DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 28 de Marzo de 1966

TOMO 242 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 17316

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 141|966. — Se establecen las condiciones necesarias para la distribución de una suma entre los Círculos Policiales del Interior y Litoral del país.

Ministerio del Interior.

Montevideo, marzo 22 de 1966.

Visto lo dispuesto en el artículo 246 de la ley N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964 que asigna la suma de pesos 700.000.00 para los círculos policiales del interior.

Considerando: I) Que es procedente ajustar y reglar la forma en que la Administración debe actuar para distribuir la cantidad expresada, entre las distintas instituciones contempladas por la ley, ya que el legislador no fijó disposiciones al respecto.

2) Que la indicación de que la suma corresponde a círculos policiales del interior colocada en el planillado respectivo a continuación de una adjudicación para el Círculo Policial de Montevideo, es índice de que se ha querido que todos los Departamentos de la República sean beneficiados en la división.

3) Que por otra parte es indudable que no cabe contemplar de igual manera a aquellas instituciones que han efectuado un esfuerzo ponderable con otras que no han logrado obtener iguales resultados por lo que debe dictarse normas al respecto.

Oída la Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o La suma de $ 700.000.00 fijada en el artículo 246 de la ley N.o 13.320, será distribuida entre los círculos policialeus del interior y litoral del país que reúnan los siguientes requisitos:

A) Sean exclusivamente de índole desinteresada y tengan personería jurídica (artículo 21 del Código Civil) en oportunidad de la distribución de fondos.

B) No haya infringido las leyes de orden público, la moral, buenas costumbres y hayan ajustado sus integrantes desde el punto de vista social, su conducta a las reglas que rigen la actividad policial.

C) Tengan carácter republicano y democrático y les esté vedado intervención en actividades políticas o religiosas y no hayan intervenido tampoco en movimientos colectivos en oposición al derecho vigente.

D) Posean un número de afiliados activos no inferior a doscientos miembros.

E) Hayan desarrollado obra cultural y de beneficio moral y material para los integrantes del Instituto Policial.

Art. 2.o No se adjudicará suma alguna a las instituciones que no cumplan los requisitos previstos en el artículo anterior.

Art. 3.o Salvo circunstancias de hecho de entidad o en el caso de que en algún departamento no exista Círculo Policial, se adjudicará la mitad de la suma de $ 700.000.00 en prorrateo entre los 18 departamentos del Litoral e Interior. La miatd restante se adjudicará por el Ministerio del Interior, teniendo en cuenta los siguientes extremos:

A) La importancia de la obra social, cultural y profesional realizada.
B) El número de socios activos de los Círculos.
C) La actividad material realizada y los proyectos de futuro de las entidades beneficiarias.
D) Los demás elementos de juicio que puedan aportar los círculos respectivos y la información que aportará la Jefatura de Policía del lugar.
E) En principio sólo se efectuará una adjudicación por Departamento y ésta en la Capital de aquél.

Art. 4.o Las Jefaturas de Policía del Litoral e Interior notificarán a los Círculos Policiales que dentro del plazo de sesenta días deberán plantear sus requerimientos y recibidos que éstos sean, las Jefaturas los elevarán con informe circunstanciado.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HEBER.** — NICOLAS STORACE ARROSA. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

2

Resolución 245|966. — Se nombran Visitadoras Sociales en la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 22 de marzo de 1966.

Visto: Vacante dos cargos de Visitadoras Sociales en la Jefatura de Policía de Montevideo.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Visitadoras Sociales, Código Ac, Categoría III, Grado 10, de la Jefatura de Policía de Montevideo, a las ciudadanas María Julia Henry, Credencial Cívica Serie A.Z.B. N.o 4826; María del Carmen Camacho de Paolillo, Credencial Cívica Serie A.E B. N.o 3964.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HEBER.** — NICOLAS STORACE ARROSA. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

3

Resolución 246|966. — Se nombran Oficiales Ayudantes en la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 22 de marzo de 1966.

Visto: Vacante diversos cargos en la Jefatura de Policía de Montevideo, y habiéndose efectuado las notificaciones dispuestas por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Oficiales Ayudantes, Cód. Bg, Grado 7, de la Jefatura de Policía de Montevideo, a los Oficiales Sub-Ayudantes, Guillermo Rodríguez Oromi y Antonio Correa Contrera y Sargento 1.o de la Guardia Metropolitana, al Sargento Ruben Renato Hernández Perdigón.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HEBER.** — NICOLAS STORACE ARROSA. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

4

Resolución 247|966. — Se nombran Auxiliares 1.os en la Jefatura de Policía de Florida

Ministerio del Interior.

Montevideo, 22 de marzo de 1966.

Visto: Vacante dos cargos de Auxiliares 1ros. en la Jefatura de Policía de Florida, y habiéndose efectuado las notificaciones dispuestas por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Auxiliares 1ros. Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 5, de la Jefatura de Policía de Florida, al Auxiliar 3ro. Angel Silva Balzaretti y al Agente de 2da. (Policía Femenina) María Renée Guex Aguiar.

2.o Atento a lo dispuesto por el artículo 252, inciso 1ro. de la ley N.o 13.320, y al artículo 6to. de la ley N.o 13.350, se suprime el cargo de Auxiliar 3ro. que queda vacante.

3.o Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HEBER.** — NICOLAS STORACE ARROSA. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

5

Resolución 234|966. — Se hacen designaciones para ocupar cargos técnicos en el Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 22 de marzo de 1966.

Visto: estos antecedentes relacionados con diversos concursos para la provisión de diferentes cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnanse los técnicos que se detallan a continuación para ocupar los cargos que se indican, de acuerdo con los resultados de los concursos realizados:

a) Al doctor Félix Leborgne (Credencial Cívica A.X.B. N.o 8223) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 340, F.o 114, L.o 11), por concurso de Méritos para el cargo de Médico Radiólogo Adjunto del Instituto de Oncología (Item 10.49. Esc. I Cód. AaA P. 10 Cat. II Gdo. 4 N.o de orden 17).

b) Al doctor Isidoro Sadi Russo (Credencial Cívica A. G.B. N.o 4206) (Título registrado en la División Téc-

---

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 24 de marzo de 1966, se publicó un decreto por el que se establecen disposiciones sobre instalación de mesas receptoras de votos, en los actos eleccionarios de los Consejos de Salarios, en cuya publicación se padeció el siguiente error: donde dice: "Decreto 216|966" debe decir: **"Decreto 126|966."**

Queda hecha la salvedad.

nica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 91 F.o 31 L.o 11), por concurso de Méritos para el cargo de Médico Adjunto del Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo" (Item 10.04 Esc. I Cód. AaA P. 14 Cat. II Gdo. 4 N.o de orden 28).

c) Al doctor Dante Tomalino (Credencial Cívica B. M.B. N.o 5226) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 202 F.o 67 L.o 7), por concurso de Méritos para el cargo de Médico Jefe de Dispensario Tisiológico (Dispensario Tisiológico N.o 1) de Dirección y Servicios Externos (Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa) (Item 10.75 Esc. I Cód. AaA P. 52 Cat. I Gdo. 6 N.o de orden 84).

d) A la señorita Mireya Charbonnier (Credencial Cívica N.D.A. N.o 4077) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 388 F.o 195 L.o 10), por concurso de Méritos y Pruebas para el cargo de Auxiliar de Hemoterapia del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia (Item 10.08 Esc. IV Cód. Ac P. 29 Cat. IV Gdo. 8 N.o de orden 29).

e) Al doctor Julio Chifflet (Credencial Cívica Q.A. A. N.o 25.814) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 746 F.o 250 L.o 9), por concurso de Méritos para el cargo de Médico Cirujano del Centro Departamental de Salud Pública de Florida (Item 10.11 Esc. I Cód. AaA P. 8 Cat. II Gdo. 5 N.o de orden 8).

f) A la señora Alba Rosa Blanco de Badano (Credencial Cívica M.A.A. N.o 29.534) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 411 F.o 206 L.o 10), por concurso de Méritos y Pruebas para el cargo de Auxiliar de Hemoterapia del Centro Auxiliar de Salud Pública de Dolores (Item 10.26 Esc. IV Cód. Ac P. 16 Cat. IV Gdo. 8 N.o de orden 18).

g) A la señora Teresita Ocampo de Villamil (Credencial Cívica R.A.B. N.o 9455) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 370 F.o 185 L.o 1), por concurso de Méritos para el cargo de Nurse Jefe del Centro Departamental de Salud Pública de Flores (Item 10.10 Esc. I Cód. AaB P. 20 Cat. III Gdo. 3 N.o de orden 21).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HEBER.** — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

6

Resolución 235/966. — Se hacen designaciones para ocupar cargos técnicos en establecimientos asistenciales de la Capital e Interior.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 22 de marzo de 1966.

Visto: que se encuentran vacantes diversos cargos en establecimientos asistenciales de la Capital e Interior, los que es necesario proveer con carácter interino, hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo, por requerirlo así las exigencias del servicio;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se detallan a continuación, para ocupar los cargos que se indican, con carácter interino, hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo:

1) Al doctor Raúl Risso Comesaña (Credencial Cívica A.J.A. N.o 3764) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 486 F.o 162 L.o 12 de fecha 23 de agosto de 1963) para ocupar el cargo de Médico Hemoterapeuta Adjunto del Hospital "Dr. Pedro Visca" (Escalafón I Item 10.47 Cód. AaA P. 38 C. II G. 4 N.o de orden 78).

2) Al doctor Miguel Fláin (Credencial Cívica J.B.D. N.o 2561) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 285 F.o 96 L.o 11 de fecha 26 de setiembre de 1961) para ocupar un cargo de Médico Ortopédico Traumatólogo Ayudante del Hospital Pereira Rossell (Escalafón I Item 10.45 Cód. AaA P. 164 C. III G. 3 N.o de orden 1139).

3) Al doctor Diver Lattaro (Credencial Cívica A.P. B. N.o 4782) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 366 F.o 123 L.o 10 de fecha 23 de mayo de 1958) para ocupar un cargo de Médico Cirujano de Urgencia de Niños del Hospital Pereira Rossell (Escalafón I Item 10.45 Cód. AaA P. 34 C. II G. 5 N.o de orden 122).

4) A la doctora Teresa Pereyra de Cabo (Credencial Cívica B.P.B. N.o 6807) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 531 F.o 177 L.o 9 de fecha 17 de enero de 1956) para ocupar un cargo de Médico Cirujano Ginecotocólogo de Guardia del Hospital Pereira Rossell (Escalafón I Item 10.45 Cód. AaA P. 15 C. II G. 5 N.o de orden 87).

5) Al doctor Julio César Yacopino Costanzo (Credencial Cívica A.Z.B. N.o 4846) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 33 F.o 11 L.o 12 de fecha 29 de noviembre de 1963) para ocupar un cargo de Médico Hemoterapeuta del Centro de Recién Nacidos y Prematuros (Escalafón I Item 10.48 Cód. AaA P. 9 C. II G. 5 N.o de orden 14).

6) Al doctor Nelson Sansón (Credencial Cívica B.L. B. N.o 9377) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 442 F.o 148 L.o 10 de fecha 3 de setiembre de 1958) para ocupar un cargo de Médico Adjunto de Policlínica Dermatológica del Hospital Maciel (Escalafón I Item 10.43 Cód. AaA P. 41 C. II G. 4 N.o de orden 121).

7) Al Odontólogo Oribe Rodríguez Devincenzi (Credencial Cívica APA 3845) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 460, F.o 154, L.o 4, de fecha 5 de abril de 1935) para ocupar un cargo de Odontólogo del Centro Departamental de Salud Pública de Florida (Escalafón I, Item 10.11, Cód. AaA, Part. 20, Cat. II, Gdo. 5, N.o de orden 20).

8) A la señorita Ana María Stábile (Credencial Cívica BNA N.o 22.563) (Título inscrito en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 496, F.o 248, L.o 1, de fecha 26 de enero de 1966) para ocupar un cargo de Nurse del Instituto de Endocrinología (Escalafón I, Item 10.57, Cód. AaB, Part. 25, Cat. III, Gdo. 2, N.o de orden 34).

9) A la señorita Gladys Corujo (Credencial Cívica CFA N.o 10.677) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 516, F.o 258, L.o 1, de fecha 27 de enero de 1966) para ocupar un cargo de Nurse Jefe del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas (Escalafón I, Item 10.55, Cód. AaB, Part. 24, Cat. III, Gdo. 3, N.o de orden 30).

10) A la señorita Teresa Carolina Galeano (Credencial Cívica IAC N.o 21.474) (Título inscripto en el Ministerio de Salud Pública con el N.o 254, F.o 85, L.o 12, de fecha 24 de setiembre de 1964) para ocupar un cargo de Partera (para el Servicio Domiciliario en Baltasar Brum) Centro Departamental de Salud Pública de Artigas (Escalafón I, Item 10.06, Cód. AaB, Part. 48, Cat. III, Gdo. 2, N.o de orden 137).

11) Al señor Jorge Colombo (Credencial Cívica CDA, N.o 13.490) para ocupar un cargo de Ayudante de Laboratorio en el Centro Preventivo Asistencial "Las Piedras" (Escalafón IV, Item 10.80, Cód. Ac, Part. 16, Cat. IV, Gdo. 8, N.o de orden 23).

12) A la señorita Noemí Barla Casas (Credencial Cívica DCB N.o 5818) para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o de Rayos X del Centro Auxiliar de Salud Pública de Pan de Azúcar (Escalafón IV, Item 10.30, Cód. Ac, Part. 9, Cat. IV, Gdo. 6, N.o de orden 10).

13) A la señorita Olga Botana (Credencial Cívica RDA N.o 1157) para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o de Farmacia del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cerro Chato (Escalafón IV, Item 10.59, Cód. Ac, Part. 9, Cat. IV, Gdo. 5, N.o de orden 9).

14) A la señorita Raquel Rubio (Credencial Cívica AXA N.o 1545) para ocupar un cargo de Auxiliar Anestesista del Centro Departamental de Salud Pública de Flores (Escalafón IV, Item 10.10, Cód. Ac, Part. 27, Cat. IV, Gdo. 6, N.o de orden 28).

15) A la señorita Alba Costa (Credencial Cívica KBA N.o 55.573) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 514 F.o 257, L.o 1, de fecha 27 de enero de 1966) para ocupar un cargo de Nurse del Hospital Pereira Rossell (Escalafón I, Item 10.45, Cód. AaB, Part. 100, Cat. III, Gdo. 2, N.o de orden 294).

16) Al Bachiller Eduardo Pajean Moraglio (Credencial Cívica AOA N.o 4915) para ocupar un cargo de Masajista y Metabolismo Basal del Instituto de Investigaciones Clínicas (Escalafón IV, Item 10.74, Cód. Ac, Part. 16, Cat. IV, Gdo. 7, N.o de orden 23).

17) A la señorita Walkiria Rigueiro Crocco (Credencial Cívica PJA N.o 16.278) para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o de Farmacia del Hospital Maciel (Escalafón IV,

Item 10.43, Cód. Ac, Part. 83, Cat. IV, Gdo. 5, N.o de orden 243).

18) A la señorita Rosa Guarteche (Credencial Cívica RBD N.o 10.832) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 507, F.o 254, L.o 1, de fecha 27 de enero de 1966) para ocupar un cargo de Nurse (Profilaxis Escolar y Social) (Sección Masculina) de la División Higiene (Escalafón I, Item 10.60, Cód. AaB, Part. 216, Cat. III, Gdo. 2, N.o de orden 411).

19) A la doctora Alba López Perdomo (Credencial Cívica BBB N.o 1204) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 244, F.o 32, L.o 11, de fecha 27 de junio de 1961) para ocupar un cargo de Médico Oftalmólogo Ayudante del Hospital Maciel (Escalafón I, Item 10.43, Cód. AaA, Part. 34, Cat. III, Gdo. 3, N.o de orden 113).

20) Al doctor José Luis Peluffo (Credencial Cívica SAA N.o 13.692) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 595, F.o 199, L.o 10, de fecha 10 de junio de 1959) para ocupar un cargo de Médico Cirujano Otorrinolaringólogo Adjunto del Hospital "Doctor Pedro Visca" (Escalafón I, Item 10.47, Cód. AaA, Part. 29, Cat. II, Gdo. 4, N.o de orden 69).

21) Al señor Walter Ruben Pérez (Credencial Cívica CJA N.o 11.186) para ocupar un cargo de Auxiliar de Hemoterapia del Centro Auxiliar de Salud Pública de Tala (Escalafón IV, Item 10.68, Cód. Ac, Part. 8, Cat. IV, Gdo. 6, N.o de orden 8).

22) A la señora Marina Calvelo de Ferrando (Credencial Cívica BMB N.o 4817) para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o de Laboratorio del Hospital Pasteur (Escalafón IV, Item 10.44, Cód. Ac, Part. 101, Cat. IV, Gdo. 6, N.o de orden 251).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HEBER.** — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

7

Resolución 236|966. — Se hace una designación para ocupar el cargo de Médico en el Hospital Marítimo Dr. Alejandro Gallinal.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 22 de marzo de 1966.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo N.o 53.358 de fecha 1.o de febrero de 1966 (R. 124|966), se designó al doctor Luis Angel Berrutti para ocupar el cargo de Médico en el Hospital Marítimo "Dr. Alejandro Gallinal", cuando debió designarse al doctor Luis Eduardo Berrutti Mardarás quien tiene su título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con fecha 7 de diciembre de 1956 con el N.o 744, folio 249, libro 9,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo N.o 53.358 de fecha 10 de febrero de 1966 (R. 124|966), en lo que tiene relación con la designación del doctor Luis Angel Berrutti (Credencial Cívica BQB número 6052), para ocupar un cargo de Médico en el Hospital Marítimo "Dr. Alejandro Gallinal" (Item 10.82, Cód. AaA, Part. 3, Cat. II, Gdo. 5, N.o de orden 3, Escalafón I), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo.

2.o Desígnase para ocupar el referido cargo al doctor Luis Eduardo Berrutti Mardarás (Credencial Cívica AJA N.o 3467) interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HEBER.** — **A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO.** — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

8

Resolución 238|966. — Se hace una designación para ocupar el cargo de Médico en la Sección Profilaxis Social de la División Higiene.

Ministerio de Salud Pública.

Visto que por resolución del Poder Ejecutivo N.o 53.742 de fecha 17 de febrero de 1966 (R. 145|966), se designó a la doctora Franca Rodríguez Rosselló para ocupar, el cargo de Médico (Sección Profilaxis Social) de la División Higiene, cuando debió designarse a la doctora Nivea García Benítez quien tiene su título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con fecha 29 de octubre de 1964, N.o 278, F.o 93, L.o 12;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo N.o 53.742 de fecha 17 de febrero de 1966 (R. 145|966) en lo que tiene relación con la designación de la doctora Franca Rodríguez Rosselló (Credencial Cívica B.E.A., N.o 5811), para ocupar un cargo de Médico (Sección Profilaxis Social) de la División Higiene (Escalafón I, Item 10.60, Código AaA, Partida 208, Categoría II, Grado 5, N.o de orden 402), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo.

2.o Desígnase para ocupar el referido cargo a la doctora Nivea García Benítez (Credencial Cívica B.N.B. número 20.498) interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HEBER.** — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

9

Resolución 239|966. — Se hacen designaciones para ocupar cargos técnicos en establecimientos asistenciales de la Capital e Interior.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, marzo 22 de 1966.

Visto que se encuentran vacantes diversos cargos en establecimientos asistenciales de la Capital e Interior, los que es necesario proveer en carácter interino, hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo, por requerirlo así las exigencias del servicio;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se detallan a continuación, para ocupar los cargos que se indican, con carácter interino, hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo:

1) A la doctora Nora Giambiasi (Credencial Cívica JBB, N.o 59030) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 307, F.o 103, L.o 12, con fecha 5 de enero de 1965) para ocupar un cargo de Médico Anestesiólogo Ayudante del Hospital Pereira Rossell (Escalafón I, Item 10.45, Código AaA, Partida 67, Categoría III, Grado 3, N.o de orden 180).

2) Al doctor Angel Jablonsky, (Credencial Cívica AAA, N.o 4156) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 324, F.o 108, L.o 8, con fecha 14 de noviembre de 1952), para ocupar un cargo de Médico Otorrinolaringólogo (para el Hospital Vilardebó y Asistencia de Alienados) Colonia Etchepare (Escalafón I, Item 10.40, Código AaA, Partida 13, Categoría II, Grado 5, N.o de orden 36).

3) Al doctor Juvenal Borras (Credencial Cívica NVB, N.o 7048), (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 314, F.o 105, L.o 12, con fecha 7 de enero de 1965) para ocupar un cargo de Médico Cirujano Ginecotocólogo Ayudante de Sala y Guardia del Hospital Pereira Rossell (Escalafón I, Item 10.45, Có-

digo AaA, Partida 20, Categoría III, Grado 3, N.o de orden 95).

4) A la señorita Luisa Elia Olivera González, (Credencial Cívica PBA, N.o 11.577) para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o de Laboratorio del Centro Departamental de Salud Pública de Flores (Escalafón IV, Item 10.10, Código Ac, Partida 24, Categoría IV, Grado 6, N.o de orden 25).

5) A Diver Igoa (Credencial Cívica OAD., N.o 4050), para ocupar un cargo de Auxiliar 3.o de Farmacia del Centro Departamental de Salud Pública de San José (Escalafón IV, Item 10.20, Código Ac, Partida 42, Categoría V, Grado 3, N.o de orden 50).

6) A la señora Zoraida Vignale de Ruiz, (Credencial Cívica NIB, N.o 6610) para ocupar un cargo de Auxiliar 2do. de Farmacia del Hospital Maciel (Escalafón IV, Item 10.43, Código Ac, Partida 83, Categoría IV, Grado 5, N.o de orden 237).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HEBER.** — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

10

Resolución 240|966. — Se designa Auxiliar de Obstetricia en el Hospital Pereira Rossell.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, marzo 22 de 1966.

Visto que por resolución del Poder Ejecutivo N.o 52.604 (R. 795|965), de fecha 10 de agosto de 1965, se designó a la Partera señorita Paula Saldivia para ocupar un cargo de Auxiliar 2do. de Farmacia del Hospital Maciel;

Considerando que debió designársela para ocupar un cargo de Auxiliar de Obstetricia del Hospital Pereira Rossell;

Considerando que la citada persona tiene su título de Partera inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con fecha 11 de abril de 1953, N.o 562, Folio 188, Libro 8;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo N.o 52.604 (R. 795|965) de fecha 10 de agosto de 1965, en lo que tiene relación con la designación de la señorita Paula Saldivia, para ocupar un cargo de Auxiliar Segundo de Farmacia del Hospital Maciel, con carácter interino.

2.o Desígnase a la citada persona, Partera Paula Saldivia (Credencial Cívica BTB, N.o 6456), para ocupar un cargo de Auxiliar de Obstetricia del Hospital Pereira Rossell (Item 10.45, Código Ac, Partida III, Categoría IV, Escalafón IV, Grado 6, N.o de orden 350), internamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HEBER.** — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

11

Decreto 139|966. — Se aprueba el Plan de Estudios para el Instituto Superior de Educación Física

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 22 de marzo de 1966.

Visto: el anteproyecto de Plan de Estudios para el Instituto Superior de Educación Física elevado al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social por el Interventor de dicho servicio Teniente Coronel (E.F.) señor Wáshington López Ramírez, quien fuera designado por el Poder Ejecutivo (resolución 907|65 de 7 de setiembre de 1965) con el cometido de normalizar su funcionamiento y elaborar el anteproyecto mencionado.

Resultando: que el texto propuesto fue estructurado por el citado Interventor con la colaboración de una Comisión de Asesoramiento y Planificación integrada por el Director Técnico General de la Comisión Nacional de Educación Física, el Jefe de Estudios y delegados de los Profesores del Instituto, de la Asociación de Profesores de Educación Física del Uruguay, del Curso de Entrenadores Deportivos y del alumnado.

Considerando: 1.o Que el plan incorpora innovaciones que exige la experiencia recogida durante veintisiete años de funcionamiento ininterrumpido del curso.

2.o Que centraliza en una misma dirección la preparación del personal docente de esta rama de la enseñanza, planificándola y coordinándola, a la vez que tiende a mejorar el nivel de cultura general y preparación profesional de los egresados.

3.o Que es de interés docente que el año lectivo 1966, pueda iniciarse con sujeción a las nuevas disposiciones proyectadas.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el siguiente Plan de Estudios del Instituto Superior de Educación Física:

CAPITULO I

FINALIDAD DEL INSTITUTO

1.o El Instituto Superior de Educación Física tiene por finalidad propender a la formación del hombre integral, físico, moral e intelectual, ciudadano apto de nuestra sociedad democrática, destinado a dirigir la enseñanza de las diversas ramas de la Educación Física en todos los campos de la actividad nacional y en todos los niveles existentes, habilitándolo para ejercer su cometido en todo el territorio de la República.

2.o Sus objetivos son:

A) La formación pedagógica y técnica de docentes de Educación Física, Deportes y Recreación para atender eficientemente los requerimientos que la comunidad plantea en distintos sectores.

B) Ofrecer estudios de post graduados para los distintos docentes y técnicos de las especialidades de la Educación Física, el deporte de competencia y la Recreación con la finalidad de elevar el acervo técnico-profesional en cada uno de los sectores considerados.

C) Ofrecer estudios para la formación de técnicos y auxiliares en el área deportiva y de seguridad.

D) Crear las condiciones necesarias que posibiliten la formación científica de investigadores en el campo de las actividades físicas.

E) Extender las posibilidades técnicas y culturales del Instituto Superior de Educación Física hacia la comunidad.

F) Establecer una unidad de doctrina nacional en la formación, capacitación y perfeccionamiento de los docentes y técnicos oficiales del país.

G) Obtener una acción directiva única y reguladora de las enseñanzas impartidas en los diferentes Cursos del Instituto, manteniendo sus niveles de capacitación a tono con los objetivos fijados para cada uno.

H) Centralizar y diseminar entre los distintos Cursos la información y los conocimientos técnicos y de cultura profesional que surjan de la aplicación de nuevos métodos o evolución de las ciencias en el campo de la Educación Física.

CAPITULO II

ORGANIZACION DE LOS ESTUDIOS

3.o En el Instituto Superior de Educación Física podrán realizarse los siguientes Cursos, cuya duración en períodos se establece:

A) **De Profesores de Educación Física** (cuatro años).
   a) Curso Preparatorio: (Un año).
   b) Curso Profesional: (Tres años).

B) **Para Maestros de Instrucción Primaria especializados en Educación Física** (Un año).

C) **De Post Graduados.**
   a) Para Director de Educación Física: (Un año).
   b) Para Director de Entrenamientos: (Un año).
   c) Para Director de Recreación: (Un año).
   d) Para Investigador en Educación Física: (Un año).
   e) De Información: (Duración variable).

D) De Entrenadores Deportivos.

a) Para Deportes de Competencia: (un año).
b) Salvavidas: (Duración variable).
c) Instructores especializados: (Duración variable).
d) Jurados: (Duración variable).
e) Jueces: (Duración variable).
f) Cursos varios: (Duración variable).
g) De actualización, perfeccionamiento e información para graduados: (Duración variable).

CAPITULO III

PLANES DE ESTUDIO

4.o A) Curso de Profesores de Educación Física. (1)

a) Curso Preparatorio:

Asignatura	Hs. Sem.	Coef.
Anuales		
1) Gimnasia práctica	3	10
2) Natación	4	10
3) Atletismo	4	10
4) Juegos e iniciaciones deportivas	3	8
5) Educación Musical	2	5
6) Inglés	4	5 (2)
7) Construcciones e instalaciones	1	4
8) Introducción a la Pedagogía	2	9
9) Historia de la Educación	3	8
Primer período		
10) Biología	2	7
Segundo período		
11) Higiene	2	7

(1) Al comienzo del año lectivo, la Dirección del Instituto determinará expresamente cuales son las materias del Plan de Estudio del Curso de Profesores de Educación Física que tienen continuidad y|o aplicación en los años siguientes.

(2) Se admitirá, en su sustitución, que el alumno pruebe, por medio de examen previo, su dominio del alemán o francés.

b) Curso profesional:

1er. Año

Asignatura	Hs. Sem.	Coef.
Anuales		
1) Gimnasia práctica	3	10
2) Natación	3	10
3) Atletismo	3	10
4) Basket-Ball	2	8
5) Actividades Rítmicas	2	8
6) Lucha, Defensa Personal, Boxeo y Esgrima	2	6 (1)
7) Inglés	2	5
8) Anatomía	4	10
9) Pedagogía	3	9
10) Filosofía	3	9
11) Sicología General y Educacional	3	9

(1) De entre ellas, cada alumno seleccionará una, en caso de que el número de voluntarios para alguna de estas actividades no alcance a 1|5 del número total de alumnos reglamentados, la Dirección procederá a designar hasta esa cantidad a quienes cursarán estas asignaturas, excluyéndose a las damas de las materias Boxeo y Lucha.

2.o Año

Asignatura	Hs. Sem.	Coef.
Anuales		
1) Teoría de la gimnasia	2	10
2) Gimnasia práctica	2	10
3) Volley-Ball	2	8
4) Fútbol Varones	2	8
5) Actividades Rítmicas	2	8
6) Tenis, Remo, Gimnasia en Aparatos (Femenina)	2	6 (1)
7) Práctica Docente Primaria	4	10
8) Tests; medidas y evaluación	2	7
9) Inglés	2	5
10) Kinesiología	2	9
11) Fisiología	2	10
12) Auxilios de Emergencia	2	7
13) Sicología Evolutiva	2	9
14) Metodología	2	9

(1) De entre ellas, cada alumno seleccionará una, en caso de que el número de voluntarios para alguna de estas actividades no alcance a 1|5 del número total de alumnos reglamentados, la Dirección procederá a designar hasta esa cantidad a quienes cursarán estas asignaturas, excluyéndose a los varones de la materia Gimnasia en Aparatos (Femenina).

3er. Año

Asignatura	Hs. Sem.	Coef.
Anuales (1)		
1) Teoría de la Gimnasia	2	10
2) Gimnasia Rítmica Fem.	3	9
3) Gimnasia en Aparatos Varones	3	9
4) Teoría de los Juegos y los Deportes	3	8
5) Práctica Docente Secundaria	5	10
6) Práctica Docente Recreación	5	10
7) Organización y Administración de la Educación Física	2	7
8) Recreación y Campam.	2	8
9) Educ. Física Especial	2	9
10) Fisiología del Ejercicio	2	10
11) Filosofía de la Educación	2	9
12) Sociología	2	9

(1) El período de clases para 3er. año finalizará el último día hábil del mes de octubre de cada año. Durante el correr del mes de noviembre, de acuerdo con las posibilidades que existan en cada oportunidad, la Dirección podrá disponer la realización de actividades prácticas de Campamento y|o excursiones de estudio dentro del territorio nacional.

5.o B) Curso para Maestros de Instrucción Primaria especializados en Educación Física.

Asignatura	Hs. Sem.	Coef.
Anuales		
1) Gimnasia	4	10
2) Organización y Administración de la Educación Física	2	7
3) Actividades Rítmicas	2	8
Primer Período		
4) Anatomía y Kinesiología	2	10
5) Metodología de la Educación Física	2	9
6) Juegos y Deportes	8 y 3	8 (1)
7) Historia de la Educación Física	2	8

(1) 8 horas en el Primer Período y 3 en el Segundo.

Segundo Período

	Asignatura	Hs. Sem.	Coef.
8)	Anatomía y Fisiología	2	10
9)	Salud y Seguridad	2	7
10)	Práctica Docente	7	10

6.o C) Cursos de Post Graduados

a) Para Director de Educación Física.

	Asignatura	Hs. Sem.	Coef.
	Anuales		
1)	Filosofía de la Educación	2	9
2)	Sociología	2	9
3)	Organización y Administración de la Educación Física	2	10
4)	Supervisión	2	8
5)	Métodos de Investigación en Educación Física	2	8
6)	Metodología, Planes y Programas de Educación Física y Recreación	2	10
7)	Administración Pública	2	6
8)	Técnicas	2	10
	Primer Período		
9)	Salud y Seguridad	2	7
10)	Sicología Evolutiva y Educativa	2	9
	Segundo Período		
11)	Práctica Docente	4	10

b) Para Director de Entrenamiento.

	Asignatura	Hs. Sem.	Coef.
	Anuales		
1)	Salud y Seguridad	2	7
2)	Filosofía de la Educación	2	9
3)	Supervisión	2	8
4)	Entrenamiento	6 y 10	10 (1)
	Primer Período		
5)	Sociología del Deporte	2	9
6)	Sicología del Deporte	2	9
7)	Organización Deportiva	2	8
	Segundo Período		
8)	Dietética	2	6

(1) 6 horas en el Primer Período y 10 horas en el Segundo.

c) Para Director de Recreación.

	Asignatura	Hs. Sem.	Coef.
	Anuales		
1)	Filosofía de la Educación y de la Recreación	2	9
2)	Sociología	2	9
3)	Organización y Administración de la Recreación y Campamentos	2	10
4)	Métodos de Investigación en Recreación	2	8
5)	Programas de Recreación	2	7
6)	Administración Pública	2	6
7)	Técnicas Recreativas	2	10
8)	Práctica Docente	2	10
9)	Supervisión	2	8
	Primer Período		
10)	Salud y Seguridad	2	7
	Segundo Período		
11)	Instalación y Mantenimiento de Materiales y Equipos	2	6

d) Para Investigador en Educación Física:

	Asignatura	Hs. Sem.	Coef.
	Anuales		
1)	Filosofía de la Educación	2	9
2)	Supervisión	2	8
3)	Medidas, Evaluación y Estadísticas	4	10
4)	Tesis (Un Proyecto de Investigación)	5 y 12	10 (1)
	Primer Período		
5)	Salud y Seguridad	2	7
6)	Sociología	2	9
7)	Métodos de Investigación	3	8

(1) 5 horas en el Primer Período y 12 en el Segundo.

e) De información:

1 Cursos extraordinarios de breve duración cuya realización puede ser propuesta por la Dirección del Instituto Superior de Educación Física a la Comisión Nacional de Educación Física por propia iniciativa, o solicitada por la Dirección Técnica de este Organismo.

2 Las materias que los constituirán serán, en cada caso, establecidas por la Dirección del Instituto en coordinación con la Dirección Técnica de la Comisión Nacional de Educación Física, atendiendo a las características del Curso, a las necesidades que han motivado su instauración y a los objetivos que se busca obtener con su realización,

7.o D) De Entrenadores Deportivos:

a) Para Deportes de Competencia:

	Asignatura	Hs. Sem.	Coef.
	Anuales		
1)	Entrenamiento	5	10
2)	Técnica	5	10
	Primer Período		
3)	Anatomía y Fisiología	4	10
4)	Psicología	3	9
5)	Reglamentos	1	10
6)	Historia de la Educación Física	1	8
7)	Organización Deportiva	1	7
	Segundo Período		
8)	Traumatología Deportiva	3	7
9)	Higiene	2	7
10)	Fisiología Aplicada	2	10
11)	Metodología	3	9

b) Los Planes de Estudio correspondientes a los Cursos que figuran en el artículo 8.o, apartado D), incisos b), c), d), e), f) y g), podrán establecerse sobre la base de las asignaturas genéricas fijadas para el Curso de Deportes de Competencia precedente, de acuerdo con la finalidad que se persiga, duración y especifidad formativa de cada uno.

c) Estos Cursos podrán llevarse a cabo a propuesta de la Dirección del Instituto ante la Comisión Nacional de Educación Física o por solicitud de la Dirección Técnica de este Organismo.

CAPITULO IV

DISPOSICIONES GENERALES

8.o Los egresados del Curso de Profesores del Instituto Superior de Educación Física son los únicos comprendidos en las disposiciones del artículo 148 de la ley número 11.923 del 27 de marzo de 1953.

9.o La duración de los Cursos a que se hace referencia en el artículo 3.o, apartado C, inciso e) y apartado D, incisos b), c), d), e), f) y g), será establecida en cada caso por la Dirección Técnica de la Comisión Nacional

de Educación Física, previo informe de la Dirección del Instituto Superior de Educación Física.

10. A propuesta de la Dirección del Instituto Superior de Educación Física, la Comisión Nacional de Educación Física podrá solicitar la colaboración de la Universidad de la República para organizar, previas las coordinaciones necesarias, Cursos de Post Graduados para profesionales procedentes de las distintas Facultades.

11. Los Planes de Estudio, programas, locales, horarios y duración de los Cursos para Post Graduados Universitarios, se fijarán de común acuerdo entre las autoridades de la Facultad que corresponda, la Dirección Técnica de la Comisión Nacional de Educación Física y la Dirección del Instituto Superior de Educación Física.

12. La Dirección del Instituto podrá ampliar la enseñanza impartida con conferencias de interés general, profesional o científica, proyecciones cinematográficas, visitas, y toda otra manifestación cultural que redunde en el mejoramiento de la formación integral del alumno.

13. Ninguna clase durará más de una hora para las teóricas, de dos para las prácticas y de tres para los trabajos escritos o de aplicación, no rigiendo esta disposición para las actividades de Práctica Docente, Campamentos, Excursiones y las previstas en el artículo 12.o del presente Plan de Estudios.

14. Los programas de las asignaturas de cada Curso deberán ser aprobados por la Dirección del Instituto y dados a conocer a los alumnos, no pudiendo alterarse luego de iniciado el período lectivo.

15. Las pruebas de examen que se rindan en los distintos Cursos deberán ajustarse a las asignaturas fijadas en los respectivos Planes de Estudio, y se realizarán únicamente sobre la base de los tópicos tratados durante el desarrollo de las clases.

CAPITULO V

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

16. Hasta tanto no se apruebe el Reglamento Orgánico del Instituto Superior de Educación Física dispuesto por Resolución del Poder Ejecutivo N.o 907|65 de fecha 7 de setiembre de 1965, la Comisión Nacional de Educación Física reglamentará a propuesta de su Dirección Técnica y previo informe de la Dirección del Instituto, los títulos y habilitación que se obtendrán por medio de la realización de los Cursos dispuestos en el artículo 3.o, apartados B, C, y D, así como también las condiciones de admisión y exigencias de ingreso correspondientes a cada uno de dichos Cursos.

17. La reglamentación dispuesta por el artículo anterior deberá entrar en vigencia dentro de los sesenta días a partir de la fecha de aprobación de este Plan de Estudios.

18. La Comisión Nacional de Educación Física propondrá al Poder Ejecutivo la regularización de la situación de los señores Profesores de aquellas materias que por imposición del presente Plan de Estudios, hayan modificado su denominación.

19. Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente Reglamentación.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HEBER. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 22 de marzo de 1966.

Se eleva al Ministerio de Industrias y Trabajo: Acta N.o 104.838 "Long Life".

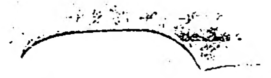
—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno: Acta N.o 48.678 "Le Roi Soleil". — Acta N.o 94.452 "Pinky". — Acta N.o 95.812 "Mueblería Suecia". — Acta N.o 96.506 "Pakodol". — Acta N.o 96.681 "Aerosana". — Acta N.o 96.962 "B S". — Acta número 97.580 "Derby". — Acta número 99.457 "A.P.T.A.". — Acta N.o 99.971 "Botella" (Envase). — Acta número 101.702 "Sankyo". — Acta N.o 102.017 "Peridial". — Acta N.o 102.303 "Nirvanol". — Acta N.o 102.356 "Dilatol". — Acta N.o 102.616 "Aladdin". — Acta N.o 102.637 "Dolly Pen". — Acta número 102.650 "Desarrollo". — Acta número 102.725 "Carolinos". — Acta número 102.858 "Rosadito". — Acta número 102.859 "Blanquito". — Acta número 102.870 "Kort". — Acta N.o 102.913 "Kent". — Acta N.o 102.951 "Airfil". — Acta N.o 102.977 "Lucigal". — Acta número 103.122 "L.E.F.S.A.". — Acta número 103.123 "Corolavanda". — Acta número 103.222 "Carita". — Acta número 103.265 "Clostrin". — Acta número 104.432 "Vessa". — Acta N.o 104.607 "Stretch-Bra". — Acta número 104.891 "Pluste".

—Se conceden las siguientes patentes: Acta N.o 11.738 "Procedimiento para la tetraciclina antibiótica por fermentación". — Acta N.o 11.818 "Mejoras en o relacionadas con la producción de polímeros acrilonitrílicos". — Acta número 11.820 "Procedimiento para moldear con material plástico, cuerpos huecos de sección no uniforme mediante etc.". — Acta número 11.835 "Una bota de fútbol". — Acta N.o 11.844 "Nuevos lubricantes y procedimiento para su preparación". — Acta N.o 11.845 "Dispositivo para soporte de cortinados y formados de plegados". — Acta N.o 11.848 "Aparatos para imprimir viñetas de películas". — Acta número 11.861 "Mejoras en o relativas a unidades de succión para máquinas para fabricar papel y similares". — Acta número 11.879 "Nuevos 1,4, pregnadienos e intermedios de los mismos". — Acta número 11.885 "Mejoras en la fabricación de pasta o pulpa de papel". — Acta N.o 11.908 "Un panel divisor de ambientes". — Acta N.o 11.920 "Sistema de cinematografía mosaico". — Acta número 11.931 "Mejoras introducidas en máquinas destinadas a graduar o calibrar el tamaño de paneles etc.". — Acta número 11.936 "Composición pesticida". — Acta N.o 11.943 "Método y disposición aplicables en aparatos refrigeradores de absorción". — Acta N.o 11.953 "Un procedimiento para imprimir colores en las villas de hilatura". — Acta N.o 11.957 "Procedimiento para la producción de suspensiones de cristales de insulina con efecto prolongado". — Acta N.o 11.966 "Poliester modificado". — Acta número 11.975 "Dispositivo de enlace de dos partes flexibles, procedimiento e instalación para la fabricación de este dispositivo". — Acta N.o 12.028 "Un método para combatir insectos y otros artrópodos que infectan a los animales homeotermos". — Acta N.o 12.037 "9-halo-11-hidroxiló-1,4-pregnadienos y preparación de los mismos". — Acta número 12.039 "Temple de láminas de vidrio". — Acta número 12.043 "Mejoras relacionadas con secadoras centrífugas de ropa". — Acta N.o 12.050 "Estructura compuesta de materiales adheridos, procedimiento y aparato para producirla". — Acta número 12.072 "Arandela de impermeabilidad para junta de tubería y junta con aplicación de la misma". — Acta número 12.079 "Preparación de compuestos de la serie de las tetraciclinas". — Acta número 12.117 "Mejoras en puertas basculantes". — Acta N.o 12.236 "Nuevo procedimiento para la fabricación del vidrio fantasía". — Acta número 12.270 "Nuevos esteres, insecticidas a base de ellos, y procedimiento para su preparación". — Acta N.o 12.277 "Procedimiento y dispositivo para la fabricación de materiales artificiales termoplásticos". — Acta N.o 12.282 "Mejoras en cerraduras de seguridad". — Acta número 12.297 "Método para preparar un excipiente para insecticidas". — Acta número 12.580 "Un procedimiento para disminuir la estirabilidad de hilos consistentes de material sintético-orgánico".

—Se autorizan los siguientes registros de marcas: Acta número 105.763 "Baymetin". — Acta N.o 105.881 "Antracol". — Acta N.o 107.251 "Eim" (etiqueta).

—Se autorizan las siguientes renovaciones de marcas: Acta N.o 99.160 "Binda". — Acta N.o 106.572 "Teca". — Acta N.o 105.101 "Cabeza de zorro" (etiqueta).

—Se autorizan las siguientes transferencias de marcas: Acta N.o 94.001 "Rico tipo". — Acta N.o 94.768 "Fuph".



La Secretaría.

COMISION PERMANENTE

TERCER PERIODO DE LA XXXIX LEGISLATURA

3.a SESION

Diciembre 18 de 1965

PRESIDEN LOS SEÑORES SENADORES CARLOS M. SEOANE
(PRESIDENTE)
Y FRANCISCO ANTUNEZ GIMENEZ
(PRESIDENTE AD HOC)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 17 de diciembre de 1965.

La Comisión Permanente se reunirá, —en sesión extraordinaria,— en régimen de cuarto intermedio, mañana sábado 18, a la hora 17, a fin de considerar el informe de la Comisión Especial, integrada por los señores legisladores don Francisco Antúnez Giménez y Dr. Angel María Gianola, sobre la moción formulada por el señor legislador don Carlos M. Fischer relativa a la consideración, por la Comisión Permanente, del Mensaje del Poder Ejecutivo por el que, de conformidad con el artículo 168, numeral 17 de la Constitución, da cuenta que ha adoptado medidas prontas de seguridad.

Luis N. Abdala — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

Asisten, los señores senadores Francisco Antúnez Giménez, Carlos M. Seoane, Angel M. Gianola y Carlos Fischer; y los señores representantes Angel Panizza Blanco, Raúl A. Ponzoni, Nora Cóccaro de Millor, Juan C. Castiglioni Alonso, Antonio U. Hernández, Gervasio Doménech y Walter Othaix.

Faltan:

Sin aviso, el señor senador Luis Tróccoli, y el señor representante Donato Cartolano.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 4').

—Previamente la Mesa desearía hacer una pequeñísima consideración, por cuanto el señor diputado Panizza Blanco, en una pregunta que formulara en la tarde de ayer, introdujo en mi espíritu una duda. Este sillón, además de ser un continente para lo físico, tiene trascendencia hasta lo espiritual, y he quedado un poco preocupado por la contestación que diera al señor diputado. No soy abogado, por lo tanto el Derecho lo manejo solamente con las limitaciones que impone el buen sentido, por lo que debí hacer un extraordinario esfuerzo de lectura para interpretar el alcance de las facultades de la Comisión Permanente.

En la tarde de ayer el señor diputado Panizza Blanco preguntó si el receso estaba o no levantado, o, mejor dicho, si existía o no el receso. Y como esa pregunta implica evidentemente la posibilidad de funcionamiento de esta Comisión, por cuanto cuando el Constituyente quiso crear un organismo que diera continuidad al Poder Legislativo, en un período de receso, de los elementos que componen ese Poder, estableció que esta Comisión funcionara cuando hubiese ausencia de los otros cuerpos legislativos que tienen actuación permanente. Releyendo el artículo 131 de la Constitución veo que dice así, refiriéndose a la Comisión Permanente: "Ejercerá sus funciones mientras la Asamblea General estuviere en receso y hasta que se reinicien sus sesiones ordinarias". Y luego, —como ya es una observación que he escuchado repetidas veces cuando he querido introducirme en disposiciones legales, para interpretarlas, en el sentido de que no deben ser tomadas en forma aislada sino referidas a todas aquellas que tengan relación con el mismo tema— encontré que en el artículo 104, último inciso, donde se establece el receso —es decir: el elemento habilitante para que esta Comisión Permanente pueda funcionar— se dice que sólo por razones graves y urgentes la Asamblea General, o cada una de las Cámaras, así como el Poder Ejecutivo, podrán hacer cesar el receso con el exclusivo objeto de tratar los asuntos que han motivado la convocatoria. Es decir, que el constituyente ha querido que el acto de receso parlamentario que establece la propia Constitución a plazo fijo pueda ser levantado y habilitado para continuar en la actividad por cualquiera de los organismos que componen el Poder Legislativo, y por aquel que tiene funciones de colegislador, como el Poder Ejecutivo, a efectos de cumplir tareas legislativas para los temas en que sea llamado a actuar.

Estas razones me hacen pensar que la Comisión Permanente debe cesar en este momento en sus funciones, en virtud del imperio del artículo 104 que impone que el receso puede ser levantado por el Poder Ejecutivo, que tiene potestades para hacerlo, cosa que ya ha efectuado. No importa para mí el hecho de que exista o no la posibilidad de sesiones de la Asamblea General, por cuanto éste es un acto de trámite diario del Cuerpo. El Cuerpo está habilitado para actuar, y puede hacerlo ya sea en ausencia de quienes lo integran, o con la presencia de ellos. Lo que para mí importa es el hecho de que se haya suspendido este licenciamiento constitucional que es el receso.

Como no quiero hacer caer al Cuerpo —que la generosidad de mis compañeros ha dispuesto que presida— en error que pueda inhabilitar nuestras decisiones, es que doy esta opinión, que creo que es la que corresponde.

Sintetizando: habiendo el Poder Ejecutivo enviado el mensaje levantando el receso por imperio del artículo 104

de la Constitución, esta Comisión, que sólo puede actuar, ejercer sus funciones, como dice el artículo 131, en el período de receso, y no habiendo ya en este momento tal receso, está inhabilitada para actuar en temas que todavía no han entrado a su consideración.

Esa es la posición que deseo plantear a mis compañeros de la Comisión Permanente.

SEÑOR FISCHER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FISCHER. — Cuando la Mesa, a requerimiento del señor diputado Panizza Blanco, respondió ayer que efectivamente estábamos en receso parlamentario, a mi juicio dio una respuesta equivocada, porque, como lo dice ahora el señor Presidente, de acuerdo con un artículo de la Constitución el Poder Ejecutivo tiene la facultad de levantar el receso parlamentario para aquellos asuntos que expresamente figuren en el mensaje del Poder Ejecutivo. Pero nosotros entendemos que hay temas para los cuales el Poder Ejecutivo carece de competencia, y son aquéllos que están específicamente dentro de la competencia de la Comisión Permanente. El Poder Ejecutivo tiene la facultad de levantar el receso parlamentario para solicitar del Parlamento que le apruebe determinados proyectos. Es una precaución tomada por el constituyente para que durante el período comprendido entre el 15 de diciembre y el 15 de marzo, si el país se ve abocado a problemas que exigen la intervención legislativa, no carezca de leyes, y da al Poder Legislativo, como colegislador y además como órgano que puede aprender mejor algunas circunstancias, la facultad de provocar el levantamiento del receso. Pero lo que sostenemos es que en materia típica de la Comisión Permanente esta iniciativa no puede jugar, y el hecho que manifiesta el señor Presidente de que cuando una de las Cámaras, o las dos, empieza a funcionar, desaparecen las atribuciones de la Comisión Permanente, está contradicho por la práctica, porque en todos los períodos de receso en que han estado sesionando simultáneamente las Cámaras para tratar los asuntos contenidos en la convocatoria del Poder Ejecutivo, o los que por propia decisión de cada uno de los Cuerpos hubieran resuelto tratar, levantando a ese efecto el receso legislativo, ha seguido funcionando la Comisión Permanente en las materias que le eran típicas.

Si prospera el criterio que sostiene la Mesa quedaría en manos de un Cuerpo ajeno al Parlamento el establecer cuáles son los temas que puede tratar la Comisión Permanente, y al respecto está establecido expresamente por la Constitución de la República que cada una de las Cámaras, o la Asamblea General, puede reclamar jurisdicción. Quiere decir, que cuando la Constitución expresa que una de las Cámaras puede sustraer a la Comisión Permanente la consideración de un tema, es porque expresamente está diciendo que en ese instante está funcionando la Comisión Permanente. Si el Senado está funcionando y no reclama a la Comisión Permanente la consideración de alguna de las venias que tiene a su estudio, quiere decir que la Comisión Permanente sigue actuando, está funcionando. Para que esta Comisión deje de tener jurisdicción en las venias para designación de diplomáticos, para destituir funcionarios o designar agentes letrados fiscales, no basta con que el Senado esté funcionando: es menester, además, que resuelva asumir nuevamente jurisdicción en esos temas, y se lo comunique a la Comisión Permanente. Entonces, a partir de ese momento únicamente los temas motivo de la resolución del Senado dejan de estar dentro de los asuntos que puede tratar la Comisión Permanente. Pero por lógica se deduce que todos los otros siguen en el ámbito del Cuerpo, sujetos a la decisión que éste puede adoptar.

SEÑOR DOMENECH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR DOMENECH. — Creo que para ubicar el problema —es, al menos, el modo como me lo planteó— tenemos que ver en qué situación está la Comisión Permanente frente a los demás órganos del Poder Legislativo. De acuerdo con esto, entiendo que las funciones de la Comisión Permanente hay que interpretarlas de un modo restrictivo y de acuerdo con la totalidad de los textos constitucionales, por cierto, no en base a alguno de ellos solamente. Entonces veo que el artículo 82 de la Constitución dice que "La Nación adopta para su Gobierno la forma democrática republicana. Su soberanía será ejercida directamente por el Cuerpo Electoral, en los casos de elección, iniciativa y referendum, e indirectamente por los Poderes Representativos que establece esta Constitución; todo de acuerdo con las reglas expresadas en la misma". El artículo 83 dice que el Poder Legislativo —sobre el cual estamos tratando— será ejercido por la Asamblea General. Y el artículo 84 establece que la Asamblea General se compondrá de dos Cámaras: una de representantes y otra de senadores. No menciona a la Comisión Permanente, lo cual podría ser interpretado por alguno como una simple omisión, y, como lo dije antes, ser interpretado de acuerdo con lo que dicen otros artículos, que debió decirse también que la integra. Pero esto, en todo caso quiere decir que el ánimo del legislador la posición de la Comisión Permanente es subordinada, —si es que cabe decirlo así, en forma poco técnica, pero creo que se puede inteligir lo que quiero expresar— o de segundo rango frente a los demás órganos del Poder Legislativo, o sea la Cámara de Representantes, la Cámara de Senadores y la Asamblea General con la integración de ambos Cuerpos

Creo que para la interpretación que debemos tener en cuenta hay que hacer jugar esto con el artículo 131 que ha sido citado ya en diferentes oportunidades, en esta Sala, que dice que la Comisión Permanente ejercerá sus funciones mientras la Asamblea General estuviere en receso, y hasta que se reinicien sus sesiones ordinarias. Y el inciso segundo, que específicamente es el que interesa para el caso dice: "No obstante, interrumpido el receso y mientras duren las sesiones extraordinarias, la Asamblea General o cualquiera de las Cámaras podrán cuando así lo resuelvan, asumir jurisdicción en los asuntos de su competencia que se encuentran a consideración de la Comisión Permanente, previa comunicación a este Cuerpo". Pues bien: aquí se establece la posibilidad de que la Asamblea General o cualquiera de las Cámaras reclame un asunto que tenga la Comisión Permanente; pero en ningún texto constitucional se establece la posibilidad de que la Comisión Permanente reclame para su conocimiento asuntos que tengan otros órganos del Poder Legislativo, o sea: la Asamblea General, la Cámara de Representantes o la Cámara de Senadores. Esa posibilidad no se establece constitucionalmente.

De acuerdo a esto y a lo anterior, debemos interpretar de modo restrictivo las funciones de la Comisión Permanente. Entiendo que habiendo recibido la Asamblea General mensaje del Poder Ejecutivo, la que está habilitada en estos instantes para pronunciarse sobre el tema planteado es la Asamblea General.

Aquí se dijo recientemente que no podemos estar a lo que un Poder ajeno al Parlamento disponga. Ningún Poder es ajeno a la Constitución de la República, y como tal, el Poder Ejecutivo, en base a la disposición constitucional, ha enviado mensaje a la Asamblea General. Y teniendo en cuenta lo dicho en el sentido de que no podemos admitir que un Poder ajeno al Parlamento determine qué órgano parlamentario es el que debe actuar, creo que el tema está completamente fuera de la cuestión, no tiene ningún asidero constitucional, y, en todo caso, será una aspiración. Pero el hecho es que no estamos tratando aspiraciones, sino ocupándonos del texto constitucional.

De acuerdo con lo expresado, entiendo que el organismo competente para estudiar el asunto planteado es la Asamblea General y no la Comisión Permanente, cuyas facultades —repito— deben considerarse restrictivamente en la interpretación de los textos referentes a la misma.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quiero reiterar que la preocupación que a mí me movió fue la de que esta Comisión estuviera constitucionalmente habilitada para actuar. Por ello es que no discuto la jurisdicción en que deban radicarse los asuntos del Poder Legislativo, ya sea en cada una de las Cámaras, en la Asamblea General o en la Comisión Permanente. A mí lo que me importa es si la Comisión Permanente puede o no actuar.

Me parece sumamente claro el texto del inciso primero del artículo 131, cuando dice que esta Comisión Permanente ejercerá sus funciones mientras dure el receso de la Asamblea General. Es decir, que llena un vacío del Poder Legislador, sustituyendo a tres organismos, y actúa con todas las competencias que según la Constitución tienen esos organismos legislativos.

Pero hasta tanto no esté habilitada para ejercer esa función, la Comisión Permanente no puede tener ningún asunto radicado en ella, por cuanto no puede actuar; y no pudiendo actuar constitucionalmente, ¿de qué manera puede hacerse de los asuntos que están en otros organismos legislativos?. Luego de que la Comisión Permanente esté habilitada, sí.

Creo que el artículo 131 en su inciso segundo establece que cada uno de los organismos hará juicio para sustraer de la Comisión Permanente aquellos asuntos que a ellos les competen o interesan. Pero mientras tanto, actúa la Comisión Permanente, y no puede ocurrir así cuando ella no está en esa situación.

Muy distinta sería la preocupación y la respuesta que hubiera dado al señor Diputado Panizza Blanco hoy, a posteriori de la sesión de ayer, que motivó estas reflexiones: si la Comisión Permanente, electa antes del 15 de diciembre, y sin que mediara ningún pedido del Poder Ejecutivo en cuanto al levantamiento del receso, y en ese interín hubiera actuado, entonces sí estaría totalmente habilitada,

porque no había ninguna solicitud de los organismos que el artículo 104 de la Constitución establece para levantar el receso. Cosa que podía haber ocurrido en muy distinto grado.

El levantamiento del receso por el Poder Ejecutivo se hace en forma general y lata, mientras que el levantamiento del receso de cada uno de los órganos del Poder Legislativo podría hacerlo exclusivamente a efectos de que ese Cuerpo estableciera que ellos tienen interés en mantener jurisdicción sobre determinados temas que van automáticamente a radicarse en la Comisión Permanente.

SEÑOR HERNANDEZ. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR HERNANDEZ. — Tengo una confusión, señor Presidente, como consecuencia de lo que se ha expresado en Sala, en el sentido de si estamos constitucionalmente habilitados para funcionar. Yo creo que sí; pero me parece importante tener en cuenta que, de acuerdo con lo resuelto en la sesión de ayer, ha llegado a nuestras bancas un informe al que quisiera se le diera lectura, como forma de encausar un poco esta deliberación.

Creo que el debate no se está desarrollando en la forma que sería conveniente...

SEÑOR FISCHER. — ¡Apoyado!

SEÑOR HERNANDEZ. — ...para un tema de tanta importancia.

Pidiendo disculpas a la Mesa, reitero que a fin de encausar este debate, convendría que se diera lectura al informe de la Comisión, a cuya discusión entraríamos después. Creo que de esa manera el tiempo nos sería más útil.

SEÑOR PRESIDENTE. — De las entrelíneas del señor diputado Hernández surge un cuestionamiento de la actitud de la Mesa, por cuanto ésta entiende que hay un pecado original que puede considerarse pecado capital, y que puede dar lugar a un pecado venial, que en definitiva inhabilite las resoluciones de este Cuerpo.

Como la Mesa tiene el deber jurídico de interpretar la Constitución, y, además, de no inducir a error al Cuerpo, es que trasuntaba la preocupación que generaba en mi espíritu lo manifestado ayer por el señor diputado Panizza Blanco: y responsable del ejercicio de este magisterio que me ha sido concedido, quería introducir también en el ánimo del Cuerpo esta preocupación, para que no seamos nosotros mismos instrumento de nuestra decapitación inicial en cuanto a las resoluciones que pudiéremos adoptar. Puede ser que esas resoluciones que adoptemos estén totalmente inhibidas de ser cumplidas, por cuanto el pecado original —repito— de nuestro funcionamiento no podía haber sido cometido.

Esa es la posición de la Mesa en este aspecto.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Deseo hacer una acotación muy breve.

El Poder Ejecutivo pidió el levantamiento del receso el día 16 de diciembre; la Comisión Permanente empezó a actuar también a partir del 16 de diciembre, y fue votada aquí el 15 de diciembre. Cuando el Poder Ejecutivo pide el levantamiento del receso, la Comisión Permanente ya está en funciones.

Esas son las razones que nos hacen pensar que entonces juega decididamente el inciso segundo del artículo 131. Frente a un pedido de levantamiento del receso, es necesario, entonces, que el órgano actúe, que el órgano sesione, que resuelva asumir jurisdicción y que lo comunique a la Comisión Permanente. Eso es lo que no ha sucedido.

SEÑOR PRESIDENTE. — En el planteamiento del señor senador Antúnez Giménez hay otro aspecto de cuestionamiento a la Mesa.

Lo que sostiene la Mesa es lo siguiente: no se trata solamente del aspecto formal de la designación de la Comisión Permanente.

(Interrupción del señor senador Fischer. Respuesta del orador).

—En las exposiciones de los señores legisladores Hernández y Antúnez Giménez entreveo un cuestionamiento a la actitud de la Mesa en cuanto a conducir este debate, y entonces expreso que no existe solamente el aspecto formal de integración de la Comisión Permanente, que es la designación, sino la de su propia constitución.

La Comisión Permanente se constituyó ayer, eligiendo Presidente; es decir, que luego de ese acto constitutivo que hemos realizado el viernes 17, la Comisión Permanente, luego de elegida su Mesa, podría estar habilitada para actuar en el caso de que constitucionalmente pudiera hacerlo. Pero la duda, precisamente, radica en que no habiendo sido designada pero estando constituida, y ya ejerciendo sus funciones, éstas fueron suspendidas por un acto del Poder Ejecutivo, que está radicado, también, en el imperio de la Constitución.

Esta es la última aclaración que quiero hacer, y luego, para seguir discutiendo este tema, voy a solicitar que se designe un Presidente.

SEÑOR HERNANDEZ. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR HERNANDEZ. — Para que no quede ninguna duda acerca del espíritu que guiaba a mis palabras, quiero señalar que no he tenido el propósito de formular ningún cuestionamiento a la Mesa, en cuyo caso lo hubiera hecho expresamente.

Tengo la seguridad de que estamos constitucionalmente habilitados para sesionar; en tales condiciones hemos sido citados, y ha sido electa la Mesa de la Comisión Permanente. El señor Presidente, al aceptar el cargo y al agradecer luego el voto que le dió la Comisión, consideró que estaba actuando con toda corrección y al amparo de las normas constitucionales. En consecuencia, no comparto las dudas que ha puesto de manifiesto con respecto a la constitucionalidad del ejercicio de esta Comisión.

Pero en el caso de hoy, concretamente, hemos sido citados para considerar una orden del día que expresamente se refiere al informe de la Subcomisión Especial. Por tanto, si la Mesa no tuviera otra opinión más valedera que la mía, solicitaría que se leyera el informe de la Comisión —y esto no es con el ánimo de cuestionar la actitud de la Mesa— para que luego entráramos a su consideración. Las dudas que puedan surgir en cuanto a la competencia para levantar las medidas prontas de seguridad es un aspecto que veremos cuando hayamos leído el informe de la Comisión que ha sido designada.

Reitero que no ha estado en mi ánimo el propósito de molestar y ni siquiera he pensado en un cuestionamiento de la actitud de la Mesa.

SEÑOR DOMENECH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR DOMENECH. — Como no conozco las costumbres ni a fondo el Reglamento de la Comisión Permanente, quisiera saber si los informes de la Subcomisión —parecería haber uno en minoría...

(Interrupciones).

—... o uno solo— se reparten en Sala y no en las casas de los legisladores. Creo que es conveniente para el mejor conocimiento de las cosas, que sean repartidos conjuntamente con la citación respectiva.

SEÑOR RONZONI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR RONZONI. — No sé si entendí bien, pero creo que el señor Presidente se refería a que en la Constitución no había ningún texto específico que diera facultades a esta Comisión Permanente para tomar resolución sobre las medidas prontas de seguridad.

Considero que el inciso 17 del artículo 168 de la Constitución, evidentemente da todas las facultades a esta Comisión Permanente para que pueda definir posición y tomar resolución sobre las medidas prontas de seguridad adoptadas por el Poder Ejecutivo, desde el momento en que habla de la obligatoriedad de comunicar dentro de las veinticuatro horas a la Asamblea General "o, en su caso, a la Comisión Permanente", lo ejecutado y sus motivos, estando a lo que estas últimas resuelvan.

Evidentemente, la letra y el espíritu de este inciso 17, cuando expresa "o, en su caso, a la Comisión Permanente", es el de que ello debe ocurrir cuando la Asamblea General está en receso. La Asamblea General está en receso desde el día 15. Quiere decir, que, efectivamente, la Comisión Permanente entra en funciones desde el día 16 de diciembre hasta el 15 de marzo del año siguiente.

Pero hay otro aspecto, al que desde luego ya se había referido el señor senador Antúnez Giménez, y es el que tiene que ver con el inciso 2o. del artículo 131 de la Constitución. Aun habiéndose interrumpido el receso, ello no significa que esto sea competencia de la Asamblea General, sino que sigue siendo de la Comisión Permanente, mientras la Asamblea General, tal como lo establece la Constitución, no comunique previamente a este Cuerpo que tomará jurisdicción en el asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como la Mesa quiere intervenir, rogaría a los señores legisladores que designaran un Presidente, porque no quiere ser motivo, nuevamente, de una amistosa reprimenda de los colegas.

(Murmullos).

—Reglamentariamente, debe hacer uso de la palabra desde una banca y no desde la Mesa. No quiere, pues, caer en ese pecado, que se sumaría a los muchos pecados que tiene "in mente", y a otros que no puede confesar...

SEÑOR GIANOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR GIANOLA. — Creo que el planteamiento del señor Presidente puede complicar bastante las cosas.

Con absoluta sinceridad, debo decir que el señor Presidente, desde el primer momento, encaró mal el orden de la sesión. Lo primero que tenía que haber hecho es declarar abierta la sesión, haber informado sobre lo resuelto el día de ayer, y posteriormente escuchar el informe de la Subcomisión y recién abrir el debate. Aquí empezamos al revés: el señor Presidente comenzó refiriéndose, desde la Mesa, al problema de fondo, y si seguimos en ese orden se invertiría la natural y lógica procedencia de los hechos y de las cosas. Creo que eso ha sido un error.

Pero, naturalmente, como la Comisión Permanente tiene un régimen de sesiones de mucha libertad, como el Cuerpo es chico y se discute en un ambiente cordial, parecería que estas cuestiones de orden formal no debieran plantearse o esgrimirse, siempre que se tenga la garantía de que todos van a poder opinar libremente y de que al final se normalizará el debate, llegándose a las conclusiones que corresponda. En este momento, la circunstancia de que el señor Presidente abandone la Presidencia puede crear un conflicto de diversa naturaleza. En primer término, un conflicto menor, que sería el hecho de que al existir aquí tres senadores —los señores senadores Fischer, Antúnez Giménez y el que habla—...

SEÑOR DOMENECH. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GIANOLA. — No le permito.

...y como el señor senador Antúnez Giménez y yo somos miembros informantes y no hemos tenido oportunidad de hablar, no podemos ser eventualmente candidatos a la Presidencia. El señor senador Fischer, notoriamente, está interviniendo, desde su punto de vista, con mucha eficacia, planteando distintos argumentos de su sector. De tal manera que existiendo un artículo que dice que la Presidencia debe ser ejercida por un senador de la mayoría, esto podría tener algunas complicaciones.

Aclaro que en este momento no entro a considerar el problema que planteara al iniciarse la sesión de ayer, el señor senador Fischer, que no quiso entrar a dilucidar la interpretación del artículo 127 de la Constitución, cuando dice que será Presidente de la Comisión Permanente un senador de la mayoría. No hemos entrado a discutir ese tema, lo que agravaría aún más la cuestión, porque en lo particular entendemos que se refiere a un senador del partido que está en mayoría, que tiene la mayoría por los resultados de las elecciones generales, de acuerdo con las proclamaciones de la Corte Electoral y que este artículo tendría que tener correspondencia lógica con lo que ocurre cuando no estamos en receso, sino en un período normal en que actúa la Asamblea General con una Presidencia claramente determinada por disposiciones constitucionales.

Quiero dejar establecido así, brevemente, que el abandono de la Presidencia por el señor senador Seoane en este momento podría impedir que este debate se encauzara dentro de la normalidad necesaria. No descarto la posibilidad de que más tarde se pueda producir eso, pero una vez que la Comisión haya podido expedirse. Luego de que se haya dado lectura al informe del señor senador Antúnez Giménez —si no se hubiera mencionado para la supresión de dicha lectura— o de que yo pueda hacer uso de mi legítimo derecho a pronunciar un informe, no escrito, sino "in voce", sumamente breve, en virtud de un mandato de la propia Comisión Permanente. Recién entonces creo que sería el momento de que el señor senador Seoane abandonara la Presidencia, si es que desea referirse al problema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que la Presidencia titular que impone la Constitución no me obliga a permanecer aquí como prisionero, en silencio. Yo no abandono la Presidencia en lo que tiene que ver con la representatividad, sino que lo hago solamente a los efectos del debate y, por lo tanto, la designación de un nuevo Presidente puede recaer en cualquiera de los miembros de la Comisión Permanente, porque se trata de una Presidencia totalmente momentánea.

SEÑOR FISCHER. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Nosotros votaríamos al señor senador Gianola, pero lo haríamos obligados por la actitud del señor Presidente y no con el ánimo, que podría suponerse travieso, de eliminar a un miembro informante que reconocemos muy hábil y muy capaz, entonces se nos haría mucho más cómodo el desarrollo de la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Postergo mi solicitud para un momento más oportuno.

SEÑOR DOMENECH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR DOMENECH. — Quería hacer una aclaración cuando solicité la interrupción al señor Senador Gianola y no me la concedió. El señor Senador Gianola había manifestado que los Senadores que podían hacer uso de la palabra eran Antúnez Giménez, Fischer y él.

SEÑOR GIANOLA. — Yo no he dicho eso.

SEÑOR DOMENECH. — Quiero reafirmar mi concepto de que, aun en el caso de una Presidencia ad-hoc, como lo ha sugerido el señor Presidente, quien debe presidir la Comisión Permanente es un Senador de la mayoría, entiendo por "mayoría" no la que haya en esta Comisión Permanente, sino la que haya resultado de las elecciones nacionales.

SEÑOR FISCHER. — ¿Me permite, señor Presidente, para una constancia?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FISCHER. — La constancia es que si aceptáramos en silencio las manifestaciones del señor Diputado Domenech, nos podría crear un problema que queremos evitar. Creemos que el Presidente, con una interpretación que aceptamos provisoriamente, debe ser un Senador de la mayoría; pero nos reservamos el derecho de, si mañana o en cualquier momento estuviesen ausentes y los dos Senadores de la mayoría, poder elegir un Senador de la minoría, porque de lo contrario estaríamos desde ya estableciendo el precedente de que bastaría la ausencia de los dos Senadores de la mayoría para invalidar el funcionamiento de la Comisión Permanente, cosa que no podemos aceptar.

SEÑOR DOMENECH. — Pido la palabra, porque fuí aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DOMENECH. — Para aceptar lo que plantea el señor senador Fischer, habría que reformar la Constitución, porque en ella se dice, lamentablemente para esta incidencia, "un señor senador de la mayoría" y nosotros lo entendemos del modo que expresamos.

SEÑOR HERNANDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR HERNANDEZ. — Sin perjuicio de la ilustración que uno va acrecentando con este debate, creo que estamos un poco fuera de la cuestión. La Comisión Permanente ayer eligió, por votación nominal, su Presidente. El hecho de que hoy tengamos que designar un Presidente ad-hoc, no significa que éste sea permanente: durará el tiempo circunstancial de esta sesión, o durante el lapso en que el Presidente permanezca alejado de su lugar de trabajo. Se trata de algo transitorio: no es una designación para el futuro.

SEÑOR DOMENECH. — ¡No apoyado!

SEÑOR HERNANDEZ. — Usted dirá "No apoyado", pero la realidad dice "¡Apoyado!", que es distinto. Repito que el hecho de designar un presidente ad-hoc, no desvirtúa la votación nominal que efectuamos ayer para elegir Presidente de esta Comisión. El Presidente ad-hoc durará por esta sesión, o puede cesar en cualquier momento, si el señor Presidente titular desea ocupar nuevamente su cargo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Había suspendido momentáneamente el planteamiento de ser sustituído en la Presidencia, porque no quiero trabar la actuación de la Comisión. Por lo tanto, al decir de un genio, ofrezco la palabra.

SEÑORA COCCARO DE MILLOR. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA COCCARO DE MILLOR. — Mociono para que se entre a tratar el informe de la Comisión.

SEÑOR HERNANDEZ. — ¡Muy bien! Que se vote.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si me perdonan. La Mesa espiritualmente se siente inhibida de cometer a votación una moción de esa naturaleza, porque ello importaría dar carácter de habilitada para funcionar a la Comisión Permanente, duda que la Mesa tiene.

SEÑOR HERNANDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Desearía ayudar a disipar las dudas que el señor Presidente tiene pero pudo haberlas planteado ayer. Lo hace hoy, cuando ya está designada la Comisión.

Al señor Presidente le corresponde aceptar el mandato de la Comisión; y, en concreto, para disipar todas las dudas que pueda tener de carácter constitucional, me permite

sugerirle que ponga el asunto a votación de la Comisión. Es ésta la que resuelve, y el señor Presidente se inhibe de responsabilidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que quise expresar es que, según mi fuero íntimo, yo estaría asumiendo una actitud que no debería; pero como no es mi actitud individual la que va a decidir, sino la del Cuerpo...

Eso quise significar. No quise cometer el golpe de estado de prohibir que el Cuerpo delibere y resuelva.

Ha sido planteada una moción por parte de la señora diputado Cóccaro de Millor.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: 7 en 11. — Afirmativa.)

SEÑOR GIANOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIANOLA. — Brevemente voy a ocuparme del problema que está en discusión, o sea: el informe de la Comisión designada ayer por la Comisión Permanente.

En el día de ayer se encomendó a dos miembros del Cuerpo el estudio de la competencia de la Comisión Permanente para tratar el problema planteado por el señor senador Fischer. En ese sentido, debo dar cuenta de que con el señor senador Antúnez Giménez nos hemos reunido antes de entrar a sesión, y deliberamos sobre los distintos aspectos del tema.

Como el señor senador Antúnez Giménez ratifica su posición expuesta en el día de ayer por él y por otros miembros de su sector; y como nosotros; luego de un estudio relativamente breve pero intenso de la Constitución y de los Reglamentos que rigen las funciones de la Comisión Permanente, también mantenemos la posición enunciada ayer, hemos optado por presentar informes individuales. El señor senador Antúnez Giménez, con más tiempo que yo, sin duda, ha presentado un informe escrito; en lo que a mí respecta, las diversas obligaciones impostergables que tuve en la noche de ayer y en la mañana de hoy me impidieron hacer lo que hubiera sido mi deseo, es decir, presentar un informe por escrito para, con toda precisión, fijar los puntos de vista que sostenemos en este problema. De tal manera que me veo obligado a hacer un informe "in voce". Habría preferido el informe escrito, por el hecho de que ayer, no habiendo meditado suficientemente la cuestión planteada, hice una rápida improvisación leyendo en la mesa los textos correspondientes, y creo haber incurrido en una serie de imprecisiones que, por lo menos, trataré de aclarar en esta breve intervención, en la que voy a entrar directamente al fondo del asunto.

Para manejarnos en este problema creo que fundamentalmente hay que tener en cuenta dos o tres artículos: uno de ellos, el 131 de la Constitución de la República, que en su inciso 1o. dice que la Comisión Permanente "ejercerá sus funciones mientras la Asamblea General estuviere en receso", etc.

SEÑOR HERNANDEZ. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado

SEÑOR HERNANDEZ. — Solicito un intermedio de quince minutos a los efectos de poder reunirnos y cambiar ideas sobre este tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: 11 en 11. — Afirmativa).

—La Comisión Permanente pasa a cuarto intermedio por quince minutos.

(Es la hora 17 y 49 minutos).

—Continúa la sesión.

(Es la hora 19).

SEÑOR GIANOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIANOLA. — En el momento de interrumpirse la sesión, ante la solicitud de cuarto intermedio formulada por el señor diputado Hernández había empezado a realizar una breve exposición, adelantando que la misma tenía por objeto hacer algunas precisiones que ajustaran mi pensamiento sobre el tema en el debate. En el día de ayer la improvisación, el manejo rápido desde esta misma mesa de los textos constitucionales y legales aplicables determinaron que incurriéramos en falta de claridad, en algunas imprecisiones que sentimos el deber de rectificar a los efectos de que quede la idea correcta de cuál es en definitiva nuestro pensamiento sobre la competencia de la Comisión Permanente.

El intermedio nos ha permitido, además, aunar ideas entre los distintos miembros del sector nacionalista, y si bien en esa discusión se realizó un debate amplio e inclusive pudo haber algunos matices diferenciales en la posición primitiva de cada uno, en verdad hay una cosa en la que todos vamos a coincidir con absoluta firmeza, y es que la Comisión Permanente está invalidada para funcionar, y en consecuencia para tratar el tema de las medidas prontas de seguridad.

También estuvimos haciendo un ligero análisis del informe presentado por el sector del Partido Colorado en el que se sostienen una serie de afirmaciones tales como que el problema de las medidas prontas de seguridad en este momento está en la plena jurisdicción de la Comisión Permanente. Se señala además en ese informe en qué caso se produce la pérdida de jurisdicción y otras afirmaciones que a mi juicio suponen un enfoque totalmente equivocado, erróneo del problema.

Evidentemente que en temas de esta naturaleza, en un primer momento de su examen es posible que haya lugar a una serie de perplejidades, porque todas estas cuestiones son difíciles, y sobre todo estamos manejando normas que no tratamos todos los días. De ahí que muchas veces se nos presenta una serie de interrogantes cuya solución no vemos en un primer momento; pero si vamos al estudio más profundo de las cosas, a meditar con un poco de lógica, a tratar de desentrañar el sentido de las normas y el propósito del legislador, podemos alcanzar no digo la verdad definitiva, pero sí por lo menos una posición clara y correcta para la interpretación de los textos constitucionales.

Entrando en cuestión debo expresar que el artículo 131 de la Constitución de la República, se refiere a que la Comisión Permanente ejercerá sus funciones mientras la Asamblea General estuviere en receso, etcétera. Dice que ejercerá sus funciones. Adviértase que se emplea un término absolutamente claro y preciso. No se puede tener la menor duda de lo que significa "funcionar", es decir: actuar, deliberar, etcétera. Pero ello ocurre mientras la Asamblea General esté en receso. Significa que el artículo tiene una meridiana claridad, porque fija los límites de actuación de competencia de ambos órganos del Poder Público, y que la línea de separación de las jurisdicciones de ambos órganos de creación constitucional es precisamente el concepto de receso.

SEÑOR FISCHER. — ¿Me permite?...

Pediría al señor senador Gianola que leyera todo el párrafo, porque además de lo que expresa en su comienzo, el artículo 131 termina diciendo: "Y hasta que se reinicie sus sesiones ordinarias".

SEÑOR GIANOLA. — Ese agregado no altera el concepto que vengo desarrollando. El término receso, naturalmente, abarca todo el período de inactividad parlamentaria de los órganos, digamos, principales del Parlamento. la Asamblea General y las Cámaras y, desde luego, abarca todo ese período que está fijado con más precisión en otras disposicionse constitucionales! En este caso, por ejemplo, el receso se ha iniciado hace dos días, el día 16 a la hora cero, porque el período ordinario de sesiones finalizó el día 15 a la hora veinticuatro. En eso no hay duda. Lo que queremos dejar bien en claro es que la línea de separación de la actuación de los órganos parlamentarios está, a mi juicio, repito, en el concepto de receso, en el concepto de la inactividad que supone el receso, en el concepto de vacaciones, como se ha dicho que es el receso parlamentario. Y en este momento ese receso ha sido levantado, no existe receso, no estamos en receso. ¿Por qué es así? El artículo 104 de la Constitución en su último inciso dice: "Sólo por razones graves y urgentes, la Asamblea General o cada una de las Cámaras, así como el Poder Ejecutivo, podrán hacer cesar el receso y con el exclusivo objeto de tratar los asuntos que han motivado la convocatoria". Señala cuatro actores principales que están habilitados, que tienen un derecho propio claramente establecido para levantar el receso parlamentario. En este caso quien levantó el receso parlamentario es el Poder Ejecutivo, quien por mensaje de fecha 16 del corriente se dirigió al Presidente de la Asamblea General señalando que se levantaba el receso para tratar los distintos temas que indicaba en esa convocatoria. Ese mensaje fue considerado por la Asamblea General, que sesionaba en ese momento por otros motivos, creo que por el problema de la amnistía o del levantamiento del veto interpuesto por el Poder Ejecutivo a los sueldos que se fijó a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia.

(Murmullos).

—Y la Presidencia de la Asamblea General una vez comunicado dicho asunto al Cuerpo, señaló: "Téngase presente". De eso ha quedado constancia en las actas de la Asamblea General y, por otra parte, es un hecho público y notorio para todos los que hemos intervenido directa o indirectamente en las actuaciones de la Asamblea General el día 16.

De tal manera, pues, que en nuestro concepto, habiéndose levantado el receso parlamentario, la Comisión Permanente no puede funcionar. Si yo dijera que la Comisión Permanente no existe no establecería el concepto preciso que a mi juicio corresponde en la emergencia, ante el análisis de esta situación. La Comisión Permanente no funciona, pero existe, se ha constituído, se ha reunido, ha designado autoridades, ha fijado días y horas de sesión e inclusive podrá considerar otros temas; pero evidentemente en lo que no puede haber la menor duda es en cuanto a que este Cuerpo no puede considerar el asunto planteado por el señor senador Fischer. Ha habido una voluntad inconmovible del Poder Ejecutivo, que está autorizado para ello. No es un órgano ajeno, no es un órgano indiferente. También podría haberlo hecho la propia Asamblea General, el Senado o la Cámara de Representantes. Cualesquiera de ellas que hubiera hecho esa manifestación de voluntad de interrumpir el receso, evidentemente, hubiera determinado que la Comisión Permanente no pudiese actuar.

Hechas estas explicaciones, no deseo entrar en otros pormenores de la cuestión, porque entiendo que lo principal lo que nos congrega, lo que nos reúne, lo que motiva esta sesión es el problema planteado por el señor senador Fischer.

Sobre este tema se podría deliberar, considerando distintos aspectos y analizando la interpretación de otros artículos constitucionales, pero no es nuestro interés hacerlo, porque aquí hay un tema que nos desborda. El planteamiento del señor senador Fischer. desplaza a cualquier otra consideración de orden lateral, y no quiero, tampoco, quitar eficacia, fuerza o sinceridad al planteamiento que he formulado.

Considero que el funcionamiento de la Comisión Permanente, e inclusive el tratamiento del asunto propuesto por el señor senador Fischer, relativo a las medidas prontas de seguridad, es un planteamiento totalmente inválido, es decir, que sería pasible de nulidad. Naturalmente, podría adoptarse una resolución por el simple hecho de tener el sector del Partido Colorado la mayoría del Cuerpo, pero por la vía de facto, por la vía de hecho, de ninguna manera por la interpretación estricta de los textos y por la aplicación del derecho que corresponde a la emergencia.

SEÑOR FISCHER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR FISCHER. — Muy pocas palabras, con la intención de contestar los argumentos esgrimidos por el señor senador Gianola, con expresiones que fluyen nada más que de la lectura del artículo constitucional pertinente.

El artículo 131 dice que la Comisión Permanente "Ejercerá sus funciones mientras la Asamblea General estuviere en receso y hasta que se reinicien sus sesiones ordinarias". De esta primera afirmación resulta evidente que la Comisión Permanente cesa de actuar cuando empiecen las sesiones ordinarias de la Asamblea General. Pero agrega ese artículo constitucional para aclarar bien este concepto: "No obstante, interrumpido el receso y mientras duren las sesiones extraordinarias", —quiere decir, que durante el receso las sesiones que se realicen no son las ordinarias, sino las extraordinarias— la Asamblea General podrá asumir competencia por una decisión expresa. Este artículo está señalando que a partir de la hora cero del día 16 de diciembre la Comisión Permanente está perfectamente habilitada para sesionar y tomar resoluciones.

Era lo único que quería decir.

SEÑOR HERNANDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR HERNANDEZ. — De la lectura que ha hecho el señor senador Fischer de la segunda parte del artículo 131 se puede hacer una interpretación similar a la que hizo la Comisión Permanente el año pasado, de la que yo formé parte. El Poder Ejecutivo pidió el levantamiento del receso y comunicó, expresamente, qué era lo que quería que la Asamblea General tratara.

Esto me confunde un poco, porque recuerdo que el año pasado el Senado solicitó expresamente a la Comisión Permanente —que yo integraba, repito— que las venias diplomáticas fueran tratadas por aquel Cuerpo, y la Comisión Permanente consideró las venias de los Ministros de Tribunales. Entonces es evidente que existe acá una comparación que puede dar claridad al problema. Si la Asamblea General tiene el asunto, y lo ha pedido, quiere decir que lo tiene que tratar la Asamblea.

(Interrupciones).

Quiere decir, que este tema de las medidas prontas de seguridad, si está radicado en la Asamblea General, ella debe tratarlo.

SEÑOR GIANOLA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR HERNANDEZ. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Legislador.

SEÑOR GIANOLA. — Ante la precisión hecha por el senador Fischer, quería señalar que la objeción que él formula tiene su respuesta.

El concepto dominante en el artículo 131 es el concepto de receso; y cuando más adelante dice "hasta que se reinicien sus sesiones ordinarias", podría haber dicho eso o simplemente que ejercerá sus funciones cuando la Asamblea General estuviere en receso, desde el 15 de marzo de cada año hasta el 15 de diciembre o el 15 de octubre, cuando hubiere elecciones por utilizar los términos a que se refiere el artículo 104 de la Constitución. Es un elemento de carácter secundario.

Lo único que se quiere decir cuando se habla de "hasta que se reinicien sus sesiones ordinarias" es fijar un período de tiempo que se determina por el artículo 104, cuando dice que la Asamblea General comenzará sus sesiones el 15 de marzo de cada año y lo hará hasta el 15 de diciembre o el 15 de octubre, estableciendo de esa manera el lapso de duración de sus funciones.

En consecuencia, para poder apreciar debidamente el problema en su extensión, en su aspecto esencial, no hay que desvincularse nunca del concepto de receso, que, repito, es el dominante del artículo, y al cual tenemos que volver, necesariamente, para la correcta interpretación de la disposición.

SEÑOR DOMENECH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR DOMENECH. — Ya hemos planteado cuál es nuestro criterio interpretativo acerca de las competencias de la Comisión Permanente, criterio según el cual deben interpretarse las disposiciones constitucionales en la materia de un modo respectivo. Insistimos en ese concepto, y vamos a referirnos a él aplicándolo al artículo 131.

Decía el señor senador Fischer, interpretando el inciso primero del referido artículo constitucional, que la Comisión Permanente tiene facultades para intervenir, para decidir en este tema de las medidas prontas de seguridad, porque esa competencia le es atribuible hasta que se reinicien las sesiones ordinarias de la Asamblea General. En este caso creemos que no, en virtud de que la Asamblea General, cuyo receso se ha levantado por el mensaje del Poder Ejecutivo —mensaje en el que se reclama el tratamiento de las medidas prontas de seguridad—, por un principio —digamos— de economía procesal legislativa y en una interpretación restrictiva, no puede tener competencia paralela a la de esta Comisión Permanente. Si el asunto está radicado en la Asamblea General, ella debe tratarlo; un modo de tratar el asunto es no tratarlo. La Asamblea sabrá por qué.

El hecho real es que la Asamblea General tiene posibilidades de tratarlo, una vez levantado el receso, en virtud del mensaje del Poder Ejecutivo.

La segunda parte del artículo 131 también da pie para esta interpretación cuando dice que "No obstante, interrumpido el receso y mientras duren las sesiones extraordinarias, la Asamblea General o cualquiera de las Cámaras podrán, cuando así lo resuelva, asumir jurisdicción en los asuntos de su competencia que se encuentren a consideración de la Comisión Permanente". Este caso contempla la hipótesis de que el asunto se encuentre a consideración de la Comisión Permanente; pero cuando la Asamblea General recibió el mensaje este asunto no estaba a consideración de la Comisión Permanente, es decir: esta Comisión no lo estaba considerando. Interpreto la expresión "consideración" de un modo que es corriente: tratar un asunto, ocuparse de él, discutirlo, en fin, considerarlo, como lo dice expresamente la Constitución. Eso no lo ha hecho.

Por otra parte, la prioridad en el tiempo en cuanto a la posibilidad de considerarlo correspondía a la Asamblea General. La Asamblea General puede y debe tratarlo, e insisto en este concepto, que puede parecer un juego de palabras: no tratarlo es también un modo de tratarlo.

Termino, señor Presidente, reiterando que en esta oportunidad la Comisión Permanente no tenía a su consideración este asunto y por razones de economía procesal le-

gcslativa entiendo que es la Asamblea General la que está habilitada, también de acuerdo al concepto general, para tratarlo. En consecuencia, estimo que supondría una decisión de hecho, no de acuerdo a derecho, el que este Cuerpo resolviera que está habilitado para tratar el problema relacionado con las medidas prontas de seguridad.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Dos precisiones, señor Presidente.

La primera, se refiere a una afirmación del señor diputado Hernández, cuando ha expresado sus dudas, recordando la oportunidad en que el Senado reclamó jurisdicción para considerar determinado proyecto. Esa tesis concuerda con nuestra posición. Lo que no ha sucedido con la Asamblea General es que ella haya reclamado ni asumido jurisdicción, y en consecuencia ni siquiera comunicado a la Comisión Permanente que deseaba tratar las medidas prontas de seguridad. Son dos actitudes bien diferenciadas.

En segundo lugar, queremos referirnos a una expresión del señor senador Gianola, que de ninguna manera podemos dejar pasar en silencio.

El señor senador Gianola ha afirmado que el Partido Colorado, o la oposición, de levantar esas medidas lo haría por la vía de facto. Nosotros decimos que de ninguna manera; si las levanta, lo hará en virtud de los textos constitucionales y con todo derecho.

Si acaso puede hablarse de medidas de facto son a cargo del Poder Ejecutivo cuando asume jurisdicción prescindiendo de los Cuerpos legislativos.

Son las dos precisiones que quería hacer.

SEÑOR CASTIGLIONI ALONSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CASTIGLIONI ALONSO. — A riesgo de tener que repetir algún concepto, me veo obligado a precisar cuál va a ser nuestra posición.

El 15 de diciembre la Asamblea entró en receso y, a partir de allí, hay tres mecanismos que pueden habilitarla para recuperar otra vez su jurisdicción: la propia iniciativa de la Asamblea, la de cada una de las Cámaras, o la del Poder Ejecutivo. Cualquiera de estos tres mecanismos está previsto en el artículo 104 de la Constitución.

Esos extremos se han cumplido por el mensaje que envió el Poder Ejecutivo levantando el receso y fijando los temas para cuya consideración pedía el levantamiento del receso. Desde luego que a estos temas podrá la Asamblea General agregar todo lo que ella juzgue pertinente, pero es evidente que de acuerdo con el artículo de la Constitución citado el receso está levantado.

Esto significa que, desde ese momento, la Asamblea General queda habilitada para tratar todos esos temas que ha promovido el Poder Ejecutivo y los que ella juzgue conveniente considerar.

Vamos al artículo 131, que ha sido motivo de opiniones distintas y que dice: "Ejercerá sus funciones mientras la Asamblea General estuviere en receso y hasta que se reinicien sus sesiones ordinarias", lo que normalmente ocurre el 15 de marzo. Pero nos encontramos con que de acuerdo con el artículo 104, el receso ha sido levantado. ¿Hasta cuándo? No lo podemos precisar; ese levantamiento puede durar veinticuatro días, un mes o dos. Si la Asamblea General trata todos los temas puestos a su consideración en un plazo de veinticuatro horas o de una semana, el receso vuelve a jugar, hasta que alguna nueva circunstancia obligara a levantarlo.

Evidentemente, en este momento el receso está levantado, y seguirá estándolo mientras la Asamblea General tenga esos asuntos a su consideración.

SEÑOR RONZONI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CASTIGLIONI ALONSO. — Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR RONZONI. — De acuerdo con las manifestaciones del señor diputado Castiglioni Alonso, parecería traducirse que el levantamiento del receso por el Poder Ejecutivo, en función de lo que establece el artículo 104, significaría la desaparición de la Comisión Permanente. Creo que es equivocada la opinión del señor diputado.

La Asamblea General podrá levantar el receso, pero la Comisión Permanente seguirá ejerciendo sus facultades, y los asuntos recién podrán pasar a jurisdicción de la Asamblea General una vez levantado el receso, cuando ella se reúna, cuando ella solicite a la Comisión Permanente los asuntos que quiere tratar.

SEÑOR CASTIGLIONI ALONSO. — Termino, señor Presidente, y tal vez nos pongamos de acuerdo con el señor diputado.

Más adelante dice el texto constitucional: "No obstante, interrumpido el receso y mientras duren las sesiones extraordinarias, la Asamblea General o cualquiera de las Cámaras podrán, cuando así lo resuelvan, asumir jurisdicción en los asuntos de su competencia que se encuentren a consideración de la Comisión Permanente, previa comunicación a este Cuerpo". Quiere decir, que la Comisión Permanente es un organismo que sustituye, cuando hay receso, a la Asamblea General, o en algunas circunstancias al Senado, pero puede verse privado de tratar determinados asuntos que pueden estar en su orden jurisdiccional, cuando esos Cuerpos se los reclaman.

Voy a citar un ejemplo, entrando en un asunto que no era del caso, pero el planteamiento del señor diputado me lleva a hacerlo. Entre otros asuntos que tenemos aquí para tratar están las venias. Supongamos que el Senado interrumpe su receso y resuelve tratar las venias; éste, que es un asunto específicamente predeterminado en la Constitución que habrá de ser materia de consideración por la Comisión Permanente, tiene que volver al Senado. Y entonces pudiera suceder que en virtud del levantamiento del receso, este Cuerpo no tuviera nada que tratar, sino simplemente vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales; y en ese caso no se habla para nada del receso.

De manera que este Cuerpo sólo puede tratar los temas que son de su competencia. ¿Cuáles no son de su competencia? Los que están dentro de la esfera de las competencias de la Asamblea General o, en su caso, del Senado, en otros. Pero, dentro de los términos constitucionales, este caso particular de las medidas prontas de seguridad no está dentro de aquellos asuntos que pueden ser tratados por este Cuerpo, porque además de los artículos constitucionales leídos, está el inciso 17 del artículo 168 de la Constitución, que establece que al Poder Ejecutivo corresponde tomar medidas prontas de seguridad en los casos graves e imprevistos de ataque exterior o conmoción interior, dando cuenta, dentro de las veinticuatro horas, a la Asamblea General en reunión de ambas Cámaras o, en su caso, a la Comisión Permanente, de lo ejecutado y sus motivos, estándose a lo que estas últimas resuelvan.

Este tema no fue comunicado a la Comisión Permanente; expresamente el Poder Ejecutivo pide el levantamiento del receso para tratarlo. Habilita así a la Asamblea General, en mérito a estar en receso, a seguir trabajando de acuerdo con el artículo 104, y ese tema, entonces, es de pura y clara competencia de la Asamblea General.

Ahora bien; yo me pregunto: ¿es posible que un Cuerpo que en cierto grado es una emanación de la Asamblea General —dado que la sustituye y en virtud de que en su composición por Diputados y Senadores se procura que sea similar a la de la Asamblea General— que un Cuerpo menor frente a la Asamblea General —dicho sea esto sin ánimo peyorativo —tome de hecho y sustraiga temas que están a consideración de la Asamblea General? Creo que si nos colocáramos en esa posición estaríamos en una clara violación de artículos expresos de la Constitución de la República.

Por estas razones, considerando que el receso ha sido interrumpido, que este tema es de competencia de la Asamblea General, me permito presentar moción solicitando que este Cuerpo levante su sesión, y estableciendo que este tema es de clara y terminante competencia de la Asamblea General, de acuerdo a los artículos constitucionales que hemos leído y con los antecedentes que existen sobre hechos similares, y pidiendo que se continúe con el orden del día en una próxima sesión.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Creo que el señor diputado Castiglioni Alonso incurre en un error cuando dice que la Comisión Permanente tiene una jerarquía menor que la de la Asamblea General. A los efectos de las medidas prontas de seguridad, tiene exactamente la misma jerarquía. Lo dice el inciso 17 del artículo 168 de la Constitución.

SEÑOR CASTIGLIONI ALONSO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR CASTIGLIONI ALONSO. — No dije que tenga una jerarquía menor, sino que frente al otro Cuerpo, éste es un Cuerpo menor; es evidente que si aquí somos once integrantes y en la Asamblea General somos ciento treinta, éste es un Cuerpo menor. Bien dejé aclarado que no era a título peyorativo que lo manifestaba, sino desde un punto de vista numérico, representativo, y en ese aspecto es un Cuerpo menor.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Vuelvo a repetir que a los efectos de este problema tiene exactamente la misma jerarquía y, a mi juicio, sin lugar a dudas.

SEÑOR CASTIGLIONI ALONSO. — Sí, señor; en las funciones, sí.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — El señor diputado Castiglioni Alonso ha presentado una moción, y yo he formulado otra. Hay un proyecto de resolución que está inserto en la exposición que he hecho llegar a la Mesa, cumpliendo una disposición del Cuerpo. La Comisión Permanente nombró una Subcomisión para que hiciera un informe sobre este problema. He cumplido con ella: al final de mi informe hay un proyecto de resolución y hago moción para que se ponga a consideración del Cuerpo. No pido que se lea el proyecto, que es muy extenso, porque supongo que todos los señores miembros de la Comisión lo tienen en su mesa. No obstante, si se estima necesario, si el Cuerpo lo cree oportuno puede darse lectura.

SEÑOR HERNANDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR GIANOLA. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado Hernández?

SEÑOR HERNANDEZ. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR GIANOLA. — Confieso sinceramente que conceptúo lamentable la actitud del Partido Colorado, de forzar las cosas por medio de una votación y no aceptar lo que yo entiendo que es el criterio que se ajusta a la interpretación de los textos legales.

Quiero hacer otra precisión más. La Comisión Permanente es un organismo de creación constitucional; es un órgano de Poder Público similar a la Asamblea General; constituye un órgano que es expresión de soberanía, que actúa dentro del marco de la Constitución y con la finalidad de resolver aquellos asuntos que la Constitución le comete expresamente. Pero no debemos dejar de considerar, sin perjuicio de ser un órgano que tiene una similar jerarquía a la de los demás Cuerpos que integran el Parlamento —y creo que no me equivoco cuando hago esta afirmación—, que se trata de un órgano de carácter subsidiario y secundario frente al evidente cúmulo de competencias y de funciones que tienen las dos Cámaras que integran el Parlamento.

¿Qué es lo que ocurre cuando el Poder Ejecutivo, la Asamblea General, el Senado o la Cámara de Representantes resuelven hacer cesar el receso parlamentario? En este caso concreto, el Poder Ejecutivo dirigió su mensaje a la Asamblea General levantando el receso. Eso significa que, en primer término, la Comisión Permanente ya no puede entrar a funcionar y, en consecuencia, toda decisión en esa materia para la cual está habilitada la Asamblea General, decretaría la invalidez del pronunciamiento de la Comisión Permanente.

Pero la Comisión Permanente es un órgano subsidiario, además, que progresivamente puede ir perdiendo las distintas facultades que se le atribuyen constitucionalmente. En este caso que tenemos a consideración, el Poder Ejecutivo, por derecho propio, al enviar un Mensaje a la Presidencia de la Asamblea General, ya le quita un ámbito de acción, ya que le saca la posibilidad de que funcione en esos aspectos. Pero al mismo tiempo, la voluntad del Poder Ejecutivo, habilita para que se produzcan las alternativas que señala el inciso segundo del artículo 131 de la Constitución cuando dice: "No obstante, interrumpido el receso y mientras duren las sesiones extraordinarias, la Asamblea General o cualquiera de las Cámaras, podrán, cuando así lo resuelvan, asumir jurisdicción en los asuntos de su competencia que se encuentren a consideración de la Comisión Permanente". Entonces puede ocurrir que debiendo esta Comisión tratar asuntos como las venias militares y diplomáticas, mañana el Senado, ya que está interrumpido el receso, pueda asumir jurisdicción y quitar a la Comisión Permanente las facultades para tratar los asuntos relativos a sus venias diplomáticas o militares.

Pero inclusive puede continuar este progresivo deterioro de la Comisión Permanente, es decir, se puede seguir progresivamente sacándole competencias. Por ejemplo, por razones de fuerza mayor, puede comenzar a sesionar la Cámara de Representantes y determinar que la Comisión Permanente deba perder aquellas facultades de observancia de la Constitución, de inspección o de advertencias que puede realizar al Poder Ejecutivo, y en ese caso la Comisión Permanente podría quedar —para emplear un concepto que aclare mi pensamiento— en estado de latencia. No es que haya muerto; existe, pero no puede actuar.

Ahora bien: estas consideraciones me llevan naturalmente a la conclusión que señalé en mi primera intervención: que la Comisión Permanente está invalidada para ir pronunciándose, en este caso concreto, sobre los temas que ya el Poder Ejecutivo sometió a la Asamblea General, y que progresivamente puede ir quedando invalidada para actuar en todos los demás asuntos. Al haberse interrumpido el receso, por cualquier vía que sea, por cualquiera de los órganos que señala la Constitución, en cualquier momento esos distintos órganos —Senado o Cámara de Representantes—, puede ir asumiendo jurisdicción, comunicándolo formalmente a la Mesa de la Comisión Permanente y, en consecuencia, operando la práctica anulación de la actividad de la Comisión Permanente.

Estos argumentos no son improvisados. Naturalmente, podré no tener la versación o la inteligencia para expresarlos con claridad, pero ellos han sido objeto de un estudio que hemos venido realizando desde el día de ayer, avalados por la intervención de personas que tienen una notoria solvencia en temas de derecho público. Mis expresiones pues, no son fruto exclusivamente de la deliberación que hayamos tenido los compañeros nacionalistas aquí presentes. No es mi intervención fruto de las circunstancias, para superar una emergencia o la posibilidad de que el sector del Partido Colorado imponga una decisión por mayoría y entonces, para impedirlo salgamos con un argumento improvisado de tipo político u oportunista.

Me permito llamar la atención a la Comisión Permanente ante la solicitud del señor senador Antúnez Giménez de que sea puesta a votación la moción que ha presentado el sector del Partido Colorado, porque me temo que el Poder Ejecutivo, por razones fundadas, por estas razones que he mencionado o similares, o por otras argumentaciones, pueda declarar inválida la resolución de la Comisión Permanente, devolver la comunicación o los antecedentes que se le envíen y crear así un conflicto de poderes que, a mi modo de ver, va en perjuicio del Estado, del orden jurídico, del orden constitucional y de todos nosotros que, en definitiva, en nuestra función de legisladores, tenemos que contribuir a que se mantengan en plenitud las mayores garantías, realizando el análisis correcto de los textos constitucionales y adoptando aquellas decisiones que mejor pueda asegurar el funcionamiento de los distintos órganos del Poder Público.

SEÑOR DOMENECH. — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado Hernández.

SEÑOR HERNANDEZ. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR DOMENECH. — Quisiera insistir en el concepto del carácter, digamos, de subsidiaria de esta Comisión Permanente, que está reafirmado en muchos puntos de la Constitución de la República, y también en la historia del propio artículo 131, disposición que se trae a colación en el informe del señor senador Antúnez Giménez, con un sentido contrario a mi tesis, pero entendemos que equivocadamente. Me quiero referir a la sustitución del verbo "reclamar" por el verbo "asumir".

La antigua norma que correspodería al actual artículo 131 decía que "la Asamblea General o cualquiera de las Cámaras podrá, cuando así lo resuelvan, reclamar jurisdicción en aquellos asuntos que estaban en consideración de la Comisión Permanente".

Pero, el verbo "reclamar" ha sido sustituído en la actual Constitución por el de "asumir". Reclamar significa pedir algo que está en la jurisdicción de otro orden; y en el caso, la Comisión Permanente. En esa situación, la Comisión Permanente aparecería con un carácter no tan subsidiario. Pero, en la Constitución que nos rige —repito— al cambiar verbo "reclamar" por "asumir", se ha introducido un concepto distinto, pues "asumir" da razón, de un modo inequívoco, de que el derecho es propio del órgano que lo reclama.

Insisto que la luz que brinda esta modificación constitucional robustece el concepto que he expresado, en el sentido de que en el caso de haber dudas en cuanto a las competencias de la Comisión Permanente, las mismas deben ser interpretadas de modo restrictivo y, en tal caso, a favor, entonces, de la Asamblea General que ha levantado su receso a propuesta del Poder Ejecutivo en mensaje en el que se incluye el tema de las medidas prontas de seguridad.

SEÑOR HERNANDEZ. — A esta altura de la deliberación, si al principio tuve alguna duda en cuanto a que no era competencia de la Comisión Permanente tratar este tema, veo definitivamente aclarado el problema. Por lo tanto, tratándose de un problema tan delicado, de un asunto tan importante, que reiteradamente ha figurado en el orden del día de la Asamblea General, creo que corresponde consultar a la Mesa sobre si tiene en su poder los antecedentes comunicados por el Poder Ejecutivo en relación con este tema, es decir, entre otras cosas, las detenciones que ha efectuado. Consulto, pues, a la Mesa si tiene en la carpeta respectiva los antecedentes enviados por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hasta ahora, la Mesa de la Comisión Permanente no tiene los antecedentes a que el señor Diputado se refiere.

SEÑOR HERNANDEZ. — Bien. Entonces, no sé cómo la Comisión Permanente, si bien hay dudas constitucionales, de si tiene competencia o no al respecto, va a tratar un te-

ma de tal envergadura si ni siquiera tiene los antecedentes remitidos por el Poder Ejecutivo a la Asamblea General, que en este momento nosotros tendríamos que considerar.

El señor Senador Antúnez Giménez dijo que esta Comisión Permanente tiene las mismas competencias que la Asamblea General, y señor legislador le expresó que era una Comisión menor. Creo que ambos señores legisladores tienen razón, pero es preciso tener presente que hay importantes sectores que integran la Asamblea General pero que no están representados en la Comisión Permanente.

Además es clara la intención del Poder Ejecutivo de radicar el asunto en la Asamblea General, cuando lo incluyó en el mensaje pidiendo el levantamiento del receso.

Repito, pues, que si alguna duda tenía en cuanto a la competencia de la Comisión Permanente para tratar este tema tan importante, la misma ha sido esclarecida a través de la deliberación efectuada y sobre todo al tomar conocimiento de que en la Mesa de la Comisión Permanente no existe la carpeta con los antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo sobre el asunto.

Por consiguiente, adelanto que voy a votar la moción del señor diputado Castiglioni Alonso.

SEÑOR FISCHER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FISCHER. — Brevémente, quiero dejar dos precisiones respecto a la exposición formulada por el señor senador Gianola, y que se refieren al principio y al final de la misma, porque en cuanto a la médula de su intervención, el colega repitió, con el brillo que lo caracteriza y con la autoridad que le da su condición de jurista, en el fondo más o menos los mismos argumentos que en contra de los nuestros ha venido exponiendo desde ayer hasta hoy.

El señor senador Gianola comenzó su exposición señalando la violencia que le provocaba que los representantes del Partido Colorado quisieran forzar una votación nada más que porque tienen el número de votos necesario para que la misma resulte afirmativa. Debo declarar que nosotros queremos que nuestra moción se vote no por ánimo caprichoso o arbitrario, sino porque leal y honradamente creemos estar ejerciendo competencias que expresamente nos da la Constitución de la República; y así como acepto y respeto la posición en que se colocan los Representantes del Partido Nacional, y en modo especial el señor senador Gianola, creo que tenemos derecho a exigir que se nos respete la sinceridad con que estamos defendiendo nuestra posición. Eso en cuanto a la primera parte de mi exposición.

En cuanto al final de su exposición, en que el señor senador Gianola expresa su preocupación por la colisión que pudiera haber entre el Poder Ejecutivo y la Comisión Permanente por distintas interpretaciones respecto de las facultades de la misma, debo aclarar que no soy insensible a ese argumento, pero que entiendo que cuando tengo una competencia y en función de esa competencia debo cumplir un deber, siento la necesidad de cumplirlo —y nosotros, los colorados, lo vamos a cumplir—, sin tener ninguna responsabilidad, pero también sin ningún temor a las consecuencias que ello pueda provocar.

(¡Muy bien!)

SEÑOR GIANOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIANOLA. — El señor senador Fischer, y por lo menos los miembros colorados de la Comisión Permanente que integran el Senado, saben que en las relaciones con los adversarios siempre he sido un hombre respetuoso, aunque alguna vez, en la vehemencia de una improvisación, se me pueda haber deslizado algún concepto no correcto, o ajustado, o no el más conveniente. Además, recordando que en el seno de mi familia hay un núcleo de viejos militantes del Partido Colorado y del Batllismo, puede tener la seguridad el señor senador Fischer —bastaría esa sola razón— de que el ejercicio de la política lo voy a realizar siempre en un plano de elevación y respeto, atribuyendo a los demás la misma sinceridad que me inspira.

En cuanto a la última consideración del señor senador, me voy a permitir formular un último y breve argumento.

Los problemas de fondo deben ser analizados debidamente. Hemos dado nuestra posición, que creo ha sido captada perfectamente bien por todos los legisladores presentes. Pero hay, todavía, una cuestión de orden formal, en la que insistí enel día de ayer: la Mesa no ha dado cuenta, como asunto entrado, de un expediente relativo al tema de las medidas prontas de seguridad. Por otra parte, el mensaje del Poder Ejecutivo fue dirigido a la Presidencia de la Asamblea General el día 16. El día 17, aproximadamente a la hora 17 y 30 o 18, se constituyó la Comisión Permanente. De manera que por esa razón, de no existir, de no estar constituída, de no haberse reunido, no podía haber tomado conocimiento de ese asunto, y por lo mismo; la Asamblea General no puede reclamarle algo que la Comisión no tenía en su seno.

Es la última precisión que quería hacer.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa desea destacar que todos esos antecedentes no han sido requeridos en función de que recién ayer se constituyó la Comisión Permanente y se hicieron las comunicaciones pertinentes que dispone la Constitución, es decir: a la Asamblea General, al Poder Ejecutivo y a ambas Cámaras. Eso fue el estudio último de la actuación de esta Comisión.

SEÑOR FISCHER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FISCHER. — Creo que el cumplimiento de un acto formal, meramente administrativo, no puede impedir que la Comisión Permanente asuma la competencia que entiende tiene. Hay un antecedente, no de la Comisión, pero sí del Senado: el Poder Ejecutivo solicitó venia para destituir a dos Directores del Banco de la República. El Senado no se pronunció, dejando vencer los plazos, y tengo entendido que no devolvió el expediente al Poder Ejecutivo. De modo que formalmente el Poder Ejecutivo nunca se enteró de la actitud del Senado, pero habiendo vencido los plazos sin esperar el cumplimiento de ese acto formal, de ese trámite meramente administrativo, procedió a destituir a los dos Directores, sin que nadie pretendiera invalidar esa decision adoptada por el Consejo Nacional de Gobierno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay dos mociones, presentadas en este orden: primero, la del señor diputado Castiglioni Alonso proponiendo que la Comisión pase a intermedio; y luego una moción del señor senador Antúnez Giménez para que se considere el informe repartido. La Mesa se ve enfrentada a esta situación: compartiendo la tesis sustentada...

SEÑOR RONZONI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RONZONI. — Creo que el señor Presidente ha incurrido en error, porque entendido que la moción del señor diputado Castiglioni Alonso no fue de intermedio, sino de que la Comisión Permanente levante la sesión.

Agradecería al señor Presidente que me aclare este punto.

SEÑOR CASTIGLIONI ALONSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CASTIGLIONI ALONSO. — Efectivamente, hice moción para que la Comisión Permanente levante en este momento la sesión, y que en su próxima sesión continúe con la consideración de los asuntos que integran su orden del día. En el error o en la verdad, tenemos la convicción de que la Comisión Permanente no tiene competencia para tratar el tema de las medidas prontas de seguridad. Por esa razón es que no voy a votar la moción presentada por el señor senador Antúnez Giménez.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa quiere establecer que en virtud de los planteamientos que se han hecho hasta hoy no ha cumplido —y en esto estriba la omisión— con la confección de un orden del día, ya que en el día de ayer, al integrarse las distintas Comisiones Especiales y al decidir considerar ciertos asuntos en determinada fecha, de hecho la propia Comisión Permanente estructuró su orden del día.

SEÑOR CASTIGLIONI ALONSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Por eso es que propongo que en este momento se levante la sesión y que esos asuntos, una vez informados, sean tratados cuando la Comisión Permanente se reúna.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar, en primer término, la moción del señor diputado Castiglioni Alonso.

(Se vota: 5 en 11. — Negativa).

—En consideración el asunto.

SEÑOR RONZONI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RONZONI. — Me voy a permitir proponer que por Secretaría se lea el informe del señor senador Antúnez Giménez respecto al levantamiento de las medidas prontas de seguridad.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Se trata de un informe pienso, que ha sido repartido, por lo cual no creo necesario que se lea. De todos modos, estoy a lo que la Comisión Permanente resuelva, si entiende que él debe ser leído.

SEÑOR CASTIGLIONI ALONSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CASTIGLIONI ALONSO. — Vuelvo a decir que en el error o en la verdad, considerando que este Cuerpo va a entrar al tratamiento de un tema que entiendo está colocado al margen de las disposiciones constitucionales, dado su carácter, anuncio que me voy a retirar de Sala.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Observamos cierto matiz raro, y sin embargo esta es una cosa muy clara. Fue nombrada una Comisión para que realizara el informe. El señor senador Gianola produce el suyo; yo he presentado a la Mesa el mío. No se ha dado lectura ni siquiera al proyecto de resolución. Me parece que lo elemental es por lo menos que se diga que el informe no es necesario leerlo porque lo conocemos, y damos lectura entonces al proyecto de resolución. Eso es elemental, porque se trata de un informe pedido por el Cuerpo a una Comisión. Ahora, si no se desea oír ni siquiera el proyecto de resolución, perfecto.

SEÑOR CASTIGLIONI ALONSO. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CASTIGLIONI ALONSO. — No, señor senador; no habría el agravio de opinar o proceder sin conocimiento. He leído con atención su informe, y también el del señor senador Gianola, y además he dado mi opinión personal. De manera que no es con desconocimiento de su informe, sino después de haberlo leído y que me hecho mi juicio personal, acertado o errado. Con esa convicción, entonces, es lógico que me aleje del tratamiento de este asunto.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Es una aclaración que admitimos.

SEÑOR HERNANDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR HERNANDEZ. — He leído el informe del señor senador Antúnez Giménez y he escuchado el del señor señor senador Gianola. Ayer, cuando se designó la Comisión para realizar este informe, ese hecho me tomó un poco de sorpresa. Asesorados, vemos que hay dudas sobre la competencia de esta Comisión Permanente, y esas dudas no han desaparecido. Sigo creyendo con toda honestidad, y cada vez tengo mayores fundamentos para ello, que este tema no es de competencia de la Comisión. Puede suceder, por ejemplo, que el lunes se reúna la Asamblea General y decida tratar este tema, encontrándose con que ya lo ha tratado la Comisión Permanente. Sin embargo es un tema que está radicado expresamente allí, por mensaje del Poder Ejecutivo, reiterado cuando pide que se levante el receso.

El informe realizado por el señor senador Antúnez Giménez es valioso, pero la verdad es que no podemos entrar a este tema porque no existen las carpetas, los antecedentes.

En la Asamblea General se ha hablado de muchos presos, de muchas irregularidades. Ayer mismo en esta Comisión Permanente se expresó que había presos; debemos saberlo; y sin las carpetas, sin los antecedentes hoy se quiere tratar un asunto, a pesar de las dudas que ofrece la Constitución sobre la competencia al respecto de la Comisión Permanente.

¿Qué diríamos cuando el lunes la Asamblea General se abocara al tratamiento de este tema, pero con los antecedentes?

En esta situación, debo decir con toda conciencia que no estoy en condiciones de votar un asunto tan importante.

SEÑOR DOMENECH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR DOMENECH. — Este asunto acerca de si es competente o no de la Comisin Permanente ha sido debatido extensamente. En esa discusión se han oído las consideraciones que hemos creído del caso hacer, nosotros y otros legisladores del Partido Nacional, con referencia al informe presentado por el señor senador Antúnez Giménez.

El que habla, siendo solidario con la actitud de sus demás compañeros de sector, tiene que decir que ve que la mayoría de integrantes del Partido Colorado está dispuesta de cualquier modo a que la Comisión Permanente levante las medidas prontas de seguridad dictadas por el Poder Ejecutivo. Frente a eso el que habla se va a retirar. ¡Allá la responsabilidad del Partido Colorado y del Partido Nacional!

Con esta constancia dejo, por ahora, planteada mis discrepancias con la actitud de la mayoría del Partido Colorado.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Este problema se discutió ayer por muchas horas y hoy toda la tarde en un marco de cordialidad y de consideración entre las distintas bancadas. Nos llama la atención este retiro de la bancada del Partido Nacional ante la posibilidad de que levantemos las medidas prontas de seguridad en función de los textos constitucionales que hemos defendido y de acuerdo con el informe que hemos hecho llegar a la Mesa.

No es ninguna novedad para los señores Representantes del Partido Nacional que esta ha sido nuestra permanente posición en la Asamblea General, a cuyas sesiones hemos concurrido con el ánimo de levantar esas medidas. ¿Qué sorpresa puede ser que vengamos hoy aquí con el mismo estado de ánimo? Si hacemos esto, es porque están los votos para poder levantar esas medidas. No tenemos culpa de que el partido de gobierno esté en estos momentos en minoría por sus diferencias en la otra Cámara, que no les permitió tener la mayoría que como partido de gobierno pudieron haber logrado.

Queremos manifestar que nuestra posición es consecuente con la que hemos mantenido en la Asamblea General. ¿Qué era lo que se pretendía? ¿Que viniéramos aquí a sostener otra tesis, otra posición? Hemos venido a sostener lo que fuimos a sostener allí. Esto no puede causar ninguna extrañeza ni puede ser una sorpresa. Por eso lamento que a pesar de estas deliberaciones que hemos tenido en un tono cordial y de gran consideración se haya producido esta retirada, que puede ser, sí, desconsideración para una bancada que la ha tenido en todo momento para los compañeros de enfrente.

SEÑOR HERNANDEZ. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR HERNANDEZ. — Las palabras del señor senador Antúnez Giménez se fundamentan en un accidente de aritmética: de números, pero ante eso hay una circunstancia que está flotando, y que es la interpretación constitucional de las atribuciones del cometido de esta Comisión Permanente. Todos los antecedentes concurren a plantear una gran duda.

No voy a entrar a un debate sobre leyes ni sobre Constitución. La verdad es que estoy ligeramente asesorado sobre este tema, y puedo responder con total conciencia de que no estamos habilitados para tratar este asunto. Por otra parte, la cosumbre, la tradición de todas las actuaciones de la Comisión Permanente dice que jamás se ha abocado a un tema de tanta trascendencia como este. Tan es así, que en la última Comisión Permanente se había radicado un tema, el de las venias diplomáticas, que al Senado le pareció que era de importancia; bastó que ese Cuerpo las pidiera para que actuase en esas venias, y nosotros en las venias referentes a los Ministros de los Tribunales.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR HERNANDEZ. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — El señor diputado Hernández expresa que el Senado en esa oportunidad reclamó de la Comisión esas venias; pero deberá observar que aquí no se ha producido ese caso, porque la Asamblea General no ha reclamado nada. En esa oportunidad a que se refiere el señor diputado, el Senado reclamó y asumió jurisdicción: en este caso no.

SEÑOR HERNANDEZ. — En este caso la Asamblea General no ha reclamado, pero ha tomado conocimiento del asunto. Más: han deliberado sobre el tema en repetidas ocasiones todos los sectores de oposición representados en ella. Quiere decir, que ese tema —lo saben bien los señores legisladores presentes— está radicado en la Asamblea General, y en este momento, por pedido expreso del Poder Ejecutivo que envía su mensaje solicitando el levantamiento del receso incluye entre esos asuntos precisamente éste.

Sobre este tema repito que no tenemos ni siquiera los antecedentes, la carpeta: en cambio, podemos decir que la Asamblea General los tiene, los ha discutido y le ha faltado número para resolver. El señor senador Antúnez Giménez tiene que saber que estamos actuando con total conciencia. Hay una duda sobre competencia, y yo, con todos los asesoramientos que tengo, conscientemente digo que no estoy en condiciones de votar en un tema tan importante, sin los antecedentes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pido perdón a los compañeros de la Comisión.

Hasta ahora me he sustraído de intervenir en este debate y deseo hacerlo; por lo tanto replanteo la designación de Presidente para que me sustituya, porque deseo hacer una breve intervención sobre el tema.

(Murmullos).

—Se va a proceder a recoger la votación.

(Se toma en el orden siguiente:)

SEÑOR FISCHER. — Previamente, quisiera hacer una aclaración.

¿El señor senador Gianola se ha retirado definitivamente?

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa no puede tener la virtud de adivinar las intenciones de quienes se retiran, señor senador.

SEÑOR FISCHER. — Previendo esta situación, hace un rato establecí que provisoriamente y dejando a salvo la posición sostenida por el señor senador Tróccoli, nosotros votaríamos por un senador que la mayoría nacionalista, reservándonos el derecho de seguir sesionando mediante la elección de un senador que no sea de la mayoría si por ausencia de los dos senadores hubiera, necesariamente que elegir a un miembro del Partido Colorado. Aceptar la tesis contraria implicaría poner en manos de dos senadores el funcionamiento de la Comisión Permanente, cosa que no puede ser procedente.

Y no lo es tampoco si recurrimos a los antecedentes, a la analogía: la Presidencia de la Asamblea General tiene que ser, necesariamente, desempeñada por el Presidente del Senado, quien, por prescripción constitucional, es el miembro de la lista más votada dentro del lema más votado; en su defecto, actúa el Vicepresidente del Senado. Pero en todos los casos en que por ausencia de los titulares de la Mesa la Asamblea ha sesionado, ha elegido a un Senador para presidirla, con total prescindencia de su filiación política, sin que hasta el momento nadie haya protestado la validez de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General en estas circunstancias. Lo que es lógico, señor Presidente, porque lo fundamental, lo que por encima de todo debe estar salvaguardado, en el funcionamiento del Cuerpo.

Y si para que el Cuerpo siga funcionando tenemos que elegir a un senador, y no podemos elegir a uno de la mayoría, voto por el señor senador Antúnez Giménez, dejando establecido que nosotros entendemos que esa presidencia ad-hoc será perfectamente válida, y no podrá ser contestada con ninguna clase de argumentos.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Voto por el señor senador Fischer.

SEÑOR PANIZZA BLANCO. — Voto por el señor senador Antúnez Giménez.

SEÑOR RONZONI. — Voto por el señor senador Antúnez Giménez.

SEÑOR OTHAIX. — Voto por el señor senador Antúnez Giménez.

SEÑORA COCCARO DE MILLOR. — Voto por el señor senador Antúnez Giménez.

SEÑOR HERNANDEZ. — Voto por el señor senador Antúnez Giménez.

SEÑOR PRESIDENTE. — Voto por el señor senador Antúnez Giménez.

Dése cuenta del resultado de la votación.

(Se lee:)

"Han sufragado siete señores legisladores por el señor senador Antúnez Giménez; uno por el señor senador Fischer".

—La Mesa invita al señor senador Antúnez Giménez a ocupar la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Francisco Antúnez Giménez).

—Agradezco a los señores miembros de la Comisión Permanente la distinción de que me han hecho objeto.

Continúa el debate.

SEÑOR SEOANE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SEOANE. — Evidentemente, el tema planteado por mí al iniciarse la sesión vigente, en mi ánimo con toda su intensidad, y, por lo tanto, amparado en las disposiciones constitucionales, creo que para que las resoluciones de esta Comisión Permanente puedan tener validez, ella debe actuar en tiempo y forma.

No creo que baste solamente el hecho de su integración: la Comisión Permanente puede estar integrada, puede elegir su Mesa y puede estar en una actitud de expectativa para sustituir a los organismos legislativos en el momento en que éstos entren en receso, es decir, permitiendo la continuidad de la labor legislativa.

Estas razones me impiden participar en las deliberaciones de esta Comisión, porque entiendo que en este momento y en virtud de haber sido levantado el receso por imperio del mensaje del Poder Ejecutivo, en función del artículo 104 de la Constitución, la Comisión Permanente no puede actuar. Estas son las razones concretas que anticipé al iniciarse la sesión, y que en este momento me hacen formular, nuevamente, estas precisiones.

No quisiera que mi alejamiento del ámbito de la Comisión Permanente sea interpretado por mis estimados colegas del Senado y por los señores Representantes como un acto de descortesía, sino que él se funda en la firme convicción de que esta Comisión Permanente puede y debe actuar sólo cuando está habilitada para hacerlo. Entendiendo que en este caso no ocurre así, me retiro de la Comisión señalando que lo hago por la sola circunstancia de que ella en este momento no puede actuar, por lo cual mi permanencia resulta inoperante.

SEÑOR FISCHER. — Solicito que se ponga a votación el informe de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"A la Comisión Permanente:

En cumplimiento de lo dispuesto en la sesión de ayer —17 de diciembre de 1965— y en informe que no podemos decir responde a una mayoría o minoría, puesto que la Subcomisión designada está integrada por sólo dos senadores: el señor senador Gianola y el suscrito, entregamos a la Comisión este nuestro informe que importa nuestra opinión y que fundamos en lo que creemos letra clara de disposiciones constitucionales y en antecedentes que estimamos fundamentales.

Nosotros sostenemos, en el caso concreto para lo cual fue constituída esta Subcomisión, que el problema de las "medidas prontas de seguridad" está en este momento en la plena jurisdicción de la Comisión Permanente. Y de consiguiente, corresponde a ésta considerarlas y resolver, si en su seno se realiza el planteamiento. Esta tesis que sostenemos desde luego con todas las dificultades propias del que no es letrado, la hacemos descansar en una clara disposición cual es la del Artículo 131 de la Constitución de la República, que dice: "La Comisión Permanente ejercerá sus funciones mientras la Asamblea General estuviere en receso y hasta que se reinicien sus sesiones ordinarias".

Hasta acá parecería que no hubiere oposición a la tesis, parecería existir acuerdo o por lo menos no existir oposiciones radicales.

El desacuerdo comienza cuando en el seno de la Comisión se ha esgrimido el argumento de que habiendo incluído el Poder Ejecutivo, en su convocatoria a la Asamblea General, el problema en cuestión, la Comisión Permanente, por ese hecho, perdió jurisdicción o no la tiene ya.

Nosotros decimos que no es así. Admitir que la inclusión en Mensaje del Poder Ejecutivo provoca pérdida de jurisdicción de la Comisión Permanente, sería admitir que puede liberarse de contralor por propia voluntad. Por ejemplo, cuando está próximo a vencer el plazo constitucional para una venia de destitución, incluye el asunto en convocatoria a sesiones extraordinarias y automáticamente produciría desapoderamiento de la Comisión Permanente impidiendo su pronunciamiento.

Pérdida de jurisdicción sólo se produce en el caso de resolución expresa prevista por el inciso 2.o del artículo 131, que dice: "No obstante, interrumpido el receso y, mientras duren las sesiones extraordinarias, la Asamblea General o cualquiera de las Cámaras podrán, cuando así lo resuelvan, asumir jurisdicción en los asuntos de su competencia que se encuentran a consideración de la Comisión Permanente, previa comunicación a este Cuerpo."

El concepto es claro: interrupción del receso, resolver asumir jurisdicción y comunicación a la Permanente. Pero aún así queremos reforzarlo —porque de allí emana su claridad— recurriendo a las Actas del Consejo de Estado en la Reforma Constitucional de 1942. En la sesión del 27 de mayo de 1942, Acta N.o 22, al discutirse el Artículo 131 que en esos momentos era el 121 y que en un principio estaba redactado así: "...la Asamblea General o cualquiera de las Cámaras podrán, cuando así lo

resuelvan reclamar jurisdicción... etc." (el subrayado es nuestro), el doctor Carlos M. Sorín, precisó, ajustó su alcance, eliminando toda duda. Dijo el doctor Sorín: "Me parece que en el inciso 2.o de este artículo quedaría mejor expresado el pensamiento de la Comisión diciendo en lugar de "reclamar jurisdicción", "asumir jurisdicción en de plantear un reclamo sujeto a decisión ulterior. Cada los asuntos de su competencia". No se trata propiamente de plantear un reclamo sujeto a decisión ulterior. Cada Cuerpo ejerce aquí funciones propias con derechos propios y lo que hace es anunciar a la Comisión Permanente que los asuntos pasan a conocimiento de la Asamblea General o de la Cámara correspondiente, sin discusión, sin que pueda haber controversia. La Cámara o la Asamblea asumen jurisdicción en el asunto y le avisan a la Comisión Permanente que ha terminado su actuación".

Nosotros, con los respetos debidos, a quienes sostienen otra tesis, decimos que nos parece claro y preciso el concepto. La jurisdicción, la competencia corresponde a la Comisión Permanente y, en este caso concreto, no se ha perdido porque no se han dado los extremos que determina el inciso segundo del artículo 131. Ninguno de los otros Cuerpos asumió jurisdicción y por consiguiente, tampoco la comunicó.

Se ha manejado también el argumento de "mayor jerarquía" de la Asamblea General por su grado más amplio de representatividad. La jerarquía con respecto a las medidas prontas de seguridad es la misma para ambos Organos y está dada por el texto constitucional del inciso 17 del artículo 168, cuando dice: "estándose a lo que éstas últimas resuelvan": es decir, Asamblea General o Comisión Permanente. No hay pues jerarquía mayor para este caso y así está expresamente determinado en el texto indicado.

Otro argumento que se ha dado es el de que este asunto ya estaba en la Asamblea General a la que había sido remitido el mensaje al adoptarse las medidas. También valdría para sostener que la Comisión Permanente no puede considerar ninguna de las venias para designaciones, ascensos militares o destituciones remitidas por la Mesa del Senado, pues los mensajes respectivos fueron originariamente dirigidos a ese Cuerpo.

La Competencia de la Comisión Permanente es automática al entrarse en el período de receso. Es decir, en el que queda enmarcado por las fechas establecidas por la Constitución; en otras palabras, entre el 15 de diciembre y el 15 de marzo, ordinariamente; o entre el 15 de octubre y 15 de febrero en el año de la elección. Es al plazo que la Constitución quiere referirse cuando dice en el inciso 17 del artículo 168, "o en su caso, a la Comisión Permanente". El caso de la Comisión Permanente es, entonces, el período de receso.

Y no queremos terminar nuestro informe sin antes referirnos a un último aspecto, que aunque no legal, tiene su importancia. Se ha esgrimido el factor sorpresa en el planteamiento. Creemos que es absurdo sostener la tesis sorpresa, en un asunto que vive en la conciencia —desde hace mucho tiempo— de quienes son Legisladores e incluso de quienes no lo son. No es sorpresa ni por su conocimiento y ni siquiera porque la Comisión Permanente se dispusiera o lo hubiera considerado de inmediato. Esto era lo absolutamente previsible. Al pasar este asunto a jurisdicción de la Comisión Permanente, era indudable que esa inquietud observada en la Asamblea General por los Legisladores de la oposición se trasladara a esta Comisión, a través de sus legisladores integrantes. Lo contrario sería ilógico e inconsecuente. Lo afirmado con nuestra presencia permanente en la Asamblea, tenía, indefectiblemente, que ser reafirmado con nuestra presencia y nuestra decisión en la Comisión Permanente. Es lo que hemos hecho y por eso el argumento no vale. Pero además, creo que lógicamente era esperado el planteamiento por los señores legisladores de la bancada del Gobierno. Lo contrario no sería vivir una realidad.

Termino este informe, redactado y expuesto con los defectos propios del que enfrente problemas legales y no es letrado, ratificando el concepto principal de este asunto y que descansa en el artículo 131 de la Constitución, cuando dice que la Comisión Permanente ejercerá sus funciones mientras la Asamblea General estuviere en receso y hasta que se reinicien las sesiones ordinarias, que es el caso en discusión y que sólo pierde jurisdicción si la Asamblea General o cualquiera de las Cámaras, interrumpido el receso, asumen jurisdicción en el asunto y lo comunican previamente a la Comisión Permanente. Esto es lo que no ha sucedido y mientras no suceda, la letra es clara para pretender un apoderamiento que, ése sí, sería tremendamente inconstitucional.

Por lo demás, a esta altura de los acontecimientos, no encontramos ninguna razón para mantener las medidas, cuando los gremios, los funcionarios desarrollan su actividad en forma normal y encontramos, por el contrario, que su mantenimiento configura un atropello a la tranquilidad, a los derechos individuales que todos hemos defendido con igual pasión. Todas estas razones coinciden pues, para levantar, de inmediato, las medidas prontas de seguridad y encauzar el país en la senda que todos anhelamos.

En consecuencia, proponemos el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCION

Quedan sin efecto las Medidas Prontas de Seguridad dispuestas por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de diciembre de 1965 y todas las demás que referidas a personas estuvieren aún en aplicación.

Francisco Antúnez Giménez."

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota: Seis por la afirmativa. — Afirmativa. — Unanimidad).

SEÑORA COCCARO DE MILLOR. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora legisladora.

SEÑORA COCCARO DE MILLOR. — Con absoluta tranquilidad hemos dado nuestro voto favorable a este proyecto, porque entendemos que con él contribuimos a la pacificación social del país. Las medidas prontas de seguridad siempre determinan un clima de angustia, de tensión, de inseguridad, que no debe existir en una democracia.

Si el artículo 131 de la Constitución, con meridiana claridad, habilita a esta Comisión Permanente y es de su competencia el levantar estas medidas prontas de seguridad, nosotros queremos decir que hemos apoyado esta decisión con íntima satisfacción.

Era lo que queríamos señalar.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: Seis por la afirmativa: Afirmativa. — Unanimidad).

—Queda aprobado el proyecto de resolución y se comunicará al Poder Ejecutivo y a la Asamblea General.

SEÑOR RONZONI. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR RONZONI. — Señor Presidente: he dado mi voto afirmativo completamente tranquilo y absolutamente consciente de que lo he hecho amparado en las disposiciones constitucionales, fundamentalmente en el inciso 17 del artículo 168 y de manera especial en el inciso segundo del artículo 131.

Por otra parte, en lo que se refiere a las condicionantes para tomar las medidas prontas de seguridad y, en este caso particular en la que se fundó el Poder Ejecutivo para adoptarlas, —que era la de conmoción interna—, debemos decir que felizmente estamos viviendo un momento de verdadera paz social; no hay problemas conflictuales ni sindicales; no hay problemas de preconflictos y, por lo tanto, no existe ningún fundamento ni ninguna causal que pueda justificar que en estos momentos siguieran en vigencia las medidas prontas de seguridad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, queda terminada la sesión.

(Es la hora 20 y 32).

Dn. CARLOS M. SEOANE
Presidente.

Dn. Luis N. Abdala — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios.

Carlos Alberto Ardrizzo
Director del Cuerpo de Taquígrafos de
la Cámara de Representantes.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 242 — Montevideo, Lunes 28 de Marzo de 1966 — Núm. 17313

TARIFAS

AVISOS

(Artículo 16 Ley N o 13.319)

Edictos judiciales y avisos en general.

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	8 00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	8.00

(Decreto 28 de enero de 1965)

Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	15.00
Matrimonios del Interior	"	6 00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	90.00
" año	"	180.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	120.00
" año	"	240.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	120 00
" año	"	240.00

EJEMPLARES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Por día	$	1.00
Atrasados	"	2.00
De más de quince días	"	4 00
De más de un año	"	10 00
De más de tres años ..	"	20 00
De más de cinco años .	"	30.00

Copias lactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Decreto 28 de enero de 1965)

		la página
Hasta un año	$	10 00
De más de un año	"	15 00
De más de tres años ..	"	20 00
De más de cinco años .	"	30 00
De más de diez años ..	"	50 00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado) ...	$	80 00	el tomo
1930	"	80 00	" "
1931 (reeditado)	"	80 00	" "
1933 "	"	80 00	" "
1934 "	"	80 00	" "
1936 "	"	80 00	" "
1937 "	"	80 00	" "
1939	"	80 00	" "
1941 (reeditado)	"	80 00	" "
1942 "	"	80 00	" "
1943 "	"	80 00	" "
1945	"	80 00	" "
1946 (reeditado)	"	80 00	" "
1947 "	"	80 00	" "
1948 "	"	80 00	" "
1949 "	"	80 00	" "
1950 "	"	80 00	" "
1951 "	"	80 00	" "
1952 "	"	80 00	" "
1954	"	80 00	" "
1955	"	80 00	" "
1956	"	80 00	" "
1957	"	80 00	" "
1958	"	80 00	" "
1959	"	80 00	" "
1960	"	80 00	" "
1961	"	80 00	" "
1962	"	80 00	" "
1963	"	80 00	" "
1964	"	156 00	" "

Encuadernados

1955	"	100 00	" "
1956	"	100 00	" "
1957	"	100 00	" "
1958	"	100 00	" "

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$ 1 000 000 00	$ 1.500 00	la página
De $ 1 000 001 00 "	....	" 2 000 000 00	" 2 000 00	" "
" " 2 000 001 00 "	....	" 6 000 000 00	" 3 000 00	" "
" " 5 000 001 00 "	....	" 10 000 000 00	" 4 000 00	" "
" " 10 000 001 00 "	....	" 20 000 000 00	" 5 000 00	" "
" " 20 000 001 00 en adelante	....		" 6 000 00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, este es: contando 25 palabras

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27 Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEOPOLDO GOMENSORO o JOSE L. GOMENSORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4797 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE COSTA o COSTA GUEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4813 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA RODRIGUEZ de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4814 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BONIFACIA PEREZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4841 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO TEOFILO GERVASIC MAGNOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4656 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ANA YUMI de SARRUCO o LLUMI de SARRUCU o ANA DUMI de SARRUCOS o ANA ZUMI de SARRUCU y de JUAN SARRUCOS o SARUCOS o SARRUCO o SARUCU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10.pub. 4657 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FERMINA CANE PEREZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 4753 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL CASTRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 196. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4755 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ ANDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4456 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10.pub. 4457 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINO PEREYRA o PEREYRA CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4491 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN VELAZQUEZ o VELAZQUEZ PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1964 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 4496 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4305 Mz.21-v.ab 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ARNO ALESSE o ALESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4306 Mz.21-v.ab.1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA GELPES de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4077 Mar.17-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO VICTOR BERGARA o BERGARA SUBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10|pub. 3939 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WENCESLAO BRIGIDO de los SANTOS o de los SANTOS SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3940 Mr.16-v mr 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA ABRIEL o ARIEL de SANTI o de SANTIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria adjunta
1) $ 240.00 10 pub. 3560 Mar.15-v.mar.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES CAMPORA BERTOLOTTO o BERTOLOTTI o BERTOLOTTE o BARTOLOTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3858 Mar.15-v.mar.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO GONZALEZ o GONZALEZ LEMOS o GONZALEZ COSTA (Lo. 61, Fo. 624), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4787 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL DE BREY o de BREY o CRISTOBAL de BREIJ, (L.o 59, F.o 399), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 720.00 30.pub. 4670 Mz.24-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ISIDORO MOLINARI GRANDI, (L.o 61, F.o 636), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4706 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA ANTONIA, MARIA FRANCISCA ANTONIA o ANTONIA LIZASO de DESPAGNE o DESPAGUE, (L.o 61, F.o 584), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4771 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LUPO o LUPPO de CARUSO, (L.o 61, F.o 590), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4342 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA ANTONIA o JOSEFA RODRIGUEZ de JORGE (Lo. 61. Fo. 634), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4435 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ESTAPE REBELLA o REBELA o REVELA o REVILO (Lo. 61, Fo. 634), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 15 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4526 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO BOMBACI (Lo. 61. Fo. 443), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4544 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO FERRANDO SANCHEZ, (Lo. 61. Fo. 500), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4235 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NETTO CORSSI o CORSI (Lo. 61 Fo. 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4019 Mr 16-v.mr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO BANCORA. (Lo. 61, Fo. 588), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3841 Mar.15-v.mar.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENEA o ENEA MARIA GRACIA DI VIETRI (Lo. 67, Fo. 159), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4819 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BENITEZ de SANCHEZ (Lo. 67, Fo. 47), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4818 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CORTHINAS LOZANO o JUAN GENARO CORTHINAS LOUCANA o JAOA JANUARIO CORTINHAS (Lo. 66, Fo. 656), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1966 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4815 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL JORGE IBARLUCEA SCOSERIA (Lo. 67, Fo. 168), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4816 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BARRAGUE VERGEZ, (L.o 67, F.o 140), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4763 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATES PETERBURG, (L.o 66, F.o 651), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4765 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO DIONISIO MERLETTI PEREZ, (L.o 67, F.o 161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4767 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIACION TECHERA LOPEZ, (L.o 67, F.o 160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4768 Mz.24-v.ab.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA GHIRINGHELLI de GAMBONE (Lo. 66. Fo. 628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 240.00 10|pub 4425 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO TZIGUELNIKOFF (Lo. 63. Fo. 606), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4467 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA RIVERO de RENDO (Lo. 63. Fo. 127), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 2 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4466 Mar.22-v.ab.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO CINCINATO o BUENAVENTURA EVARISTO CAVIGLIA DEBENEDETTI (Lo. 66, Fo. 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 240.00 10|pub 4546 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCHI FERRARA o FERRARI, (L.o 67, F.o 152), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1966 — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 4295 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BENECH o BENECH ARDUIN, (L.o 67, F.o 129), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4307 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO GONZALEZ GONZALEZ, (L.o 67, F.o 158), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4403 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINIO MINOLI. (Lo. 66, Fo. 692), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $720.00 30|pub. 4180 Mar.18-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA LEONCINI (Lo. 67 Fo. 133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3957 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CORES VIEYTES o VIEYTES de PORTAS (Lo. 67 Fo. 134), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3958 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUIDO GERONIMO EPIFANIO BEZZATO o BEZZATO CONTA (Lo. 66 Fo. 641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $240.00 10|pub. 3960 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BOLANI PALOMEQUE (Lo. 66 Fo. 576), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240 00 10|pub. 3961 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUIDO GERALI MAGLIANI, (Lo. 64 Fo. 627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 8 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 3963 Mr.16-v mr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL LEON LISBONA (Lo. 63 Fo. 599) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Abril de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $240 00 10|pub. 3967 Mr 16-v mr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CABELLO FERRARI. (Lo 66 Fo 648), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3890 Mar.15-v.mar.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RADOM (Lo. 67. Fo. 130) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10. de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 720 00 30|pub. 03176 Mar.4-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL MARIE WILFRED o GABRIEL MARIA WILFREDO FRERET, (Lo. 66, Fo. 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1966 — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $720.00 30|pub. 3075 Mar.2-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA HIRSCH o HIRSCH de BERMANN, (L.o 67. F.o 97), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de Febrero de 1966 — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 720 00 30|pub. 2314 Feb 17-v ab 1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de MARGARITA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ (440 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 4623 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOA FERNANDEZ CHAVES y MORAN (248 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 4838 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA LOPEZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 4837 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELAS GONZALEZ PORTELA, (31|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4660 Mz.24-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA o ANTONIA LAVIANO de ESCUDERO, (496|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 4700 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VAZQUEZ PEREZ, (136 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4628 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SORRENTI (448 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1965 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 4528 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO NELSON HAMLET CURCIO. (22|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240 00 10|pub. 4321 Mz.21-v.ab.1o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER COLOMBO de ARAUJO o DELIA COLOMBO de ARAUJO, (512|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 4397 Mz.21-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO VEGA, (348|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 4398 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JUSTO LEOPOLDO AIRALDI ITA (10 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10 pub. 4079 Mar.17-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ORFILA o CARLOS ORFILIA (212 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 4080 Mar.17-v.mar.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO ALFONSO FERNANDEZ, (590|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — María A Cobas ode Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10,pub. 4020 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA FULGUEIRAS de GARCIA, (18|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Marzo de 1966. — María A Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 4021 Mr.16-v.mr.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIA CAYON o KAJON o CAION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4663 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELO JOSE o MARCELO JOSE PEDRO o JOSE PEDRO DOGLIOTTI GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4665 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO ECHAVE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 4666 Mz 24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN o RUBEN LUIS MONTEGHIRFO CASTAGNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4707 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORA GAMBA DIVENUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4529 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA LAVAGGI o LAVAGGI VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2965 Mr.16-v.mr.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO MANUEL RAINOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario
1) $240.00 10|pub. 3896 Mar.15-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO GUERRERO DEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3841 Mar.15-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURA SERRATO de SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3895 Mar.15-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURELIA GERTRUDIS AREA o AURELIA GERTRUDIS AREA de MARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3785 Mar.14-v.mar.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO LOVA (63 - 440), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4811 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA TUSSO MARABOTTO de CLAVARES (63 - 401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4812 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO LANDSTORFER o LANDSTOFER, (63-66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4756 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL o NATALIO JUAN MANUEL CARABALLO DIAZ, (63-393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4757 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL GAMBONE, (62-421), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4761 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LUIS RABAL [illegible], (63-388), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 4760 Mz.24-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA RIEFFEL (63 - 284), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 4461 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION ANA DI VITA de MUSTO (63 - 380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1966. — José Tomás Pereyra, Actuario.

1) $ 720.00 30|pub. 4468 Mar.22-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO MIGUEZ FUENTES, (63 - 341), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 3842 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MANUELA LUCIA GARIN de FORNARI, (63 - 360), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 3945 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA o ANIREA ROSSELLO o ROSELLO de VELINZONE o BELINSONI, (63 - 329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 3949 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POLA DOCTORSKY de GOLTZMAN (63-344), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparézcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 3563 Mar.15-v.mar.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA RUGO de PEGO, (L.o 57, F.o 292), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 4308 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO MALDONADO VARGAS, (Lo. 47, Fo. 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 4177 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA EULOGIA BOGAO de BARRANCO, (Lo. 57, Fo. 380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 4176 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SAPETIN ZAPPETTINI RUSSI, (Lo. 52, Fo. 197), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario, adjunto.

1) $240.00 10|pub. 4174 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PASCASIO TECHERA, (Lo. 56, Fo. 406), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 4158 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ALONSO, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1125 del C. de P. Civil para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 3935 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ALEMANY de ROVIRA o CARMEN ALEMANY BAQUES de ROVIRA (Lo. 50 Fo. 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 3964 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD FACAL de MARTINEZ (Lo. 56 Fo. 55), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 3968 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE JUANA BUSTELO SAVINI (Lo. 57 Fo. 457) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 3971 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA DOBBAF de COTTON (Lo. 54, Fo 313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $720.00 30|pub. 3076 Mar.4-v.ab.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME VAZQUEZ ROMAGUERA, (Lo. 56, Fo. 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $720.00 30|pub. 02104 Feb.15-v.mar.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN [illegible] de FREITAS (F. 581), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 4844 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR JUAN ANTOGNAZZA, (F.o 812), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 4345 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ALBERTO CAMPORA, (F.o 118), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 4346 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JORGE LOPEZ TARABAL, (F.o 773), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 4349 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ABEL ANIBAL PIÑEYRO MARTINEZ, (F.o 268), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 240 00 10|pub. 4350 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA ZIMERMAN de DRUK, (F.o 756), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 4351 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO ESPANTOSO BIANCHI, (F.o 863), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 4394 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENZIA MAIDANSKI o MAIDANSKY de SCHFECTOR, (F.o 835), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 4395 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de REINA LARRAMENDI o REINA LARRAMENDIA de MARTINEZ, (F.o 655), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub 4396 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ULRICO ARNALDO HABEGGER y MARIA MERCEDES BAL-

PARDA de HABEGGER, (F. 53), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 3890 Mar.15-v.may.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA FERREIRO (F. 295), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3768 Mar.-14-v.mar.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA SAPRIZA de TRABAL (A. 1853), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4789 Mar.25-v.ab.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA INES RIVERA de BOSCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4788 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FANNY o FANNY LUISA MANEVICH (A. 421), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4842 Mar.25-v ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA LAURITO de DI MATTEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4708 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERIANO NUÑEZ JORGE DOS SANTOS (A. 55|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub 4426 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISIDORO GRANDI o GRANDI POZZE, ISIDORO PEDRO FRANCISCO GRANDI POUQUETTE, LUIS GRANDI POUQUETTE y ORESTES u ORESTE GRANDI POUQUETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4530 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ROURA de RODRIGUEZ (A. 437), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4531 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN AGUSTIN ROVERE LEONE o LIONE (A. 373), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4542 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA COMESAÑA o COMESAÑA RODRIGUEZ de CARRERA, (A 277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 720.00 30|pub. 4340 Mz.21-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO JUAN ZAS PEÑA, (A 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4352 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CHALAR, (A 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4399 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL AGUSTINA PEROU LOPEZ de PAZOS, (A 429), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 4402 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO BONIFACIO, (A 1982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4403 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA o EUGENIA M. o MARIA BERTONASCO de BOVIO (A 422), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 4022 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO IMBARLINA BARBIERI (A 1889), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 4023 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAMES o JOHN o JAIME-JUAN GILLIES, (A. 22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966 — Clementina D Colombo Actuaria, adjunta
1) $ 720.00 30|pub 3118 Mrz.7-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAMES JOHN o JAIME-JUAN GILLIES, (A 22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 3118 Mz.4-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO PIFFARETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montev.deo, 22 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4840 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MORALES o MORALES REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4839 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ESPINA SALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta
1) $384.00 10|pub. 3937 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUIN MARIA VENA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 4400 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4658 Mz.24-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTHER o ESTHER CAYETANA CARDOZO de MAILHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4754 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA GULAR o GULAR DIAZ de LARROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10.pub. 4401 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ROSA SAVIO PATRIELLO o PATRIELLA o PATIVELLO y de doña VIRGINIA PATRIELLO o PATRIELLA o PATIVELLO de SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria. adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 3894 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO HECTOR HUGO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 4166 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA BONNEVAUX de ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 4167 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA o MARIA ROSA ASCENSION FRANZIA de FORMENTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3936 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA de o di PASQUA o PASCUA o PARQUA de IOZZI o IOZZO o YOZI o YOZZI o YCZZO o YOZO o YOZZIO o YOZZE (Ficha 423|1965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3938 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA SANTAMARIA o SANTAMARIA COPPOLA de BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 3893 Mar.15-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don THOMAZ ALMÓRROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 720.00 30|pub. 3264 Mz.8-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO VICTOR RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 720.00 30 pub. 1954 Feb.14-v mz.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS OTTO o CARLOS OTTON UHLIG (Lo. 57. Fo. 601), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 4786 Mar.25-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GARIBOTTO o GARIBOTTI BENE o VENE (Lo. 61. Fo. 641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4527 Mar 22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA CRESCENCIA RODRIGUEZ de AYALA, (L.o 61, F.o 640), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4341 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE VIASOL de MANZANO, (L.o 61, F.o 653), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4343 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA DIMENGO TRIVELLATO, (Lo. 61, Fo. 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4264 Mar.18-v.mar 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS MARIA GUERRA y MARTIN NICOLAS GUERRA, (Lo. 45. Fo. 343), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4238 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DONATA ABELLA REYES de ROVITTO (Lo. 61, Fo. 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4129 Mar.17-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FORTUNATA AVELINO de AVELINO (Lo. 61 Fo. 623), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3919 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLAUDIA ALVAREZ de CONDE (Lo. 61 Fo. 659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4017 Mr.16-v.mr 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROLANDO CABRERA (Lo. 61 Fo. 609), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4018 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CRISELDA o GRISELDA BLANCO de MILAN. (Lo. 61, Fo. 657), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3842 Mar.15-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS AMERICO ESPANTOSO BIANCHI. (Lo. 61, Fo. 631), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3843 Mar.15-v.mar.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO REY o EDUARDO REY RECOBA (Lo. 1, Fo. 164), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4817 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIO MANZA o MANZA GIARDINO, (L.o 1, F.o 445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4764 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA CABRERA de PELFORT, (L.o 1, F.o 371), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4766 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LORENZO FERNANDEZ, (L.o 1, F.o 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4769 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO SALFSE PIZIPAULO, (L.o 1, F.o 379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 1.o de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4770 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAM MINSTER, (Lo. 1. Fo. 378), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1o. de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4261 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER BALMELLI MINETTI o HEBERT BALMELLI MINETTI, (Lo. 1, Fo. 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4204 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO VIACAVA BUERO, (Lo. 1. Fo. 433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 4171 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CRISTINA OLEGGINI, (Lo. 1, Fo. 445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4168 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o LUISA BANCHERO de BARRIOS, (Lo. 1, Fo. 429), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4170 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO DEBRA, (Lo. 1, Fo. 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 4169 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALARIO (Lo. 1 Fo. 406), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3959 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELADEMIRO PROBO GRILLO ESCONDEUR (Lo. 1 Fo. 431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3962 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PUIGGROS o PUIGGROS FARES. (Lo. 1, Fo. 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $720.00 30 pub. 3585 Mar.10-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PEDUZZI PEDUZZI (Lo 1, Fo. 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 720.00 30 pub. 01833 Feb.11-v.mar 28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO o ELVIO GONZALEZ CAMPI (27 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — María A Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240 00 10 pub. 4836 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ESPERANZA VILA, (57|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10 pub. 4659 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA ALBERTA BURGUEÑO de FIGARES, (67 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10 pub. 4627 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTORBIDE o HECTORBIDES o HERTORVIDE o HECTOSBIDES RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10 pub 4344 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSA LOUREIRO de MASETTI, (7 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1966 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10 pub. 4223 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELA VIDAL BALLESTEROS de SAPRIZA VERA, (415 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10 pub. 4224 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SILVERIO GUILLEN NUÑEZ (33 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 20 pub. 4082 Mar.17-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REBECA o RYWA ILUTOWICZ de KRYGIER (5 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10 pub. 4081 Mar.17-v.mar 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NEPOMUCENO REYNOLDS (365 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10 pub. 4078 Mar.17-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURIFICACION MARIA GODOY de PEREZ (329|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10 pub. 3966 Mr 16-v mr.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Demo. Cuarto Tno., se hace saber al público la apertura de la sucesión de NYLA ENCARNACION DAVILA LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 4664 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Demo. Cuarto Tno., se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOFIA BUJAKOWSKA o BUJAKOWSKICH o SOFIA BUJAKOWSKI de GOLNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Monevideo, Marzo 17 de 1966. — José Curi Zagia, Acuario.
1) $ 240.00 10 pub. 4667 Mz 24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Demo Cuarto Tno., se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA ABAURREA MUÑOZ o AVAURREA MUÑOZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub 4716 Mz 24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado. de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE o JOSE DOMINGO MAIO, (B. 499 - 965), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 4227 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL LOUREIRO MARTINEZ, (B. 91 - 66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 4226 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANZ KLOSZ SEEMAYER o FRANCISCO KLOSZ SEEMAYER, (B. 607 - 65), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 4225 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GLORIA LLERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 4222 Mar.18-v.mar.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEIGA MINDEL HILLINGER de KRAUS BERGER (1 - 437), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 4808 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO BAYARDI (1 - 227), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 4809 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BENTANCOR (1 - 421), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 4810 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RUGGIERO de DI SANTOLO (1 - 214), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 4854 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BELARDONI BELATTI o VELLATTI de ROCCA, (1-434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 4758 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ONDINA REBAGLIATTE TUANA de FERNANDEZ REGUEIRO, (1-384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 4759 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELYA MAGDALENA VIGNOLO SANGUINETTI, (61-376), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4762 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAMES CALDER ANGEL (1 - 415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4458 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO BALPARDA QUINTANA (1 - 418), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4465 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO VILLAGRAN (1 - 303), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4464 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIO LARREA (1 - 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4463 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA SIMONELLI (1 - 421), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4462 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MARI AMIGO (1 - 381), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4460 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO VIERA (1 - 404), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4459 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER LUIS o LUIS JAVIER MUNIZ FERREIRA o FERREIRO o FERREYRA (1 - 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — José Tomás Pereira, Act. tuario.
1) $240.00 10|pub. 3953 Mar.21-v.ab.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO MIGUEL WAHL, (1-412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 4318 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR o VIKTOR GROSZ REICH (1 - 413), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 3931 Mr.16-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO ROSAURO QUIRINO (1 - 160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3941 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SUBIRAN CUADRO o CUADRA, (59 - 42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 10 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3943 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA VIRGINIA SEOANE de MORRISON (1 - 382), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3946 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, doctor don Ricardo Félix Basso, en autos: PEDRO ANTONIO CARLUCCIO. Sucesión, (Lo. 1c., Fo. 81), se hace saber la apertura de la sucesión del nombrado Pedro Antonio Carluccio, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan por ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523 sexto piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $320.00 10|pub. 3978 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BANCORA de TAGLIERO (1 - 401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3944 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL COTELO CORRAL (1 - 208), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3954 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELICJA o FELICYA o FELICIA PIERNIKARZ o FIERNIKARZ ESICNOWSKA o JESIONOVSKA de LOSCHITZKY (1 - 418), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3955 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BITORINO o VITORINO o VICTORINO JOSE MARTINEZ (1 - 407), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3952 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANGUINETTI o SANGUINETTI DODERA, (1 - 161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, Sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3951 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RATTO de ZAS (1 - 422), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3950 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO IRENE FUENTES, (62 - 242), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — José Tomás Pereira. Act. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3947 Mr.16-v.mr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VELIA o VELIA MARIA PUZZI o PUZZI ROMANI (1 - 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3948 Mr.16-v.mr.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO GUTIERREZ (Lo. 57, Fo. 461), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4825 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MONTERO GIANELLI, (L.o 57. F.o 415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4319 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA TERESA PETRONA MANARO CHACON de SIMONETTI o MARIA LUISA MANARO de SIMONETTI, (Lo. 57. Fo. 420) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10.pub. 4175 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON DEL PUERTO, (Lo. 57, Fo. 424), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4178 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ROMANO MANZINO o MANCINO ó MANZZINI o MANZZINO, (Lo. 57, Fo. 448), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4179 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORST HEYMANN KUTTNER, (Lo. 57, Fo. 421), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10.pub. 4173 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ADINOLFI, (Lo. 57, Fo. 431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1966. Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3973 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de QUIRINO DE COLA, (Lo. 57, Fo 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de Marzo de 1966 — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3972 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO GARCIA FRIAS, (Lo. 57 Fo. 369), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1o. de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240 00 10|pub. 3969 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO GARCIA PICO, (Lo 57, Fo. 461), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de Marzo de 1966 — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3970 Mar.16-v.mar.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS CAPORALE PANDOLFO (F. 25), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 4847 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIETA GONZALEZ ABALO o AVALO de RODRIGUEZ, (F. 746), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4347 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA LA BANCA, (F o 530), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 240.00 10.pub. 4348 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura Jud. de la Suc. de CIRIACA GABINA SALAVERRI, (F. 463), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4157 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAGDALENA DEL CARMEN MEDINA DE MARTIN, (F. 598), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3956 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SILVIA TRILLINI TARANTELLI de HOFFMAN, (F. 49) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3892 Mar.15-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO ZUCARI NAVA, (F. 28), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $720.00 30 pub. 3891 Mar.15-v.may.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO HERIBERTO o ANTONIO EDGAR RODRIGUEZ IRIBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4710 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LEIS de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4709 Mar 24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DARTAYETE o ALFREDO EDUARDO DARTAYETE o ALFREDO EDUARDO DARTAYETE ARIZA o ALFREDO EDUARDO POLICARPO DARTAYETE ARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4741 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MIGUEL PORFIRIO SALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 4609 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ MENA (A. 19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4446 Mar.22-v.ab 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN AVEGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3397 Mz.18-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO UBALDO LOPEZ DELPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 4228 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO CAYETANO LIGUORI ARTIGUE, (A. 15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 4172 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO LAURETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 3770 Mar.14-v mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA MUIÑA GARCIA o MARIA FLORA MUIÑA GARCIA (A. 17), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 720.00 30 pub. 4108 Mar.17-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SANTOS LABAT RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1966 — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 4024 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALVAGNO de FLORIO, (A. 254), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 4156 Mar.18-v.mar.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA de SOUZA BUENO o VIRGINIA SOUZA BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de Marzo de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4800 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAURICIA SILVEIRA de SALDANHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, Noviembre 17 de 1965. — Orestes J Balestrino, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 4036 Mr.16-v.mr.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO MARIA o PEDRO CELESTINO MONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4877 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO, o ANTONINO PINTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Noviembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4878 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO CABRERA o FRANCISCO CABRERA NUÑEZ, CATALINA MANFREDI o CATALINA MANFREDI RAVERA o CATALINA MANFREDI de CABRERA o CATALINA MANFREDI RAVERA de CABRERA y la de MARIA EUGENIA CABRERA de LOPEZ o MARIA EUGENIA CABRERA MANFREDI de LOPEZ o MARIA EUGENIA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $320.00 10|pub. 4621 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ANA REBELLATO DEGIOVA MANGELO de ESPIKO o JULIA ANA REBELLATO DEGIOVA MANGELO o JULIA ANA REBELLATO de ESPIKO o JULIA ANA REBELLATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Marzo de 1966. — Arturo F Echevarría. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4619 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BRAGUNDE DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Octubre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 24278 Mar.17-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA IRENE ACOSTA de COLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Marzo de 1966. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3964 Mar.15-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS LINO o LINO HERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría. Actuario
1) $240.00 10|pub. 3965 Mar.15-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JUAN o JUAN JOSE GARCIA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3606 Mar.15-v.mar.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO ALFREDO MARTINEZ ALCAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 15 de Febrero de 1966 — Dora Moroy Sueta. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 4317 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LUIS INTROINI o ENRIQUE LUIS INTROINI GORLERO o GORLERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 29 de Diciembre de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4123 Mar.17-v.mar.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JAUREGUY o CLEMENTE MARIA o JAUREGUY HARITCHAVALET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 15 de Febrero de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4130 Mar.17-v.mar.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUADALUPE BORRA ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Febrero de 1966. — Dora Moroy Sueta. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4131 Mar.17-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEJERTO o PEGERTO GONZALEZ (HUCHA o UCHA), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Febrero de 1966. — Dora Moroy Sueta. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4132 Mar.17-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO GOMEZ ASUNCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Febrero de 1966. — Dora Moroy Sueta. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4133 Mar.17-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN PEDRO BANFI (BANFI), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Febrero de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 4134 Mar.17-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EMILIO TUANA (PINO), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Febrero de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta
1) $ 240.00 10|pub. 4135 Mar.17-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERRIEL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Febrero de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4136 Mar.17-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO MACHIN REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 3 de Marzo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4137 Mar.17-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PENELA BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 15 de Febrero de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4138 Mar.17-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO KEHLERT LIEDTKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Noviembre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4139 Mar.17-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA NIESTIROVA de CARRIBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 27 de Diciembre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 4140 Mar.17-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO DEMARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 17 de Noviembre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4141 Mar.17-v.mar.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ALAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 17 de Marzo de 1966. — José Luis Barbajelata. Juez de Paz, encargado.
1) $320.00 10|pub. 4620 Mar.23-v.ab.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA LAPUBLE de PONCE (Lo. 3. Fo. 606), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 17 de 1966. — Celina F. de Maceiras, Actuaria Adjunta
1) $ 240.00 10|pub. 4749 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIANO SANTIN PEDRANZINI (Lo. 3, Fo. 606), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 17 de 1966. — Celina F. de Maceiras, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4750 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA HERNANDEZ de SANCHEZ (Lo. 2, Fo. 50), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 17 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4751 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA FRANCISCA FACELLI VILLAR de FRANCESCHINI, (Lo. 3, Fo. 583), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Pando, Marzo 10 de 1966. — Celina F. de Maceira. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 4164 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIBERTO SALINERI (Lo. 3, Fo. 593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 10 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4752 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ROQUE MARIO SANFILIPPO (Lo 3, Fo. 592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. Marzo 10 de 1966. — Celina F de Maceiras. Actuaria, adjunta
1) $240.00 10 pub. 4165 Mar 18-v.mar.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA COROMINAS SAINZ (Lo. 3. Fo. 593), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Marzo 10 de 1966. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta
1) $ 240.00 10|pub. 3916 Mar.16-v.mar 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANZ (Lo. 3. Fo. 574), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando. Marzo 1o. de 1966. — Celina F. de Maceiras. Actuaria, adjunta.
1) $240 00 10 pub. 3829 Mar.15-v.mar.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVERIO CORREA MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 8 de Marzo de 1966 — Horacio Caillabet. Actuario.
1) $240 00 10|pub. 4048 Mar 16-v.mar.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA LUISA BENTANCOUR de PEREZ o ELVIRA LUISA BENTANCOUR FUICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia 3 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 240 00 10 pub. 4796 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ERNESTINA COPES de GARCIA o COPES UNDARZON de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia 10 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 4804 Mar.25-v.ab 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO BROZIA LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 4882 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GUILLERMO FORTUNATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $160 00 10 pub. 4624 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CHARBONNIER de FOSTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $160.00 10|pub. 4623 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. 3 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4560 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA GILOMEN de PEREYRA o EMMA GILOMEN SCHMIED o SCHMIDT de PEREYRA o PEREIRA ESCOBEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4561 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO PERDOMO VIERA o JERONIMO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4562 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS OCHANDORENA ARISTEGUY o ARISTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4499 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Febrero de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4380 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CABRERA CRIADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4386 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO LORETO LOPEZ MESTRALLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4387 Mz.21-v.ab.1 o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO DAVYT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4388 Mar.21-v.ab.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CHAVEZ o JOSE IDORLISO CHAVES o JOSE IDOGLISIO CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4101 Mar.17-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE JOAQUIN VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4112 Mar.17-v.mar.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTANA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $ 240.00 10 pub. 4126 Mar.17-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ o FELISA BEATRIZ o FELISA MAZZOLI de PINEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4113 Mar.17-v.mar.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CERRUTTI o CERRUTI MELONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de Marzo de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 4591 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO DEREZ o DERER OBERFRANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de Marzo de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 4592 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA COZZATI o COZATTI o COSATTI o COSSATTI o COSATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de Julio de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 4590 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GARELLI ROVETTA, RAMONA TERESA DOMINGA GARELLI y JUANA MACAGNO de GARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1o. de Febrero de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $720.00 30 pub. 4589 Mar.23-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALBINA RITONDALE GUAGLIANONE de ARAGOLAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1o. de Febrero de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 4210 Mar.18-v.mar.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTE SILVA de MEDEIROS o MEDEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 27 de Octubre de 1965. — Horacio Caillabet. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4636 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINO MAXIMO BERNI o MAXIMO BERNI o BERNIT o BERNY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en for-

ma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Marzo de 1966. — Horacio Caillabet. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 4635 Mar.23-v.ab.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRIGIDO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 16 de Marzo de 1966. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4634 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVERIO EUSEBIO FERRARO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Marzo de 1966. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4633 Mar.23-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA MENEY de LARRAURI o VALENTINA MENEY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Diciembre de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $240.00 10 pub. 3910 Mar.15-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARIA BONAUDI de BERNARDICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Febrero de 1966. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $240.00 10|pub 3908 Mar.15-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VOLPE o ANTONIO VOLPE CARUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Marzo de 1966. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3909 Mar.15-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL TROISI NIGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Febrero de 1966. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 3905 Mar.15-v.mar.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de MARTINEZ DOMINGUEZ SIXTO. Sucesión, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 23 de 1966. — Dr. Julio César Borges. Juez de Paz.
1) $240.00 10|pub. 3907 Mar.15-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letr do de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ALCIBIADES SASTRE FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1o. de Marzo de 1966. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3906 Mar.15-v.mar.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO o BENITO FERNANDO GRELA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4674 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4675 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO FERNANDEZ COLMEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4676 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CORTALEZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4677 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS DEL CORAZON DE JESUS GUTIERREZ VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Febrero de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4678 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO HERACLIO o HERACLIO GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Febrero de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4679 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA BLANCA RIOS de PESSANO PESANO o PEZZANO o PEZANO, interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Febrero de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4680 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN DOMINGO ARAMBILLETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Octubre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4681 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GONZALO ROCHA SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Febrero de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4682 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ROBUSTIANO AGUIÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 4683 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO AMBROSIO MIQUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, 22 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4685 Mar.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de RICARDO TORRES, JUSTO RODRIGUEZ TORRES y MARIA TORRES de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Marcos, Agosto 16 de 1965 — Druibel Calmi López, Juez de Paz.
1) $ 240.00 10|pub. 4452 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de sucesión de FRANCISCA REGO de VILLARUEL o VILLARRUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1o. de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4002 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1o. de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) $ 240.00 10|pub. 4003 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 1o. de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4001 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO HIPOLITO GONZALEZ o HIPOLITO GONZALEZ ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 3999 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARTINEZ FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Marzo de 1966 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4000 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO RAMON o FRUCTUOSO DELGADO o DELGADO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 3997 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez. Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Carlos A. Arrecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Setiembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 3998 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA SOBA de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Florida, 7 de Marzo de 1966 — Tersita Etchevérry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 210.00 10|pub. 3995 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA TERESA NEGRI y ELVIRA NEGRI de VOLPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub 3996 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 3994 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREE LE BOUT de DELORME o ANDREE LE BOUT de CHATEAU THIERRY de DELORME o ANDREE OSTAVIE LE BOUT de CHATEAU THIERRY de BEAUMANOIR de DELORME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Marzo de 1966. — Tersita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $960.00 30|pub. 3993 Mar.16-v.may4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de OCAR CHARQUERO CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 9 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4300 Mar.21-v.ab 1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MENDEZ o ANTONIO MENDEZ VIROÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 9 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 4301 Mar.21v.ab.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME UBALDO DAMIAN PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 9 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4302 Mar.21v.ab 1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA GOMEZ DA ROSA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 3 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 4034 Mar.16-v.mar.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO JOSE WILLEMIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en froma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 7 de 1966.
1) $ 720.00 30|pub. 4024 Mar.22-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS CARO ATUCHA y CARLOS ALEJANDRO CARO y ORTIZ BASUALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 24 de 1966. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 720.00 30|pub. 4303 Mz.21-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES TOLOSA de MUSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 3 de 1966. — Uberfil C. Larrosa. Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 4418 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL TEODORO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 9 de 1966. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 4419 Mz.21-v ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO DE LEON DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 3 de 1966. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 4420 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SORIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 10 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3794 Mar.14-v.mar.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO CUELLO o COELHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Marzo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 4553 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO PEREIRA BRASIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Marzo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 4554 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER BENITEZ de D'ARRASCAETA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Marzo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 4555 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA FELIPA RUIZ DIAZ BLANCO de MARISTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Febrero de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $240.00 10 pub. 4556 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA ESTHER ENRIQUETA LLAMBIAS NOCEDA de RODRIGUEZ LEGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Marzo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 4557 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO COLOMBO y PAULA IMPERIAL de COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Marzo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 4552 Mar.23-v.ab.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAUNAS o LAUNAZ o LAUNES MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 11 de 1966. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 4571 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA RODRIGUEZ de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 11 de 1966. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 4572 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA DOS SANTOS de UBAL u OLGA SANTOS de UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 24 de 1966. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 4043 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IBERA AZULEMA WÜNSCH de FROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 24 de 1966. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 4045 Mar.16-v.mar.29

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR LONGONE CUESSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 10 de 1966. — Mabel Eguren. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 4573 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RIVERO o RIVERO AMAYA o MAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 10 de 1966. — Mabel Eguren. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 4570 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DIVA PADULHA BORBA o DIVA EUPHRAZIA DOS SANTOS PADILHA de BORBA o RIBEIRO BORBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 10 de 1966. — Mabel Eguren. Actuaria, adjunta.
1) $720.00 30|pub. 4569 Mar.23-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO CUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de Diciembre de 1965. — Mabel Eguren Actuaria, adjunta.
1) $160.00 10|pub. 4042 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DUTRA o EDUARDO DUTRA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de Febrero de 1966. — Hugo L. Wallusche. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 4044 Mar.16-v.mar.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANICETA SOSA, ASUNCION SOSA, CLOTILDE CAROLINA SOSA y LUCIANA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 14 de 1966. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 4642 Mar.24-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EVANGELISTA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 28 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 4641 Mr.24-v.Ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA FONSECA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 9 de 1966. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 4583 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NAVARRO TERRA de TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 23 de 1965. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4584 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUMERSINDO BENITO MOLINA y JUSTA LAUREANA BARRIOS de MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 23 de 1966. — José R. Luna Pradere. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4290 Mar.21-v.ab.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON EMILIANO o RAMON PEREZ, JAVIER o JAVIER JULIAN PEREZ PEREZ y VICENTA ANASTASIA FRANCISCA o FRANCISCA PEREZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 23 de 1965. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 4535 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REMIGIO OSANO MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 24 de 1965. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4152 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA TORRES PAGOLA de TERRENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 25 de 1966. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 4040 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LILI o LILY ANGELICA PEREZ de REVELEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 7 de 1966. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 4041 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES MOREIRA de SILVERA o EDUVIGES MOREIRA SOSA de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 23 de 1966. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 4038 Mar.16-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA ALVAREZ de PRIMOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 23 de 1966. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 4039 Mar.16-v.mar.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ARTEGOYTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 1o. de Marzo de 1966. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 4864 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA RIVERO de CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Noviembre de 1964. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 4865 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BORIS TODOROV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Octubre de 1964. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 720.00 30|pub 4866 Mar.25-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GALLINOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de Diciembre de 1965. — Manuel Ferreira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 4208 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO DALMAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Octubre de 1965. — Julio Abelenda Placenza. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 4207 Mar.18-v.mar.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PORTUGAL o ANTONIA PORTUGAL ALVAREZ o DE OLIVERA u OLIVEIRA PORTUGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 15 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4861 Mar.25-v.ab 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA PEREIRA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 15 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 4863 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber las aperturas de las sucesiones de AGUSTIN JOSE MINERVINI y FAUSTA BRUM de MINERVINI o MINERVINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 4 de 1966. — Delmar González Brum, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 4862 Mar.25-v.ab.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVA GARCIA de CURBELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 10 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 4726 Mr.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GRZEGORZ SUKACZ o GREGORIO SUCACH NAGURNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 9 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 4727 Mr.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO MODESTO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 2 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub. 4728 Mr.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José Diciembre 31 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 4729 Mr.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NORA IMELDA o ISMELDA LAURINO MINETTI o LAURINO de MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 10 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 4594 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO PORLEY o PORLEY MALLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 13 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4437 Mar 22-v.ab 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON ANDRES SANTOS LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — San José, Febrero 24 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4433 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO o SERVANDO GERMAN GARCIA FAJARDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 14 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4439 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MORENO GERIBON o JOSE LONGINO MORENO GERIBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado
Se habilitó la feria mayor a efectos de las publicaciones, y emplazamiento. — San José Diciembre 14 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 4257 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ALBERTO PEREZ

RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 28 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 4255 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MONTEGUI ERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Marzo 14 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 4256 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO GARCIA DOLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. En fe de ello siento el presente que firmo en Villa Rodríguez a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis. — Juan A. Morales Ferro, Juez de Paz.
1) $ 320.00 10|pub. 4115 Mar.17-v.mar.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BUGANI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días.

Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 16 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $240 00 10 pub. 4211 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES CHOPITEA o MERCEDES CHOPITEA de PETRAGLIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 13 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $240.00 10|pub. 4212 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EMILIO GRISI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 4 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $240.00 10|pub. 4213 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA JOSEFA LASARTE ALBERTO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 9 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $240.00 10 pub. 4214 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS URRUTIA MONTESUBI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 9 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $240.00 10|pub. 4215 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO GONZALEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 23 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $240.00 10|pub. 4216 Mar.18-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVA RAIMUNDA o RAIMUNDA JOVA LA PALMA de LIMA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 4 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $240.00 10|pub. 4217 Mar.18-v.mar.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ALICIA DUARTE de KAUFFMAN y ENRIQUE KAUFFMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 9 de 1965. — Ma. S. López Moranú, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 4358 Mar.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO PEREYRA DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 17 de 1966. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 4579 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO MARIO BORRAT VIERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 15 de 1966. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 4577 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DAMACIO RODRIGUEZ o DAMACIO RODRIGUEZ VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1965. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $240 00 10 pub. 4578 Mar 23-v.ab.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de EUSTAQUIO MARIA CORREA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 1o. de Marzo de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 240.00 10 pub. 3913 Mar.16-v.mar 29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA o IGNACIA L. o IGNACIA LEOCADIA MARICHAL de SOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Marzo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 4445 Mar.22-v.ab.11.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Se hace saber a don Cristóbal Juan Tele, o a sus sucesores a título singular o universal que la falta de pago de las cuotas convenidas durante un lapso mayor que el fijado por el artículo 10 de la ley No. 9.099, ha determinado por sí sola la caducidad de la promesa de compra-venta que se expresará.

Dicha promesa fue inscripta en el Registro con el No. 1.852 al Fo. 160 del Lo. 39 y dice relación con el solar de terreno señalado en el plano respectivo con el No. 24, padrón No. 90.212 ubicado en la Décimo Séptima Sección Judicial de esta ciudad.

En consecuencia, a los quince días de la última publicación del presente aviso, quedará operada de pleno derecho la expresada caducidad. — Banco Popular del Uruguay. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966.
2) $600.00 15|pub. 3923 Mar.16-v.ab 12.

BANCO DE SAN JOSE

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 9099, de setiembre de 1933 y para la caducidad de las promesas de enajenación de inmuebles a plazos, referentes a los solares que se dirán, se hace saber a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares, que pasados quince días desde la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiere corresponderle sobre los solares que se indican:

Sexta Sección Judicial de San José, solar 16, manzana 8, padrón 6821 m.a.

Nombre: Emilio Cotic Zavadlav.

Sexta Sección Judicial de San José, solar 6 de la manzana 43, padrón 6821 m.a.

Nombre: Irma Marta Martínez de Carbajal. — Banco de San José.
2) $ 840.00 15 pub. 4258 Mar.18-v.ab.14.

Habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años sin haberse pagado las cuotas correspondientes, se comunica la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se mencionan a continuación, a sus sucesores a cualquier título.

Solares ubicados en "California Park": 1a. Sección Judicial de Maldonado s|plano del Agr. A. Suaga Nougue inscripto en la Oficina N. de Catastro de Maldonado el 7|12|956 c|el N.o 1109; Waldemar Bonilla, solar 6, manzana 1, padrón 5092, Estella Chiossi Costa, solar 19 manzana G, padrón 5172; José P. Guerra, solar 3, manzana K, podrón 5265.

De acuerdo al Art. 10 de la Ley 9099 se avisa a los referidos promitentes compradores, sus herederos o sucesores a cualquier título que pasados quince días desde la última publicación de este aviso, habrá caducado todo derecho que pudieran corresponderles en los solares indicados. — Marzo, 21 de 1966. — Pedro P. Berro. — Suc. Pascual Gattás. — J. Antonio Marta.
2) $ 720.00 15 pub. 4597 Mar.23-v.ab.20.

Se avisa a los siguientes promitentes compradores de solares de Balneario El Pinar, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, o a sus sucesores a cualquier título, que pasados quince días de la última publicación, de acuerdo al artículo 10 de la Ley 9.099, habrán caducado los derechos respectivos:

Alejo Perdomo Olivera, solar 1, manzana 26.
José Matteucci Rosa, solar 19, manzana 26.
Umberto Calabrese, solar 9, manzana 59.
Norberto Leston Lores, solar 20, manzana 59-B.
Rosa Monclus de Morena, solar 1, manzana 142-B.
Alberto Dupont Grecco, solar 16, manzana 180-B.
Luis León Pisano, solar 2, manzana 302
2) $480.00 15 pub. 4743 Mar.24-v.ab.21.

Por lo dispuesto en la Ley de Junio de 1931 y Art. 10 de la Ley N.o 9099 del 20|9|933, se avisa a don Julio César Fajardo Pereira, a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre los bienes que se describen, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducados todos los derechos que pudieran corresponderles sobre los solares prometidos comprar a plazos ubicados en la 9.a Sección Judicial del Depto. de Rivera, empadronados con los N.os 128 y 129, señalados con los N.os 2 y 3 en el plano del Agr. Zoe Taroco, inscripto en Catastro de Rivera el 28|1|1959 con el N.o 1655.
2) $ 600.00 15|pub. 4830 Mz.25-v.ab.22.

3-Convocatorias Comerciales

MOLINARI S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a resolución de Directorio se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1966, a las 10 horas, en el local social, calle Solís 1077, en la ciudad de Pando, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Reforma de estatutos sociales; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de las mismas en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación de tres días. — El Directorio
3) $960.00 30|pub. 3329 Mar.8-v.ab.26.

ROGUM S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Rogum S. A., para la asamblea general ordinaria que, tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1966,

a las 18.30 horas, en su local social, calle Daniel Muñoz 2032, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

A) Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el Directorio con el Informe del Síndico; B) Aprobar el reparto de utilidades; C) Destino de las utilidades; D) Proceder a la designación de los miembros titulares y suplentes del Directorio y del Síndico titular y suplente; E) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal las votaciones y suscriban el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Artículo 28.) Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán presentar a la Sociedad con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de plaza, a cambio de las cuales se le expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponda al accionista.

Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios. Los Directores no podrán ser mandatarios de los accionistas. — El Directorio.

3) $ 512.00 8|pub. 4144 Mz.17-v.mz.28.

INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E. BAETHGEN S. A.

De acuerdo con lo determinado en el artículo 17 de los estatutos, convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, calle Galicia 2275, el día 31 de Marzo de 1966, a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1965; 2o.) Elección de Síndicos, titular y suplente, para los ejercicios 1966 y 1967, (Art. 16.); 3o.) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas en la Administración de la Sociedad hasta el día 28 del corriente mes. — Montevideo, Marzo de 1966. — El Directorio.

3) $480.00 10|pub. 3925 Mar.16-v.mar.29.

ULTRAMARES S. A.

De acuerdo a lo establecido por los estatutos se convoca a los accionistas de ULTRAMARES S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 de Marzo de 1966, a las 12 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1356 piso 1, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1965. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Designación del Directorio. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea.

3) $ 400.00 10|pub. 4229 Mz.18.-v.mz.31.

LA ALIANZA S. A.

De acuerdo con lo determinado en los estatutos se convoca a los señores accionistas de LA ALIANZA S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Marzo de 1966 a las 10 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1356, piso 19, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito bancario en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes de la fecha indicada para la asamblea.

3) $ 400.00 10|pub. 4230 Mz.18.-v.mz.31.

ATLANTIC BARRERE S. A.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1966, a las 16 horas, en el local social, calle Cerrito 461, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Distribución de utilidades; 3o.) Revaluación de bienes de activo fijo; 4o.) Elección de cuatro directores titulares y cuatro directores suplentes; 5o.) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de los estatutos, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de ellas expedidos por un banco a satisfacción del Directorio, en la Secretaría de la sociedad hasta el día anterior a la fecha fijada para la asamblea. En cuanto se refiere a los accionistas radicados en el extranjero, podrán depositar sus acciones en The Chase Manhattan Bank of New York, del Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, dentro de la misma fecha indicada. — Montevideo, Marzo 11 de 1966. — El Directorio.

3) $576.00 8|pub. 4521 Mr.22-v.mr.31.

L. BUGNA E HIJOS S. A.

"L. Bugna e Hijos S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el trece de abril de mil novecientos sesenta y seis, a las diez y nueve horas, en el local de la avenida Agraciada No. 3961, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Aumento del capital autorizado a la suma de un millón de pesos y modificación del artículo 5o. de los estatutos; 2o.) Modificación de los artículos: 8, 16, 19, 20 (incisos B y B), 21, 22, 28, 29, 31, 33, 35 (incisos C, H, e I) y 39 (inciso B), de los estatutos; 3o.) Sustitución del artículo 46 de los estatutos; 4o.) Modificación de los artículos 48, 50 y 52 de los estatutos.

Nota: De acuerdo al artículo 18 de los estatutos, para integrar la asamblea deberán los accionistas depositar sus acciones, hasta cinco días antes al fijado para la misma, en el local de la Sociedad, Avenida Agraciada No. 3961.

3) $280 00 5|pub. 4506 Mr.22-v.mr.28.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se reunirá en el local social, calle Francisco Tajes 1125 el día miércoles 30 de Marzo de 1966, a las 11 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la Asamblea anterior; 2) Resolver acerca del problema planteado por el Directorio para modificar los Estatutos en lo que se relaciona con su Capital; 3) Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación de tres días a la fecha de la Asamblea, sus respectivas acciones o certificados bancarios, para tener derecho a participar en la misma. — El Secretario.

3) $ 240.00 5 pub. 4630 Mar.23-v mar.29.

ALEJANDRO MELLOGNIO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 15 de abril de 1966 a la hora 11 en Fco. Tajes 1271.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en dicho local hasta tres días antes de la Asamblea.

Se considerará el siguiente orden del día:

1o.) Memoria y Balance anual: 2o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

3) $ 320.00 10|pub. 4607 Mar.22-v.ab.12.

VETERINARIOS UNIDOS S. A.

Cumpliendo con el mandato de los Estatutos de Veterinarios Unidos Sociedad Anónima, y de acuerdo a lo establecido en el Art. 23, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de abril de 1966, a las 19 horas, en su local social, calle Ejido 1480, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del señor Síndico, por el ejercicio 1o. de enero - 31 de diciembre de 1965; 2o.) Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes, por terminación de mandato (Art. 11 de los Estatutos); 3o.) Elección de Síndico titular y Síndico suplente (Art. 20 de los Estatutos); 4o.) Distribución de utilidades y fijación del dividendo (Art. 33 de los Estatutos); 5o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la presente asamblea (Art. 28 de los Estatutos).

Artículo 27: Para que el accionista tenga voz y voto en las Asambleas, deberá depositar sus acciones en la Caja Social con tres días por lo menos de anticipación, y recibirá un certificado en el cual se especificará el número de votos que le corresponde. Podrá ser admitido en sustitución de las acciones, un recibo de ellas otorgado por Institución bancaria. — Montevideo, 17 de Marzo de 1966. — El Directorio.

3) $ 360.00 5|pub. 4598 Mar.23-v mar.29.

CINZANO URUGUAY S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1966 a las 12 horas, en el domicilio social, calle Libres 1749, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1965; 2o.) Distribución de utilidades y remuneración Directores y Síndico; 3o.) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos para poder participar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones o los certificados otorgados por un establecimiento bancario o casa de comercio, con una anticipación de tres días, a los menos, a la fecha de la reunión, pudiendo mediante carta poder hacerse representar por otra persona que reúna las condiciones del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — El Directorio.

3) $192.00 3 pub. 4775 Mar.24-v mar.28.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1966 a las 13 horas, en el domicilio social, calle Libres 1749. Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Reforma de los estatutos sociales; 2o.) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para poder participar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones o los certificados otorgados por un establecimiento bancario o casa de comercio con una anticipación de tres días a lo menos, a la fecha de la reunión, pudiendo mediante carta poder hacerse representar por otra persona que reúna las condiciones del Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943 — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — El Directorio.

3) $168.00 3|pub. 4776 Mar.24-v.mar.28.

LADRILLERA BARROS BLANCOS S. A.

De acuerdo a los artículos 32 y siguientes de los estatutos sociales, Título IV, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el miércoles 13 de Abril de 1966, a las 16 horas en el local de la Fábrica, Cno. Maldonado Km. 25, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea y constituir la comisión escrutadora de acuerdo al artículo 39 de los estatutos; 2o.) Consideración de la memoria, estado de situación, estado de pérdidas y ganancias y resultados del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965; 3o.) Informe de la Sindicatura.

Nota: Se hace constar a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 33 deberán inscribir sus acciones en el domicilio indicado para la realización de la Asamblea con anticipación de 48 horas de la señalada para la iniciación de la misma. — Montevideo, Marzo de 1966.

3) $168.00 3 pub. 4746 Mar.24-v.mar.28.

PIÑON SAENZ VIDAL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 del corriente a las 10 horas en Piedras 425, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas presentes para verificar el quórum; 2o.) Lectura, consideración y resolución sobre memoria, balance general, cuadro de resultados, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1965; 3o.) Remuneración del Síndico; 4o.) Consideración de las resoluciones de Directorio de fechas 14 5 y 28|10 de 1965; 5o.) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Inscripción de acciones hasta tres días antes del fijado. — El Directorio.

3) $ 160.0 4|pub. 4644 Mz.24-v.mz.29.

EXHIBIDORA DEL ESTE S. A.
(E.D.E.S.A.)
18a. Asamblea General Ordinaria

El Directorio de Exhibidora del Este S. A., convoca a los señores accionistas para la 18. asamblea general ordinaria, que se celebrará el 30 de Abril de 1966 a las 10 horas, en el local del cine 1o. de Agosto calle 25 de Mayo esquina Dr. José P. Ramírez, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias, con el informe del Síndico, del ejercicio 1965; 3o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea, (Art. 32).

Se previene a los señores accionistas convocados que:

A) Para formar parte de la Asamblea, deberán registrar y depositar las acciones con

tres días de anticipación a la misma en la Oficina de la Sociedad.

B) Pueden hacerse representar por mandatario por simple carta poder, conferida a otro accionista, que no sea Director, Administrador, Síndico o empleado de la Sociedad y C) Que transcurridos sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea estará plenamente habilitada para sesionar cualquiera sea el número de accionistas presentes o representados y sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos. — Rocha, Marzo 22 de 1966.

3) $320.00 5|pub. 4643 Mar.24-v.mar.30.

C. A. F. O. R. S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 6 de Abril de 1966, a las 10 horas en el local de la Avda. Uruguay 872, P. 6, Esc. 601, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Mayo de 1964 y 1965 y distribución de utilidades; 2.o) Designación de autoridades; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados, con 3 días de anticipación de la asamblea, en el local social de la Avda. Uruguay 872, P. 6, Esc. 601. Para el caso de no existir quórum reglamentario, queda convocada en segunda citación para el mismo día a las 10 y 10 horas.

3) $ 96.00 2|pub. 4865 Mz 25-v.mz.28

COMPAÑIA SUDAMERICANA FINANCIERA E INVERSORA S. A.

De acuerdo con el Art. 11 de los estatutos, se convoca a la asamblea general ordinaria para el día 31 de Marzo de 1966, a las once horas, en el local de la calle Rincón 468, Esc. 49, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico para el ejercicio 1965; 2.o) Resolución sobre el resultado del ejercicio; 3.o) Elección del Directorio y Síndico; 4.o) Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio y Síndico; 5o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la asamblea, se deberán inscribir las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Montevideo, Marzo de 1966.

3) $ 200.00 5 pub. 4832 Mz.25-v.mz.31

LA URUGUAYA S. A.

Primera Institución Nacional de Seguros

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en cumplimiento del Art. 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1966 a las 11 horas, en el local de la calle Soriano 791, P. 2, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1964; 2.o) Consideración de la memoria del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1965; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

3) $ 720.00 15|pub. 4795 Mz.25-v.ab.22.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Juan Guillermo Blengio Erasun, Angela Blengio de Iriñiz, Elma Blengio de Blengio y Celia Blengio Rotunno de Machado, en carácter de usuarios del sepulcro No. 197 del Cementerio del Buceo, solicitado trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro los siguientes restos: Aida Rossi de Freicco, Lorenza Gorlari, Godofredo Blanchard, José Bermúdez Olaniz, Vicente Bonastre, Humberto Diana, Manuel Sard'tti, Pascual Giglietti, Juan Bonastre, María Carlota Sanfilippo, Nicolás Carrano, Pintín Vicente, María Lucía F. de Diaz, Francisco Guerra, Antonio P. de Bergere, María Vasallo de Magistris, Raúl Pirotti, María Luisa de Sanfilippo, María Parghini de Pirotti, Carlos José Piñeyro González, Santina Lago de Balseiro, José Valle, Carlota Pirotto, Jacinta Porro de Carrano, Angela Pirotto de Silva, Juan Bonilla, Jacinto Carlos Diana, Juan Pesrnn, Miguel Permódez, Mario Prantelli, Francisco Guerra, José Victorio S. Siri, Ubaldo Sanfilippo, Fernando Machini, Pedro Rafanello, Víctor Fosana, Rosa Canal de Bonastre, Ricardo Piantelli, Juan Francisco Guerra, María Guerra, Un feto, Teresa Victoria Diana de Franco, Livia María Pirotti y Ezequiel Rogelio Balseiro, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de octubre de 1965. — La Dirección.

4) $ 6.480.00 90|pub. 4566 Mar.23-v.ag.5.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: ATLANTICO SARACHO Y TERESA ASUNCION GEREZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-381 año 1965), se hace saber que por resolución del día 17 de Noviembre de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Atlántico Saracho y Teresa Asunción Gerez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7 o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $800.00 20|pub. 4410 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MIGUEL ARTURO IRIGARAY y ROSA VALENTINA GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 50, Fo. 259), se hace saber que por resolución del día 22 de noviembre de 1954 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Miguel Arturo Irigaray y Rosa Valentina González, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1964. — María Emilia Geles, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 3694 Mar.10-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "JOSE MARIA MARTINEZ LOPEZ y NIDIA NERVI MORANDO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-397 año 1965), se hace saber que por resolución del día 2 de diciembre de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José María Martínez López y Nidia Nervi Morando, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7o de la Ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 03301 Mar.7-v.ab.1o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha marzo 4 de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JOSE GARCIA CARRO y MARIA RODRIGUEZ MORLAN (Lo. 64, Fo. 190), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 640.00 20|pub. 3885 Mar.15-v.ab.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo 67, Fo. 99), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges GERONIMO PEREIRA y MARIA VICTORIA GONZALEZ, y se cita a los interesados, para que comparezcan en autos, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 4312 Mz 21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Lo. 67, Fo. 114), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Jorge Wirgman y Antolina Moruza, y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Marzo 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 3982 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Lo. 67, Fo. 101), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Herman o Herman Heraclio Caballero y María del Carmen Perez de Caballero, y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, Febrero 24 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 2968 Mar.1-v.mar.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Hernández María Delia contra DEMETRIO VENUS ALVAREZ Disolución y Liquidación de Sociedad conyugal" (Ficha 474|965), se hace saber que con fecha 28 de Octubre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Demetrio Venus Alvarez y María Delia Hernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso cuarto), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo séptimo de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco.

5.) $800.00 20|pub. 4269 Mz.18-v ab.22.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Garrido Víctor Rodolfo contra OLDA PIRIZ ACOSTA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha V-140|965), se hace saber que con fecha 15 de Marzo de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rodolfo Víctor Garrido y Olda Píriz Acosta. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 piso cuarto), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo séptimo de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 23 de 1965. — Julio E. Real, Actuario.

5) $800.00 20|pub. 4159 Mz.18-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Patrón Luis Alberto con NELLY ELENA HABIAGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V-569|965), se hace saber que con fecha 13|12|965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Alberto Patrón y Nelly Elena Habiaga. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4o. piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 25 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $ 800.00 20 pub. 03269 Mar.7-v.ab.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 22 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIGUEL RUGGIERO y MARIA FRANCISCA ESPOSITO MOLOGNIELLO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 640.00 20.pub 4790 Mz.25-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 30 de diciembre de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSVALDO MARCHESI ZAPPATINI y GLORIA NERIS ALAMO SOSA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley de 18 de setiembre de 1946 — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 4559 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 25 de Febrero de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE CLETO CUÑARRO GOMEZ y

MARINA LUCIA CONDE PUYOL. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo séptimo de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 11 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 4206 Mz.18-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 22 de Febrero de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Jorge Martínez Micheone y Amelia María Soto.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $640.00 20.pub. 3124 Mar.3-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 28 de Noviembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Juan Ametrano Cóppola y Estela Ch...e Garat
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $640 00 20'pub. 2962 Mar.1-v.mar.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Blanco, Román Pastor y Marta Sandres. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 63, Fo. 366). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, Marzo 10 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $640.00 20 pub. 3983 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Sienra Juan José contra MARIA DEL CARMEN MUTILBA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (63 - 331), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 3584. Mar.10-v.ab.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Umberto Juan Félix Galvalisi o Galbalilli y Laura Lockhart, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 4470 Mar.23-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUPERTO LLAGUNE y ARMELINDA LARA (Lo. 57, Fo. 370) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, Febrero 14 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario
5) $ 640.00 20'pub. 03072 Mar 2-v.mar.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FERRER PASCUAL y FERRADAZ, RAMONA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha F - 31|966), se hace saber que con fecha 17 de Febrero de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pascual Ferrer y Ramona Ferradaz. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783 artículo 7o.). — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $900.00 20|pub. 4412 Mr.21-v.ab.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Celada, María Esther contra CURBELO, NELSON RENE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha F-17|965), se hace saber que con fecha 15 de Febrero de 1966, fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Esther Celada y Nelson René Curbelo. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta día. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 4205 Mz.18-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Gaal, Francisco José y Gambetta, Alma Nativa. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F 831 965), se hace saber que con fecha 21 de Diciembre de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco José Gaal y Alma Nativa Gambetta.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley No. 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $800.00 20,pub. 3690 Mar.11-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Rodrig. Vitali con GOTTLIEB, CARLOTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-203 de 1965), se hace saber que con fecha 10 de mayo de 1965 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Vitali Rodrig y Carlota Gottlieb. En consecuencia, se cita a los que tuvieran interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. Ley 10.783, Art. 7o. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 800.00 20 pub. 03298 Mar.7-v.ab.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PETERSEN, ALFREDO WALTER y PORTELA, BASILIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha F-7|966), se hace saber que con fecha 7 de febrero de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Walter Petersen y Basilia Portela. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. Ley No. 10.783, Art. 7o. — Montevideo. Febrero 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
5) $ 800 00 20|pub. 3300 Mz.7-v.ab.1.o.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre LUIS A. VAZQUEZ y LINA UBAL (Ficha E-436|965). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub. 4629 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre PAPAZIAN BAROUIR BORIS y ARMANTDJIAN SERPOUHIE. Ficha E 363|965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $640.00 20|pub. 4534 Mr.22-v.ab 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre NISTER GONZALEZ y HUMBERTO DIAZ, (Ficha E 2027), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $640.00 20|pub. 4111 Mar.17-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Telmo Araújo y doña Elida Seaba o Slaba citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, 1 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20,pub. 4025 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ZUFIC DRINA y ORTIZ ALBERTO, (Ficha E 240|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.0 20'pub. 3771 Mz.14-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JUAN F. MAUTONE y MARIA E. MENDOZA, (Ficha E 422|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub. 3806 Mz.14-v.ab 15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre LASSERRE FLORENZA LUIS ALBERTO y COELHO GOMEZ ELIDA ESTHER (Ficha E-371|965). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $640.00 20|pub. 3474 Mar.9-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Crosta Nocetti Carlos Pedro y Rodríguez Nin Beatriz, (E. 326|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 2904 Mar.1-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ROBERTO E PORRO CARINI y MARIA S. MORTOLA (Ficha E-35 de 1966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1o. de Marzo de 1966 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub 03285 Mar.7-v.ab.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: ANA DOLORES FRIONI con-

tra JOSE LUIS ANTONIO REVELLO. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V. 15. año 1966), se hace saber que por resolución del 23 de Febrero de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Luis Antonio Revello y Ana Dolores Frioni, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 17 de 1966 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.

5) $800.00 20|pub. 4671 Mar.24-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "MARIA CRISTINA MARGARITA NEGREIRA c|CARLOS ERNESTO WASHINGTON NOSEDA. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V-86, año 1965)", se hace saber que por resolución del 3 de Mayo de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Ernesto Washington Noseda y María Cristina Margarita Negreira debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 4127 Mz.17-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "JULIAN MORENO GUICHON c|HAYDEE BRIGIDA ZANONIANI. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V-94, año 1965)", se hace saber que por resolución del día 23 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Julián Moreno Guichón y Haydée Brígida Zanoniani, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 3786 Mz.14-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: Joaquín Carbonell Bruhn y Elina Parietti Boero. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V 426, año 1965", se hace saber que por resolución del día 23 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Joaquín Carbonell Bruhn y Elina Parietti Boero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 10 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.

5) $800.00 20|pub. 2849 Feb.28-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "JORGE GRONDONA AMEGLIO y MARIA DE LAS MERCEDES ANDREA TRUJILLO ETCHECHURY. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-4,966), se hace saber que por resolución del 4 de febrero de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Jorge Grondona Ameglio y María de las Mercedes Andrea Trujillo Etchechury, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20 pub. 3518 Mz.10-v.ab.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que con fecha 22 de Octubre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre HEINZ WEINSTOCK y FRYMETA BRAJTSZTAJN", (Lo. 62, Fo. 615), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en este auto dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo séptimo de la ley N.o 10 783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Marzo de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 640.00 20|pub. 4181 Mar.23-v.ab 27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11o. Turno, se hace saber que con fecha 25 de Febrero de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JOSE LUIS NATALIO BADANO y FLORA BLEZIO (Lo. 64, Fo. 131), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 4 de 1966. — Escribano Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $640 00 20|pub. 4259 Mz.18-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (1 - 432), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos MARIA JULIA ALARMA y FEDERICO GUILLERMO ORTIZ, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días haciéndose saber que el que no lo hiciere sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7o., Ley No. 10.783). — Montevideo, Marzo 17 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 4471 Mr.22-v.ab 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (Lo. 1, Fo. 373), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ROMAN HERMENEGILDO TAYLER y RAMONA MARIA MEDINA, y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo séptimo de la Ley 10.783. — Montevideo, Febrero 14 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 3316 Mar.7-v.ab.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (Lo. 1, Fo. 363), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges OCTAVIO AGUSTIN FERRANDO y MARIA ELENA CANO, y se cita a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 03073 Mar.2.-v.mar.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber, que con fecha 24 de Agosto de 1965 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ROSARIO RAMON RODRIGUEZ DE FERNANDEZ y JOAQUIN M. FERNANDEZ NALLY, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $640.00 20|pub. 4411 Mz 21-v.ab.25.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos: Miodzienier, Elías Jacobo contra HAIA SARA STEIMBERG. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V-437|1964), se hace saber que con fecha 11 de Diciembre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jacobo Elías Miodzienicc y Haia Sara Steimberg. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso cuarto), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo séptimo de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 23 de 1965 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $800.00 20|pub. 4268 Mz.18-v.ab 22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos: "QUAGLIOTTI AMEGLIO JOSE LUIS con MABEL RODRIGUEZ SERE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha: V-573|965)", se hace saber que con fecha Noviembre 24 de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Luis Quagliotti Ameglio y Mabel Rodríguez Sere. En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 11 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $ 800.00 20|pub. 4085 Mz.17-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos: "Caverzaghi Daverio, German con ANGELA BELGICA PEDRINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-507|965), se hace saber que con fecha noviembre 9 de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Germán Caverzaghi Daverio y Angela Bélgica Pedrini. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 4 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $ 800.00 20|pub. 3898 Mar.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos "RIMOLDI HEBER y ILKA PARALLADA". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, ficha 5|V|1966, se hace saber que con fecha 7 de Febrero de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rimoldi Heber y Ilka Parallada. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este juzgado, 25 de Mayo 523, p. 4, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $800.00 20|pub. 3299 Mar.7-v.abr.1o

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que se ha decretado por auto No. 122.335 de fecha diciembre 15 de 1965, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los conyuges ANNABEL TRIPALDI AMARO de GAZZANO y JORGE LUIS GAZZANO PEREZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 10 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 3847 Mar.15-v.ab.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges Leopoldo o Leopoldo Aloisio Vasek y Luisa o Luisa Elisa Carlota Holzmann, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Lo. 1, Fo. 390), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $640.00 20 pub. 4027 Mar.16-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: AICARDI, MARIA HORTENCIA con FERNANDEZ, OSCAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F - 727|965), se hace saber que este Juzgado, con fecha 21 de Mayo de 1965 procedió a decretar la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Oscar Fernández y María Hortencia Aicardi.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley 10.783 artículo 7o.). — Montevideo, Junio 7 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $800.00 20|pub. 4328 Mr.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: González, Emilio Ramón y Liana Araceli Ackermann. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F. 884|965), se hace saber que con fecha 27 de Diciembre de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Ramón González y Liana Araceli Ackermann.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley

No. 10.783, artículo 7o.). — Montevideo, Febrero 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 830.00 20|pub. 3380 Mar.10-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: Sosa, Hermógenes contra Barruetaveña, María Elida. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F. 16|966); se hace saber que con fecha 11 de Febrero de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hermógenes Sosa y María Elida Barruetaveña.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley No. 10.783, artículo 7.). — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario
5) $800.00 20|pub. 3381 Mar.8-v.ab.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Matilde Cebey de Pintos contra Wáshington Guillermo Pintos. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 20, Fo. 115), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre doña Matilde Carmen Cebey y don Wáshington Guillermo Pintos, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, 3 de Marzo de 1966. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) $640.00 20 pub. 4037 Mar.16-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Dániel Pereyra Manelli, en los autos caratulados: "ESTEVEZ MARTINEZ DOMINGO y ELSA GLADYS GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 47, Fo. 58, No. 1193), se hace saber que por resolución No. 8089 del 24 de diciembre de 1965, se tuvo por presentados a los comparecientes solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mismos, citándose y emplazándose a todos los acreedores para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 486 por el término de sesenta días de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 6, 7, 16 inc. 5 y 17 de la Ley No. 10.783 del 18 de setiembre de 1946 y concordantes. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 23 de Febrero de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
5) $960.00 20 pub. 3458 Mar.9-v.ab.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 18 de Febrero ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUGO MARTINEZ y BLANCA MAGDALEÑA DORREGO, (L.o 8, F.o 557). Y a la vez se cita y emplaza a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 3 de Marzo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub. 4142 Mz.17-v.ab.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Jorge Mendive Curcio, en autos caratulados: "TEODORO LLULL y PERLA RIMBA GARCIA de LLULL. Disolución de la Sociedad Conyugal" (Lo. 32, Fo. 551), se hace saber que con fecha 17|XII|65 se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal existente entre los nombrados cónyuges, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos en dichos autos. En fe de ello, siento el presente, que sello, signo y firmo en Melo, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y seis. — Horacio Caillabet, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 4568 Mar.23-v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por providencia de fecha 17 de diciembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO RODOLFO RODE MONTAÑA y DAISI MARIBEL FALERO GUARTE, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783 del 16 de Setiembre de 1946. — Colonia, 4 de Febrero de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 02994 Mar.2.-v.mar.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JUAN MARIO RIAL c|ELIRA JACINTA ARIAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber, que con fecha 16 de Marzo de 1966, se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Juan Mario Rial y doña Elira Jacinta Arias, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto en el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Marzo 18 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 4829 Mz.25-v.ab.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 1o. de Febrero del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre Eduardo Cappi y Juana Hilda Resehorn de Cappi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7o. Ley No. 10.783. — Florida, 11 de Febrero de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
5) $480 00 20|pub. 2977 Mar.1-v.mar.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Obdulia Irene Vilches de Spoturno con JUAN CARLOS SPOTURNO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 34. Folio 67), se hace saber que por resolución de fecha diez de Febrero del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Juan Carlos Spoturno y Obdulia Irene Vilches, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Marzo 7 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 4033 Mz.16.-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PERLA RENEE BERTONI de CAPUCCIO y RAMON MANUEL CAPUCCIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 25. Fo. 240, N.o 45), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Manuel Capuccio y Perla Renée Bertoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Febrero 23 de 1966. — María E. Taboda de Sancassano, Actuaria.
5) $800.00 20|pub. 4203 Mz.18-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber al público que por resolución de fecha 20 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes entre los cónyuges JUAN BAUTISTA DELLEPIANE y MARIA AIDA TORTOSA. (Libro 1. Folio 171), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 9 de Diciembre de 1965. — Hugo Wallusche,. Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 4046 Mz.16.-v.ab.20.

JUZGADO [illegible] DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "NOBLE, (DELMAR) e (ILDA) SOUZA LEAL de NOBLE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 22, F.o 35)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por Ilda De Souza Leal y Delmar Noble, y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta (60) días, previniéndose que los que no lo hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Arts. 6.o y 7.o de Ley 18|9|946). — Salto, 21 de Mayo de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
5) $ 960.00 20|pub. 4867 Mz.25-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, Dra. Jacinta Balbela de Delguc, dictada en autos: "KATZ de BLITZ, CLARA con BLITZ, JACOBO. Disolución, liquidación de sociedad conyugal (Lo. 22 Fo. 233 No. 867), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Clara Katz y Jacobo Blitz, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en éstos autos dentro del término de (60) sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6 y 7 Ley 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 24 de Febrero de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
5) $800.00 20 pub. 3276 Mar.7-v.abr.1o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "EUGENIA FRANCISCA RATTIN contra ANTONIO CAMILO FAUSTINO LOMBARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (N.o 1089, L.o 19, F.o 590)", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Diciembre de 1965, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, constituida por el hecho del matrimonio entre Eugenia Francisca Rattin y Antonio Camilo Faustino Lombardo, citándose y emplazándose a todos los interesados en estos procedimientos para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. Y a sus efectos legales se hace la presente. — Salto, Marzo 11 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 800.00 20|pub. 4851 Mz.25-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 4 de Octubre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELIDA FAGETTI CHUY y ANTONIO TERCERO IBERO, (L.o 19, F.o 507), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Noviembre 16 de 1965. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 3746 Mz.14-v.ab.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DINA FERREIRA de GARCIA c| GASPAR ISIDRO GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 18 de Febrero de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Dina Ferreira Santos y Gaspar Isidro García Benítez. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Arts. 6.o y 7.o, Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Marzo 16 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 960.00 20|pub. 4860 Mz.25-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARIA SATURNINA RODRIGUEZ c|JUSTO FONTOR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 29 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de María Saturnina Rodríguez y Justo Fontor. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieran interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Arts. 6.o y 7.o Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Febrero 16 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 4859 Mz.25-v.ab.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "Jauregui de Rovira, Juana contra WASHINGTON ROVIRA. Disolusión de sociedad conyugal" (Libro 2. Folio 257 Nº 34), se hace saber al público que por resolución N.o 155 de fecha 15 de Febrero de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por don Wáshington Héctor Rovira y doña Juana Jauregui de Rovira, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas

publicaciones. — Paso de los Toros, 1.o de Marzo de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $ 880.00 20|pub. 3914 Mz.16.-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de 29 de Octubre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Miguel Angel Escamendi y Eugenia María del Carmen Riboira, emplazándose con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 24 de Noviembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
5) $320.00 20|pub. 2948 Mar.1-v.mar.28.

6-Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 22 de Noviembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Ricardo O. Troccolo y Angélica G. Camaño, (Lo. 8, Fo. 513), citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 30 de Diciembre de 1965. — Hugo Alvez, Escribano, Actuario.
6) $640.00 20|pub. 2866 Feb.28-v.mar.25.

SUCESION OVIDIO C. GARCIA

Comunicamos al público en general que hemos acordado disolver la sociedad colectiva "SUCESION OVIDIO C. GARCIA" con domicilio en Montevideo, calle Colombia 1353. Dirigirse a Tacuarembó 1543, apartamento 1. — FRANCISCO H. SERRALTA. — ELINA VIDAL de GARCIA.
6) $320.00 20|pub. 4134 Mz.18-v.ab.22.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Elenita Esther Pera contra José Osvaldo Diplandunl. Divorcio por causal. (Ficha C. 1260), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Osvaldo Diplandunl, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Febrero 9 de 1966 — José Curi Zagia, Actuario.
7) $960.00 30|pub. 2905 Mar.1-v.ab.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a JOSE MAROÑAS, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por Divorcio, (L.o 56, F.o 404) y auxiliatoria de pobreza, (L.o 56, F.o 635), les ha iniciado Consuelo Cerviño, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) R 20|4|55 30|pub. 30068 Feb.12-v.ab.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se encuentra el expediente caratulado: "MATTIOLI AUGUSTO CARLOS c|MARIA JORGELINA NOVARRO. Divorcio, (F. 11,965)", por el cual se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Jorgelina Novarro, a deducir sus derechos por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $ 960 00 30|pub. 4885 Mz.25-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "LUIS ROBERTO GUTIERREZ c|NORMA AGUILAR. Divorcio por causal, (Ficha D-250, año 1965)", se cita, llama y emplaza a Norma Aguilar de Gutiérrez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $320.00 10|pub. 4843 Mz.25-v.ab.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, dictada en autos: "Dragonetti, Domingo contra RODRIGUEZ SOSA, MARIA ALBERICA. Divorcio por causal" (L.o 1, F.o 262), se cita, llama y emplaza a María Albérica Rodríguez Sosa, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado, en estos autos, y en los de Auxiliatoria de Pobreza (1|263), dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, y seguirse los procedimientos. Se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) (Rs.20|4|55) 30|pub. 30623 Mr.21-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: CALCAGNO, DOLLY contra OLIVERA, ISAAC Divorcio. (1. - 12), se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Isaac Olivera, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, promovidos por la actora, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) R.20|4|55 30|pub. 30690 Mar.24-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Camargo, Emiliano R. contra FERES, MARYEN JOSEFA de JESUS Divorcio" (L.o 3, Fo. 265), se cita y emplaza a Maryen Josefa de Jesús Feres, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $ 720 00 30|pub. 03074 Mar.2.-v.ab.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "RUDOLFH MAXIMILIANO c|URSULA LAMMERHIRT. Divorcio. (Ficha E N.o 34|966)", se cita y emplaza a la demandada Ursula Lammerhirt, para que comparezca ante este Juzgado, (sito en Cerrito 586), a estar a derecho en dicho expediente dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de Marzo de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 720.00 30|pub. 3756 Mz.14-v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público que en los autos caratulados: "FRANCISCO TORIJA SANZ c|MARIA LUISA CORBI. Conversión al divorcio, (Ficha E 269)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Luisa Corbi, para que comparezca a deducir sus derechos por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $ 960.00 30|pub. 4110 Mz.17-v.my.5.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Año 1964. Margarita Coria de Herrera. Auxiliatoria de pobreza para litigar, en juicio de Divorcio por su sola voluntad con LUIS ALBERTO HERRERA" (Lo. 22, No. 978, Fo. 133), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Herrera para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días (Art. 307 del Código de Procedimiento Civil). Se hace constar la compareciente gestiona auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 1o. de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30465 Mar.2-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Dalbela de Delgue, en los autos: "Macedo, Santa contra VALENTI AMALIO. Divorcio sola voluntad", (Lo. 21, Fo. 561), se emplaza a don Amalio Valenti, a que comparezca dentro de treinta días ante este Juzgado bajo apercibimiento que de no hacerlo se le nombrará Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa. — Salto, Diciembre 17 de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
7) $320.00 10|pub. 4209 Mz.18-v.mz.31.

8-Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a JUAN ANTONIO BARCOS y OLGA AMARO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Domingo Carlos R. y Medina María Liria con Barcos Juan Antonio y Amaro Olga. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B, No. 297), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley No. 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965. — Rafael Renau, Actuario.
8) L.13.209 30|pub. 30656 Mar.23-v.may.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ERNESTA MACHADO DUARTE. Curador de bienes", se cita y emplaza a Ernesta Machado Duarte, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Febrero 28 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
8) $ 720.00 30|pub. 03502 Mar.9-v.ab.27.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto No. 13.552, de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino a la ochava de Teniente Galeano y Rafael los inmuebles siguientes:

Padrón 88.832. (total). Propietario: Ana M. Ottonello de Cherro. Sup. Aprox. 541 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3o., de la Ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el artículo 1o. del Decreto Ley No. 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 23 de 1966
9) (C.C.) 8|pub. 30652 Mar.22-v.mar.31.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — Por Decreto N.o 13.549, de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar con destino a la creación de un rincón infantil, los inmuebles siguientes:

Padrón N.o 58.401.

Propietario: Carmelo Delgaurio.

Superficie aproximada: 170 metros cuadrados 98

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (Inciso 3o.), de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita al mencionado propietario o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto a la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberá concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. —Montevideo, Febrero 23 de 1966.
9) (C.C.) 8|pub. 30616 Mar.18-v.mar.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiación para la obra: Viviendas económicas en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José.

EDICTO. — De acuerdo con las leyes Nos.: 3.958 del 28 de Marzo de 1912; 9.723 del 19 de Noviembre de 1937, Artículo 7o. y Resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 26 de Enero de 1965, modificada por la del 9 de Diciembre de 1965, se hace saber a los interesados que ha sido designada para ser expropiada, por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación de la fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José,

delineada en el plano levantado por el Agrimensor Jorge Colmenzana de fecha Setiembre 17 de 1964, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación No. 1. Propietarios: Amalia Dourispoure de Gastellu y sucesión de Miguel Gastellu Cernais. Padrón No. 4.570. Area: 4 Hás. 7.400 metros cuadrados.

Los que se consideren con derecho al bien a expropiarse podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí 390, tercer piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — Alberto Galletti. Jefe de Segunda de la Dirección de Topografía del M. O. P.

9) (C.C.) 8|pub. 30687 Mar.24-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Secadas, Plácido y Aguiar de Secadas, Julia A. contra MOREIRA, CLAUDIO y GARCIA, SONIA. Pérdida de la Patria Potestad" (Lo. 20, Fo. 1300 Fo. 423), se cita, llama y emplaza a Claudio Moreira y a Sonia García, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Publicación gratuita, 17 de Diciembre de 1936, Ley No. 13.297. — Montevideo, Febrero 15 de 1966. — Esc. Ernesto Loland, Actuario.

9) (Ley 13.297) 30|pub. 30518 Mar.9-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra Sucesión de RUDECINDO B. MACCIO. Expropiación", (Lo. 17, Fo. 619), se hace saber al público que con fecha 30 de Junio de 1964, el Poder Ejecutivo designó para ser expropiadas por causa de utilidad pública, para las Obras del Ramal Ruta N.o 1, Tramo Rincón del Pino - Puerto de Arazatí, las fracciones que se determinarán, por lo que se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Rudecindo B. Macció y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. El bien consiste: dos fracciones de terreno de propiedad de la sucesión Rudecindo B. Macció, ubicadas en la Sexta Sección Judicial de San José, de una superficie de 1 HÁ. 3.767 metros cuadrados 56 decímetros cuadrados, padrón N.o 413, parte, cuyo deslinde es el siguiente: Fracción "A": al Norte línea quebrada con tramos de 234 metros 65 y 147 metros 68 que separa de más campos del mismo propietario; al Este, línea recta alambrada de 5 metros 15, linda con Catalina M. de Sienra; al Sur línea alambrada quebrada con tramos de 234 metros 20 y 147 metros 86 frente al antiguo camino. Area: OHá. 1255 metros cuadrados 76 decímetros cuadrados. Fracción "B": Al Norte línea recta de 662 metros 60 y área de circunsferencia de 52 metros 48 que separa de más campo del mismo propietario; al Este línea recta alambrada de 10 metros 48 frente al antiguo camino; al Sur línea alambrada quebrada en tramos de 329 metros, 254 metros 65, 3 metros 78 y 124 metros 66 frente al antiguo camino; al Oeste línea recta alambrada de 19 metros 69; linda con Filomena A. Servetto de Martín. Area: 2511 metros cuadrados 80 decímetros. — San José, Agosto 16 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.

9) (C.C.) 10|pub. 30610 Mz.18-v.mz.31.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "PEDRO MATA. Incapacidad" (Lo. 54, Fo. 261), se hace saber que por resolución del día 16 de febrero 1959 se declaró a Pedro Mata, en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose Curador del mismo a José Pedro Mata. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 28 de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

10) $ 240.00 10|pub. 4086 Mar.17-v.mar.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: AURUCCI, NELSON HECTOR. Incapacidad, (Lo. 64, Fo. 655), se hace saber que por auto del 1o. de Junio de 1965, se declaró en estado de incapacidad de Nelson Héctor Aurucci, designándose curador del mismo a su hermano Luis Alberto Aurucci. — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

10) R.20|4 55 10|pub. 30692 Mar.24-v.ab.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 10|2|1966, se nombró curadora de la incapaz MIRTHA MIER MOSCA, a María Catalina Mier de Mier, a quien se le discernió el cargo por la precitada providencia. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

10) $240.00 10|pub. 4593 Mr.22-v.ab.11.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito, María Juan Starlecco, constituyendo domicilio en J. C. Gómez 1492, al señor Juez dice: Que optando el título de Procurador ofrece la información de Carlos Pelta y Miguel Carro sobre mi honradez y moralidad, para optar al título de Procurador, aprobado que sea se me expida testimonio — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

11) $240.00 10|pub. 4159 Mz.21-v.ab.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Milton Nieves González, constituyendo domicilio en Sarandí 353, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador solicito la declaración testimonial de Alex Miranda y Pedro Richino, expidiéndoseme el testimonio correspondiente. — Milton Nieves. — Luis Alberto Viera". — Montevideo, Marzo 10 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $320.00 10|pub. 3645 Mr.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Ernesto Llovet Rubio, domiciliado en Sarandí 444, al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador, vengo a ofrecer la información de vida y costumbres solicitando se interrogue a don Walter Planells y Dr. Guillermo F. Crosta; como testigos y oportunamente se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Ernesto Llovet. Juan Enrique Llovet. — Montevideo, Marzo 4 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.

11) $400.00 10|pub. 3772 Mar.14-v.mar.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "ENRIQUE BARTABURU, domiciliado en Lavalleja 1839, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la deposición de los testigos Santiago Farro y Marcelo Brovia, quienes declararán sobre mi vida y costumbres. — Enrique Bartaburú". — Montevideo, Marzo 13 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $ 240.00 10|pub. 4791 Mz.25-v.ab.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "EDUARDO OLIVERA PIAGGIO", con domicilio en Misiones 1478, digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Miguel A. Rocca y Carlos Canta, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose los testimonios correspondientes. — Eduardo Olivera. — Alfredo Lematson, Abogado". — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $ 240.00 10|pub. 3977 Mz.16.-v.mz.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Juan R. Leites, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido MYRIAM OLIVERA INVERNIZZI, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para obtener el título de Procurador y solicitó que, una vez aprobada dicha información se le expida testimonio — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $ 240.00 10|pub. 3976 Mar.16-v.mar.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: NILDA MYRIAN ZUNINO SOSA, optando al título de procurador y escribano, domiciliada en Sarandí 430, esc. 18, dice que ofrece declaración de María Raquel Rabade y Sarita Pintos, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Nilda M. Zunino Sosa. — Celeste R. Brusain, Escribana. — Montevideo, Marzo 15 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $240.00 10|pub. 4310 Mz.21-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: MARIA RAQUEL RABADE CASTRO, optando al título de procurador y escribana, domiciliada en Sarandí 430, esc. 18, dice que ofrece declaración de Manuel Dieguez y Nilda M. Zunino, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — María Raquel Rabade Castro. — Celeste H. Brusain, Escribana. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $240.00 10|pub. 4309 Mz.21-v.ab.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, ELBIO CHERTCK SZNAIDER, domiciliado en 25 de Mayo 541, Esc. 3, optando al título de procurador, ofrece la información de Gilberto Echeverry y Carlos E. Dubra, expidiéndoseme testimonio. — Elbio Chertck. — Italo Cotbo, Abogado". — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

11) $ 240.00 10|pub. 4865 Mz.25-v.ab.14.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No. V.M. 2|65: Venta de papel viejo.
Apertura: 21 de abril de 1966 a la hora 17.
Precio del Pliego: $ 10.00 (diez pesos).
No. 5|66: Pino brasil (primer y único llamado)
Apertura: 31 de marzo de 1966 a la hora 17
Precio del Pliego: $ 10.00 (diez pesos).
No. 25|65: Rodamientos y repuestos
Apertura: 11 de mayo de 1966 a la hora 14.
Precio del Pliego: $ 10.00 (diez pesos).
No. 14|65: 2o llamado. Chapas, barras, alambres y caños de plomo, latón zinc, aluminio, cobre y bronce, sifones de plomo y tejido de alambre de bronce, etc.
Apertura: 29 de abril de 1966 a la hora 15.
Precio del Pliego: $ 12.00 (doce pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2o. piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos dentro de las 13 y 17 horas. Mas información por el teléfono 90342. — Gerencia General.

12) (C. C.) 10|pub. 30575 Mar.15-v.mar.28.

ASIGNACIONES FAMILIARES — CAJA Nº 34

La Caja de Asignaciones Familiares Nº 34 (Industria de la Alimentación, Gastronómica y Afines; Química y Tabacos) llama a licitación pública, segundo llamado, para el jueves 14 de abril de 1966, a las 11 horas, licitación Nº 19 para el suministro de Medicamentos e Instrumental para el Servicio Odontológico. Para los Pliegos y propuestas respectivos los interesados deberán dirigirse a las Oficinas del Organismo, Minas 1077, dentro del horario de 7 y 15 a 12 horas. — Montevideo, 22 de Marzo de 1966.

12) $ 64.00 2|pub. 4822 Mz.25-v.mz.28.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

Primer y Segundo llamados

No 23.727. — Adquisición de fórmulas N.o 1053 1071, 1525 y 1552.

Apertura: Jueves 14 de Abril de 1966. Hora: 15. Primer llamado.

Jueves 14 de Abril de 1966. Hora 16. Segundo llamado.

Esta Licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al Pliego de Condiciones, que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, primer piso, donde podrán retirarse en horas hábiles de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 30705 Mz.25.-v.ab.14.

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primeros y segundos llamados

Licitación pública N.o 26.736: Adquisición de 250.000 fórmulas N.o 23. — Apertura: (Primer llamado): Jueves 31 de Marzo de 1966. — Hora: 14. — (Segundo llamado): Jueves 31 de Marzo de 1966. — Hora: 15.

Licitación pública N.o 26.737: Adquisición de 1 000 blocks fórmula N.o 1521. — Apertura: (Primer llamado) Jueves 31 de Marzo de 1966 — Hora: 16 — (Segundo llamado): Jueves 31 de Marzo de 1966. — Hora: 17.

Estas licitaciones se realizarán en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la oficina, calle Dante 1851, primer piso, donde podrán retirarse los días hábiles en horas de oficina. — Las propuestas se abrirán los días y horas indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (Cta. Cte.) 10 pub. 30599 Mz.18-v.mz.31

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se convoca a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de las obras caratuladas "Saneamiento de la Cuenca del Arroyo Carrasco — 1.a Sección Zona 1 — 1.a Etapa".

Los Planos, Pliegos de Condiciones y demás antecedentes los interesados pueden consultarlos en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles en horas de Oficina (Palacio Municipal 69 piso).

La presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 20 de Abril de 1966, a las 15 horas.

El acto de la licitación será válido con cualquier número de proponentes, en las condiciones formales previstas

12) (C. C.) 3 pub. 30689 Mz.24.-v.mz.28.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Compras
Licitaciones Públicas — Año 1966
Primer y Segundo llamados

Licitación 30|66 — Adquisición de uniformes. Apertura: 14 de Abril de 1966, a las 15 horas. En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el día 21 de Abril de 1966, a las 15 horas.

Licitación 31|66 — Adquisición de jabón en polvo. Apertura: 13 de Abril de 1966, a las 16 horas. En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el día 20 de Abril de 1966, a las 16 horas.

Licitación Nº 32|66. — Adquisición, de repasadores de cocina. Apertura: 13 de Abril de 1966, a las 15 horas. En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el día 20 de Abril de 1966, a las 15 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sección Compras de este Organismo, calle Cerro Largo Nº 753 en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C. C.) 3|pub. 30682 Mz.24.-v mz.28.

DIRECCIÓN DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública Nº 779
Primer y Segundo llamados

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra "Defensa de la playa en el Balneario "La Floresta", de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, segundo piso, durante el horario de Oficina.

Valor del Pliego de Condiciones $ 120.00 (ciento veinte pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección Ciudadela 1414, primer piso previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: día 21 de Abril de 1966 a las 16 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, segundo piso Montevideo. Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, las propuestas se abrirán el día 25 de Abril de 1966 a la misma hora y lugar indicados precedentemente. — La Dirección.

12) (C. C.) 7 pub. 30580 Mz.24.-v.ab.19

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Doctor Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas, en primer y segundo llamado:

H. C. Nº 1023 — Lienzo. Plaza.
Primer llamado: Apertura: 12 de Abril de 1966, a la hora 9.
Segundo llamado: Apertura: 22 de Abril de 1966, a la hora 9.

H. C. Nº 1024. — Equipo de circuito cerrado de televisión médica en blanco y negro, CIF Montevideo.
Primer llamado: Apertura: 25 de Abril de 1966, a la hora 9.
Segundo llamado: Apertura: 4 de Mayo de 1966, a la hora 9.

H. C. Nº 1025 — Algodón hidrófilo. Plaza.
Primer llamado: Apertura: 12 de Abril de 1966, a la hora 10.
Segundo llamado: Apertura: 22 de Abril de 1966, a la hora 10.

H. C. Nº 1026 — Papel para polivisos, CIF Montevideo.
Apertura: Primer llamado: 25 de Abril de 1966, a la hora 10.
Segundo llamado: Apertura: 4 de Mayo de 1966, a la hora 11.

H. C. Nº 1027 — Rollos de cinta magnética, CIF Montevideo.
Primer llamado: Apertura: 26 de Abril de 1966, a la hora 9.
Segundo llamado: Apertura: 5 de Mayo de 1966, a la hora 10.

El segundo llamado de cada Licitación Pública tendrá lugar en caso de no presentarse 3 oferentes por Item en el primer llamado.

Los Pliegos de Condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C. C.) 8|pub. 30704 Mz.25.-v.ab.12.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LICITACION PUBLICA No. 3
Primer llamado
Plaza

Se llama a licitación pública para la adquisición de hasta:

Renglón No. 1: 2.000 grs. oro Roach.
Renglón No. 2: 2.000 grs. oro 22 k. laminado a 1 ct. de ancho.
Renglón No. 3: 2.000 grs. oro 18 k. platinado
Renglón No 4: 1.500 grs. alambre redondo 18 k. platinado (9 d.M|m.).
Renglón No. 5: 1 500 grs. Palagor.
Renglón No. 6: 300 grs. soldadura 18 k.
Renglón No 7: 500 grs. alambre redondo 18 k. platinado (6 d.M'm.).

Apertura día 11 de abril de 1966, a la hora 9 y 30.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, Gral. Las Heras 1925, los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, Marzo 15 de 1966. — La Administración.

13) (C. C.) 8|pub. 30595 Mar.17-v.mar.28.

LICITACION PUBLICA
2o Primer llamado
Plaza

Se llama a licitación pública para la adquisición, hasta:

Licitación No. 4: 300 piezas de gasa (pieza de 40 mts. aproximado).
Apertura día 13 de abril, hora 9 y 30.

Licitación No. 5: 300 kilos algodón (paquete de 1 kilo aproximado).
Apertura día 13 de abril de 1966 hora 10 y 30.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, Gral. Las Heras 1925, los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, Marzo 15 de 1966. — La Administración.

12) (C. C.) 8|pub. 30596 Mar.17-v.mar.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIARIO OFICIAL
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para la impresión y encuadernación del Registro Nacional de Leyes y Decretos del año 1966, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta Oficina, calle Florida 1178, de 13 a 19 horas.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 16 y 30 del día 20 de Abril de 1966, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 8|pub. 30703 Mz.25-v.ab.12

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
CENTRO DE INVESTIGACIONES AGRICOLAS "ALBERTO BOERGER"
Licitación Nº 4|966

Adquisición de molinos de viento y tuberías de plástico.

Apertura: 15 de Abril, hora 14.

Retirar pliegos de condiciones en Treinta y Tres 1374, piso 59. Montevideo, en horario de 9 y 30 a 12 y de 14 a 16 y 30 horas, o en las oficinas del Centro, La Estanzuela. — La Administración.

12) (C. C.) 3|pub. 30694 Mz 24.-v.mz.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA

Llámase a licitación pública para el suministro de diversos útiles de Oficina, para uso de esta Secretaría, según pliego de condiciones particulares.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1112 (tercer piso).

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 30 de Marzo de 1966, a la hora 16, Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el 19 de Abril de 1966, a la misma hora y en el mismo lugar.

Precio del Pliego $ 50.00 (pesos cincuenta). — Esc. G. Serván Lauzón, Subjefe.

12) (C. C.) 7|pub. 30698 Mz.24.-v.ab.19

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 4|966
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras:

Puente sobre Arroyo Tropa Vieja - Calzada Norte de la Carretera Interbalnearia".

Pliegos, especificaciones particulares y planos en Departamento II, Estudios, 5o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2o. piso.

Apertura de propuestas día 31 de marzo de 1966 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 30589 Mar.17-v.mar.30.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Llámase a Licitación Pública para el suministro e instalación de una central telefónica automática su red de cables y suministro y colocación de los aparatos telefónicos.

Alternativamente, el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social podrá arrendar en vez de adquirir dicha central, por lo cual se interesa por ofertas correspondientes.

Las condiciones de la licitación se detallan en el Pliego de Condiciones Particulares y plano que se encuentran a disposición de los interesados en la sede del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, calle Sarandí 450 (Sección Personal) de 13 y 30 a 19 horas.

Apertura de propuestas: día 20 de Abril de 1966, a las 15 horas en el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, calle Sarandí 450.

12) (C. C.) 8|pub. 30709 Mz.25.-v.ab.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 11
Tercer llamado

Artículos: Varilla, caño negro, alambre, electrodo, tejido, pintura gris, regatones de goma.

Alternativa: Bulones, tablas pino brasil, barras planchuelas, barras de hierro redondo, remaches, electrodos, aguarrás, masilla.

Pago al contado.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 31 de Marzo de 1966, a las 10 y 30 horas.

12) (C. C.) 5|pub. 30685 Mz.24.-v.mz.30.

Licitación Pública N.o 14
(Primer llamado)

Artículos: Tela para camisas, destinada al nuevo uniforme.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1522)

Apertura: 31 de Marzo de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 10 de Marzo de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 30567 Mz.15-v.mz.28

U. T. E.

No. 5.754. 11.300 metros cables armados de 15 y 6 KVA, de 3 por 35 a 120 mm cuadrados cajas terminales y de unión, completas. (2do. llamado).

Apertura: 30 de Marzo, hora 16, precio del ejemplar: $60.00.

No. 5.757. Materiales para equipar SS. EE. T.: 17 interruptores para tensiones de 6 y 15 KV, intensidad 400 Amp.; relés, seccionadores, interceptores fusibles, aisladores portabarras, terminales y tees, segundo llamado.

Apertura: 31 de Marzo, hora 16, precio del ejemplar: $ 80.00.

No. 5.768. 3.000 metros cúbicos de arena mediana y fina.

Apertura: 26 de Abril, hora 16, precio del ejemplar: $ 15.00.

De acuerdo con lo establecido en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, planta baja, en el horario de 14 a 17, previo pago estipulado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 30701 Mar.24-v.mar.30.

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública, para contratar las construcciones de edificios:

No. 5764: Vivienda económica para personal de guardia en la estación reductora No. 2, Departamento San José (nuevo llamado).

Apertura: 14 de abril de 1965, hora 16.

Precio del ejemplar: $ 20.00.

No. 5732: Sub - estación No. 643, Cno. Casavalle y A. Saravia, Departamento de Montevideo.

Apertura 14 de abril de 1966, hora 17.
Precio del ejemplar: $ 40.00.
No. 5719: Ampliación de las oficinas de la Estación de transformación de Punta del Este, Departamento de Maldonado.
Apertura: 15 de abril de 1966, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 40.00.
No. 5752: Oficina y casa de encargado en la localidad José E. Rodó, Departamento de Soriano.
Apertura: 28 de abril, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 50.00.
No. 5731: Ampliación de la central telefónica Carrasco, Departamento de Montevideo.
Apertura: 29 de abril, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 50.00.
De acuerdo al pliego de condiciones y planos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles, previo pago estipulado.
Nota: Se hace notar que para poder intervenir en dichas licitaciones, previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Sub Gerencia de Economía y Productividad de UTE, hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — Departamento Comercial (Sección Licitaciones).
12) (C. C.) 10|pub. 30568 Mar.15-v.mar.28.

13—Llamados a Acreedores

Se emplaza acreedores de PARA NUMBY S. A. al 1o. de Febrero de 1966, para presentar créditos dentro de treinta días en Buenos Aires 523.
13) $160.00 20|pub. 3267 Mar.7-v.ab.1o.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 25 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley" (Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

6.a Sección

HANS JUERGEN WUNN, 41 años, soltero, ingeniero, alemán, domiciliado Colonia 1372 y MARIA DEL CARMEN ZUÑIGA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1372.

7a. Sección

LIFANO SKOVICH, 34 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Carlos Roxlo 1524 y ELBA BARCINA, 27 años, soltera, empleada argentina, domiciliada Carlos Roxlo 1524.
ANGEL UHIA CONTRERAS, 27 años, soltero, estudiante, español, domiciliado Carlos Roxlo 1365, Apto. 2 y LIDIA ARGUIMBAO MACIEL, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1365, Apto. 2.
JUAN ABEL BOTELLO, 27 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Constituyente 1719 y GLORIA SEGOT, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Constituyente 1719.

8a. Sección

VICTOR BABY BLANCO SALOMON, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Venezuela 1375 e ISABEL MUIÑO FULCO, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Pampas 2064, Apto. 1.
WALDEMAR MESA GAGUEIRO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 1935 y MARIA CONCEPCION NUÑEZ MENDEZ, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Sierra 1935.

9.a Sección

CARLOS ORIBE DORNEL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa María 1983, bis y RITA CARRO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Santa María 1983.

10.a Sección

JUAN BAUTISTA FANJASSIAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Galdós 4178 y EBRAKSI GAGOSSIAN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3678.

11.a Sección

ALFREDO SMERDELJ, 33 años, soltero, carrocero, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 5765 y SUSANA RAQUEL DIAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Belén 2669.
JORGE OMAR VEGA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Cono 3888 y ELBA MILKA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Cono 4013.
MIGUEL HEGEDIS, 60 años, viudo, constructor, yugoeslavo, domiciliado Helios 3220 y CELINA ALVEZ, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Helios 3220.
ANGEL MARIO PARADISO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carpintería 4571 y MARIA ELENA MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cochabamba 3185.
TEODORO MUÑOZ, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Hungría 3737 y AURORA GUMERSINDA MEDEROS, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 3737.

12.a Sección

CONSTANTINO MURAS GOMEZ, 31 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Comandante Braga 2425 y MARIA ANTONIA RODRIGUEZ MARTINEZ, 20 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Comandante Braga 2411.
CARLOS ENRIQUE HERNANDEZ SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 3637 y ANA MARIA HERMIDA, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Br. Artigas 3637.
SANTIAGO RODOLFO LETTIERI, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San Martín 2589 y ALICIA de LANDABURU, 34 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San Martín 2589.
ANGEL RICARDO ECHEVARRIA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Victoria 3020 y MARIA CIRIACA VALIN, 22 años soltera, oriental, domiciliada Victoria 3020.

13.a Sección

WILSON EDUARDO VILLARES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centro América 1899 y MIRTA OFELIA AMARILLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Centro América 1899.

15a. Sección

FEDERICO FIGARI, 76 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Joaquín Requena 1331, Apto. 4 y SARA SUM OLIVERA, 65 años, divorciada, oriental, domiciliada Pablo de María 1596.

16.a Sección

WASHINGTON BATLLE ALONSO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 5753 y RAQUEL MARIA DIAZ, 26 años soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 5753.
NICOLAS EVARISTO SOCA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vicente Y. Pinzón 4559 y BLANCA NIEVES FALOMEQUE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 471.

18.a Sección

JORGE RICARDO VILA DUBOUIX, 24 años soltero, bancario, oriental, domiciliado J. Zudáñez 2653, Apto. 1 y MARIA ROSA VERSACE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Scosería 2536.

19.a Sección

ROBERTO TRICANICO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Coquimbo 2020 e ISABEL MATILDE NOLI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coquimbo 2071.

20a. Sección

MIGUEL HAMILTON CHADAREVIAN, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado C. Ma. Ramírez 101 y KAREN MAYA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada C. Ma. Ramírez 143.
MODESTO ELEUTERIO MOTTA, 31 años, soltero, radiotelegrafista, argentino, domiciliado José Llupes 4742 y MARIA MERCEDES PELAEZ, 36 años, soltera, empleada, española, domiciliada José Llupes 4742.
LUIS LEONEL BRITES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Spikerman 4183, bis y SEGUNDA BEATRIZ FERREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Spikerman 4183, bis.

21a. Sección

RUBEN MARIO PAN 46 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Santos 4523 y CANDIDA LAGOS, 44 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Santos 4523.

22a. Sección

JOSE ESTEVES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dillasopa 4299 y CELINA PERMUY, 22 años, soltera, española, domiciliada F. Martínez 3542-bis, Apto. 1.

23a. Sección

EDINSON JOSE CODINA SOSA, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pte. Batlle 2664 y LUISA GOMEZ PEREYRA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Pte. Batlle 2664.

24.a Sección

RAMON DIANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 14 de Julio 1423 y NELIDA MATUREL, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 14 de Julio 1423.
14) $15.00 3|pub. v.mar.29.

Montevideo, 24 de Marzo de 1965.

5a. Sección

CARLOS DE CASTRO, 35 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Ibicuy 1214 y LUCIA LARRAECHEA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1214.
JOSE VARELA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1137 y NELIDA RODRIGUEZ GARCIA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1137.
MIGUEL DOMINGO FARINA, 25 años, soltero, técnico mecánico, argentino, domiciliado Ibicuy 1021 y OLGA ARAUJO ACOSTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1021.

6a. Sección

HECTOR ROBERTO CARULLO, 29 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Mercedes 1285 apto. 12 y LILIAN MUNDO, 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Mercedes 1285 apto. 12.
CRISOLOGO ALBERTO RAMIREZ, 54 años, soltero, rentista, chileno, domiciliado Paraguay 1478, 3er. piso y BLANCA GLADYS ALENK, 30 años, soltera, chilena, domiciliada Paraguay 1478 3er. piso.

7a. Sección

VANDERLEI MEIRELES SILVEIRA, 30 años, soltero, ingeniero, brasileño, domiciliado 18 de Julio 1493 y LISA PIRES, 27 años, soltera, brasileña, domiciliada 16 de Julio 1493.
NEY COELHO, 29 años soltero, hacendado, oriental, domiciliado Médanos 1418 y SUSANA LAMAISON, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Médanos 1418.
JOSE ALFONSO BECERRA, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1294 ap. 601 y OLGA URIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1294 ap. 601.
JUAN CARLOS POGGI, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Tacuarembó 980 y ELIDA TORREIRO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 980.
AMERICO CARLOS VILA, 25 años, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1370 ap. 2 y BRENDA AMBROSONI, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Gaboto 1370 ap. 2.

8a. Sección

JULIO CESAR ESTECHE GONZALEZ, 24 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado M. Gaya

cia 1263 y LUGARDA ANTONIA PINTO MACIEL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada M. García número 1263

9a. Sección

EDUARDO BERTRAND, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colman 5297 y MONICA VIDIELLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Colman 5297.

10.a Sección

TOMAS DANTE DONATO MARCELO TORRIERI, 30 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado E. Castelar 4751 y MARIA ESTHER ARMATCHI, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Mariano Uriarte 5810.

CARLOS LUIS TOMASINI, 25 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Mataojo 1351 y RAMONA RAQUEL VAZQUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gauna 3796.

GREGORIO MENDEZ, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Flamarión 4980 y GLADYS MATILDE JAUREGUIZAR, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Flamarión 4980.

JULIO CESAR RICOBALDI, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Industria 2433 y MARTHA TERESA DEL PINO, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Industria 2433.

11a. Sección

MANUEL ALVAREZ, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado Vera 2820 ap. 4 y GLADIS TERESITA CARCABELO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vera 2820 ap. 4.

IVO NUÑEZ, 30 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Santo Tomé 5354 y DELLI OLIVERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pintado 5414.

ODILO PEREZ, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado Avenida Acrópolis 3762 y MERCEDES ALVAREZ, 28 años, soltera, modista, española, domiciliada Avenida Acrópolis número 3762.

12a. Sección

JORGE ITALO SCAIANO SCAIANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2623 ap. 3 y MARIA GENTILE MANGO, 24 años, soltera, peinadora, argentina, domiciliada Garibaldi 2186 bis.

JUAN RAMON VIÑAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2642 y ANA MARIA CIVETTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2642.

ELBIO ENRIQUE FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1547 y GLADYS ANUNCIA CONZE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1547.

14.a Sección

CARLOS ESTEBAN MARCHETTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3338 y ANA MARIA PEREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez número 3338.

LUIS KUTUS, 56 años, soltero, jubilado, polaco, domiciliado Bvar. Artigas 3969 y BALBINA ISABELINA VILLAFAN, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 3969.

16.a Sección

LEOMEDES ROSAS, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 5659 y EMILIANA ERCIRIA JORGE, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 5659.

WALTER MARIO GIMENO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vicente Y. Pinzón No. 4446 apto. 2 y ELSA SANCHEZ, 33 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Adolfo Vaillant 499.

ELIAS HECTOR MOSCO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 798 y SOCORRO NURI PORTELA, 18 años, soltera, oriental domiciliada José Mármol 798.

17.a Sección

VALENTIN PINTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabarí 4258 e ILDA YOLANDA PINELA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 No. 4197.

IVO AGUILAR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3225 bis y BLANCA IRENE PEÑA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3225.

RAUL ROBERTO ADAN, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3225 y CELESTE AGUILAR, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Aparicio Saravia número 3225

RICHARD DEL PRETTI, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Industria 2472 y ODERLIS FERREIRA, 26 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Oficial 5 No. 4532

WENCESLAO GONZALEZ, 66 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Calle 1 No. 5485 y ELISA EVANGELIA RODRIGUEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 1 número 5485.

DONATO CAYETANO PEÑA, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Calle 2 No. 4197 y URSULA PAZ, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 2 No. 4197.

RAMON OSVALDO SORIA, 24 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Sorata 3858 y CENIRA SUAREZ, 19 años, soltera, jornalera, brasileña, domiciliada Sorata 3858.

18a. Sección

FLORENT GEORGES OCCELLI, 30 años, soltero, comercio, francés, domiciliado J. M. Montero 3080 y FANY MARIEL RAMONA MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Montero 3080

ELBIO GUILLERMO BRAGA, 28 años, soltero, practicante de medicina, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2490 y MARIA ESTHER BOSCH, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada L. P. Ponce 1296 ap. 3.

MILTON ROBERTO SIMON, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado B. Artigas 42 y MARNE ANGELINA RUIZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Artigas 42.

ALEJANDRO POZZI, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Scosería 2530 ap. 3 y CANDIDA MARGARITA ARAMBURU CORBO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Scosería 2530 ap. 3.

19.a Sección

VENTURA HERMES TOLEDO, 18 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3911 y MIRTHA CAROLINA CASAL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2187 ap. 5.

DELFO FERRERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rancagua 3966 Ap. 2 y MARIA INES FIGUEROA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coquimbo 2391.

PEDRO FLOREAL ARENARES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caraceros 3618 ap. 5 y MARIA SCIALOIA, 30 años, soltera empleada, italiana, domiciliada Joaquín Requena 2260.

ELIO MARIO BESOLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lircpeya 1683 y ESTER PROVENZA, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Miguelete 2231.

20a. Sección

CESAR MALDONADO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Emilio Romero No. 106 y GRETA IRIS VELIZ, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Emilio Romero No. 106.

DANIEL DOMINGUEZ, 21 años, soltero, chofer, español, domiciliado Eusebio Valdenegro 4172 ap. 1 y ESTHER CAEIRO, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada E. Valdenegro 4172 ap. 2.

MIGUEL ANGEL NAVARRETE, 27 años, soltero, estudiante, español, domiciliado Francisco del Puerto 3887 y SUSANA ANTOLA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco del Puerto 3887

21.a Sección

AGAPITO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, vendedor, ambulante, español, domiciliado Oficial 2 No. 1144 y GENEROSA PENA, 37 años, soltera, española, domiciliada Oficial 2 No. 1170

22a. Sección

ANIBAL FELIPE SALABERRY, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Robinson 3586 y GRACIELA MARIA FERNANDEZ, 21 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Varela 3463 bis.

JOSE GLECIO MORALES, 30 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado José Revuelta 3657 y NELLY MABEL CARRETO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Revuelta 3657.

CALIXTO TERAN, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado R. Oficial B 5211 y MARIA del CARMEN LAUZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 5478, Apto. 6.

24.a Sección

GUIDO GENOVESE, 57 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Fco. Muñoz 3554 y MARIA TERESA TRUCCO, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Fco. Muñoz 3554.

14) $ 15.00 3.pub. v.Mar.28.

19.a Sección

ELADIO FERREIRA, 34 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Machado 3317 y VILDA ESTER CANDARLE, 22 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Justicia 2406.

14) $15.00 1|pub. v.mz.24.

15-Pago de Dividendos

SAINT HNOS. DEL URUGUAY S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día 25 de Marzo de 1966, se realizará en nuestras oficinas, Avenida San Martín Nº 2842, entre las 14 y las 16 horas, el pago del complemento del dividendo correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1964, consistente en 10 o|o en acciones.

Dicho pago se efectuará a los dos días de presentación de los cupones respectivos Nº 19, acompañados de un detalle de los mismos.

15) $ 32.00 1|pub. 4704 Mz.24.-v.mz.24.

OYAMA S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir del día 28 de Marzo de 1966, se efectuará el pago del dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1965, cupón ejercicio 1964-1965, en el Banco de Montevideo, calle Rincón esquina Misiones, en el horario corriente del Banco. — El Directorio.

15) $72.00 3|pub. 4835 Mar.25-v.mar.29.

16-Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "MACCIO de PINTOS, MARIA MARTA. Prescripción treintenal", se cita y emplaza para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso, a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, especialmente a los propietarios linderos o sea los integrantes de las sucesiones de José Severino Pena y Osvaldo Martínez, y genericamente a todos los que se consideren con derecho a cualquier título al solar de terreno sito en La Paz 5a. Sección Judicial de Canelones, Padrón No. 564, compuesto de 751 mts. 6250 cmts., según mensura del Agr. Luis Díaz Sunhary, de Mayo de 1962, teniendo 42 mts. 95 cmts. al Oeste a la calle Dr. Andreoni, y que por ser esquina da frente al Sur a calle Victoria, en 17 mts. 50 cmts. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario

16) $ 1.630.00 30|pub. 3984 Mar.16-v.may.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: CASTILLO, JUAN CARLOS. Prescripción. (63 _ 417), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en dichos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a Tomás Blanco y sus sucesores a cualquier título, así como a los propietarios del inmueble padrón No. 23.497, y genericamente a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, al solar de terreno empadronado en la 13a. sección judicial de Montevideo, con el No. 23.498, compuesto de una superficie de 287 metros 76 decímetros cuadrados, con 26 metros 34 centímetros de frente al Norte, a la Avda. Carlos María Ramírez, entre las calles Egipto y Turquía, según plano del Agrimensor Nelson Villagrán, de Agosto de 1963, inscripto con el No 46.851, en la Dirección General de Catastro. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $1.680.00 30.pub. 3580 Mar.10-v.ab.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 53, Fo. 426), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MOISES SALVADOR RIOS, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien: un solar de terreno y mejoras, situado en la "Villa del Cerro" 13a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 25.566, que según plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, de octubre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el No 29.400, el 14 del mismo mes y año, consta de una superficie de 460 mts. 9609 cmts. que se deslinda así: 21 mts 47 cmts de frente al Norte, a la calle Méjico, por 21 mts. 47 cmts. de fondo, lindando: por el Este, da frente a la calle Portugal, por ser esquina, por el Sur con el padrón No. 25 567; y por el Oeste, con el padrón No. 25.565.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o

particular y especialmente a los linderos del mismo y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $ 2.400.00 30|pub. 03077 Mar.7-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Ramón Castrillón Sixto. Prescripción. (A. 741|961), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona física o moral que a título universal o singular se considere con derechos al inmueble que a continuación se describe para que comparezca ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586, en el mencionado expediente, a deducirlos en legal forma dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación. Descripción del inmueble:

Ubicación: 22: Sección Judicial de Montevideo. Padrón: No. 76.965. Plano: del Agrimensor Carlos M. Macazaga en Marzo de 1957 registrado en la Dirección General de Catastro con el No. 33.746, el 5 de Abril del mismo año. Superficie: 295 metros 1.524 centímetros. Deslinde: 8 metros 59 centímetros de frente al S. O., sobre calle Juan Méndez distando el punto más próximo 25 metros 75 centímetros de calle Norberto Ortiz; 34 metros 36 centímetros al S. E. confinado con los padrones Nos. 76.964, 76.963, 76.962 y 76.961; 8 metros 59 al N. E. limitando con el padrón No. 76.960; y 34 metros 36 al N. O. lindando con el padrón No. 76.936. — Montevideo, Febrero 21 de 1962. — Eduardo Metros Ramos, Actuario.

16) $2.400.00 30|pub. 02556 Feb.23-v.ab.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolivar Etchechury, dictada en los autos caratulados: ASADUR KADIAN. Prescripción adquisitiva. (Ficha C. 897, año 1923), se cita, llama y emplaza a don Adolfo Santamarina, titular del inmueble padrón No. 58.025, (24. sección judicial de Montevideo), así como a sus sucesores a cualquier título, complementando anterior convocatoria, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 8 de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

16) $930.00 30|pub. 01957 Feb.14-v.mar.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: Cámaras de Ramos, Paulina contra REYES MARTIN y otros. Prescripción, (Lo. 1, Fo. 52), se cita, llama y emplaza a Martín Reyes, Antonio Piria, Leo Sánchez, Catalina Montañez y Evaristo Alvarez, así como a sus sucesores a título particular o universal y a cuantos se creyeren con derecho respecto al inmueble que se describe:

Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras empadronada con el No. 67.436, ubicada en el Barrio Valparaíso, 10o. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, que según plano trazado por el agrimensor Benjamín F. Conde en Marzo de 1890, cuya copia certificada por el agrimensor Raúl B. Conde el 4 de Octubre de 1926 fue registrada con el No. 15 en la Dirección General de Impuestos Directos el 1o. de Febrero de 1934, se señala con el No. 258 de la manzana letra "M", mide trescientos metros cuadrados y linda: diez metros de frente al Sud Oeste a la calle Tabobá (antes Gral. Alvear), por donde su puerta de acceso se señala con el No. 1.960, entre las de Pablo Paez, (antes Gral. Miró), y Cubo del Sur, (antes Juan C. Gómez), distando su punto medio 96 metros 50 centímetros de la última citada; por 30 metros de fondo, limitando: al Nor Oeste con el solar No. 257 al Nord Este con el solar No. 271 y al Sur Este con el solar No. 259.

A fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Montevideo, Octubre 7 de 1965. — Alfredo L. Lugain. Actuario.

16) $2.880.00 30|pub. 2850 Feb.28-v.ab.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: "CAMAÑO de DOMINGUEZ, MANUELA, ANTONIO JOSE DOMINGUEZ CAMAÑO, BLANCA C DOMINGUEZ CAMAÑO de URRESTARAZU y ROBERTO EMILIO DOMINGUEZ CAMAÑO. Prescripción Treintenaria" (L.o 1, F.o 44), se cita, llama y emplaza a don Enrique Artegaveytia, o a sus sucesores a título singular o universal, y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con interés o derecho sobre la fracción que se describe a continuación: para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito previo de la conciliación. "Una fracción de terreno sita en la 8.a sección judicial de Montevideo, que es parte del inmueble empadronado con el N.o 13.832, en la carpeta catastral N.o 698, y que según un plano del agrimensor A. López Moría, de Agosto de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 46.912, el 23 de Agosto de 1963, se señala con la letra "B", tiene una forma triangular, mide 47 metros 61 decímetros, con el siguiente deslinde: 5 metros 17 centímetros de frente a la calle Lima, por el Noroeste; 18 metros, 42 centímetros de frente al Este a la calle Arenal Grande y uniendo ambas líneas, una hipotenusa de 17 metros 35, al Oeste Suroeste, que linda con la fracción "A" de dicho plano. La puerta de entrada al edificio se señala con el N.o 1692.98 sobre la calle Lima y con los N.os 1983.87 sobre la calle Arenal Grande. — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — Alfredo L. Lugain, Actuario.

16) $2.640.00 30 pub. 2421 Feb.18-v.ab.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Severo Muñoz Flores contra Sucesores de TEOFILO MUÑOZ. Prescripción treintenaria" (Lo. 20, Fo. 520), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Severo Muñoz Flores promoviendo acción de prescripción treintañal contra los causahabientes a cualquier título de Teófilo Muñoz y contra toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho al inmueble empadronado con el No. 1097, ubicado en la manzana 27 de esta ciudad de Artigas, 1a. Sección Judicial del Departamento, que según plano del agrimensor Rosendo de Mello registrado con el No. 2629 el 22 de junio de 1965 en la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 913 mts. 2200 cmts. y linda: al nordeste con calle 25 de Agosto en un frente de 30 mts. y 80 cmts.; al sudeste, recta de 29 mts. y 65 cmts.; con el padrón No. 2936; al sudoeste, línea de 30 mts. y 80 cmts. con los padrones 1092 y 1095; y noroeste, en 29 mts. 65 cmts. con el padrón 1096.

En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble y especialmente a los sucesores a cualquier título de Teófilo Muñoz, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 16 de Febrero de 1966. — Orestes J. Pellestrino, Actuario.

16) $ 2.160.00 30|pub. 03146 Mar.3-v.ab.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor don Daniel Pereyra Manelli, en los autos caratulados: RODRIGUEZ PEREZ CECILIO. Posesión inmueble, padrón No. 2433, se hace saber que por resolución No. 7:751 del 14 de Diciembre de 1965, se tuvo por presentado al compareciente deduciendo acción posesoria a los efectos que se le declare en posesión del bien inmueble ubicado en el huerto No. 64 de la ciudad de Santa Lucía, segunda sección del Departamento de Canelones, empadronado con el No. 2.413 y que se deslinda; por el Norte 133 metros 90 centímetros cuadrados sobre Camino Vecinal, por el Este Camino al Paso del Mataojo en 350 metros 60 centímetros cuadrados por el Sur lindero a Omar A. Larre en 41 metros cuadrados y por el Oeste lindero de Américo Marichal por 293 metros 60 centímetros cuadrados teniendo el bien una superficie total de 2 hectáreas 2.751 metros cuadrados 17 decímetros.

En su consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien referido para que comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia, calle Treinta y Tres 486, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de proseguirse los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 14 de Febrero de 1965. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.

16) $2.400.00 30|pub. 3867 Mar.15-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Daniel Pereira Manelli, en los autos caratulados: ROBINO FUENTES ISABEL P. adquisitiva treintenaria (Lo. 46, Fo. 229, No. 883), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó doña Isabel Robino Fuentes, promoviendo prescripción treintenaria sobre una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el No. 834, antes padrón No. 392, que consta según plano de mensura del agrimensor Juan Pedro Moner Ruy, de una superficie de dos mil trescientos once metros, ochenta y dos decímetros y lindando así: 49 metros 17 centímetros al Suroeste con frente a la calle 18 de Julio, 47 metros, 77 centímetros al Noroeste lindando con Francisco Apratto, 47 metros 90 centímetros al Noreste con la sucesión Bobatti y 47 metros 57 centímetros al Sureste por ser esquina con la calle Magariños Cervantes.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble descrito, linderos y demás personas que por cualquier título se consideren con derechos al bien, (Art. 282, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la litis y con quien se llenará además el requisito de la conciliación.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza, la que fue concedida. — Canelones, 14 de Marzo de 1965. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.

16) R.20|4|55 30 pub. 30573 Feb.16-v.mar.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, don Nelson Zolessi Berettini Encargado interino, dictada en los autos caratulados: Sánchez de Amaro Juana Cruz y Elbia Sánchez de Machi. Prescripción treintenaria, (Lo 28, Fo. 325), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título sobre el inmueble actualmente empadronado con el No. 1.780 de la manzana 154 que consta de una superficie de mil cuatrocientos sesenta metros, ubicada en la Séptima Sección de Canelones y que se deslinda así: al Norte con padrón 1.179 de Vicenta González de Vignoto, al Sur con la propiedad del señor Fernando Guzmán, en 26 metros 80 centímetros al Oeste, servidumbre de 9 metros y al Este, servidumbre de 55 metros. 60 centímetros. Asimismo se cita especialmente a los señores Vicenta González de Vignotto, Fernando Guzmán y a los sucesores de Isabelino Vélez o Vales, quienes deberán comparecer a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Y para constancia extiende el presente que sello y firmo en la ciudad de Pando a 16 de Febrero de 1966. — Nelson Zolessi Berettini. Juez de Paz, encargado interino.

16) $ 2.160.00 30 pub. 02819 Mar.7-v.ba.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Primera Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña LORENZA MORA de PIZZORNO, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno, empadronado con el No. 380, ubicado en esta ciudad, en la manzana No. 53, y compuesto de una superficie de mil doscientos cincuenta metros, y que linda: al Norte, con Duilio Camejo, al Sur con calle Gonzalo Penela; el Este, con calle Recreo y al Oeste, con sucesión Carlos Cabral.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habilitándose la Feria Judicial Menor y demás feriados especiales a los efectos del emplazamiento.

Se hace constar que el presente juicio, litiga con auxiliatoria de pobreza. — San Ramón, Marzo 18 de 1966. — José Ourthé Caballé, Juez de Paz.

16) R.20|4|55 30|pub. 30708 Mar.25-v.may.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por mandato del señor Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "MONES, Carlos A. Prescripción adquisitiva" (L.o 2.o, F.o 153), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado

Carlos A. Mones, iniciando juicio por prescripción adquisitiva, con respecto al siguiente bien: Inmueble comprendido con el N.o 7 en el plano de división que se relacionará con edificios y demás mejoras, situado en la Octava Sección Judicial de Canelones, con una superficie de 21 Há. 1.797 metros y 40 decímetros que limita: por el Norte en seiscientos quince metros, noventa centímetros con Sucesión de Jorge Giménez; al Sur en cuatrocientos setenta y tres metros, treinta centímetros, servidumbre de paso, en medio con fracción número seis, ya adjudicada; al Este en trescientos ochenta metros veinte centímetros, fracción número ocho del mismo plano, y al Oeste y suroeste, camino vecinal por medio con fracción número tres adjudicada a doña Matilde Bustamante de Mones El plano referido de la escritura de adjudicación y participación fue practicado por los Agrimensores Carlos D. Furriol y Juan J. Mendoza Iliedo, anotado en la Dirección Topografía del Ministerio de Obras Públicas, en Abril del año mil novecientos veinticuatro en consecuencia se cita y emplaza, por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, y especialmente al señor Angel Salustiano Mones, o sus sucesores., herederos, o causahbientes a título particular o general, a estar a derecho en este Juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Marzo 14 de 1964 — Arturo Héctor Otero. Actuario.
16) $ 2.640.00 30|pub. 3164 Mar.10-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos, caratulados: RODAS MARIA DELIA. Prescripción, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, particularmente la sucesión Esteban Rodas y/o sus causas habientes sobre el siguiente inmueble:

Un solar ubicado en la planta urbana de Rosario, padrón No. 137 de la manzana No. 20 y encierra una superficie de 1.258 metros cuadrados y se deslinda así: al Noreste una recta de 41.45 metros de frente a la calle Lavalleja; al Noroeste otra recta de 30.34 metros de frente a la calle José María Garat por formar esquina, al Sureste en una recta de 29.75 metros con propiedad de Juan Barrios y José A. Solaegui respectivamente y al Suroeste en una recta de 42.38 metros con el padrón No. 138 propiedad de un tercero.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rosario, 17 de Marzo de 1966. — Dra. Otilia C. Prat de Collazi. Juez de Paz.
16) $1.680.00 30|pub. 4805 Mar.25-v.may.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO SEGUNDA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la Décimo Segunda Sección de Colonia, en los autos: GONZALEZ, JUAN P. Prescripción treintenaria. (Lo. 3, Fo. 331), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Rosenda González de Alvarez, y a doña Milca Alvarez Malán, a sus sucesores a título universal y particular, y en general a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes que más abajo se identifican, para que concurran a este Juzgado con los justificativos pertinentes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Dos lotes con ocho solares en total, sin edificar, situados en la planta suburbana de esta Villa, empadronados con el número doscientos noventa y uno, que forman parte de la manzana letra A del plano del Agrimensor don Aurelio Lacazé, de Enero de 1919 divididos en dos lotes, componiéndose el primero de los solares Nos. 10, 12, 14, 16 y 17, con una superficie en conjunto de 2.920 metros con 73 metros de frente sobre la calle Industria, por 40 de fondo, que por formar esquina son también de frente al SE sobre la calle Tarariras, lindando al NO con el lote 8 y al SO con los lotes 9, 11, 13 y 15; Y el segundo lote formado por los solares 11, 13 y 15 con una superficie de 1 740 metros con 61 metros, 40 centímetros de fondo, que por formar esquina son también de frente al SE sobre la calle Tarariras, lindando al NO en cuya línea mide 42 metros, 06 centímetros con el lote 9 y al NE con los lotes 12, 14 y 15

A los efectos legales se hace la presente publicación. — Tarariras, Febrero 25 de 1966 — Eduardo T. Davyt. Juez de Paz.
16) $2.640.00 30|pub. 4806 Mar.25-v.may.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos: CASTAÑARES, AMALIA. Prescripción treintenaria y auxiliatoria de pobreza, (Lo. 1, Fo. 109), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y en forma especial a los integrantes de la sucesión de Natalio Castañares, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término señalado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, inmueble ubicado en la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia, manzana 143, empadronado con el No. 1.486, compuesto de una superficie de 2.035 metros, que se deslinda así: 42 metros 50 centímetros de frente al Sur, a la calle Lavalleja; 47 metros 55 centímetros de frente al Oeste, a la calle 25 de Agosto; 42 metros 95 centímetros lindando al Norte, con padrón No. 3.637 de Julio Montes de Oca; y 47 metros 90 centímetros lindando al Este, con padrón No. 1.487 de la sucesión Hilario González.

Se hace constar que el interesado ha obtenido auxiliatoria de pobreza para este trámite.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Carmelo, 23 de Febrero de 1966. — Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
16) R.20|4 55 30|pub. 30594 Mar.17-v.my.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Francisco Amilcar D'Angelo, dictada en los autos: AGUSTIN ANGEL GODOY. Prescripción treintañal, (Lo. 45, Fo. 6), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Mauro Barrero a título universal y singular y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:

Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, empadronado con el No. 391, sito en la manzana No. 241, con una superficie de novecientos cincuenta y dos metros cuadrados, que se deslinda por el Norte 44 metros 20 centímetros, con sucesión Eusebio A. Borges; por el Este 21 metros 85 centímetros frente a calle San Martín; por el Sur 44 metros 20 centímetros, frente a calle Gallinal, y por el Oeste 21 metros 16 centímetros con el padrón No. 390, de Juan Arhancet, por el término de noventa días para que comparezcan a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará defensor de oficio que los represente, con quien se entenderán estos procedimientos.

A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, Diciembre 21 de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoly. Actuaria.
16) $2.160.00 30|pub. 01870 Feb.11-v.mar.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Victoria Meharu de López contra JUAN MEHARU y otros. Prescripción treintañal, se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, para tentar la conciliación, contestar la demanda y proseguir el juicio a los primitivos poseedores Juan Meharu, Ana Claveiras de Meharu, Juan, Domingo, María, Ana, Pedro, Alberto, Victoria, Aurelio, Luis y Ramón Meharu Claveiras, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y contra cualquier persona que por cualquier título se considere con derecho a todo o a parte del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno con sus construcciones y cuantas mejoras contiene, empadronada con el No. 437, solar 8, de la manzana No. 68 de esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, que según plano de mensura del Agrimensor José M. Teijeiro, de Noviembre de 1965, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el No. 1.342 el día 11 del mismo mes y año, consta de un área de 922 metros 14 decímetros cuadrados, lindando: Norte y Sur rectas de 42 metros 95 centímetros con calle Treinta y Tres y con propiedad de Pedro Olivier Fernández, respectivamente; al Este y Oeste en 21 metros 47 centímetros con propiedad de Juan Mondino y con calle Florida respectivamente.

Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones — Trinidad, Diciembre 20 de 1965. — Carlos R. Reyes Vago. Actuario.
16) $2.400.00 30|pub. 4828 Mar 25-v may.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Segunda Sección del Departamento de Florida en autos: "MARRO-CO DAVID ALBERTO. Prescripción adquisitiva" (Lo. 2, Fo. 150); se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la propiedad que se detalla: una fracción de terreno empadronado con el No. 585 de la manzana 94, ubicada en la planta Urbana de la Villa 25 de Mayo (Dpto. de Florida), compuesta de una superficie de 1.213 mts. con 44 dcmts.. que linda al Nor Este en 43.35 con frente a la calle Rivera; al Sur, en 29.10 con Remigio Alvarado; al Sur Oeste, en 43 mts. con Moisés Barke y al Nor Oeste, en 28.50 con calle Ituzaingó, para que se presenten a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Villa 25 de Mayo, Octubre 7 de 1965. — Julio H. Martínez Ferreira, Juez de Paz.
16) $ 1.680.00 30|pub. 4006 Mar.16-v.may.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1966. LUIS LADISLAO ASTARITA. Prescripción adqusitiva treintenaria bien Padrón N.o 106. (L.o 22; N.o 100; Fo 531), se llama y emplaza, a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al bien que se describe a continuación: Padrón N.o 106 situado en la manzana N.o 21 de la 1ra. Sección Judicial de Río Negro, el que según plano del Agrimensor Luis Carballo, de fecha Setiembre de 1965, tiene una superficie de 167 metros cuadrados 42 decímetros cuadrados en total y según planilla de Contribución Inmobiliaria N.o 773657 tiene una superficie de 463 ms. cuadrados que se deslindan de la siguiente forma: 21 metros 62 centímetros al N. E. a la calle Rincón, 21 metros 62 centímetros al N. O. sobre la calle Argentina 21 metros 67 al S. O. con padrón N.o 107 de sucesión Elisa Laurenz de Bonnet y 21.54 metros al S. E. con padrón N.o 105 de Ernesto Arnoldo Rohner, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de Noventa Días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 23 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliate. Actuaria Adjunta.
16) $ 2.160 00 30|pub. 3730 Mar.11-v.ab.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "REYES COURTIE (JUAN E.) y otro. Prescripción. Libro 18. Folio 103", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los posibles interesados, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con respecto al siguiente bien: Inmueble ubicado en los solares esquinas número tres y seis de la Fracción "D" del Huerto número cuarenta y tres Planta suburbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial de San José, Padrón Nº cuatro mil noventa y siete y que según plano del Agrimensor Luis A. Pessano Gagianni del veinticinco de Junio de 1965 inscripto con el número tres mil trescientos sesenta y ocho en la Oficina Local de Catastro, el 24 de Setiembre de 1965, tiene una superficie de dos mil ciento cincuenta y dos metros noventa y un decímetros que lindan: al Sur, en ochenta y un metros diez centímetros con calle Inglaterra; al Este en veinticinco metros sesenta y cinco centímetros con calle Bolivia formando esquina con la anterior; al Norte en ochenta y un metros diez centímetros con Juan F. Durán y Evarista Saavedra de Fernández y al Oeste con calle Flores formando esquina con la primeramente nombrada y en veintisiete metros cincuenta centímetros. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 2 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 2.400 30|pub. 4730 Mz.24.-v my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Inst. de Tacuarembó dictada en autos caratulados "DIADEMA SINFOROSA BALESTRA DE GONZALEZ. Presc. Treintañal", Lo. 52 Fo. 682 No. 1091, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado Diadema Sinforosa Balestra de González, iniciando acción por prescripción treintenaria sobre dos fracciones de campo de pastoreo linderas, situadas en la 4a. sección judicial del departamento de Tacuarembó, señaladas con los números 8 y 11 respectivamente, en la copia que del plano levantado por el Agrim. Emilio A. Jiménez de Aréchaga, en Junio de 1923, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Tacuarembó, el 17 de Setiembre del mismo año, copia que expidió el nombrado Agrimensor, con fecha 16 de diciembre de 1923, fracciones que por estar unidas forman un solo lote, empadronado con el No. 3207, compuestas en conjunto de una superficie de 576 hectáreas, cinco mil doscientos treinta y nueve metros 83 decímetros, que actualmente se deslinda así:

Por el Noroeste y oeste, Explotaciones Rurales Sociedad Anónima; por el este, Cornelio

González y por el sureste, sur y suroeste, el arroyo Tacuarembó Chico.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días: A) a los actuales linderos del bien, señor Cornelio González y Explotaciones Rurales Sociedad Anónima; B) a los herederos o causahabientes a cualquier título de Marcos Balestra y Flora Piedra de Balestra, de treinta años a la fecha, y, C) a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza al inmueble descripto, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los fectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó. Marzo 17 de 1966. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

16) $2.880.00 30|pub. 4576 Mr.23-v.my.11.

17-Propiedad Literaria y Artística

LA SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA solicita la inscripción de los títulos "Caño catorce", y "Caño 14", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 11 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 3880 Mar.15-v.mar.28.

EVER ASCONEGUY BAS, solicita la inscripción del album musical titulado "Dulce ilusión", del cual se declara autor. — Montevideo, 11 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 3888 Mar.15-v.mar 28.

MARIA MARGARITA BILBAO AMORIN, solicita la inscripción de la regla para medir el tejido de punto, de la cual se declaro autora. — Montevideo, 11 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 4099 Mar.17-v.mar.30.

MARY TERESA PEREIRA COUTO, solicita la inscripción de los programas de televisión titulados "Mujeres" y "Vivimos aquí", de los cuales se declara autora. — Montevideo. 11 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 4147 Mar.17-v.mar 30.

JUAN CARLOS SIMON CUADRADO, solicita la inscripción de la obra titulada "La Gauchita" de la cual se declara autor. — Montevideo, 17 de Febrero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 4237 Mz.18-v.mz.31.

SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S. A., solicita la inscripción del título "La Calesita de Tatín", para caracterizar un programa de TV. del que se declara autora. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 4160 Mz.18-v.mz.31.

Ramiro Chávez, arquitecto, domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de "Un nuevo modelo de puerta con laminados insertados en molduras trafiladas", del que se declara autor. — Montevideo, 16 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 80.00 10|pub. 4423 Mar.21-v.ab.1o.

MICHEL J. P. RAMLOT, Director General del I.E.P.A.L., solicita la inscripción de las obras tituladas Argentina, Uruguay, un país sin problemas en crisis, Paraguay, Alalc. y América Latina (pertenecientes a la serie Estudios de Actualidad) y La Dialectiva hombre-naturaleza, por Alberto Methol Ferre, Los grandes espacios económicos por André Hillion, (pertenecientes a la serie cursos y documentos), de las que la entidad mandante es editora. — Montevideo, 31 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $120.00 10|pub. 4502 Mar.22-v.ab.11.

ALBERTO ORLANDO PISANO, solicita la inscripción del libreto titulado Nosotros los jóvenes, del que se declara autor. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 4541 Mar.22-v.ab.11.

RODOLFO E. KLICHE por "Compañía General de Fósforos Montevideana S. A." solicita la inscripción de 49 dibujos que ilustran las cartas de baraja española y que titulan "Victoria", de las que se declara autora la mandante. — Montevideo, 16 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $80.00 10|pub. 4587 Mr.23-v.ab.12.

AGADU, solicita la inscripción de obras de sus asociados:

ROBERTO RIOS, Cuentos escenificados, Album.

MARIO RIVERO, Martín Aquino, Teatro.

SERGIO ABELLA, Mi compases, Album.

ROBERTO RIOS, Genecito tú solución. El jardinero mágico, Vea, llame y gane. Teletiteres, Pif Paf, El circo de Pif Paf. La cachila Carlota, Pif Paf y la cachila Carlota, Pif Pafiadas, Enciclopedia T. V., Kikiriki. Dos gotas de agua, Revoltijo, Entre el cielo y el infierno, Vaciones de los muñecos, Club del títere, Juego de colores, Té para tres. Once estrellas, El tranvía. Aventuras en la biblioteca. Jorgito y sus dibujos, supermercado de ilusiones. Pipo y Fa. El marcianito valiente. El rey de los muñecos, Ta te ti, El capitán Tormenta, El club de exploradores, Que te rodea, Calesita de ilusiones, Jugando con Vizcachita. Cósmus el rey de las hazañas siderales, Cara de Angel, Manos que hablan, Bailando mejor. Teletrico, supermecado de alegría, La feria de los sueños, Una hora para ellos. El pirata vozarron, Somos todos jardineros y Doña Mariola, Titulos de T.V., Radio y Teatro.

CARLOS MAGGI. El pianista y el amor, Teatro.

DANTE SCIARRA VIGNOLI y DOMINGO LANATA, Alvarito, Tango.

JESUS ANDRADE y LUIS CARABELLI, El cohete, Plena.

JACQUES DESPRES, Mi tango en vocales, Tango: Algún día, Tango y Santiago Prado, Seudónimo.

RAMON COLLAZO y LUIS ETCHAGONCELHAY, Todo el año es carnaval, Album.

GLADYS FIRIZ DE LEON, Para tí canto esta zamba, Zamba.

PERLA BERNARDO y MARIA CRISTINA ZARATE, Vuelva amor, Canción.

MILTON COSTA, Queja maleva, Tango.

SATURNINO GALLO y ROBERTO V. PEREZ La invitación (del colombiano). Cumbia.

JUAN BOVEDA, El primer paseo, Tango. Raúl Sadi, Tito Sadi, Seudónimo.

LUIS PEREYRA, Marina y Gardelito, Carnaval 1966.

ROBERTO RIUS, Eduardo Kraus, Seudónimo.

OMAR SALGUERO, Los filósofos de la risa, Carnaval 1966.

LELYS NAJR SARACHO, Romántico, Album

WALTER DI LEIVA y DINO ARMAS, Candombe al Sur, Teatro.

NELIDA C. BOSCH. Secretos, Album.

ALFREDO PAGLIARI, Como el Quebracho, Versos.

LUCIANO ROSANO. No te perdono, Tango.

RICAURTA TISCORNIA, Paysandú, Letra.

LUIS RAUL ROSSI, Por qué te callas, Canción.

MARIA TERESA PERRACHIONE, Marie Chevalier, Seudónimo.

17) $800.00 10|pub. 3818 Mz.24-v.ab.13.

ANGEL R. ALONSO PENINO solicita la inscripción de las letras tituladas Me estaba esperando y Te huye hasta el malevaje, de las que se declara autor. — Montevideo, 16 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10.pub. 4781 Mz.24-v.ab.13.

CARLOS RIEGO ROCA JAUMANDREU, solicita la inscripción de la obra titulada El problema sexual de la mujer soltera, de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 4742 Mz.24-v.ab.13.

Raúl Martínez Rodríguez solicita la inscripción de los libretos de TV titulados "Exageración de los libretos de TV titulados "Conrado González", "Macheton o Roñoni" y "Consultorio Grafoloco atendido por Makoko" de la historieta gráfica para TV titulada "Que cuadros compañero" y del seudónimo "Ral" de todo lo cual se declara autor. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 4378 Mar.24-v.ab.13.

ALBERTO MONTEAGUDO y ARTURO de la CRUZ, solicitaron la inscripción del programa de televisión titulado "El Buraco", del cual se declararon autores. — Montevideo, 22 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 4881 Mar.25-v.ab.14.

AURELIO W. QUEIROLO de la SOVERA, solicita la inscripción del programa de televisión titulado "Abuelita María", del cual se declara autor. — Montevideo, 14 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 4785 Mar.25-v.ab.14.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "CARLOS ALBERTO NOCHETI y MANUELA VENTOSO. Rectificación de partida", (Lo. 61, Fo. 634), se hace saber al público, que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los gestionantes en el sentido de que donde figura el primer compareciente como: Carlos Alberto Nocetti, debe decir: Carlos Alberto Nochetti, por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30683 Mz.21-v.ab.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 66. Fo. 49), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de nacimiento de ADELA MARIA SORIA RODRIGUEZ, donde dice Alfredo Soria y María L. Rodríguez, debe decir respectivamente: Alfredo Ramón Soria y Liropeya Rodríguez. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 20 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Act.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30693 Mz.24-v.ab.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LIBERTY KESTENIAN TOROSIAN, estableciéndose que en donde en la misma dice: Eskender, María y Torasian, debe decir: Iskender, Marian y Torosian. — Montevideo, Junio 26 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario, adjunto.

19) $360 00 15|pub. 4533 Mar.22-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante ese Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ELISA PAULA MADRIAGA y DAVID MAGELESVSKY estableciéndose que en donde el apellido de la contrayente figura como "Madruga", debe decir: Madriaga. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 5 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

19) R. 20|4|55 15 pub. 30508 Mz.8.-v.mz.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento del menor EDUARDO ADOLFO CAPPETTA, por aparecer en la misma su apellido paterno, en todos los lugares que en ella es referido como Cappeta, en lugar de: Cappetta. — Montevideo, Marzo 18 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $360.00 15|pub. 4772 Mz.24-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "RICCO MIRALDO, MARIA TERESA. Rectificación de partida", se hace público que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, en lo que respecta a su apellido materno, que figura como "Milarda" en lugar de "Miraldo". — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $ 260.00 15|pub. 3979 Mar.16-v.ab.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se gestiona rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Máximo Ojeda con Leonor Baes, donde dice: Bays e Iturrarte, debe decir: Baes e Iturralde, respectivamente de nacimiento de Adela María y Elbio Gerardo Ojeda, donde dice: Iturrarte, debe decir: Iturralde, de nacimiento de Sara Hilda Ojeda y de matrimonio de ésta con Amaranto Elbio Arce, donde dice: Bays, debe decir: Baes y de matrimonio de Ruben Quintero con Adela María Ojeda, donde dice: Leonor Iturrarte, debe decir: Leonor Baes Iturralde. Gestión con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 30535 Mar.10-v.mar.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 56, Fo. 611), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LAUREANO RAMON, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con María Asunción Ramona Sebé, por figurar en ella el contrayente como "Laureano Ricardo Narciso Ramón" en lugar de figurar como "Laureano Ramón". — Montevideo, Setiembre 22 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $ 360.00 15|pub. 3981 Mar.16-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 56, Fo. 380), se hace saber

que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO D'AGOSTINO LUNGO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto, con el apellido Deagustino, en lugar de D'Agostino, y la madre y el abuelo materno del mismo, con el apellido Longo, en lugar de Lungo. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $360.00 15|pub. 3820 Mar.14-v.ab.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: KIJUTO LOPEZ WILMAR WADERLIN y MIRTHA IRIS. Rectificación de partida, (Ficha F. 332|965), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento:

1o.) La de nacimiento de Wilmar Waderlin, pues donde el nombre y apellido de su padre aparece como Kijuto Todo, debe decir: Todo Kijuto; y 2o.) la de Mirtha Iris Kijuto López, pues donde el apellido de su padre aparece como Kiyuto, debe decir: Kijuto. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
19) $480.00 15|pub. 4845 Mar.25-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: FERNANDEZ, MARIA ROSA. Rectificación de partida, (Ficha F. 421|965), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Danubio Faustino Tort, pues figura su inscripción con fecha 10 de Marzo de 1965, cuando debe decir: 7 de Marzo de 19[illegible].

Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
19) R. 20.4|55 15|pub. 30587 Mar.17-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO KELBAUSKAS, pues en la misma donde dice "Kielbouseas", debe decir "Kelbauskas". Se hace constar que estos autos, tienen auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Febrero de 1966 — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4 55 15 pub. 30519. Mar.9-v.mar.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

A) La de matrimonio de MARIA ISABEL DE MARCO y SILVIO BRIANO, pues en la misma donde dice María Isabel Buzzeti, debe decir: María Isabel de Marco y donde dice hija de padre desconocido, debe decir: hija de José María de Marco;

B) La partida de nacimiento de CIRCE BRIANO, pues donde dice que es hija de María Isabel Buzzeti, debe decir: hija de María Isabel de Marco; y

C) La de matrimonio de CIRCE BRIANO y HECTOR FIORITTO, pues donde figura la contrayente como Circe Briano Buzzeti, debe decir: Circe Briano de Marco y donde dice hija de María Isabel Buzzeti, debe decir: hija de María Isabel de Marco. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
19) $340.00 15 pub. 4673 Mz.24-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchechury, dictada en autos: SANDRA LOURDES SANCHEZ rectificación de partida. (Ficha V. 190, año 1965), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sandra Lourdes Sánchez, pues en la misma donde dice: A) sexo masculino, debe decir: sexo femenino; B) donde el nombre figura como José Alfredo; debe decir: Sandra Lourdes; y C) donde figura como nacida el día 26 de Marzo de 1963, debe decir: 21 de Marzo de 1963.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
19) R 20|4 55 15|pub. 30526 Mar.10-v.mar.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber al público que en los autos: Daniel José Caputo y Ana Caputo. Rectificación de partida, (Lo. 61, Fo. 651), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: Daniel José Caputo, en el sentido de que donde figura su madre como Filomena Di Spiritu, debe decir Filomena Di Spirito y de Ana Caputo, donde figura su madre como Filomena D'Spiritu, debe decir: Filomena Di Spirito, por ser lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 1o. de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) R. 20|4 55 15|pub. 30530 Mar.10-v.mar.30.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber que solicítese la siguiente rectificación de partida: Matrimonio de FRANCISCO GIOSCIA y CARMELA NAVONI; donde dice "Giosa", debe decir "Gioscia". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) Rs.20.4|55. 15|pub. 30360 Mr.23-v.ab.20.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARCELINO FERNANDEZ y MARIA LUZ CARBALLO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo natural Rubén Cualberto Fernández Carballo, en el sentido de que, donde dice hijo legítimo de Marcelino Fernández y de María Luz Carballo, diga hijo natural de los mismos, y donde el estado de ambos comparecientes figura como casados, debe decir soltera y soltero, respectivamente por así corresponder. Se deja constancia que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 20 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) R. 20|4 55 15|pub. 30511 Mz.8-v.mz.28.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Cosme Rizzi y María del Carmen Ramírez, estableciéndose que donde dice el apellido paterno y el del padre Rizzo, debe decir: Rizzi. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $360.00 15 pub. 4084 Mar.17-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELEOMAR FLORENCIA MARTINEZ, estableciéndose que en donde en la misma el nombre de su madre figura como Eleomar María Martínez, debe decir: María Omar Martínez.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 8 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
19) R.20 4 55 15|pub. 30566 Mar.15-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, don Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de Yamandú de León y Angela Luciana Peña y de la de nacimiento de Yamandú de León Peña, estableciéndose que en donde en las mismas dice: Angela Luciana Techera, debe decir: Angela Luciana Peña. — Montevideo, Febrero 7 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $360.00 15|pub. 3550 Mar.10-v.mar.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MAXIMO GECELTER con MERCEDES IBARS o SBARS por cuanto donde el apellido del contrayente y padre del mismo aparece como: Gicelteris debe decir: Gecelter. — Montevideo, Marzo 17 de 1966 — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $360.00 15 pub. 4469 Mar.22-v.ab.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Lo. 57, Fo. 299), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JAIME AULET FORTUNA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre y el abuelo materno del inscripto, con el apellido Fortun, en lugar de Fortuna. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 360.00 15|pub. 3980 Mar.16-v.ab.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "SMITH PEREZ, WILLY. Rectificación de partida" (Ficha F-149 965), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de "Washington Smith Pérez", pues en ella donde su nombre figura como "Washington" debe decir Willy. — Montevideo, Marzo 7 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 360.00 15 pub. 3773 Mar.14-v.ab.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ESTEBAN BOFILL s| Rectificación de partida (Lo. 20, Fo. 638), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, promoviendo la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice: oriental, debe decir: español. — Artigas, 10 de Marzo de 1966. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) $360.00 15 pub. 4501 Mar.25-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor don Daniel Pereyra Manelli, en los autos caratulados: SUREDA TROCCOLO JAIME LORENZO. Rectificación de su partida de nacimiento, (Lo. 47 Fo. 418, No. 174), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido en que donde figura como hijo de Juan Pedro Sureda. debe escriturarse José Pedro Sureda.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Se hace constar que se tramita la auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 14 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
19) R.20|4|55 15 pub. 30597 Mar.17-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones en autos BLANCO MARIA ANGELA. Rectificación de partida (Libro 47. Folio 86. Nº 57)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido en que donde el sexo aparece como masculino debe decir "femenino". (Se hace constar que se concedió la auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 17 de Febrero de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) R. 20 4|55 15|pub. 30509 Mz.8.-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos: MIGUEL ANGEL RUGGIERO. Rectificación de partida, (Lo. 8, Fo. 531, Fo. 737), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido en que donde aparece como Bartolo Ruggero debe decir: Bartolomé Ruggiero y donde dice Rosa Morialdo, debe decir: Rosa Morialdo.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 31 de Diciembre de 1965. — Dora Moroy Sueta. Actuaria, adjunta.
19) $360.00 15|pub. 4124 Mar.17-v.ab.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: PEREZ, JULIA CATALINA y MARIA CARMEN. Rectificación de partidas, (Lo. 3, Fo. 599), se hace saber que por ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de las comparecientes, en el sentido de que, donde el nombre de la madre de las mismas aparece como: Carmen, debe decir: Clotilde, por ser lo que corresponde. — Pando, Marzo 8 de 1966. — Celina F. de Maceiras. Actuaria, adjunta
19) $360.00 15|pub. 3830 Mar.15-v.ab.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: "JUSTO MARGARITO MACHADO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Lo. 32, Fo. 546), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Justo Margarito Machado, estableciéndose que donde dice "Jesús" debe decir

"Justo", y en la partida de nacimiento de Bernabé Delmiro Machado, donde dice "comparece don Jesús Machado" debe decir "comparece don Justo Margarito Machado". En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Melo, a veintitres de febrero de mil novecientos sesenta y seis. Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Horacio Caillabet, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30522 Mar.9-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, doctor Jorge Mendive Curcio, en autos caratulados: "MARIA ANGELICA PIREZ de SOSA. Rectificación de partida y curador ad - litem" (Lo. 32. Fo. 454), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de María Angélica Pírez, estableciéndose que donde dice "Acosta Paulina Pírez María Angélica" debe decir "Pírez María Angélica" y donde dice "se le ha puesto de nombre de Paulina Acosta o María Angélica Pírez" debe decir "María Angélica Pírez" A los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Melo, a veintitres de febrero de mil novecientos sesenta y seis. — Horacio Caillabet, Actuario.
19) $ 600.00 15|pub. 03507 Mar.9-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor Jorge Mendive Curcio, se hace saber que en autos: "OSCAR VEGA. Rectificación de partida, (L.o 32. F.o 594)", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Oscar Vega, estableciéndose que donde dice: "Hoscal", debe decir: "Oscar". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Melo, a veintitrés de Febrero de mil novecientos sesenta y seis. — Horacio Caillabet, Actuario.
19) $ 480.00 15|pub. 4246 Mz.18-v.ab.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Cerro Largo, doctor Francisco Jardy Abella, dictada en autos: PRUDENCIO DORIVAL SARAVIA y MARIA LILIA ARELLANO DE SARAVIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. Libro 32. Folio 517. se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes: partidas de nacimientos de Roberto, Efre y José María Saravia Arellano en el sentido de que. donde dice: Roberto como hijo de Prudencio Noribal Saravia, debe decir: Prudencio Dorival Saravia y donde dice: Efre como hijo de Prudencio Doribal Saravia y María Lelia Arellano, debe decir: Prudencio Dorival Saravia y María Lilia Arellano y donde dice: José María como hijo legítimo de Prudencio Dorival Arellano, debe decir: Prudencio Dorival Saravia como padre legítimo! Haciendo constar por ser lo que corresponde que el verdadero nombre del padre es Prudencio Dorival Saravia y el de la madre es María Lilia Arellano. Y a los efectos legales se hace esta publicación, estando auxiliado de pobreza. — Melo, Marzo 11 de 1966. —
19) R. 20|4|55 15|pub. 20657 Mz.23.-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo. doctor Francisco Jardy Abella, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de AMIR BURGOS de QUINTEROS en el sentido de que donde dice "del sexo masculino" debe decir "del sexo femenino", y donde dice "que es nieto" debe decir "que es nieta", por ser lo correcto. — Melo, Marzo 8 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) $ 430.00 10|pub. 4049 Mar.16-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Cerro Largo, doctor Francisco Jardy Abella, dictada en los autos caratulados: "PEDRO GARCIA PORTO y ALFERINDA MIRANDA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Lo 32, Fo. 515), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Laura, Ilda, Elvira y Juan Raúl, pues en ambas donde la madre respectivamente figura como "Alferina Miranda" debe decir "Alferinda Miranda", y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza habilitándose el feriado Judicial Mayor. — Melo, Diciembre 28 de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario
19) (R. 20|4 55) 15|pub. 30525 Mar.9-v.mar.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido MARIA LUISA GARCIA de MORETTINI, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento en razón de haber sido erroneamente inscripto su nombre como Paulina, en lugar de María Luisa, que es el verdadero. — Colonia, 10 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $360.00 15|pub. 4590 Mar.22-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Isi Nagle por sí y por su menor hijo Alberto Isaac y Blanca Nélda y Blanca Rosa Nagle Hernández, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de partida de matrimonio y de nacimientos, en razón de haber sido erróneamente inscripto el nombre de Isi Nagle en todas ellas, en las cuales aparece como "Isaac Sajer". Se hace constar que los gestionantes han obtenido auxiliatoria de pobreza para esta gestión, mediante providencia de fecha 14 de los corrientes. — Colonia, 22 de Diciembre de 1965 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20'4'55) 15|pub. 30553 Mar.14-v.ab.10

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. Don Luis A. Galagorri Paz, dictada en los autos caratulados: MARIA JULIA BARREIRO FONSECA de NICHE y otros. Rectificación de partidas, (Lo. 44, Fo. 428). se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña María Julia Barreiro Fonseca de Niche y Jacinto Camilo Niche, ambos por sí y por sus hijos menores Oscar Darío y Ramón Eduardo Niche Barreiro; Jacinto Ruben, Luis Manuel, Julio César, Aurelio María Niche Barreiro y María Esther Sunino o Zunino de Niche, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

De matrimonio de Jacinto Camilo Niche y María Julia Fonseca, en el sentido de que donde dice: refiriéndose a la contrayente María Julia Fonseca, debe decir: María Julia Barreiro Fonseca y donde dice, refiriéndose al padre de la contrayente, desconocido, debe decir: Manuel Barreiro, de nacimiento de Jacinto Ruben Niche, en el sentido de que donde dice, refiriéndose a la madre: María Julia Fonseca, debe decir: María Julia Barreiro Fonseca y donde dice: refiriéndose al abuelo por línea materna: desconocido, debe decir: Manuel Barreiro; de nacimiento de Luis Manuel Niche, en el sentido de que donde dice: refiriéndose a la madre María Julia Fonseca, debe decir: María Julia Barreiro Fonseca y donde dice, refiriéndose a los abuelos maternos: Aurelia Fonseca, debe decir: Manuel Barreiro y Amelia Fonseca; de nacimiento de: Julio César Niche, en el sentido de que donde dice, refiriéndose a la madre: María Julia Barreiro Fonseca; y donde dice, refiriéndose a los abuelos maternos: desconocidos, debe decir: Manuel Barreiro; de nacimiento de Aurelio María Niche, en el sentido de que donde dice, refiriéndose a la madre: María Julia Fonseca, debe decir: María Julia Barreiro Fonseca, y donde dice, refiriéndose al abuelo materno: desconocido, debe decir: Manuel Barreiro; de nacimiento de Oscar Darío Niche, en el sentido de que donde dice, refiriéndose a la madre: María Julia Fonseca, debe decir: María Julia Barreiro Fonseca y donde dice, refiriéndose a los abuelos maternos: desconocidos, debe decir: Manuel Barreiro, de nacimiento de Ramón Eduardo Niche, en el sentido que donde dice, refiriéndose a la madre: María Julia Fonseca, debe decir: María Julia Barreiro Fonseca; y donde dice, refiriéndose a los abuelos maternos: desconocidos, debe decir: Manuel Barreiro; de matrimonio celebrado entre Jacinto Ruben Niche y María Esther Sunino, en el sentido de que donde dice, refiriéndose a la madre del contrayente María Julia Fonseca, debe decir: María Julia Barreiro Fonseca.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 23 de 1966. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria, adjunta
19) $2.040.00 15|pub. 3911. Mar.15-v.ab.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LORENZO GUTIERREZ, MARIA ESTHER GUVEGA de GUTIERREZ, MARIA ESTHER GUTIERREZ de SECO, VALMAR, CERMAN I I-DRO, HUGO ALBERTO y CARLOS ELSO GUTIERREZ VEGA. Rectificación de partida" (L.o 33, F.o 503), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las personas anteriormente nombradas, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los dos primeros inscriptos con el número once al folio seis del libro respectivo llevado por el Oficial del Estado Civil de la trece sección de Lavalleja, en el sentido de que donde dice "Isidro Honorato Gutiérrez", debe decir "Lorenzo Gutiérrez", por ser lo que corresponde y los de nacimiento de Valmar Gutiérrez, inscripta con el número ciento setenta y cuatro al folio ochenta y siete vuelta del libro respectivo llevado por el Oficial del Estado Civil de la trece sección de Lavalleja, María Esther Gutiérrez, inscripta con el número cincuenta y uno al folio veintiseis del libro respectivo llevado por el Oficial del Estado Civil de la trece sección de Lavalleja; Cermán Isidro Gutiérrez, inscripto con el número cu[illegible] se tenta y seis al folio ochenta y ocho vuelto del libro respectivo llevado por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de Lavalleja; Hugo Alberto Gutiérrez, inscripto con el N.o 89 al folio cuarenta y cinco del libro respectivo llevado por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de Lavalleja, y Carlos Elso Gutiérrez, inscripto con el número cincuenta y tres al folio ventiocho del libro respectivo llevado por el Oficial del Estado Civil de la trece sección de Lavalleja, en el sentido de que donde dice "hijo de Isidro Honorato Gutiérrez", debe decir "hijo de Lorenzo Gutiérrez", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 30 de 1965. — Héctor Raúl Varmenzo, Actuario.
19) $1.560.00 15|pub. 3679 Mar.11-v.mar 31

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MAURICIA SANTOS (L.o 15, F.o 8), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde figura con el nombre de "Mauricio", debe decir Mauricia; y donde dice, del sexo masculino, debe decir del sexo femenino, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Este trámite está auxiliado de pobreza. — Maldonado, 4 de Marzo de 1966. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
19) Res. 20 4|55 15|pub. 30624 Mar.21-v.abr.15

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1965. BALTASAR NELSON ROSAS MILESSI. Rectificación de su partida de nacimiento. (L.o 22; N.o 1104; F.o 504), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Baltasar Nelson Rosas Milessi, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: "Donde dice como apellido paterno, "Rosaz", debe decir: "Rosas". Donde figura el apellido del abuelo paterno como "Rosaz" debe decir: "Rosas", por ser el verdadero

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pray Bentos 8 de 1966. — Emma N. Barceló de Quaglilata, Actuaria Adjunta.
19) $ 600.00 15|pub. 3729 Mar.11-v mar.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "CATALINA y MARIA SUSANA BONASORTE. Rectificación de partida (48-90)", se hace saber que ante este Juzgado se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas: A) De nacimiento de Catalina Bonasorte, donde dice "compareció Da. Antonia Famá de Furchi" debe decir Catalina Famá de Bonasorte y donde dice "Antonio Furchi" debe decir Domingo Bonasorte; y B) De nacimiento de la menor María Susana Bonasorte, donde dice "Catalina Furchi" debe decir "Bonasorte"; donde dice "Antonio Furchi" debe decir "Domingo Bonasorte"; donde dice "Catalina Furchi Famá" debe decir Catalina Bonasorte Famá. — Rivera, 10 de Marzo de 1966. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
19) $ 600.00 15|pub. 4574 Mz.23.-v.ab.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MANUEL MAYA MOREIRA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que en la misma donde dice "Maye" debe decir "Maya", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el gestionante solicitó y obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Rivera, 18 de Noviembre de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario
19) (R 20|4'55) 15|pub. 30583 Mar.16-v.ab.12.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN CARLOS MONTICHELLI, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma aparece el apellido Monticelli, debe ser Montichelli.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 23 de Febrero de 1966. — Esc. Julio Abelenda Placenza. Actuario, adjunto
19) $ 360.00 15|pub. 3277 Mrz.7-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ha comparecido doña JUANA

ALIDA INTHAMOUSSOU, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento ocurrido el 23 de Junio de 1921, en la 7.a Sección Judicial de este Departamento, (Acta No 108), en el sentido de determinar que donde dice: "sexo masculino", debe decir "sexo femenino". Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose notar que la nombrada contemporaneamente tramita auxiliatoria de pobreza. — San José, Noviembre 9 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

19) $480.00 15 pub. 3701 Mz.11-v.mz.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "FLORA AGAPITA ALAMO DE MARQUEZ" Rectificación de su partida de matrimonio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que, donde en el margen dice "Márquez Manuel y Acuña Flora", debe decir "Márquez Manuel y Alamo Flora Agapita"; donde en el texto dice "y doña Flora A. Acuña", debe decir "y doña Flora Agapita Alamo"; donde dice "hija de don Amalio N. Acuña (natural) de estado soltero, de profesión criador, de nacionalidad oriental, domiciliado en "los Molles", deben quedar los espacios en blanco, por ser la gestionante, hija de padre desconocido, y donde se refiere a la madre de ésta, debe agregarse que "es hija de Carmen Alamo", de estado soltera, de profesión estanciera, de nacionalidad oriental, domiciliada en el Sauce", por ser los verdaderos. Se hace constar que la gestionante gestionó y obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Tacuarembó, Marzo 10 de 1965. — Elio E. Bessonart.

19) R. 20|4|55 15|pub. 30659 Mz.23.-v ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "HEBER CABRERA. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Tolentino Cabrera, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Heber Cabrera, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "femenino", debe decir "masculino", por ser el verdadero. — Tacuarembó, 21 de Abril de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

Es copia fiel del original. — Tacuarembó, Marzo 4 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.

19) Res.20|4|55. 15|pub. 30658 Mr.23-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ALFONSO RODRIGUEZ. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en el margen y en el texto de la misma dice "Olivera. Alfonso" debe decir "Rodríguez Alfonso", y donde dice "compareció don Luciano R Olivera" debe decir 'compareció don Luciano Rodríguez Olivera" por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Febrero 17 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario

19) (R 20|4|55) 15|pub. 30521 Mar.9-v.mar.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: NAREZ JURI, IZA y URUGUAY. Rectificación de partidas, (Lo. 2, Fo. 251, No. 22), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) de Uruguay Nárez Juri, donde dice: ...uruguayo debe decir: ...Uruguay; donde dice: comparece don Jorge Abraham..., debe decir: ...comparece don Jorge Abraham Nárez; donde dice: ...de su esposa doña Adela Abdala..., debe decir: ... de su esposa doña Adela Juri..., donde dice: ...por línea paterna de don Jorge Abraham, debe decir: ...por línea paterna de don Jorge Abraham Nárez..., donde dice: ...por línea materna de don Jorge Abdala..., debe decir: ...por línea materna de don Jorge Abdala Juri...;

B) de Iza Nárez Juri, donde dice al margen: ...Habraham Iza, debe decir: ...Nárez, Iza Abraham; donde dice: ...comparece don Jorge Habraham..., debe decir: ...comparece don Jorge Abraham Nárez ...; donde dice: ...de estado soltero... debe decir: ...de estado casado; donde dice: ...hijo natural... ; debe decir: ...hijo legítimo del declarante y de su esposa Adela Juri, libanesa, de 29 años, casada, labores y del mismo domicilio; donde dice: ...por línea paterna de desconocidos debe decir: ...por línea paterna de Jorge Nárez y de Juana Neme, donde dice: ...por línea materna de desconocidos, debe decir: ...por línea materna de Jorge Juri y de Adela Carim; donde dice: ... se le ha puesto el nombre de Iza, debe decir: ...se le ha puesto el nombre de Iza Abraham, por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paso de los Toros, 9 de Marzo de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.

19) $1.320.00 15|pub. 3827 Mar.15-v ab.11.

20-Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente urbano No. 562 B.58, JUAN FRANZINO, el 12|4|66 a las 16 y 30 horas y en su ubicación, el martillero Alberto F. O'Brien, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de 24.956 pesos ($24.956.00), terreno y mejoras, Pad. 33.998, sito en la 24. sección judicial de Montevideo, superficie 306 metros 86 centímetros cuadrados que se deslinda: 11 metros al SE frente a calle Cipriano Payán entre las de Eduardo Mac Eachen y 14 de Julio, P. medio 60 metros 77 centímetros de la esquina de esta última; 29 metros 75 centímetros al SO linda con Pad. 33.997, 11 metros 82 centímetros al NO, confinando con padrones 29.384 y 29.376 y 27 metros 23 centímetros al NE, con Pad. 33.999.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al 12|4|66, $9.652.21 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su V N hasta el saldo citado, que asciende al 12|4|66 a pesos 5.144.71; G) Títulos e informes en la sección asuntos legales, Sarandí 620, piso 30. — Montevideo, 11|3|66 — Edison Mozart Fradiletti, Gerente General.

20) (C.C.) 5 pub. 30662 Mar.23-v.ab.1.

ANDRES ORIBE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Carlos Ferraría Acosta y otros contra ELOISA ACOSTA FERNANDEZ DE FERRARIA. Cesación de condominio". (Ficha C, 1421, Año 1964), se hace saber al público que el día 3 de Mayo de 1966, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Andrés Oribe, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) m/n. del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la decimaoctava sección judicial de Montevideo, padrón N.o 128.095, el que según plano del agrimensor Carlos Raúl Sonaldi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 8967 el 10 de Julio de 1943, tiene una superficie de 171 metros cuadrados 32 decímetros que se deslindan así:

13 metros 67 centímetros de frente al Oeste a la avenida Julio Herrera y Reissig, cuyas puertas de entradas están señaladas con los N.os 502, 504 y 506; 7 metros 40 centímetros al Sur con frente a la calle Colla, por ser esquina ambas líneas unidas forman una ochava de 4 metros 60 centímetros con frente al Sureste a la intersección de las calles citadas; 10 metros 5 centímetros al Norte con el padrón N.o 128.096; y 16 metros 60 centímetros al Este con padrón N.o 128.094.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados de los registros serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, donde pueden ser examinados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

20) $1 890.00 15,pub. 4672 Mz.24-v.ab.21.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Francisco Peiser contra LUCERIS VEDECKIS. Juicio ejecutivo", (58-155), el 31 de Marzo próximo, a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación Máquina de escribir portátil Smith Nº 24463, máquina fotográfica Rolleicord número 030120, máquina fotográfica Kodak número 258646, flsch electrónico Mecablitz. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 320.00 10|pub. 4058 Mz.16.-v.mz.29.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Juan Miguel Martínez contra MODESTO ANCHETTA. Ejecución de prenda". (62-608), el 31 de Marzo de 1966, a las 17 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, asistido por el señor Alguacil y Actuario del Juzgado, sin base y al mejor postor: Una moto Zanella 125 cc, Padrón 18147, Matrícula 9647. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 320.00 10|pub. 4052 Mz.16.-v.mz 29.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Cachcovsky, Jacobo contra PEREZ DONATO, ZELMIRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 66, Fo. 573), se hace saber que el día 12 de Mayo próximo, a las 16 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Amado Galmés Reyes, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio existente y demás mejoras, sito en Cantegril, paraje de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, empadronado con el N.o 2790, señalado con el N.o 1 de la manzana H en el plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougue, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 407, compuesto de una superficie de 1112 metros 80 decímetros cuadrados que se deslinda:

39 metros 58 centímetros al Sur dando frente a calle de 17 metros de ancho que lo separan de la manzana 73; 27 metros 32 centímetros al Oeste que por formar esquina son también de frente sobre otra calle de 15 metros de ancho que lo separan de la manzana 75; 45 metros 40 centímetros al Norte lindando con el solar 4 y 26 metros 28 centímetros al Este lindando con el padrón 3.077.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el diez por ciento de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador así como los gastos de escrituras, certificado se impuestos; III) Que los títulos de propiedad así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, tercer piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1966. — Elbio A. Panario, Actuario.

20) $ 2.520.00 21,pub. 4711 Mz.24-v.ab.29.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra, dictado en autos: Lazzarini de Funes María A. contra AVEDIS KEHYAIAN Y OTRA", (Ficha 1344|64), se hace saber que el día 22 de Abril del corriente año a las 15 horas en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), por el rematador señor Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras, sito en la Décimo Novena Sección Judicial de Montevideo "Aguada", empadronado con el N.o 18.480, manzana once. Lleva el N.o 2 en el plano del agrimensor José A. Richero, inscripto en Catastro el 4 de Octubre de 1947, con el N.o 13.234. Area: 317 metros 19 decímetros, con 9 metros 70 centímetros frente al Oeste a la calle Democracia entre las de Martín García y Nueva Pal-

mira. Punto medio: 24 metros 89 centímetros de esta última; 32 metros 75 centímetros al Norte, lindando con padrón 18.479; 9 metros 70 centímetros al Este confinando con fracciones A, B, C y D del plano citado; al Sur, 32 metros 75 centímetros lindando con padrones Nos. 18.482, 18.481 y 16.515. La puerta de entrada lleva el N.o 2216.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto en efectivo el diez por ciento de su oferta; B) Son de su cargo los gastos e impuestos de escrituración, y la comisión legal del rematador; C) Títulos y antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno (25 de Mayo 523, cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, 9 de Marzo de 1966. — Ana E. Bonnet Torres, Actuaria Adjunta.

20) $1.584.00 15/pub. 3985 Mar.21-v.ab.15.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Alfredo Julio Vigneaux contra RINGO S. A. Cobro Ejecutivo" (548-65), el 31 de Marzo próximo, a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Carlos De Anda sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 8 acondicionadores de aire Westinghouse. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966.

20) $ 240.00 10/pub. 4059 Mz.16.-v.mz.29.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Kopiloff Leo Jorge c|NELSON ZELMAR GONZALEZ. Ejecución de Prenda, (62|672)", el 31 de Marzo próximo, a las 17 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Una motoneta ISSO, padrón 14.293, Matrícula 5777. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Marzo de 1966.

20) $ 240.00 10/pub. 4265 Mz.18-v.mz.31.

EDUARDO OLMEDO ALVARIZA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Petrini Laghi Irene contra JOSE BERA BIESTRO y MARIA ELENA CALIGARIS DE BERA. Ejecución de hipoteca. Libro 54. Folio 177", se hace saber que el día 22 de Abril próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Eduardo Olmedo Alvariza, asistido del señor Aguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, manzana N.o 34 de la Villa del Cerro, empadronado con el número 93.148, con una superficie de 134 metros 61 decímetros 44 cts., teniendo 7 metros 36 centímetros al Este de frente a la calle Río de Janeiro, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 3839, entre las calles Suecia y Rusia.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que la comisión del rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 3º) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $1.320.00 15/pub. 4614 Mar.23-v.ab.20.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Dinelli de Sainz Rasines contra ODORICO POLICARPO RUSSI Y OTROS. Ejecución de Hipoteca", (Libro 56, Folio 17), se hace saber que el día 27 de Abril próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

1.o) Una fracción de terreno con las plantaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en el paraje denominado "Peñarol Viejo", (Novena Sección Judicial de Montevideo), empadronada con el N.o 44.477, que es parte de la fracción letra "A", del plano del agrimensor Enzo Linaro, de Julio de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía, el 31 de Octubre del mismo año; tiene una superficie de 2 hectáreas 3.478 metros y cuyos límites son: al Noroeste, línea de 163 metros 60 centímetros de frente a camino de Tropas (a la Cuchilla de Pereyra); al Suroeste, línea quebrada compuesta por 5 tramos, que enunciados en orden del indicado camino al límite opuesto miden: 41 metros 4 centímetros; 20 metros; 8 metros; 20 metros 98 centímetros y 8 metros 51 centímetros, el primero y el último de frente al camino que va de La Paz al Camino Mendoza (antes Abrevadero) y los otros tres forman martillo entrante, lindando con inmueble de la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado; al Sureste, línea de 172 metros 15 centímetros, confinando con la fracción letra "B" del mismo plano, propiedad de Juan Alberto Russi y al Noreste, línea de 125 metros 85 centímetros, limitando con predio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland;

2.o) Una fracción de terreno, con las construcciones, plantaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en el mismo paraje que la anterior, padrón N.o 44.545, que según plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de 2 de Diciembre de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 1944, el 6 del mismo mes, tiene una superficie de 6 hectáreas 2.702 metros 7 decímetros y linda: al Noroeste, en 120 metros 50 centímetros con Juan Alberto Russi; al Noreste, en 551 metros 20 centímetros con sucesión Molle, actualmente Juan Antonio Russi y Santiago Russi; al Sureste, en 118 metros 50 centímetros con Juan Alberto Russi y al Suroeste, en 510 metros 70 centímetros, con sucesión B. Carrara, (hoy Juan Carrara y otros). Esta fracción goza de una servidumbre de paso que grava al predio lindero por el Noroeste, de Juan Alberto Russi en 5 metros de ancho, sobre el límite con sucesión Molle, actualmente Juan Antonio Russi y está gravada por esa misma clase de servidumbre en utilidad del predio lindero por el Sureste, de Juan Alberto Russi, en 5 metros de ancho sobre el límite con sucesión B. Carrara (hoy Juan Carrara y otros), en la forma que ilustran los planos del agrimensor Alberto de Arteaga, del 2 de Diciembre de 1933, inscriptos en la Dirección de Topografía, con los números 1944 y 1947.

3.o) Una fracción de terreno y mejoras, situada en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, empadronada en mayor área con el N.o 4820, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Federico G. Amonte, de Noviembre de 1959, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, el 24 de Diciembre del mismo año, con el N.o 2840, compuesta de una superficie de tres hectáreas 8.401 metros 37 decímetros, que se deslindan así: 350 metros 90 centímetros al Noreste, con parte del padrón N.o 7705; la misma medida al Suroeste, con la fracción N.o 2 del mismo plano; 109 metros 50 centímetros al Noroeste, con parte del padrón N.o 4842 y la misma extensión al Sureste, sobre servidumbre de paso, por medio con parte de la fracción N.o 3 del citado gráfico.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el quince por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse, por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; 3.o) Que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 8 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $ 4.080.00 17/pub. 4060 Mar.18-v.ab.18.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Amilvia de Berenguer Nora y otro con DJALMA O. GRIOT y Otros. Ejecución de hipoteca" (Lo. 56, Fo. 277), se hace saber que el día 15 de abril próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por martillero de la firma Miguel Cetrángolo hijos, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: el inmueble empadronado actualmente con el No 689 (antes con el No. 689 y con el No. 686 en mayor área), integrado por una fracción de campo con sus edificios y demás construcciones, alambrados exteriores e interiores y demás mejoras existentes, ubicada en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, paraje conocido por Nueva Helvecia, zona rural, que según plano trazado por el agrimensor Alberto Davyt, en setiembre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número 2885, el veintiocho de esos propios mes y año, consta de una superficie de 6 hectáreas 5620 metros y tiene: 153 mts. 30 cmts. de frente al Sud Oeste a la calle Doroteo García; 430 mts. en la línea del Nor Oeste, divisoria de propiedad de Bertotto Hermanos; 152 mts. 80 cmts. en la del Nord Este, divisoria con propiedad de Willy Hintermeister; y 429 mts. 60 cmts. en la del Sud Este, divisoria de propiedad empadronada con el No. 686.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que la comisión legal del señor rematador y el impuesto municipal, los que se harán efectivos en el momento en que se acepte la oferta, serán de cargo del comprador, así como los gastos de la escritura de compra - venta y los certificados pertinentes; y 3o.) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o. a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $2.760.00 23/pub. 19954 Mz 4-v.ab.12.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Bella Kulb contra ANTONIO VITO MOTTA. Juicio Ejecutivo" (2080-63), el 31 de Marzo, a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Cueros de Becerro, y vaquetas de distintos colores. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966.

20) $ 240.00 10/pub. 4057 Mz.16.-v.mz.29.

ALBERTO VANOLI

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "González Marfut, Pedro J. c|DIGRAN AINTABLIAN. Ejecución de hipoteca, (B 1136|62)", se hace saber que el próximo 15 de Abril, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar con las mejoras y construcciones que le acceden, ubicado en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 135.578, señalado como la fracción 8 en el plano del Agrimensor Vicente Ponce de León (h.), de Enero de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de los mismos, de acuerdo con el cual consta de una superficie de 320 mts. 88 dmts., que se deslindan así: 12 mts. de frente al Noroeste a la calle Víctor Manuel Primero, entre las de Carlomagno y Génova, distando el punto medio de dicho frente 18 mts. 10 cmts. a la esquina con la calle Génova, según plano; 26 mts. 74 dmts. de fondo lindando al Noroeste con el solar 10, padrón N.o 135.579; al Sureste con el solar 11, padrón N.o 135.580 y al Suroeste con el solar 8, padrón N.o 135.577.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y honorarios, salvo los que la Ley preceptivamente pone a cargo de los ejecutados; C) Que serán de cargo del comprador, el pago de todo lo que pudiera adeudarse por concepto de pavimento, colector, conexión, medianeras y cualquier otra obligación que gravara el inmueble con derecho real; D) Que los títulos de propiedad, se encuentran depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta Urbana N.o 1.227, Serie B 58. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Febrero de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $1.600.00 15/pub. 4266 Mr.18-v.ab.15.

JUAN SIMIONI

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Alberto Cecchini contra ALVARO DE LA HERA. Juicio ejecutivo, (Ficha C. 6|65), se hace saber que el 1o. de Abril próximo a las 15 horas, en Juan Lindolfo Cuestas 1468, se rematará por el martillero Juan Simioni, el automóvil marca D. K. W., modelo 1938, matrícula 120.479, padrón 84.229, con la base de las 2|3 partes de su valor ($26.666.66), y al mejor postor, seña 20 o|o en efectivo y en el acto.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966.

20) $320.00 10/pub. 4129 Mar.17-v.mar.30.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados "MIGUEL ANGEL BELLINI FARRAS y DANTE FERRER SARAVIA contra MARIA A. PITTALUGA de FRESNEDO, MATIAS ROMAN y MARIA A. FRESNEDO PITTALUGA. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C 923 año 1965) se hace saber que el día 31 de Marzo del corriente año, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala No. 1328 se procederá por el martillero señor Ruben Benech, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la ven-

ta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con edificios y mejoras ubicado en la 18a sección judicial de este departamento, empadronado con el número 97.496, señalado con el No. 50 en el plano del Agrimensor Manuel E. Avilés de Diciembre de 1918 y según el cual se compone de una superficie de 267 metros cuad. 7 decímetros cuadrados que se deslindan así: 9 metros de frente al N.O. a la calle Oficial (hoy Ramón Fernández) entre la calle Ellauri y el Bv. Artigas, distando su punto medio 55 metros de la esquina que forma con el último; 29 metros 1 centímetro al N.E., lindando con el solar No 51; 9 metros 57 centímetros en la línea de fondo al S.E. lindando con el solar No 33; y 31 metros 24 centímetros al S.O., lindando con el solar No. 49.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo el 10 o|o de la misma; 2o.) Que la tasa municipal que corresponda y la comisión del señor rematador (art. 919 del C. P. C.) son de cuenta del comprador; 3o.) Que los gastos que se originen en la escrituración, certificados, correcciones, etc. serán de cuenta del comprador; 4o.) Que por el hecho de presentarse algún interesado haciendo postura se entenderá que acepta el título del bien ejecutado (art. 918 del C. P. C.) 5o.) Que los antecedentes y el título de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo No. 523 piso 1ro., donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 3 de 1966 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $ 2.910.00 15|pub. 3351 Mar.10-v.mar.30.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Formentini Jorge contra CARLOS DEL MARMOL. Med. Preparatorias", (266-61), el 31 de Marzo a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Una heladera eléctrica 6 puertas con compresor N.o 96592. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $ 320.00 10|pub. 4054 Mz.16.-v.mz.29.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Casilda Miguel contra MATTOS JUAN C. Ejecución de Prenda", (65-335), el 31 de Marzo, a las 17 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Un automóvil Marmon. Padrón A-1924, Matrícula Nº A 4 58014. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $ 240.00 10|pub. 4053 Mz.16.-v.mz.29.

ROMEO ARAUJO
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas, dictado en autos "Pazos Roberto con ANTONIO VITO MOTTA y otro. Ejecución de hipoteca. Ficha 1139", se hace saber que por el rematador señor Romeo Araújo asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, sin base y al mejor postor, se sacará a la venta en remate público, en la Asociación de Rematadores, los siguientes bienes inmuebles: a) Día 14 de Abril, hora 15. Terreno y edificios y demás mejoras sito en la 7a. Sección Judicial de Montevideo, padrón 1852, el que según plano del Agrimensor Juan Alberto Isola de Agosto de 1945 tiene un área de 380 metros 20 decímetros deslindados así: 11 metros 30 centímetros de frente al Norte frente a calle Durazno entre Médanos y Vázquez; 54 metros 11 centímetros al Este lindando con padrones 1853, 1855 y 1856; 11 metros 19 centímetros al Sur, con padrón 1857; y 34 metros 1 centímetro al Oeste, con padrón 851. b) Día 14 de Abril Hora 15 y 30 Terreno con edificio y mejoras, padrón 8769, sito en la 5.a Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del Agrimensor Roberto Schinca inscripto en Catastro el 21|10|43 con el número 9467, tiene un area de 114 metros 5 decímetros lindando: 5 metros 33 centímetros frente al Este a calle Yaguarón 1185 al 1187, entre las de Canelones y Maldonado; 21 metros 37 centímetros al Sur, con padrón 8770; 5 metros 27 centímetros al Oeste, con parte del padrón 8763; y 21 metros 47 centímetros al Norte, con padrón 8768.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto, el diez por ciento de su oferta en efectivo. b) Son de su cargo los gastos y honorarios de escrituración y la comisión del martillero c) Títulos y antecedentes en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, 25 de Mayo 523 cuarto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 17 de 1966. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 1 680 15|pub. 3370 Mz.8.-v.mz.23.

DAMIAN MELGAREJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, en autos: "CAROVILIANO, SOFIA MARIA, JUANA CAROVILIANO de GARCIA y de fs. 44, RUFINO GARCIA." Sucesiones Lo. 54, Fo. 492, se hace saber que el día 15 de Abril de mil novecientos sesenta y seis, a las 15 horas y en lugar de ubicación, por el rematador señor Damián Melgarejo asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, con la base de $ 15.238.54, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno y sus mejoras sito en la 17.a sec. jud. de Montevideo, empadronado con el N.o 73.518 el que según plano del Agr. Walter J. Rodríguez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 52278, el 2|2|66 tiene un área de 326 metros 81 decímetros deslindados así: 8 metros 59 cms frente al Noroeste, a la calle Robinson; el punto medio del frente dista 62 mts. 69 cms. de la esq. formada con Pablo Pérez; 38 mt 61 al Noreste, con padrón 73.519; 8 metros 60 al Sureste, con padrón 73.533, y 38 mts. 65 al Suroeste, con padrón 73.517.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta en efectivo; b) Son de su cargo gastos e impuestos de escrituración; c) Títulos y antecedentes en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, 25 de Mayo 523, 4.o Piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 28 de 1966. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $1 320.00 3692 15 pub. Mar.11-v.mar.31.

GERONIMO ROMERO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Credibanh S. A. contra EMILIO MOREIRA. Ejecución de prenda". (F. A. N.o 707 965), se hace saber que el día 15 de Abril próximo, a las 14 y 30 horas, en la calle Larrañaga 3626, se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero, a la venta en remate público y al mejor postor de un automóvil marca Mercury, modelo 1941, padrón N.o 146.520, matriculado en Montevideo con el N.o 220.613, motor 99A- F. 385703. — Consignación 30 o|o. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — José Curi Zavia, Actuario.

20) $400.00 10|pub. 4609 Mz.24-v.ab.13.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Albino Rial Souto contra ISABEL REYES DE BARELLA. Cobro de Prenda", (1221-65), el 31 de Marzo, a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 1 Heladera América. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966.

20) $ 240.00 10|pub. 4051 Mz.16.-v.mz.29.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Kurt Reininger contra LAGOS HNOS. Juicio Ejecutivo", (59-575), el 31 de Marzo, a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Trompos, garlopas y barrenadoras A efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 14 de Marzo de 1966.

20) $ 240 00 10|pub. 4055 Mz.16.-v.mz.29.

MANUEL BATISTA ALONSO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: Marta J. Antonio y otros contra DIEGO ALBERTO ANTONIO EMILIO MARTORELL y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 10., Fo. 331), se hace público que el día 18 del próximo mes de Abril a la hora 15 en adelante y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, se procederá en actos sucesivos, con intervención del martillero Manuel Batista Alonso, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, y en dos lotes distintos, sin base y al mejor postor, de las siguientes unidades correspondientes al edificio de Propiedad Horizontal denominado "Draga Inn", sito en San Rafael, Primera Sección Judicial de Maldonado.

A) La unidad o departamento No. 004, padrón individual No. 5.115 004, se ubica en planta baja, a cota vertical más 0.71 centímetros y consta de una superficie de una superficie de 32 metros 81 decímetros, lindando: al Noroeste con unidad 005 al Sureste con jardín circundante V, al Sureste con apartamento 003, y al Noreste con porche K. Le corresponde a esta unidad, el uso del porche K (bien común), cuya superficie de 12 metros 30 decímetros no se incluye en la expresada; y B) A continuación del anterior. La unidad o departamento No. 005, padrón individual No. 5 115.005, se ubica a cota más 0.71 centímetros, en planta baja, y consta de una superficie de 32 metros 92 decímetros, lindando: al Noroeste con departamento 003, al Suroeste con jardín circundante V, al Sureste con Departamento 004 y al Noreste con porche L. Le corresponde la utilización del porche L (bien común), cuya superficie de 12 metros 30 decímetros, no se incluye en la expresada.

Dichas unidades son parte del referido edificio construido en cuatro solares de terreno ubicados en San Rafael, Primera Sección Judicial de Maldonado, que forman parte de la propiedad empadronada con el No. 3.698, y actualmente empadronados con el No. 5.115, señalados con los Nos.: 8, 9, 10 y 11 en el plano trazado por el Agrimensor Juan A. González Uslenghi, en Diciembre de 1953, y que por estar unidos forman la superficie total de 6.154 metros 7 decímetros que se deslindan así: al Sureste da frente en 96 metros 46 centímetros al espacio que separa de la Rambla Costanera de San Rafael y frente al Suroeste en 53 metros 2 centímetros a la Avda. Montecarlo, por ser esquina, al Noroeste en una línea compuesta de dos tramos, uno recto de 33 metros 62 centímetros y uno curvo de 29 metros 12 centímetros, da frente a calle T, de 17 metros de ancho, al Norte Noroeste, en una línea quebrada compuesta de 16 metros 65 centímetros y 24 metros de dos tramos rectos que miden respectivamente 97 centímetros con el solar 7 y 60 metros 2 centímetros, al Noreste con el inmueble padrón 3.701. La venta de las referidas unidades comprende además las respectivas cuotas de copropiedad en el terreno descripto y bienes comunes que se determinan en el Reglamento de Copropiedad de dicho edificio.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 20 o|o de la misma; 2o.) Que los gastos de escritura y demás que se originen serán de cuenta del adquirente; y 3o.) que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 10 de 1966. — Raúl Llorens. Actuario, adjunto.

20) $4.032.00 21 pub. 3587 Mar.10-v.ab.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos: "SUAREZ de LARRATEA AURORA con JUAN JACOBO MENDIUK y FEIGA o FELICIA KLUGMAN de MENDIUK. Rescisión de contrato, devol. depósito y cobro de multa". (Lo. 55, Fo. 671), se hace saber que el día 14 de Abril próximo venidero, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad y sobre la base de $ 90.000.00, se procederá por el martillero don Juan Arturo Bouza, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 5.a sección judicial de Montevideo, manzana número 112 de la nueva Ciudad, empadronado con el N.o 9005, que según títulos encierra un área de 182 metros 89 decímetros y según plano del agrimensor Joaquín Spinak, levantado en agosto de 1956 e inscripto en la Dirección General de Catastro, el 28 de los mismos con el N.o 32. 755 consta de una superficie de 187 metros 23 decímetros, teniendo 6 metros 97 centímetros de frente al Norte, a la calle Maldonado, puerta de calle N.o 1334, entre las de Yaguarón y Ejido.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523. Piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $1.680.00 15 pub. 3693 Mar.11-v.mar.31.

LUIS HUMBERTO BONASORTE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: Puig Quadrelli María Carolina contra RAFAEL PANARIELLO BUGLIONE, Ejecución

de hipoteca, (Ficha C. 718|65), se hace saber que el día 31 de Marzo de 1966, a las 15 horas en el Hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero Luis Humberto Bonasorte, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la Décimo Primera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 133.638 que forma parte del solar No. 14 en el plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, en Marzo de 1929, y que en otro plano suscrito por el Agrimensor Alberto de Arteaga, el 16 de Junio de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el No. 38 el 16 de Agosto del mismo año, se designa con el No. y letra Catorce B, y se compone de una superficie de 252 metros 21 decímetros que se deslindan así: por el Oeste, en una línea recta de 3 metros 46 centímetros y en otra ligeramente curva de 9 metros 41 centímetros de frente a la calle Timoteo Aparicio; 24 metros 55 centímetros al Noroeste y 4 metros 31 centímetros al Sudeste, limitando por ambos vientos con propiedad del Banco Popular del Uruguay, padrón 167.907 y 22 metros 64 centímetros al Sudoeste confinando con propiedad de Ramón Fernández, padrón 138.897.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2o.) Que serán de cargo del comprador los certificados, gastos de escrituración y la comisión legal del rematador; 3o.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

20) $ 1.920.00 15|pub. 3317 Mar.10-v.mar.30.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Lavaggi Juan Antonio contra OSCAR CORIA PUPPO. Intimación" (5221), el 31 de marzo a las 14.30 hs., en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Máquinas de zapatería, escritorios, estanterías y demás bienes embargados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966.

20) $ 240.00 10|pub. 4056 Mz.16.-v.mz.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados "Carlos M. Pose contra ELERINO MENA DA LUZ y otro. Ejecución de hipoteca y prenda", C-610|1965, se hace saber que se procederá la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del Martillero Francisco L. Tambasco, el próximo 15 de Abril a las 15 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, de los siguientes bienes: A) Los edificios y demás mejoras construídas o a construirse en un solar de terreno, sito en la Chacarita, 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 138.274, señalado con el número 42, en el plano del Ag. R. Muñoz Oribe, de Abril de 1929, registrado el día 24 de ese mes y año en la Dirección de Topografía, según el cual consta de un área de 561 metros 56 decímetros, así deslindados: 13 metros 62 centímetros de frente al Sureste a la calle Del Fuerte, puertas números 5587, 5589 y 5591, entre las de Peteroa y Ombú; 41 metros 14 centímetros, por cada uno de sus lados Noreste y Suroeste, limitando respectivamente con el solar 41 y terrenos de don Francisco Piria y 13 metros 63 centímetros en su fondo al Noroeste, con el solar 40, y B) Los derechos que sobre los inmuebles descriptos les acuerda la promesa de venta a plazos número 7118, expedida por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, el 24 de Octubre de 1948, inscripta en el Registro respectivo con el número 59, del libro 42.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y abonar en el mismo acto la comisión del martillero; 2º) Que la venta de las construcciones y derechos a la promesa, se realiza en el estado actual en que se encuentran, aclarando que respecto del terreno, falta para integrar el precio total del mismo, la cantidad de $ 1.750.00, aproximadamente, que el comprador en el remate tomará exclusivamente a su cargo; 3º) Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, impuestos a las trasmisiones inmobiliarias, certificados de los Registros, etc. 4º) Que los antecedentes y demás de esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Cerrito N.o 586, primer piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Clementina Colombo, Actuaria Adjunta.

Más informes, en las oficinas del martillero, calle Yaro 1121, teléfonos 43002 y 401935. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.040. 15 pub. 3550 Mz.10.-v.mz.30.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Montevideo
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra CARLOS FLORENCIO ALCODA. Ejecución de prenda", (Lo 4, Fo. 582), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, en la calle Isabela No. 3264, el 30 de Marzo corriente a las 16 horas, un Refrigerador Familiar "SIAM", Modelo S 60 con equipo 1747.

20) $240.00 10|pub. 3934 Mr.21-v.mr.30.

RUBEN H. BENECH

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: Garat, Raúl Horacio y otros contra BASSAGAISTEGUY FRANCO, PEDRO MARIANO y NELDA MABEL DEBENEDETTI MARCHETTI. Ejecución de hipoteca, (Lo. 40. Fo. 639), se hace saber que el próximo 14 de Abril a las 15 horas en la puerta del Juzgado calle Treinta y Tres 258, ciudad de Colonia, se procederá por el martillero Ruben H. Benech, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, Estancia La Criolla, situada en Sal Salvador, quinta sección judicial del departamento de Soriano, empadronado con el número 1.619, y consta según plano del Agrimensor Mario Bordabehere, de Enero de 1952, inscripto con número 910, el 15 de Febrero del mismo año, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, de tres lotes señalados con los números uno A; uno B; y uno C, compuestos respectivamente de trescientas siete hectáreas 9.870 metros; 384 hectáreas 8.056 metros; y 561 hectáreas 1.121 metros, que totalizan una superficie de 1.253 hectáreas 9.047 metros, y lindan: al Norte, el Río San Salvador; al Este, en 3.009 metros 40 centímetros, con la sucesión de Manuel Alonso, al Sud, en 2.557 metros 70 centímetros, con los lotes dos y tres; del extremo de esta línea una quebrada de dos tramos que corre de Norte a Sud, de 1.744 metros 40 centímetros, de 133 metros 20 centímetros, respectivamente, confinan con el lote número dos; y al Oeste, una quebrada de cinco rectas que forman ángulos salientes, de 518 metros 70 centímetros; 1.614 metros 80 centímetros; 764 metros 30 centímetros; 1.210 metros 50 centímetros y 717 metros, confinan en parte con Rómulo Guerrero; Miguel Aguerre, Sucesión Sebastián Aguerre y Camino Vecinal hasta encontrar la salida de otro camino que atraviesa el campo, y desde allí, cerrando el perímetro en la misma línea del Oeste, la Cañada de Valenzuela.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; 2o.) Son de cargo del comprador, los gastos de escrituración, comisión 2 o|o del rematador, impuestos y demás gastos que se originen; 3o.) Que las fracciones serán rematadas en forma separada; 4o.) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres 253, Colonia, donde pueden ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, Marzo 2 de 1966.

20) $3.360.00 20.pub. 3265 Mar.7-v.ab.1o.

LUIS M. FUENTES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: Banco de la República O. del Uruguay contra FELIPE GRACES PALOMEQUE y ERNESTO BASSI TEDESCHI de GRACES. Ejecución de hipoteca, (Lo. 7, Fo. 625), se hace saber al público que el día 15 de Abril del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero señor Luis M. Fuentes, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles:

Dos fracciones de campo con todas las mejoras naturales y artificiales que les acceden, ubicadas en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, Paraje "Progreso", señaladas con los Nos. 1 y 2 del plano del agrimensor Onofre Rodríguez, empadronadas con el No. 5.160, en parte, (antes 5.163), con una superficie, cada fracción de una hectárea seis mil seiscientos treinta y seis metros cuatro mil trescientos ochenta y tres centímetros que se deslindan así: Fracción número uno: al Nor-Este ciento sesenta metros cincuenta y ocho centímetros, camino por medio, con José Brangero, hoy sus sucesores; al Nor-Oeste en ciento doce metros treinta y tres centímetros con Elías Gutierrez, hoy sus sucesores; al Sur-Oeste en ciento sesenta y ocho metros ochenta centímetros con la fracción número dos que se describirá; y al Sur-Este con Ramón Martínez en ciento cinco metros treinta y cinco centímetros. Fracción número dos: al Nor-Este ciento sesenta y ocho metros ochenta centímetros con la fracción número uno; al Nor-Oeste cincuenta y dos metros diecisiete centímetros, camino por medio, con Elías Gutierrez y Tomás Rodríguez, hoy sus respectivos sucesores; al Sur-Oeste, ciento sesenta y siete metros sesenta centímetros con la fracción número tres de Inocencio Martínez; y al Sur-Este noventa y nueve metros, nueve centímetros con Ramón Martínez, parte del mismo padrón.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado donde pueden ser examinados; 3o.) Que los gastos de escrituración y certificados, así como el impuesto municipal sobre el importe obtenido en el remate, será de cargo del comprador, como igualmente de su cuenta la comisión del martillero e impuestos que puedan adeudarse por cualquier concepto. — Canelones, 7 de Marzo de 1966. — Hugo Alvez. Escribano, actuario.

20) $1.920.00 15|pub. 4125 Mar.17-v.ab.13.

HUGO NOGUEROL
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Homero M. Acosta con BARBACHAN LTDA. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo. 32, Fo. 243), se hace saber que el día 15 de Abril próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público en la puerta principal de este Juzgado con la intervención del martillero don Hugo Noguerol y por precio que exceda a las dos terceras partes de la tasación, que es de pesos 20.000.00, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, asistido del suscrito Actuario, del siguiente bien:

Un camión marca Ford a nafta, modelo 1952 padrón No. 78.015, matrícula A 7. 43.846.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada y que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, Marzo 9 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.

20) $480 00 10 pub. 3858 Mar.15-v.mar.28.

MARTINIANO H. MONTERO
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Montevideo, dictado en autos: "BANCO INDUSTRIAL S. A. Liquidación judicial", venidos a este Juzgado al solo efecto de este remate, se hace saber que el día 29 de Abril próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, por precio al mejor postor, en la puerta principal de este Juzgado y con la intervención del martillero Martiniano H. Montero, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, del siguiente bien:

Un solar de terreno con los edificios en él construidos y demás mejoras, ubicado en la ciudad de Minas, zona urbana, en la primera sección judicial de Lavalleja, empadronado con el número cinco mil seiscientos ochenta y cinco, antes padrón en mayor área número mil ochocientos setenta y dos señalado con el número seis de la manzana letra B del plano del agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani, de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el número doscientos cuarenta y seis el veintiséis de Octubre del mismo año y actualizado el cinco de Marzo de mil novecientos sesenta y seis por el mismo agrimensor inscripto con el número dos mil quinientos cuarenta el siete de Marzo en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con una superficie de trescientos veinticinco metros cuadrados que se deslindan así:

Al Noreste, en veinticinco metros de frente a la calle Pública número dieciséis; al Suroeste, en trece metros, por ser esquina también da frente a la calle Pública número treinta y uno; al Suroeste en veinticinco metros linda con el solar número siete, hoy padrón siete mil cuatrocientos cuarenta y siete; y al Noroeste, en trece metros confina con el solar cinco, hoy, padrón número ocho mil veintidós.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y compra-venta serán de cargo del comprador así como lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías y otras cargas análogas que lo afecten y que los títulos y demás an-

tecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado. — Minas, Marzo 21 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.

20) $1.920.00 15 pub. 4777 Mz.24-v.ab.21.

LIBER ANGEL GONZALEZ
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Río Negro, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del mismo Departamento, recaído en los autos: Año 1965. Banco de la República Oriental del Uruguay contra JULIO WALEROVSKY APOLONIA. Medidas preparatorias, (Lo. 22, No. 468. Fo. 345), se hace saber al público que, el día 29 de Abril del corriente año a s 14 horas, se procederá por intermedio del señor Martillero don Liber Angel González, frente los ex-galpones de Evera S. A., sucursal Young, de esta ciudad, al mejor postor, a rematar, asistido del suscrito los siguientes efectos:

Una máquina cosechadora automotriz Mc. Cormick Internacional, modelo 123 SP. serie No. 1.236-10.131, con motor de seis cilindros a nafta No. 123 SPM 11.978 con plataforma de corte de 12 pies; un tractor Jhon Decren, modelo 720 con motor de dos cilindros a kerosene No. 7213451, rodado de neumáticos 15 por 30 y 7.50 por 18, aparentemente en buenas condiciones pero fuera de marcha; Un arado Ransones de cuatro discos, le falta uno de ellos con su correspondiente aditivo y su estado es regular; Un arado Jhon Deeren de cuatro rejas en regular estado de conservación y un Rastrójero de ocho discos con cajón sembrador, su estado es bastante malo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta el 20 o|o como garantía de la misma y la venta será al contado. — Ciudad de Young. Marzo 4 de 1966. — Fraín M. Morales, Juez de Paz, Quinta Sección Río Negro

20) $880.00 10 pub. 4120 Mar.17-v.mar.30.

DARCI BALSEMAO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Nelson R. Alonso c|. ELBIO R. SEPULVEDA. Juicio ejecutivo, (Lo. 45. Fo. 374), se hace saber que en la puerta del Juzgado de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Rivera, se procederá por el martillero señor Darcí Balsemao asistido del suscrito Juez de Paz y testigos, a la venta en remate público y por precio no inferior al de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes embargados en autos.

1o.) Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el No. 565, que según plano del Agrimensor Zoé Taroco, de Agosto de 1950, inscripto el 28 de ese mismo mes en la Oficina de Catastro de Rivera, con el No. 200, tiene una superficie de 850 metros cuadrados y linda: 31 metros y 103 milímetros de frente al Noreste, a la calle J. M Fernández; 16 metros y 80 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Luis Estevez; 43 metros y 10 centímetros al Suroeste, lindando con Armando da Silva y 34 metros 80 centímetros al Sureste, lindando con María Honorina Méndez de Fernández.

Este bien está tasado en la suma de pesos 3.520.00.

2o.) Una fracción de terreno y sus construcciones y mejoras, que es parte del padrón No. 331 y que fue medida y deslindada por el Agrimensor Zoé Taroco, según plano inscripto con el No. 610 en la Oficina de Catastro de Rivera, con fecha 3 de Junio de 1955, cuyo deslinde fue aprobado por resolución del Concejo Departamental de Rivera, dictada con fecha 25 de Mayo de 1955, en el expediente No. 49.667, compuesta de 639 metros y 18 decímetros cuadrados de la manzana No. 96 y tiene 21 metros y 20 centímetros de frente al Sudoeste a calle San Martín; por treinta metros 15 centímetros en sus costados iguales y paralelos de fondo, lindando: al Sudeste de frente también por formar esquina a calle Marcos Bourré y al Noreste y Noroeste con más propiedad de Arnoldo Sepúlveda.

Este bien está tasado en la suma de pesos 79.668.00. (setenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho pesos).

3o.) Una fracción de terreno y sus construcciones y mejoras, empadronada con el No. 1.147, ubicada en la manzana No. 22 señalada con el número tres en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor don Julio L. Pereira, de Mayo 1956, aprobado el 16 de Julio del mismo año por decreto recaído en el expediente No. 51.470 e inscripto el 21 de Julio del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el No 939, con un Area según plano, de 761 metros, 73 centímetros, dentro de los siguientes límites: al Sur, 32 metros, 1 centímetro, sobre la calle Lavalleja, por 23 metros 79 centímetros al Este, sobre la calle María Abramo; al Norte, fracción dos y al Oeste, fracción 4 del mismo plano, siendo el bien de forma rectangular.

Este bien está tasado en la suma de pesos 3.044.00, (tres mil cuarenta y cuatro pesos).

Los tres bienes descriptos se encuentran ubicados en la planta urbana de Villa Tranqueras, tercera sección judicial de Rivera y el remate se llevará a cabo el día 22 de Abril de 1966, a las 14 horas.

Se previene: A) Que el o los mejores postores, deberán consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serles aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos respectivos se encuentran en este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. C) Que la comisión del rematador, los honorarios de escrituración y los demás gastos, serán de cuenta del comprador, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. — Tranqueras, Marzo 16 de 1966. — Irineo Cabrera, Juez de Paz.

20) $3.360.00 15 pub. 4575 Mar.23-v.ab.20.

BENICIO S. CABRAL

EDICTO. — Por resolución de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: Banco de la República con JOSE LATORRE y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 22, Fo. 117), se hace saber al público que el día 3 de Mayo de 1966 a las 16 horas en el lugar de su ubicación, el rematador Benicio S. Cabral en diligencia presidida por el Alguacil asistido del suscrito Actuario Adjunto procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de chacra con todas sus construcciones, plantaciones y demás mejoras y accesorios que contiene, situada en la Segunda Sección Judicial de este Departamento, paraje denominado Colonia Osimani y Llerena, empadronada con el No. 4.759 señalada con el No. 21 en el plano del agrimensor Arsenio Nunes de Diciembre de 1929, registrado el 2 de Enero de 1930 en la Inspección Técnica Municipal de este Departamento, compuesta de una superficie de 45 hectáreas 5.411 metros 7.177 centímetros dentro de los siguientes límites y dimensiones: 393 metros 40 centímetros de frente al Noroeste a camino por medio con las fracciones 30 y 32; 763 metros 50 centímetros al Noreste con la chacra 34; al Sureste el arroyo San Antonio Grande y 967 metros 40 centímetros al Suroeste lindando con la fracción 28.

Se hace saber: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada; 2o.) Que el expediente y el título de propiedad está en el Juzgado a disposición de los interesados; 3o.) Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compraventa y los impuestos que le corresponden por ley. — Salto, 10 de Marzo de 1966. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario. adjunto.

20) $960.00 10 pub. 4368 Mar.25-v.ab.14.

HECTOR MESTA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en los autos "Banco de la República O. del Uruguay contra JUAN BENEDITO DA SILVA LOPEZ. Ejecución de prenda" (Libro 19. Folio 183), se hace saber al público que el día 4 de Mayo próximo a las 15 horas en el local del Granero Oficial (Avenida Batlle) el martillero Héctor Mesta, asistido del Oficial Alguacil y del Actuario procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor y al contado, de los siguientes bienes: 1 Cutter marca "Alexander", con plato de hierro de 0.83 metros de diámetro, 4 poleas, motor eléctrico Mez, trifásico de 4 H. P. Nº 5252305. 1 heladera tipo vitrina, marca General Electric de 4 puertas de 2.55 metros de largo con equipo refrigerador "Inter International Nº AU 4; motor eléctrico "Thompson" de 1|2 H. P. N.o B 141775. 1 balanza tipo Victoria de 1 plato para 130 ks. incompleta, 1 heladera marca Kraf Imesa, de 2 puertas compresor, motor eléctrico, etcétera, 1 heladera Siam de 3 puertas número 11866 equipo refrigerador Siam compresor N.o 0689 motor eléctrico, tipo 309 N.o 70861 PV. 1 picadora de carne marca "Alexander" N.o 099 motor eléctrico de 3 H. P. N.o 368578. 1 balanza de 2 platos para 13 ks. 2 mesas de trabajo una de madera y otra de madera y parte de mármol. 1 mostrador de madera 2,70 x 0,80 x 0.80. 2 bateas amasadoras de madera con brazo de 1.80 x 0.60 mts. — Salto, Marzo 21 de 1966. — Pedro M. Lorenzell, Actuario Adjunto.

20) $ 1.320 15 pub. 4869 Mz.25.-v.ab.22.

PASCUAL M. CALLERO
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Banco de San José contra ALVAREZ, ODILIO. Juicio ejecutivo". (Lo. 15, Fo. 608), se hace saber que el día 24 de Mayo del corriente año, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 633, el rematador don Pascual M. Callero, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y con la base de $ 5.283.40, del siguiente bien inmueble:

Mitad indivisa de una fracción de campo, ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento (Buschental), que es parte de la empadronada con el N.o 475, designada con el N.o 7 "A" del plano del agrimensor Alvaro Acosta de Agosto de 1946, inscripto en Catastro local con el N.o 437, el 22|VIII|946, con una superficie de 5 hectáreas 2.434 metros (según plano) y según título de 5 hectáreas 2.834 metros, lindando: por el Noreste en 284 metros 36 centímetros con calle de 17 métros; por el Noroeste en 185 metros 80 centímetros con parte de la fracción 16; por el Suroeste en 284 metros 36 centímetros con parte de la fracción 6 y por el Sureste, en 185 metros 80 centímetros con la fracción 7.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Los gastos de escritura y comisión legal del rematador, son de cargo del comprador; 3.o) Los títulos se encuentran en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — San José, Marzo 18 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $1.440.00 15 pub. 4731 Mz.24-v.ab.21.

LUCIANO GOLLY VERA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: Nicanor Nievas contra ANA ESTHER GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 34. Folio 683, se hace saber: Que el día 30 del corriente a la hora 16 y en lugar de su ubicación calle Artigas y Vázquez de esta ciudad el martillero Luciano Golly Vera asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado procederá al remate al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones que se detallarán, los siguientes bienes: 2 camas de madera de una plaza tasadas en $ 250.00 c|u.; 4 mesas de noche a $ 70.00 c|u. 1 toilet con espejo $ 300.00; 1 ropero de dos puertas $ 500.00; una cocina económica $ 500.00; 1 tanque de 180 litros $ 90.00; 1 tanque de 100 litros $ 50.00; 2 palas de hierro $ 70.00; una azada $ 25.00; una batea de amasar $ 180.00. Inmueble-bien ubicado en calle Artigas y Vázquez manzana 390 con superficie de 429 metros 93 decímetros y empadronado en mayor área con el número 4804 y que se deslinda así: 10 metros al Oeste de frente a calle Artigas por 43 metros de fondo lindero al Norte con el solar 7 de la vendedora; al Este con el lote A del plano de fraccionamiento, de Exequiel Daniel Méndez y al Sur con solar 9 de Francisco Falcioni. Este bien fue tasado en la suma de $ 77.136.00

Se previene: Que respecto del bien inmueble, el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Marzo 2 de 1966. — Esc. Horacio A. Cazaláz, Actuario.

20) $ 1.440. 15 pub. 3402 Mz.8.-v.mz.28.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 19 de Mayo de 1949, por la cual David Enrique Bogni Volonté y Urbana Lorenzo Cabrera vendieron a Luis Ricardo Lomazzo el bien empadronado con el No. 49.320, situado en la Vigésimo Primera Sección Judicial de Montevideo, compuesta de una superficie de 321 metros 87 decímetros teniendo 9 metros 10 centímetros al Suroeste a la calle Tosti.

En consecuencia se emplaza a todos los que por cualquier derecho tengan interés para oponerse que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. (F. C. 337|65). — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.

21) $400.00 10 pub. 4083 Mr.22-v.ab.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, en los autos caratulados: "ELSA LAURA REVELLO DE NARIO. Segundas copias. D 337|965", se ha presentado Elsa Laura Revello de Nario, solicitando las segundas copias, de la escritura que en esta ciudad autorizó el Esc. Alfredo Paolillo, con fecha 23 de Octubre de 1960, un título de com-

praventa del siguiente inmueble: dos solares de terreno, con sus mejoras sitos en la manzana 67 de Punta del Este, 1ra. sección judicial de Maldonado, que se describen así: a) solar padrón 7, forma parte del solar letra B del plano de los Agrs. Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, de Marzo de 1890, y mismo solar en el plano del Agr. Jaime Pou, de Octubre de 1935, inscripto en la Oficina Técnica do Maldonado, el 14 del mismo mes y año, y según otro plano de subdivisión del Agr. Eduardo A. Quartino rgistrado por el No. 31 en la Oficina citada el 14 de marzo de 1942, designado con el No. 2 y tiene un área de 528 mts. lindando 32 mts. de frente al N. a la calle 23; b) Solar padrón 403 formado por solar F y parte de los solares D y B, en el citado plano de los Agrs. Surroca y Penco y Sagra y según otro plano del Agr. Antonio Asuaga, de 16 de abril de 1944, registrado en Catastro de Maldonado con el número cuarenta y nueve, el 19 de ese mes y año, con un área de 922 mts. 25 dmts. lindando en 33 mts. de frente al E. calle 16. En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a que comparezca ante este Juzgado, a cualquier persona que se considere con derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de otorgarla de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
21) $ 1.120.00 10|pub. 4353 Mar.21-v.ab.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: "NATALIA GUERENDIAIN de NUÑEZ. Segunda Copia de Escritura", (Lo. 32, Fo. 543), se hace saber que se ha solicitado la expedición de Segunda Copia de la escritura pública de compra-venta autorizada por el Escribano Antonio Adolfo Muñoz el 17 de Noviembre de 1928, inscripta en el Registro de Ventas de Melo, por la cual Alcides Eufrasio Dutra, casado con Haida Gutiérrez, enajenó por compra-venta y tradición para Andrés Avelino Núñez, soltero, el siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en Fraile Muerto (Sexta Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo), empadronada en ese entonces con el N.o 102 (hoy padrón número 133), señalada con el N.o 9 en la manzana 20 en el plano de mensura, deslinde y amojonamiento del pueblo Fraile Muerto, practicado los días 1.o y 2 de Enero de 1908 por el agrimensor Francisco Román Mestre, constando de una superficie de mil metros, lindando: al Norte, con Tomasa Lemos; al Este, con el lote N.o 4 de ese plano; al Sur, con Mario Perdomo; y al Oeste, con la calle 25 de Agosto. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la presente gestión para que comparezcan dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Melo, Marzo 9 de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
21) $880.00 10|pub. 4050 Mz.16-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido SILVANO ARANA, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura autorizada en Montevideo, por el Escribano Enrique Escardó el 23 de Mayo de 1952, por la cual el nombrado Silvano Arana hubo por título de compraventa del Banco Popular del Uruguay, el siguiente inmueble: Solar de terreno y sus mejoras, sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 167.384, antes en mayor área empadronado con el número 98.675, señalado con el número 51 en el plano del Agrimensor Lisandro Freire, consta de una superficie de 1.540 metros 50 decímetros y tiene su frente, en 16 metros 25 centímetros al Camino de Las Tropas, al Paso de la Boyada del Arroyo Pantanoso, casi Camino Cibils. Y de acuerdo con lo resuelto, se cita, y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto, tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de dicha escritura, para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a deducir sus derechos, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
21) $ 640.00 10|pub. 4820 Mz.25-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "GONZALEZ GOMEZ, TERESITA ESTER, NELIDA MABEL y otras. Expedición de segunda copia" (Libro 40. Folio 662) se hace saber que ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Esteban Rostagnol Bein, el día 7 de Setiembre de 1949, por la cual Jesús González adquirió a Magin Martínez Flores un solar de terreno ubicado en la planta urbana de Estanzuela (Primera Sección Judicial), empadronado con el número 20, señalado con el número 13 en el plano de fraccionamiento levantado por el Agr. Feliciano M. Alvariza en Noviembre de 1930, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con una superficie de cuatro mil doscientos veintiocho metros, cuatro decímetros, lindando: Norte, 27 metros 80 centímetros con vía del Ferrocarril; este, 138 metros 40 centímetros con el solar número 14; sur, 36 metros 30 centímetros con camino vecinal y este, 160 metros 90 centímetros con el solar número 12, todos del mismo plano. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, 14 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
21) $ 720.00 10|pub. 4883 Mz.25.-v.ab.14.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

COSTA DORADA SOCIEDAD LTDA.

Por documento privado de fecha 29 de Diciembre de 1965, se constituye COSTA DORADA SOCIEDAD LTDA. Inscripción en el Registro Público y General de Comercio de fecha 20 de Enero de 1966, con el No. 14, Fo. 42, v. Lo. No. 1 de Contratos.

Capital: $ 50.000.00 en diez cuotas de pesos 5.000.00 c|u

Objeto: Fabricación conservas vegetales, vinagre y afines. Participación en sociedades, representaciones, etc.

Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.

Socios: Raúl Betbeder Maciel, Elvio Rodríguez Noda, Julio M. Suárez Tuñac, José Antonio Barros Antúnez y Arístides Pablo Giorgi Hipólito, por partes iguales.

Balances: 30 de Noviembre.

Duración: 30 años prorrogables por cada cinco años.

Administrador: Arístides Pablo Giorgi Hipólito quien representará a la Sociedad en todos sus actos.
22) $400.00 10|pub. 3855 Mar 15-v.mar.28

BELLAN Y GRAPPIOLO LTDA.

Por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 64 al Fo. 211 del libro N.o 2, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "BELLAN y GRAPPIOLO LIMITADA". Socios: Francisco Juan Bellán y Otto Juan Grappiolo. Domicilio: Misiones 1475 piso quinto, escritorio uno (Montevideo). Ramo: Importación, representaciones y venta de productos para alimentación animal, etc. Capital: $ 250.000.00 por partes iguales, la mitad ya aportados. Administración y uso de la firma social por ambos socios conjuntamente. Plazo: 25 años, prorrogables. Balances anuales.
22) $320.00 10|pub. 3975 Mz.16-v.mz.29.

TRANSPORTES ORIENTAL LTDA.

Por documento privado de fecha 1.o de Marzo de 1966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 69 al Fo. 258 del libro No. 1 de Contratos, los señores Ricardo A. Peña y Amado Nessar Sotomayor, constituyeron la sociedad "TRANSPORTES ORIENTAL LIMITADA", cuyo objeto es la contratación de fletes y transportes de mercaderías y otros, por cuenta propia o de terceros. Domicilio: Aparicio Saravia 3043 (Montevideo). Capital social: $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) aportados por partes iguales. Plazo: 1 año, prorrogables. Utilidades: Cinco por ciento para fondo de reserva. Saldo proporcional al capital. Administración: Por el socio Ricardo Peña.
22) $ 320.00 10|pub. 4030 Mar.18-v.mar.31

LEOVEN LTDA.

Por documento privado del 11|X|65, Leonel Waldemar Miguel y Lauro Soria, constituyeron a LEOVEN LTDA.

Domicilio: Montevideo y Suc. en todo el país. Objeto: productos alimenticios y bebidas. Plazo: 5 años. Capital: $70.000.00, integrado por partes iguales. Utilid.: 5 o|o fondo de reserva y el saldo ampliación capital y reparto por partes iguales. Administración: Indistinta entre los socios.
22) $240.00 10|pub. 4532 Mar.22-v.ab.11

COMAR LIMITADA

Se constituyó por documento privado el 18 de Noviembre de 1965, cuyas firmas certifico el escribano Andrés Fernández Arosteguy, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 596 al Fo. 2123 del Lo. 1 el 20 de Diciembre de 1965: Socios: FLORENCIO GARCIA y VICTOR PAGANI BALESTRA; Capital: $ 150.000.00 m|n. aportado por partes iguales y representado por ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una de ellas, perteneciendo a cada socio la cantidad de setenta y cinco cuotas; Plazo: Treinta años; Objeto: Explotación del comercio en el ramo de compra y venta de automóviles nuevos y|o usados, taller mecánico, venta de repuestos y|o similares: Administración y uso de la firma social a cargo de ambos socios actuando conjuntamente; Domicilio: Montevideo, actualmente calle Paysandú 941, escritorio 9; Balance: 30 de Junio.
22) $480.00 10|pub. 510 Mz.18-v.mz.31.

MACLAF S. R. L.

Por contrato privado de 31|8|965 certificado por la Escribana Nelly García de Gómez, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 476 al Fo. 1677 del Lo. 1 se constituyó "Maclaf Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en Montevideo. Objeto: fabricar, importar, exportar y vender artículos eléctricos y realizar toda clase de instalaciones eléctricas. Socios: Luis A. Ferreira y Miguel A. Curto. Capital: $ 20.000.00, integrado un 50 o|o por partes iguales. Dirección y Administración: los dos socios conjunta o separadamente. Plazo: dos años prorrogables. Balances: anuales al 31 de diciembre. Pérdidas y ganancias: partes iguales.
22) $ 320.00 10|pub. 4311 Mar.21-v.ab.1o.

THE GENERAL SERVICE COMPANY LIMITADA

Por escritura que autorizó en Nueva Palmira el 21 de diciembre de 1959, el Escribano Hugo Mirambell Laguna, inscripto en el Registro Público de Comercio de Colonia con el No. 3 del folio 15 al 21 se constituyó la siguiente sociedad de responsabilidad limitada: denominación "The General Service Company Limitada". Socios: Zapicán Osvaldo Rodríguez Cruz y Godfrey Hooper. Objeto: suministro de materias primas, fabricaciones, mantenimiento de servicios, asesoramientos y representaciones. Domicilio: Nueva Palmira. Plazo: cinco años, prorrogables automaticamente por períodos anuales. Capital: $ 100.000.00, aportados por partes iguales, habiéndose integrado en efectivo el 50 o|o. Dirección y administración: Directorio integrado por los dos socios. Uso de la firma: cualquiera de los socios. — Zapicán Osvaldo Rodríguez Cruz. — Godfrey Field Hooper.
22) $ 400.00 10|pub. 4389 Mar.21-v.ab.1o.

LEATHER PALACE LIMITADA

Por documento privado de fecha 7 de Diciembre de 1965, Luis Friedman, Arpad Schwarcz y Julio Schwartz, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada LEATHER PALACE.

Objeto: Fabricación y venta de artículos de cuero y afines. Domicilio: Rincón 665, Montevideo. Plazo: tres años prorrogables automaticamente. Capital: $450.000.00 aportado por partes iguales. Administración: dos socios cualesquiera actuando conjuntamente. Utild.: 5 o|o fondo de reserva y saldo por partes iguales. Inscripta en el Registro Público de Comercio con el No. 77, Fo. 301, Lo. 1, de Contratos el 10 de Marzo de 1966.
22) $320.00 10 pub. 4447 Mar.22-v.ab.11.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SCATTOLINI Y LOPEZ LTDA."

Documento privado del 3 de Diciembre de 1965. Registrado en el Registro Público de Comercio de Rivera el 28 de Diciembre de 1965, con el número 15, al folio 50.

Socios: Aldo Angel Scattolini Vigorec y Wáshington Neby López García Montejo. Capital: $ 20.000, aportado por partes iguales. Objeto: Explotación del comercio en el ramo de servicios fúnebres y todo lo que sea anexo o afín a ese ramo. Administración: Ambos socios conjunta o separadamente. Domicilio: Lavalleja s|n. en la Villa de Minas de Corrales del Departamento de Rivera, 5.a Sección Judicial. Duración: Cinco años a contar del 1º de Diciembre de 1965, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de dos años cada uno.
22) $ 480.00 10|pub. 4580 Mz.23-v.ab.12.

POLUR LTDA.

Por contrato privado del 24 de Julio de 1961, cuyas firmas certificó el Escribano César W. Guerra Rozados, inscripto el 28 de Julio de 1961 en el Registro Público y General de Comercio con el número 438, al folio 1492, del libro número 1, se constituyó la sociedad de responsabilidad Limitada "POLUR LTDA.". Socios: Guillermo Hauswald; Julián Augustynski y Tadeo Kasprzyk. Objeto: explotación de la industria de la recuperación y aprovechamiento del aceite lubricante para automotores y todo lo que sea anexo o afín a dicho ramo. Capital: $ 90.000.00 aportado totalmente en efectivo por partes iguales por los socios. Plazo: 5 años a partir del 1º de Abril de 1961, prorrogables por períodos iguales. Administración: Por fallecimiento del socio Guillermo Hauswald la administración y uso de la firma social la ejercen los socios Julián Augustynski y Tadeo Kasprzyk conjuntamente. Domicilio: Montevideo.
22) $ 480.00 10|pub. 4564 Mz.23.-v.ab.12.

GHELFA Y LOPEZ LIMITADA

Por contrato privado de fecha 7 de Febrero de 1966, inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú, el día ocho de Febrero de mil novecientos sesenta y seis con el número 2 del folio 11 al folio 17 vta. del libro XXXVII, los señores: don Domingo Ghelfa Sconamiglio

y don Francisco López López constituyen una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "GHELFA Y LOPEZ LTDA.". A) Objeto: Restaurante, comedores ,parrilladas y establecimientos comerciales, industriales y agropecuarios en general. B) Domicilio: Departamento de Paysandú, pudiendo establecer sucursales o agencias en el país o fuera de él; C) Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente en períodos de cinco años. D) Capital: $ 30 000 (treinta mil pesos) moneda nacional, integrados en efectivo por mitades. E) Administración y uso de la firma: a cargo de ambos socios. F) Balance: 30 de Noviembre de cada año, pudiéndose modificar la fecha. G) Distribución de utilidades: Cinco por ciento para fondo de reserva, el resto en proporción a la cuota de capital de los socios. Domingo Ghelfa. Francisco López. Estudio del Contador Juan A. Cernicchiaro Tricarico.
22) $ 640.00 10|pub. 4558 Mz.23 (v.ab.12.

DERBY LTDA.

Por documento privado protocolizado por el Escribano Walter May el 10 de Junio de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 149, Fo. 533, Lo. 2, se constituyó sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: I) Socios: Julio César, Luis Alberto, Renée Ofelia y Elba Carmen Maggio Rinaldi, II) Objeto: Explotación del comercio en el ramo de cigarrería y salón de lotería y quinielas venta y distribución de cigarros, cigarrillos y accesorios para el fumador y afines; importar y exportar; III) Capital $ 50.000 00 aportado por los socios por partes iguales; IV) Duración: Cincuenta años: V) Domicilio [illegible] VI) Denominación: [illegible] ; VII) Administración y uso de la firma social [illegible] César Maggio Rinaldi con amplias facultades; VIII) Balance y ejercicio social anualmente del 1o. de Abril al 31 de Marzo.
2[illegible] $400-00 10|pub. 4720 Mz 24-v ab.13.

ISABEL S. R. L.

Contrato privado firmado a los siete días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. Razón social: "ISABEL SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA" Objeto: Fábrica de Calzados. Duración. Tres años prorrogables, automáticamente por períodos necesarios de un año Socios: Misal Topalian y Yeghia Doganian. Administradores: Todos los socios Capital: $ 50.000 00. Aportes: $ 25.00.00 cada uno de los socios, en efectivo Domicilio: Cuñapirú 1796.
2[illegible] $240.00 10|pub. 4719 Mz.24-v.ab.13.

NEWAY TRADING COMPANY LIMITADA

El 13 de Julio de 1965 ante Blanca Pita de Díaz Alonzo, escribana, CHI KWO o ANDRES y CHI TSI CHU TSE constituyeron la sociedad "Neway Trading Company Limitada", para giro en Montevideo de actividad industrial y comercial: Plazo: Dos años prorrogables indefinidamente por igual lapso. Administración: Chi Kwo Chu Tse; Capital: $ 50.000.00 aportado e integrado por mitades. Inscripto en el Registro General de Comercio con el N o 35 al Fo 149 del [illegible] de Contratos.
22) $240.00 10 pub. 4802 Mz.25-v.ab.14.

COSTA AUTOMOVILES LIMITADA

Por documento privado del 9|3 66, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 98 al Fo. 384 del Lo. 1 de Contratos el 17|3|66, se constituyó la sociedad que girará bajo la denominación de "Costa Automóviles Limitada" Domicilio: Montevideo: Socios: OSCAR COSTA ALVARADO y JUAN MANUEL PEREZ; Plazo: Dos años con prórrogas automáticas de dos años; Objeto: Garage y compra-venta de autos; Capital: $ 20.000.00, Oscar Costa pesos 15.000.00 y Juan Manuel Pérez $ 5.000.00; integrado a la fecha: cincuenta por ciento; Administración y representación: Oscar Costa Alvarado.
22) $320.00 10 pub. 4893 Mz.25-v.ab.14.

23-Trámites de Marcas

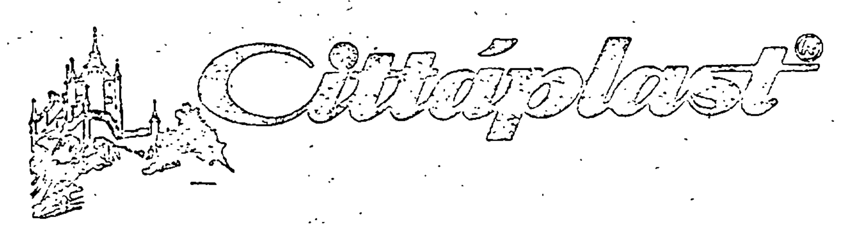
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 108.983. — Montevideo, Marzo 8 de 1966. — Con esta fecha, Martin Holtz, (Uruguay), solicita la marca "MEDICIS", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 80 00 10|pub. 4221 Mz.18-v.mz.31.

ACTA N.o 109.098. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Con ésta fecha, Guzmán González Ruiz, por Camisas Relámpago Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "PIMA" para la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4687 Mz 24-v.ab.13.

ACTA N.o 109.097. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Camisas Relámpago Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "PIMA" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4686 Mz.24-v.ab.13.
23) $450.00 10,pub. 4451 Mar.24-v.ab.13.

ACTA Nº 109.092. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966, con esta fecha Morelia S. A., de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 4593 Mz.23.-v.ab.12.

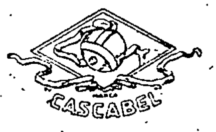
ACTA No. 109.066. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A por Cederroths Tekniska Fabrik Ab. de Estocolmo, Vallingby, Suecia, solicita registrar la marca "TOPZ", para la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 4337 Mar.21-v.ab.1o.

ACTA N.o 109.038. — Montevideo, Marzo 15 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A por Importadora y Exportadora Caldas Correia Ltda., de Brasil, solicita registrar la marca

GrãoDuque

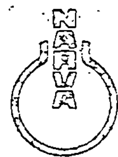
para distinguir artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 4190 Mz.18-v.mz.31.

ACTA N.o 109.036. — Montevideo, Marzo 10 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Inda Hermanos S. A. Ind. Pesquera, de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 400.00 10|pub. 4189 Mz.18-v.mz.31.

ACTA N.o 109.018. — Montevideo, Marzo 10 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Warenzei Chenverband "Narva", e. V., de Alemania, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 24 s d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 440.00 10|pub. 4188 Mz.18-v.mz.31.

ACTA No. 109.057. — Montevideo, 16 de Marzo de 1966. — Con esta fecha el señor Roberto Moumdjian, de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca "NOR STYLE", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 4316 Mar.21-v.ab.1o.

ACTA No. 109.023. — Montevideo, Marzo 11 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Standard Oil Company of California, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca

ZEROLENE

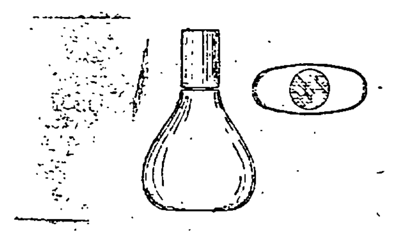
para distinguir artículos de la clase 11. (aceite lubricante. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 4090 Mar.21-v.ab.1.

ACTA No. 109.054. — Montevideo, 16 de Marzo de 1966. — Con esta fecha el señor Roberto Moumdjian, de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca "ESFINGE" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 4314 Mar.21-v.ab.1o.

ACTA No. 109.055. — Montevideo, 16 de Marzo de 1966. — Con esta fecha el señor Roberto Moumdjian, de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca "LACRADO", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 4317 Mar.21-v.ab.1o.

ACTA No. 109.056. — Montevideo, 16 de Marzo de 1966. — Con esta fecha el señor Roberto Moumdjian, de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca "LACRE", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10 pub. 4315 Mar.21-v.ab.1o.

ACTA No. 109.065. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Saenz Briones y Cía. S. A. Ind y Com. de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita registrar la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 480.00 10|pub. 4335 Mar.21-v.ab.1o.

ACTA No. 109.068. — Montevideo, Marzo 16 16 de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Kanegafuchi Boseki Kabushiki Kaisha, de Tokio, Japón, solicita registrar la marca

KANEBO

para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 4338 Mar.21-v.ab.1o.

ACTA No. 109.067. — Montevideo, Marzo 16 16 de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Kanegafuchi Boseki Kabushiki Kaisha, de Tokio, Japón, solicita registrar la marca

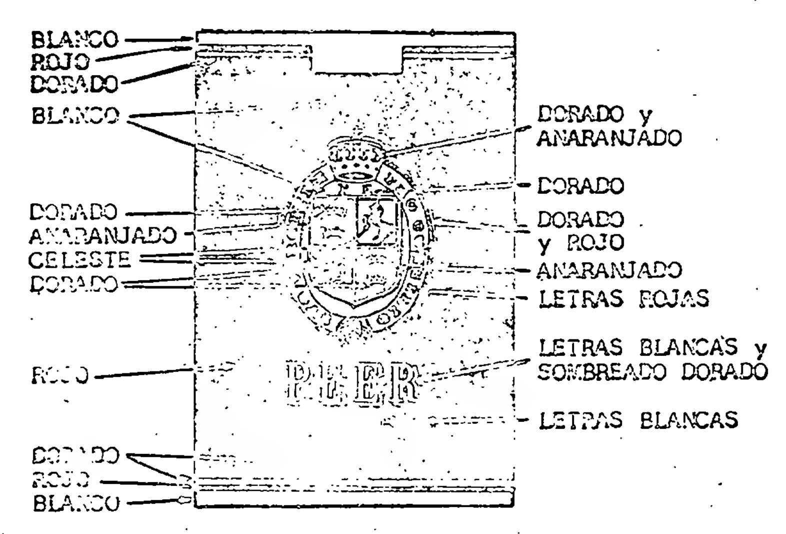
KANEBO

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 4336 Mar.21-v.ab.1o.

ACTA N.o 109.021. — Montevideo, Marzo 11 de Marzo de 1966. — Con esta fecha, Mú Mú Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "AITZKOLARI" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 4186 Mz.18-v.mz.31.

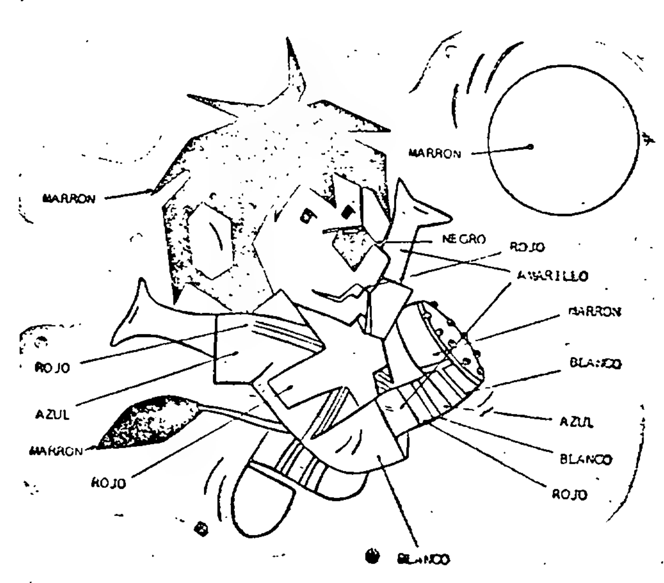
ACTA N.o 109.088. — Montevideo, Marzo 18 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Pepsi Co. Inc. de Estados Unidos de América, solicita registrar la marca: "DIET PEPSI-COLA", para las clases 2 y 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4721 Mz.21-v. ab.13.

ACTA No. 109.073. — Montevideo, Marzo 17 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Kristinus Kommanditgesellschaft, Alemania) ha solicitado el registro de la marca



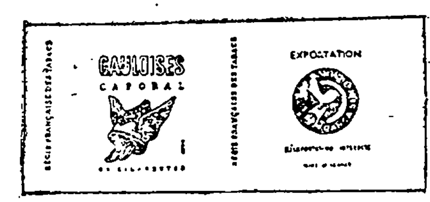
para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.440.00 10|pub. 4440 Mar.22-v.ab.11.

ACTA No. 109.063. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Casanovas Cat, Sociedad Anónima, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4330 Mar.21-v.ab.1o.

ACTA No. 109.078. — Montevideo, Marzo 17 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Service D'Exploitation Industrielle Des Tabacs et des Allumettes, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22, (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $480.00 10|pub. 4449 Mar.22-v.ab.11.

ACTA No. 109.071. — Montevideo, Marzo 17 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca MULTICELL, para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4443 Mar.22-v.ab.11.

ACTA No. 109.070. — Montevideo, Marzo 17 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por La Republicana S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca EL MILAGRO, para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4442 Mar.22-v.ab.11.

ACTA No. 109.072. — Montevideo, Marzo 17 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Laboratorios Aster S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca DIASTER, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4441 Mar.22-v.ab.11.

ACTA No. 109.075. — Montevideo, Marzo 17 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Hoffmann La Roche Inc. EE. UU. A., ha solicitado el registro de la marca CATROPAM, para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4444 Mar.22-v.ab.11

ACTA No. 109.077. — Montevideo, Marzo 17 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Service D'Exploitation Industrielle Des Tabacs et des Allumettes, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22, (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA No. 109.082. — Montevideo, Marzo 17 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Costa Hnos., Sociedad en comandita por acciones, de Argentina, solicita registrar la marca ARTICIO, para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 4536 Mar.22-v.ab.11.

ACTA No. 108.960. — Montevideo, Marzo 4 de 1966, con esta fecha Compañía de Materiales de Construcción S. A. Montevideo, solicita la marca MOSKART para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3833 Mar.17-v.mar.30.

ACTA No. 109.028. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Angel Fallabrino, de Montevideo, solicita registrar la marca "ROSATELLO, para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 4384 Mar.21-v.ab.1o.

ACTA No. 109.039. — Montevideo, Marzo 15 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por The Singer Company (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "SINGER" para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 160.00 10|pub. 4333 Mar.21-v.ab.1o.

ACTA No. 109.043. — Montevideo, Marzo 15 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Angel Fallabrino, de Montevideo, solicita registrar la marca "TORRE MAGGIORE", para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 4322 Mar.21-v.ab.1o.

ACTA No. 109.044. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Edmundo J. Angenscheidt S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JAMES BOND 007", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 4331 Mar.21-v.ab.1o.

ACTA No. 109.045. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por María Angélica Freira, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ACNEX" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 4332 Mar.21-v.ab.1o.

ACTA No. 109.049. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Con esta fecha Alberto Gorina Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "CAPOTIN" para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 4339 Mar.21-v.ab.1o.

ACTA No. 109.058. — Montevideo, 16 de Marzo de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Drackett Company, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca

Drackett

para distinguir artículos de las clases 1, 4, 6, 9 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 4313 Mar.21-v.ab.1o.

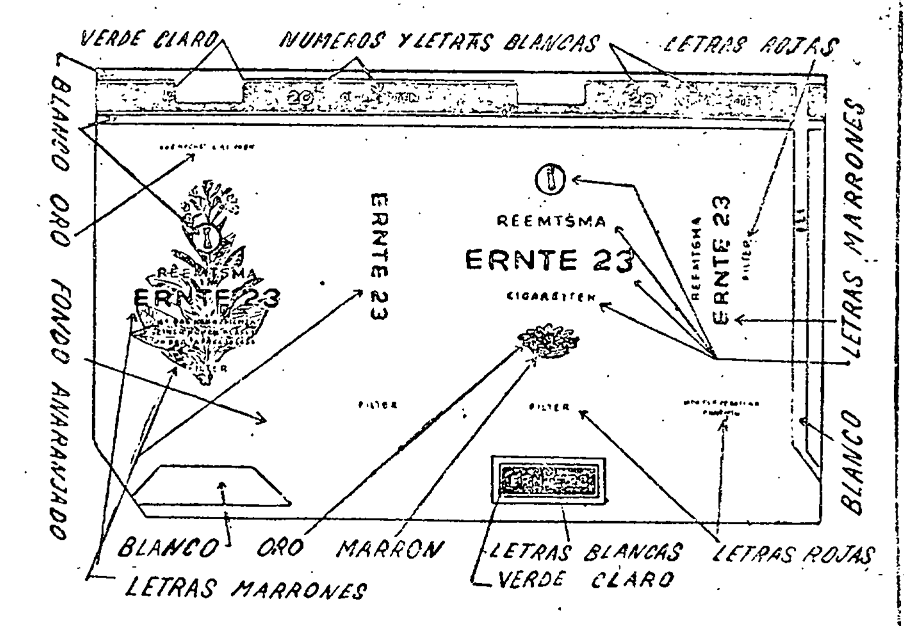
ACTA No. 109.024. — Montevideo, Marzo 11 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Standard Oil Company of California, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $440.00 10|pub. 4091 Mar.21-v.ab.1.

ACTA No 108.983. — Montevideo, Marzo 8 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "ALLISAN" para distinguir artículos de la clase 9 (herbicidas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3639 Mar.21-v.a...

ACTA No. 109.001. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Reemtsma Cigarettenfabriken G.m.b.H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 3753 Mz.16-v.mz.29.

ACTA N.o 109.019. — Montevideo, Marzo 11 de 1966. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Ames Lab-Tek, Inc. (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca: "GAMMACORD" para distinguir artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3991 Mz.16-v.mz.29.

ACTA N.o 109.027. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — Con esta fecha, Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca "NIBODUR" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3922 Mz.16-v.mz.29.

ACTA No. 109.002. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados de société anonyme Etablissements Kuhlmann, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "FRANCAMINE", para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3751 Mar.16-v.mar.29.

ACTA N.o 109.020. — Montevideo, Marzo 11 de 1966. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Ames Lab-Tek, Inc. (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "VOLEMETRON" para distinguir artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3992 Mz.16-v.mz 29.

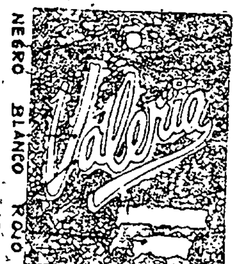
Comunicamos al público en general, que con fecha 31 de Agosto d 1963, prometimos vender a la firma "Piazza y Cía. S. A.", el comercio que gira en esta ciudad en el ramo de taller de bobinados y refrigeración, ubicado en avenida Agraciada 2615. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores presentarse al mismo domicilio. — PIZZA Y CIA.
25) $320.00 20 pub. 4455 Mz 22-v.ab 26.

ACTA No. 109.029. — Montevideo, Marzo 14 de 1966, con esta fecha el señor Jorge Rodríguez, de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca GUSTI, para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4092 Mar.17-v.mar.30.

ACTA N.o 109.090. — Montevideo, Marzo 18 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Pepsi Co. Inc. de Estados Unidos de América, solicita registrar la marca: "PEPSI-COLA DIETA" para las clases 2 y 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10.pub. 4724 Mz.24-v.ab.13.

ACTA N.o 109.089. — Montevideo, Marzo 18 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Pepsi Co. Inc. de Estados Unidos de América, solicita registrar la marca: "PEPSI DIETA" para las clases 2 y 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4723 Mz.24-v.ab.13.

ACTA No. 108.971. — Montevideo, Marzo 7 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruíz, por Levi y Cohn, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 4a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $440.00 10|pub. 3854 Mar.15-v.mar.28.

ACTA No. 108.997. — Montevideo, Marzo 9 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot por S. y R. Antuña S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca LAURIA, para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 3848 Mar.15-v.mar.28.

ACTA No. 108.998. — Montevideo, Marzo 9 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot por S. y R. Antuña S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca SURREY, para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3849 Mar.15-v.mar.28.

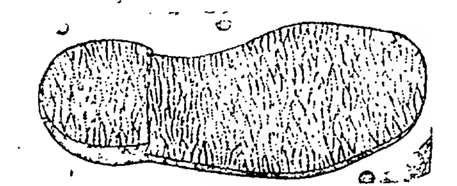
ACTA No. 109.005. — Montevideo, Marzo 10 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca PLASTISPUMA, para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3850 Mar.15-v.mar.28.

ACTA N.o 108.962. — Montevideo, Marzo 4 de 1966. — Con esta fecha, Bagnulo Hnos. S. A., (Montevideo), solicita la marca "CALIFORNIA" para la clase 14 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 3831 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 108.961. — Montevideo, Marzo 4 de 1966. — Con esta fecha, Bagnulo Hnos. S. A., (Montevideo), solicita la marca "OSTENDE" para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 3832 Mz.15 v.mz.28.

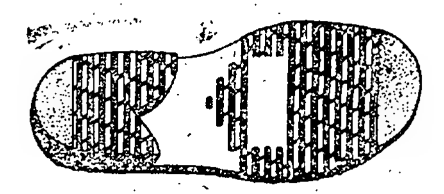
ACTA N.o 109.091. — Montevideo, Marzo 18 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Pepsi Co. Inc. de Estados Unidos de América, solicita registrar la marca: "DIET PEPSI" para las clases 2 y 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4722 Mz.24-v.ab.13.

ACTA N.o 108.981. — Montevideo, Marzo 8 de 1966. — Con esta fecha, Cuerygom S. A., (Uruguay), solicita la marca



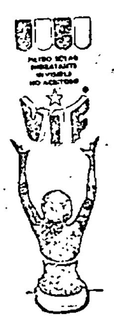
para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10 pub. 4220 Mz.18-v.mz.31.

ACTA N.o 108.982. — Montevideo, Marzo 8 de 1966. — Con esta fecha, Cuerygom S. A., (Uruguay), solicita la marca



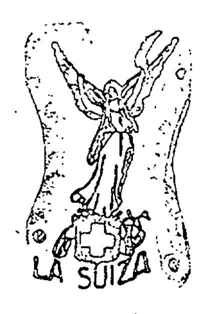
para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 4219 Mz.18-v.mz.31.

ACTA N.o 108.984. — Montevideo, Marzo 8 de 1966 — Con esta fecha, Martin Holtz, (Uruguay), solicita la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 520.00 10 pub. 4218 Mz.18-v.mz.31.

ACTA N.o 109.022. — Montevideo, Marzo 11 de Marzo de 1966. — Con esta fecha, Mú Mú Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 480.00 10.pub. 4187 Mz.18-v.mz.31.

ACTA N.o 109.037. — Montevideo, Marzo 15 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Radiol Chemicals Limited, de Londres, Inglaterra, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 4191 Mz.18-v.mz.31.

ACTA N.o 109.050. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Con esta fecha L. Lemonier y Cía. S. R. L. (Argentina), solicita la marca, "ACELERAL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 4871 Mz.25-v.ab.14.

ACTA N.o 109.089. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Con esta fecha John Nathan Boehndel (Montevideo), solicita la marca,



para las clases 6 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 4872 Mz.25-v.ab.14.

ACTA N.o 109.105. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — Con esta fecha Ruben Firpi y Miguel Yanuzzi, de Uruguay, han solicitado el registro de la marca, "EL BANQUERO" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4857 Mz.25-v.ab.14.

ACTA N.o 109.113. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — Con esta fecha Fábrica Nacional de Acumuladores Eléctricos S. A. (FANAESA) de Colonia (Uruguay), solicita registrar la marca, "FANAESA" para las clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4850 Mz.25-v.ab.14.

ACTA N.o 109.084. — Montevideo, Marzo 18 de 1966. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Parfums Guy Laroche, Société a Responsabilité Limitée, de Francia, ha solicitado el registro de la marca, "FIDJI" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4784 Mz.25-v.ab.14.

ACTA N.o 109.095. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Laboratorios Aster Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "B-112", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4650 Mz.24-v.ab.13.

ACTA N.o 109.107. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Veiga y Cía. (Montevideo), ha solicitado la reinscripción de la marca: "RECTINES" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4649 Mz.24-v.ab.13.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.776. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Horacio Toso, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo infusor de aplicación múltiple con filtro y gotero para uso medicinal" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 3851 Mz.15-v.mz.23

ACTA N.o 15.579. — Montevideo, Setiembre 24 de 1965. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento para la preparación de derivados benzodiazepínicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 3990 Mz.16-v.mz.29.

ACTA No. 15.785. — Montevideo, Marzo 14 de 1966, con esta fecha Juan Carlos Alonso, Uruguay, solicita patente de invención para: "Una nueva concepción en elementos para la caza con escopeta", y conforme a la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160.00 10|pub. 4076 Mar.17-v.mar.30.

ACTA N.o 15.780. — Montevideo, Marzo 11 de 1966. — Con esta fecha, los señores Arq. Enrique Queirolo Varela e Ing. Andrés Tierno Abreu, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en paneles radiantes para calefacción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 4184 Mz.18-v.mz.31.

ACTA N.o 15.781. — Montevideo, Marzo 11 de 1966. — Con esta fecha, los señores Arq. Enrique Queirolo Varela e Ing. Andrés Tierno Abreu, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en paneles radiantes para calefacción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 4183 Mz.18-v.mz.31.

ACTA N.o 15.787. — Montevideo, Marzo 15 de 1966. — Con esta fecha, el señor Sergio Bancoff, de Bella Unión, Artigas, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo elemento de bomba turbina para líquidos o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 4185 Mz.18-v.mz.31.

ACTA No. 15.788. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Con esta fecha el señor Jones y Cía. S. A., por Ciba Societe Ononyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención, por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de compuestos nitrotiazólicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
23) $ 240.00 10|pub. 4334 Mar.21-v.ab.10.

ACTA No. 15.796 — Montevideo, Marzo 18 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Marzal Rodríguez de Uruguay, solicita patente de invención para "Dispositivo protector de parabrisas", y de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160.00 10|pub. 4540 Mar.22-v.ab.11.

ACTA Nº 15.777. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Akt. de Alemania, solicita la patente de invención para: "Un agente protector para medicamentos contra la acción del jugo de la panza de rumiantes", y de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160.00 10|pub. 4383 Mr.22-v.ab.11.

ACTA N.o 15.795. — Montevideo, Marzo 18 de 1966. — Con esta fecha el señor Manuel E. Canosa, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la cocción del pan o similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 4873 Mz.25-v.ab.14.

ACTA Nº 15.784. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Alvaro Buela Abascal y Gonzalo Lanza Regalía, de Montevideo, solicitan patente para: "Banda protectora ajustable para volantes", y de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160.00 10|pub. 4381 Mr.22-v.ab.11.

ACTA Nº. 15.793. — Montevideo, Marzo 17 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, Lorenzo Paulette de Montevideo, solicita patente para "Un dispositivo vertedor de líquidos doble", y de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160.00 10 pub. 4539 Mar.22-v.ab.11.

ACTA No. 15.792. — Montevideo, Marzo 17 de 1966, con esta fecha Darío A. Favier Forti, de Salto, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo patín deportivo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 4505 Mar.22-v.ab.11.

ACTA No. 15.790. — Montevideo, Marzo 17 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Carayla y Cía., apoderados de Reckitt y Colman (overseas) Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas a aplicadores para líquidos, pastos u otras sustancias fluyentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 4450 Mar.22-v.ab.11.

ACTA No. 15.789. — Montevideo, Marzo 16 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Artur Fischer, de Alemania, solicita patente para "Dispositivo de montaje para las piezas de cajas de construcciones", y de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $160.00 10|pub. 4537 Mar.22-v.ab.11.

ACTA N.o 15.667. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1965. — Con esta fecha, el señor Ernesto Buchbinder, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva llave para cerraduras del tipo cilindro y sistema de lograrla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 4725 Mz.24-v.ab.13.

ACTA N.o 15.590. — Montevideo, Octubre 1.o de 1965. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Filamentos Poliamidas Rizables" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 4648 Mz.24-v.ab.13.

ACTA N.o 15.589. — Montevideo, Octubre 1.o de 1965. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por Corn Products Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un adhesivo de corrugación y proceso para preparar el mismo"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 4647 Mz.24-v.ab.13.

ACTA N.o 15.583. — Montevideo, Setiembre 28 de 1965. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por L. Givaudan y Cie. Societé Anonyme (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una composición para combatir las malas hierbas y un método para combatir las malas hierbas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) 240.00 10|pub. 4646 Mz.24-v.ab.13.

ACTA N.o 15.582. — Montevideo, Setiembre 28 de 1965 — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por L. Givaudan y Cie. Societé Anonyme (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Herbicida y método para combatir las hierbas malas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 4645 Mz.24-v.ab.13.

ACTA No. 15.791. — Montevideo, Marzo 17 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Eternit Uruguaya S. A. de Montevideo, solicita patente para "Procedimiento y dispositivo para la preparación de cuerpos conformados de fibrocemento", y de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160.00 10|pub. 4538 Mar.24-v.ab.13.

25-Ventas de Comercio

Prometimos vender a Juan Pedro Etchamendi Sala el comercio que en el ramo de taller mecánico gira en Yaguarón 1679, quien tomó posesión el 1.o de Marzo de 1966. Acreedores en Miguelete 1576. — JOSE WALTER FERNANDEZ ROCA. — IDA BERETTA DE FERNANDEZ.
25) $320.00 20|pub. 4852 Mz.25-v.ab.29.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender al señor Carlos Julio Silveira López, el Almacén de Comestibles y Lechería ubicado en Acevedo Díaz N.o 2349. Acreedores presentarse en plazo legal en Sarandí 356 escritorio veinte (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez) de 16 a 18 horas. — PRIMITIVA FRAGA.
25) $320.00 20|pub. 4699 Mz.24-v.ab.28.

Comunicamos al público en general que con fecha 31 de Agosto de 1963, prometimos vender a la firma "Piazza y Cía. S. A." el comercio que gira en esta ciudad en el ramo de Taller de Bobinados y Refrigeración ubicado en Avenida Agraciada 2615. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores presentarse al mismo domicilio — PIAZZA Y. CIA.
25) $252.00 20 pub. 4455 Mar.24-v.ab.28.

El 19 de Febrero de 1966, prometí vender la casa de comercio que gira en Uruguay 1158, (Montevideo) denominada "Loterías Codesal". a Ana Costas, Renée Dobal y Emilia Romero Acreedores: presentarse en el mismo local. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JORGE CODESAL.
25) $ 320.00 20|pub. 3034 Mz.2-v.mz.29.

Prometimos vender "boutique" CARLA, Rivera 2596. a Angela Rodríguez, Myrian Hargain y María del Carmen Velázquez. Acreedores: Abella 2147 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — AMANDA VILLAR BONILLA. — PALMIRO VERZELLO.
25) $160.00 20 pub. 2872 Mz.1.o-v mz.28.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio que gira en el ramo de almacén de comestibles, fermentadas embotelladas. sito en la calle Santa Rosa 6371 de esta ciudad, a la señora Dorinda Rodríguez de Doldán. Acreedores en oficina. Ley del 26|9 904. — Montevideo, Marzo 15 de 1966. — JUAN SANZ MUZZI. — MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ.
25) $480.00 20|pub. 4248 Mz.18-v.ab.22.

Prometí en venta la carnicería sita en Defensa N.o 1746 Acreedores presentarse: Rufino Bouzá N o 2489. — KEVORK NADJARIAN.
25) $ 160.00 20|pub. 3320 Mz.7.-v.ab.1.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Cabildo 2001 al señor Jesús López. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — HERALDO ELOY LUZARDO VERDE. — ROSA LELIA NASSO BERRETA DE LUZARDO.
25) $320.00 20|pub. 4193 Mz.18-v.ab.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometimos vender la mitad indivisa del comercio de almacén sito en la calle Estivao 1908 al señor Angeolino Aguilar. (Ley 26 Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — DARCI CROS GARCIA. — ALBA BAEZ DE CROS.
25) $320.00 20 pub 4192 Mz.18-v.ab.22.

Prometí vender bar y despacho de bebidas alcohólicas Rivera N.os 3202-06 a Herman Caballero. Acreedores: Rincón 625, escritorio 6. (Ley 26|9|904). — JOSE NUÑEZ FIDALGO.
25) $160.00 20 pub. 4588 Mz.23-v.ab.27.

Interviniendo Martínez Castro y Cía., prometimos vender a José Otero Varela, el Bar sito en Sarandí 451 Acreedores: Ley 26 9,904. en Misiones 1346. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — RAMON y GENEROSO RODRIGUEZ VARELA.
25) $ 320.00 20|pub. 3143 Mz.3-v.mz.30.

A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que ha quedado rescindido la promesa de compraventa del Hotel "Horizonte" ubicado en San José 774 de Montevideo Acreedores presentarse en Sarandí 356 Esc. 30 (Escribanía Lindner). — AGUSTIN SCRUGLI. — FRANCISCA BATTAGLIA — JUSTO DOMINGUEZ PADIN — SARA PIÑEIRO.
25) $ 320.00 20|pub. 3595 Mz.10.-v.ab.13.

Interviniendo Martínez Castro y Cía., prometimos vender a Ramiro Varela y Ricardo Pérez, el Bar sito en Andes 1336. Acreedores: Ley 26|9 904, en Misiones 1346. — Montevideo, 1 o de Marzo de 1966. — JOSE SUEIRO COUCEIRO
25) $ 320.00 20|pub. 3144 Mz.3-v mz.30.

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que el 19 de Mayo de 1965. he vendido mi comercio, sito en Burgues 3320 a Pedro Silberstein S. A. (en formación). Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6. Estudio "Contador León Buka". — Firmado: PEDRO SILBERSTEIN.
25) $ 320.00 20|pub. 3441 Mz.8.-v.ab.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén y bar con despacho de bebidas, sito en la calle Cuchilla Grande 6399 a los señores Alberto Domingos, Doroteo A. Gutiérrez y Juan C. Bertucci. (Ley del 26 Setiembre 1904). Acreedores al Centro de Almaneceneros Minoristas. — PEDRO CARZOLIO SBARBARO. — IRMA FIRPO TROCCOLO DE CARZOLIO.
25) $320.00 20|pub. 4194 Mz.18-v.ab.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén, sito en la calle Leopardi 1638 a la señorita Francisca Javiera Juanco Barbería. (Ley 26 de Setiembre 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MANUEL GARCIA GONZALEZ. — FRANCISCA OROZCO ADAMILDA.
25) $320.00 20|pub. 4195 Mz.18-v.ab.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la calle Larrañaga 3547 a la señora María del Carmen Cedrés de Caraballo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — BLANCA GLADYS PRONZATTO DE CEDRES. — GABINO CEDRES LATORRE.
25) $320.00 20|pub. 4196 Mz.18-v.ab.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de almacén sito en la avenida Garzón N.o 1097 al señor Angelo Greppi. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — PAULINO GARBARINO LARROCA.
25) $320.00 20 pub. 4197 Mz.18-v.ab.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la avenida millán 4364 a la señora Nelly Padilla de Pérez. (Ley 26 Setiembre 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MARIA FRANCISCA SASSONE DE BOSCO. — NICOLAS BOSCO.
25) $320.00 20|pub. 4198 Mz.18-v ab.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de librería y salón de quinielas sito en la calle Enrique Legrand 4863 a la señorita Gloria Margarita Díaz Barroso. (Ley 26 Setiembre 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — RAFAEL GARCIA MARTINEZ. — LIRIA SCOLA LOPEZ DE GARCIA.
25) $320.00 20|pub. 4199 Mz.18-v.ab.22.

Prometí vender a Ramón González Pizzo, la Panadería "Platense", calle San Antonio 3638|40|42, de esta ciudad. Los interesados a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442. dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 8 de 1966. — OROSMAN SCORDAMAGLIA.
25) $ 320.00 20|pub. 3618 Mz.11-v.ab.14

Bodega Vitivinícola de Carmelo S. A., ha vendido al señor Dante Noel Yrurtia su establecimiento bodeguero ubicado en el paraje de Curupí, Carmelo, cargando sociedad vendedora obligaciones hasta el 31 de Diciembre de 1965. Ley 26 de Setiembre de 1904
25) $320.00 20|pub. 2820 Feb.28-v.mar.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometido en venta Tienda y Mercería Ariel, Camino Ariel 5031 a Ibrahina Piriz Da Ros. de Burgues. Acreedores: Sarandí 690, piso 1, escritorio 107. — ANTONIO CASTRO CARRIL y ROSARIA DI GIOVANNI de CASTRO.
25) $320.00 20 pub. 4103 Mar.17-v.ab.21.

Se llama a acreedores de la firma "RAFAEL MELGAREJO" y sus herederos señores Rafael César Melgarejo, Hugo Juan Melgarejo, Raquel Julia Melgarejo y Delicia Devitta de Melgarejo a presentar sus créditos en la calle Cerro Largo 1497 de Montevideo dentro del plazo estipulado en la ley 26.9|904 por venta del negocio a los promitentes compradores Salvador E Denicola Barozzi y Augusto Coelho Menéndez.
25) $472.00 20|pub. 4297 Mr.21-v ab 25.

Comunicamos al público en general, que con fecha 17 de Agosto de 1964, la firma "Transportes Interdepartamentales Sociedad Anónima" (TR. IN. S.A.). se ha hecho cargo del activo y pasivo a dicha fecha de la empresa "Luis Borzacconi" que gira en el ramo de empresa de transportes, con domicilio en la calle Juan de Dios Peza 2230 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Pedro Ricaldoni 3570. Las presentes publicaciones se hacen de acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — TR. IN. S.A.
25) $480.00 20|pub. 4454 Mz.22-v.ab.26.

HUMBERTO COSTANZA, prometió vender pescadería General Flores 2936 (Montevideo) a Héctor H. Perdomo. (Ley 26|9|1904). Acreedores presentarse Ituzaingó 1342. Oficina París de 16 a 18 horas.
25) $160.00 20|pub. 4004 Mz.16-v.ab.20.

Estudios Balseiro, prometí vender a la señora Micaela Iraola el salón de revistas y quiniela sito en la avenida Gral. Flores N.o 4996. Acreedores: Ley 26|9 904. Misiones N.o 1574. — JORGE W. SORIANO.
25) $160.00 20|pub. 3933 Mz.16-v.ab.20.

Prometimos vender panadería Ruta 1 Km. 24.500, a Eugenio Rubens Erebia Nibelon. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores en el mismo. — GREGORIO CASTRO ACOSTA. — LIDIA EVIDELIA GONZALEZ DE CASTRO.
25) $160.00 20|pub. 3928 Mz.16-v ab.20.

Cedimos derechos sobre bar de Mauricio Rubinaztain Szepel y Laura Szwebel Rubinsztain, de Blandengues 1800, a Szulim Gdal Sadownik y Benjamín Wolf Myschkowski. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores en el mismo. — EUGENIO VEIRO VIDAL. — AMELIA IGLESIAS DE VEIRO. — JULIO CESAR AGUEL CAPPANERA. — LILIAN IVONNE DIMERLO DE AGUEL.
25) $320.00 20|pub. 3929 Mz.16-v.ab.20.

Hemos resuelto disolver la sociedad "Benjamín Doño e Hijos". Se ha clausurado el comercio de Pérez Castellano N.o 1477 (Montevideo), a cargo de Gabriel Alejandro Doño. Continúa en sus actividades normales el comercio en ramos generales de la localidad de Cerro Chato (Florida), a cargo de Alberto Doño, quien ha adquirido la totalidad del activo y pasivo de la firma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores: por duplicado en Cerro Chato (Florida). — GABRIEL ALEJANDRO DOÑO — MATILDE SORIANO DE DOÑO — Alberto Doño. — Raquel Curiel de Doño.
25) $640.00 20|pub. 3930 Mz.16-v.ab.20.

Prometimos vender almacén de comestibles, etc. calle Carlos Anaya 2851 a Regina Moscovice de Chmiel. (Ley 26 de Setiembre de 1904) Acreedores: Juan J. Raissignier 2504. — CANDIDA PALACIOS DE CIFRIAN. — LUIS CIFRIAN ALDACO.
25) $160.00 20|pub. 3927 Mz.16-v.ab.20.

Prometimos vender almacén de comestibles, productos de granja, etc. calle Paraguay 1212, a Juan José Deluca Bruno. (Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: en el mismo. — JUAN ANTONIO PINTOS TREZZA. — DELIA DIADEMA LECUNA DE PINTOS.
25) $320.00 20|pub. 3926 Mz.16-v.ab.20.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Ramón Florenza el comercio de Cervecería, sito en Miguelete 1923 Acreedores en el mismo. — Montevideo, Febrero 26 de 1966. — LUIS IGNACIO FROS.
25) $ 160.00 20 pub. 3140 Mz.3-v.mz.30.

Prometimos vender a Pedro Carlos Fariña, Héctor Federico Vidal y Lucía Jesusa Fariña, la Panadería "La Rubia", de la calle Leandro Gómez 2963. Almacén, Fermentadas, etc. Acreedores en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — 1.o de Setiembre de 1965. — ANTONIO MARTINEZ CABEZAS. — SALVADOR MARTINEZ CABEZAS — DORINDA LOPEZ de CABEZAS.
25) $ 320.00 20|pub. 3126 Mz 3-v.mz.30.

Hacemos saber que hemos prometido en venta la Panadería "La Mascota", calle Mercedes N.o 1462 a Manuel Alonso y otros. Conforme a la Ley 26 de Setiembre de 1904, podrán presentarse interesados en la Escribanía Schickendantz, Uruguay 1723 — Montevideo, Febrero 16 de 1966 — NARCISO L. FERNANDEZ. — EDUARDO J. J. MONDILLO — CANDIDO ALVAREZ REY. — FRANCISCO PENA FERNANDEZ
25) $320 00 20|pub. 2871 Mz 1 o-v mz.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904 con intervención de Park S. A. Agraciada 1722 y por compromiso celebrado el día 2 de Diciembre de 1965, hemos prometido en venta a la señorita Mirta Alvarez nuestro comercio de Alm. Frutas y lechería y bebidas fermentadas sita en la calle La Paz 1853 de esta ciudad quien tomó posesión el día de hoy. — Montevideo, 17 de Febrero de 1966 — CAMILO GONZALEZ FEIJOO. — ROSA CASAL de GONZALEZ.
25) $480.00 20 pub. 3797 Mar.14-v.ab.15.

Prometí vender la carnicería sita en Gral. Paz 1001. Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 10 de 1966. — JOSE ROMERO.
25) $160.00 20|pub. 3783 Mar.14-v.ab.15.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a José Bienpica Portela, la Panadería "La Nueva Mundial", sita en Camino Carrasco 7036. Acreedores: Convención 1484. — ARTURO RAUL AMEIGENDA. — OLGA VIERA.
25) $ 160.00 20|pub. 3879 Mz.15-v.ab.18.

Prometimos vender a los señores Gaspar Rocha y César Sánchez, la Panadería Casavalle, sita en la calle Sauce 5028. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1735, (Esc. 21). Ley 26|9|1904. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — NELSON BARREIRO. — MARIA ISABEL RODRIGUEZ. — JUAN URTA. — HORTENCIA BARES.
25) $ 320.00 20|pub. 3837 Mz.15-v.ab.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, Esc. 20, prometimos vender al señor Winder Omar Lemes Dávila, el Almacén de Comestibles sito en la calle Machado 3303, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 8 de Marzo de 1966. — MANUEL MARTINEZ REY. — ESTRELLA AGRASO de MARTINEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 3869 Mz.15-v.ab.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, Esc. 20, prometimos vender a Ana Luisa Desanto de Arocena, el Almacén de Comestibles sito en la calle Rafo Arrosa 995 bis, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1965. — MARIA LILIA CIBRE GARCIA de MOREIRAS. — JULIO EDMUNDO MOREIRAS LOPEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 3870 Mz.15-v.ab.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, Esc. 20, prometimos vender a la señora Alicia Tonikian de Fontana y María Lucía Tonikian Martínez, el Almacén de Comestibles sito en la calle Domingo Aramburú 2151, quienes tomaron posesión de la misma con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Marzo de 1966. — MARIA ADELINA GARCIA de GONZALEZ. — AGUSTIN GONZALEZ NIEVES.
25) $ 480.00 20|pub. 3871 Mz.15-v.ab.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, Esc. 20, prometí vender el Almacén de Comestibles sito en la calle Juan Méndez 3948, al señor Julio Diéguez Daparte, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1965. — ELADIO LOPEZ RODRIGUEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 3868 Mz.15-v.ab.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avda. Uruguay 1023, prometimos vender nuestro comercio que gira en el ramo de Café y Bar, sito en la Avda. Gral. San Martín 2402, de esta ciudad a los señores Andrés Feijoo y Manuel César Vázquez.
Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Febrero de 1966. — JUAN MIGUEL ECHEGUIA y BIBIANA ALVISTUR
25) $320.00 20|pub. 3225 Mar.4-v.mar.31.

Prometí vender a Carlos Alvarez Pintos, la Panadería Bambin, en calle Montevideo 788, Ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores: calle Queguay 780. — Paysandú, Octubre 25 de 1965. — WALTER HUMBERTO GIAMBERINI COLOMBO. — Jorge Pérez Scremini, Escribano.
25) $320.00 20|pub. 3179 Mar.4-v.mar.31

A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender a Víctor Squadrone el Hotel "Horizonte" ubicado en San José 774 de Montevideo. Acreedores presentarse en Sarandí 356 Esc. 30 (Escribanía Lindner). — AGUSTIN SCRUGLI. — FRANCISCA BATTAGLIA.
25) $ 320 00 20|pub. 3596 Mz.10.-v.ab.13.

Prometimos vender a Eduardo Gaite Santos y Senia Santos de Gaite, el comercio de comestibles, frutas, verduras y beb. fermentadas embotelladas, sito en calle 14 de Julio 1419. Acreedores al mismo a efectos ley 26 de Setiembre 1904. — EDUARDO GARCIA RIOS. — ANTONIA TAIBO PORTELA.
25) $ 320.00 20 pub. 3531 Mz.10.-v.ab.13.

CESION DE CUOTA

A los efectos de ley de Setiembre 26 de 1904 se hace saber que prometí ceder la cuota social (cuarta parte) que me pertenece en la sociedad Piñeyro y Cía., en el negocio de Carnicería de esta ciudad calle Arenal Grande 1449, a Raúl Míguez Ferreira. Acreedores Misiones 1371 Esc 21. Escribano Juan P. Garino. — JUAN TORRES EHIREGARAY.

25) $ 420.00 20|pub. 3583 Mz.10.-v.ab.13.

JUAN ANTONIO YAÑEZ PERLIONE, prometió vender a Floripo Rosa Martínez y Dagoberto González Rocha, el Café y Bar "Maracaná" sito en Cufré 2500. Acreedores presentarse en el mismo, Plazo Ley 26,9|904. — Montevideo, Marzo 9 de 1966.
25) $ 320.00 20|pub. 3703 Mz.11-v.ab.14.

Prometimos vender a Juvenal Elio Muñoz, la Tintorería ubicada en la calle Pedro J. Viera 2468. Acreedores en Escribanía Rivera, calle Zabala 1372, Esc. 35. — ALBERTO POUQUETTE y Compañía.
25) $ 160.00 20|pub. 3659 Mz.11-v.ab.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Manuel González Reguera, la Panadería "Santa Rosa", ubicada en calle Llambías de Olivar y Carrión, localidad de Santa Rosa, Departamento Canelones. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — ALFREDO ETCHEVERRY RIOS. — Montevideo, Marzo 3 de 1966.
25) $ 320.00 20|pub. 3310 Mz.7.-v.ab.19

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Salvador Malomo Genovese, el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, sito en Zupucay 3333, capital, tomando posesión en Montevideo a 10 de Febrero de 1966. — Acreedores al comercio. Ley: 26 9|1904. — JOSE ALBERTO BAGNATO D'AVENIA. — REINA RODRIGUEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 3715 Mz.11-v.ab.14.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a los señores Eulogio Calvelo Maceda y Juan Grille Vieytes, la cuota parte que tenía en Sociedad con el señor José Baña Freire, por el comercio de Café, Bar y Alcohólicas, sito en la calle Defensa 2451, capital. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — BENJAMIN CRUZ RODRIGUEZ. — ANGELICA JUDITH VIALE MORENA.
25) $ 480.00 20|pub. 3717 Mz.11-v.ab.14.

Prometimos vender Boutique Donna, San José 1060 a Luz María Pérez Vargas.
Acreedores: 25 de Mayo 707; 4o. piso. Esc. 8, (Esc. Giannantonio). Ley 26 de Setiembre de 1904. — FEDERICO EDELBERTO GARCIA BERT y BLANCA NIEVES JUNCO.
25) $320.00 20|pub. 3805 Mar.14-v.ab.15.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Enrique Araujo Pérez, el comercio de Taller de Compostura de Calzado, sito en la calle Larrañaga 2536, capital, tomando posesión en Montevideo, 10 de Febrero de 1966. — Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|1904. — JOSE MARIA RAMOS MATO. — HERMELINDA TEJERO.
25) $ 480.00 20|pub. 3716 Mz.11-v.ab.14.

LIROPEYA PEREZ DE GRAZIANI ha prometido vender a Myrián Fajardo de Gutiérrez, su comercio de mercería, librería y artículos en general, denominado "Casa 31 de Marzo", sito en ciudad de Maldonado, calles Román Guerra y Treinta y Tres. De conformidad con la Ley 26|9|904, se llama a los acreedores apercibir sus créditos, dentro de treinta días de esta primera publicación.
25) $320.00 20|pub. 4433 Mz.22-v.ab.26.

Hemos prometido en venta, como socios fundadores de "Que Tapa S. A." (en formación) a F.A.C.I.S.A. el establecimiento comercial e industrial en el ramo de fabricación y venta de masas prefabricadas sito en calle Juan Paullier 2001 en esta ciudad. Acreedores: Cerrito 661-bis, primer piso, apartamento 1. Ley 26,9|904. — FELIX MIZRAHI. — JACOBO HALPERN.
25) $480.00 20|pub. 4565 Mz.23-v.ab.27.

Prometí vender hotel sito en Río Negro 1525. Acreedores presentarse en Uruguay 1842 de 14 a 17 horas. — CARLOS SUAREZ VAZQUEZ.
25) $160.00 20|pub. 4567 Mz.23-v.ab.27.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). He prometido vender con fecha 1.o de Junio de 1965 a Slava Trossman de Chilik la mitad indivisa del comercio que en el ramo de Peluquería para Damas está ubicado en General Alfredo Baldomir 2372 y que gira bajo la razón de "Pérez y Mestre". Acreedores presentarse en el mismo. — MARIA AMELIA MESTRE.
25) $320.00 20|pub. 4740 Mz.24-v.ab.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (Magallanes 1412). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles a los señores Camilo y Manuel González con fecha 18 de Marzo de 1966, sito en la calle José A. Possolo N.o 4050. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — PERFECTO FRIGEIRO. — MARIA LUISA ANDRADE DE FREIJEIRO.
25) $320.00 20|pub. 4715 Mz.24-v.ab.28.

Prometí vender a José Rama de la Fuente y Antonio Rodríguez Alvarez la panadería "La Viguesa" de Santiago de Chile 1006. Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores: Abella 2147. — INDALECIO ROSTRO PEREIRA.
25) $160.00 20|pub. 4884 Mz.25-v.ab.29.

Interviniendo Centro de Balanceadores Minoristas prometimos en venta a José Rosende el café y bar sito en la calle Maldonado 947 49 acreedores Reconquista 731. Ley 26|9|904. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1965. — EMILIO MAGADAN. — ANICETO CASTAÑO. — ESTRELLA CASTAÑO.
25) $320.00 20 pub. 4831 Mz.25-v.ab.29.

Prometimos en venta a "Arsenal S. A." el negocio de carnicería de Rimac 1635 Ley 26|9|904. Acreedores a Jaime Zudáñez 2627 — AURELIO MALDE. — AMERICA HERMIDA.
25) $160.00 20|pub. 4803 Mz.25-v.ab.29.

Prometimos vender a Juan Carlos Fitipaldi, nuestro negocio de almacén de comestibles, fruta, verdura, leche, fermentadas embotelladas, sito en la calle Juan José Quesada 3400. Ley 26|9|904. Acreedores en Oficina Albo, Sarandí N.o 261. — Montevideo, 15 de Enero de 1965. — MARIA PRECIOSA REDONDO. — MANUEL RIVERO
25) $320.00 20|pub. 4799 Mz.25-v.ab.29.

BANCO DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

AUMENTO DE CAPITAL

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio del Banco, de acuerdo con las facultades que le otorga el estatuto social, ha resuelto aumentar el capital social en $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) emitiendo nuevas acciones.

Se ha fijado un plazo que vence el día 25 del corriente, para que los actuales accionistas hagan uso de la preferencia que les acuerdan las disposiciones estatutarias, luego de dicha fecha estarán a disposición del público en general. Los interesados podrán concurrir a cualquiera de las dependencias del Banco. — Marzo de 1966.
27) $ 96.00 3|pub. 4891 Mz.25-v.mz.29.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

EDICTO. — El Concejo Departamental de Artigas, cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el solar 700 de la manzana 130 de la ciudad de Bella Unión, Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronado con el N.o 601, ubicado en la intersección de las calles Grito de Asencio y Colonia, con una superficie de 1271 m c. 4975: y especialmente a Manuel Paz da Silva, Guillermo Estrupini y Filomena Nuñez de Barboza, o a sus apoderados o representantes, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante el Concejo Local de Bella Unión dentro del referido término, bajo apercibimiento de declarar rescindidas las concesiones otorgadas por abandono, sin indemnización alguna, y adjudicar el solar a otro interesado. — Artigas, 3 de Enero de 1966 — Por el Concejo Departamental: Atilio Ferrandis, Presidente — Everlisto Gómez, Secretario
27) $ 1 440 30|pub. 2594 Feb.23 v.ab.12.

LIQUIDACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique Frigerio, dictada en los autos caratulados "FRIMATOSA, SOCIEDAD ANONIMA. Liquidación judicial". (Ficha S 419, Año 1965), se hace saber que por resolución N.o 291 del día 11 de Febrero de 1966 se decretó la liquidación judicial de "Frimatosa Sociedad Anónima" y a la vez se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de "Frimatosa Sociedad Anónima" para que las pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y a los efectos legales de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N.o 2.230 y artículo 1584 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1966. — Luis Alberto Campodónico, Actuario
27) $400.00 10|pub. 4035 Mz 16 v.mz.29.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio dictada en los autos caratulados "Emilia Eufrosina Santos contra Sucesión de CECILIA FRANCISCA SANTOS Investigación de Paternidad" (Ficha C-480 año 1965) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herede-

ros de Cecilia Francisca Santos o a quienes se consideren con derechos, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 7 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $ 1 200 30|pub. 2339 Feb.17.-v.ab.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: HECTOR y JOSE ANTONIO BOEDO ALONSO, solicitando la escrituración de oficio de un solar de terreno designado con el No. 40 en el plano levantado por el Ingeniero Luis Caselli, en Marzo de 1927, ubicado en Propios y Canstatt, que consta de una superficie de 292 metros 55 decímetros que se deslindan: 10 metros de frente al Sud Oeste sobre la calle Pública; igual extensión al Nord Este donde confina con el solar No. 42: 29.11 metros al Nord Oeste y 29 40 metros al Sud Este lindando respectivamente con los solares Nos.: 39 y 41; actualmente empadronado con el No. 129 802

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tuvieren interés en el bien descripto bajo apercibimiento de otorgar la escritura de oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Diciembre 21 de 1965 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
27) $1·680.00 30|pub. 3252 Mar.4-v ab.22

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "ENCARNACION LOZADA DE REQUEIJO". (Lo 56. Fo. 171) solicitando la declaración de ausencia de su esposo Antonio Requeijo. — Montevideo, Agosto 13 de 1965 — Luis Antonio Lamas. Act.
27) $100.00 10 pub. 3974 Mz.16-v.mz.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay, con Sucesión Andrés Zulawski. Reconocimiento de firma (Lo 51, Fo 88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay formulando intimación de pago y protesta con respecto a la deuda contraída por don Andrés Zulawski con dicha Institución, que con intereses al 20|11|965 asciende a la cantidad de $[illegible] por los siguientes conceptos: Cto de Cambio C'499, boleto No. 12.704, original de $ 46 6'6 10 Saldo $96.676.02. Cto. de cambio C'561, boleto No. 12.703. original de $ 16 51. 51. Saldo $ 44.153 53 y Cto. de [illegible] C'368, boleto No 12·702, original de $[illegible] 73 Saldo $[illegible] 381 42. Solicita además, el emplazamiento por noventa días, de las siguientes personas: de su esposa doña Elena Irzkowski o Halina Zulawska o Zulawska Halina y sus hijos legítimos Maciej y Jacek Zulawski; de doña Emilia Bernasquin Díaz por sí y por sus hijos naturales María del Socorro, Carlos León, María Cristina y Jorge Miguel Zulawski Bernasquin, representados en juicio por el Dr. Enrique Sierra; y a su hija natural Fermina Norma Zulawski, representada en juicio por el Dr. Luis Seguí González.

Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.026 Inc 3o del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $2.400.00 30 pub. 02382 Feb.18-v.ab.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos: Andrés Zulawski, Sucesión (Lo. 49, Fo 511), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando intimación de pago y protesta, con respecto a la deuda contraída por don Andrés Carlos Miguel Zulawski, con dicha Institución, que asciende a la cantidad de $ 93.663 86 con intereses al día 20|XI|1965, por concepto de saldo del préstamo documentado en vale o. 21 529, v|23|3|50, original de $25 600 00 garantizado por contrato de hipoteca y solicitando el emplazamiento por el término de noventa días, de las siguientes personas: de su esposa doña Elena Irzkowski o Halina Zulawska o Zulawska Halina y sus hijos legítimos Maciej y Jacek Zu- [illegible] de doña Emilia Bernasquin Díaz por sí y por sus hijos naturales María del Socorro, Carlos León, María Cristina y Jorge Miguel Zulawski Bernasquin, representados en juicio por el Dr. Enrique Sierra; y de su hija natural Fermina Norma Zulawski, representada en juicio por el Dr. Luis Seguí González.

Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.026, Inc. 3o. del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $2.400.00 30 pub. 02384 Feb.18-v.ab.11

RECONOCIMIENTO DE FIRMA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Banco de la República O del Uruguay con Sucesión de ANDRES ZULAWSKI. Reconocimiento de firma. Libro 51. Folio 71", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay formulando intimación de pago y protesta, con respecto a la deuda contraída por don Andrés Zulawski con dicha Institución, que con intereses al 20|11|965, asciende a la cantidad de pesos 1.720.286 23, por concepto de saldo deudor en cuentas corrientes números 10.959, 10.958. 10.957. 10.956 10.955 y 10.954, afianzada con garantía prendaria Solicita además el emplazamiento por el término de noventa días, de las siguientes personas: de su esposa doña Elena Irzkowski o Halina Zulawska o Zulawska Halina y sus hijos legítimos Maciej y Jacek Zulawski; de doña Emilia Bernasquin Díaz por sí y por sus hijos naturales María del Socorro, Carlos León, María Cristina y Jorge Miguel Zulawski Bernasquin, representados en juicio por el doctor Enrique Sierra; y a su hija natural Fermina Norma Zulawski representada en juicio por el doctor Luis Seguí González. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1026, inciso 3.o del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo Febrero 16 de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
27) $ 2.400 30|pub. 2383 Feb.18.-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr Carlos Favciro, se cita, llama y emplaza a doña CELANIRA ALVEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Larrosa Silvano y Sosa Dulcia c|Alvez Celanira" Pérdida de la Patria Potestad (Ficha B No 507), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13 209 del 17 de Diciembre de 1963 — Montevideo, Noviembre 30 de 1965. — Rafael Renau, Actuario.
27) 30|pub. 30341 Feb.11-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Vitabar, José Miguel y Figueredo, María Dolores contra REYES, ARMANDO y DE BERNOCHE, JUANA. Pérdida de la Patria Potestad. Libro 20 Folio 390", se cita, llama y emplaza a don Armando Reyes y a doña Juana de Bernoche, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Pub. gratuita ley del 17 de Diciembre de 1963, N.o 13.209. — Montevideo, Febrero 24 de 1966. — Esc. Ernesto Rolans, Actuario.
27) Ley Nº 13.209 30|pub. 30661 Mz 23.-v.my.11.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial Artigas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Artigas, dictada en autos: "Ramón Confesor Texeira Nunes contra JUAN o JOAO BAPTISTA LUZARDO o LUSARDO y otros. Desalojo (Libro 11, número 10, Folio 27) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a: Juan o Joao Baptista Luzardo o Lusardo; Ernesto Luzardo o Lusardo o sus sucesores a título universal o particular; Zoé Cámara Arregui Luzardo o Lusardo o Zoé Arregui Luzardo o Lusardo; Jenny, María Raquel, Joao Baptista, Beatriz-María y María da Graça Arregui Luzardo o Lusardo; a la sociedad colectiva ganadera "Luzardo Hnos."; su administrador o apoderado o representante o sus sucesores a cualquier título; y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho de cualquier clase sobre una fracción de campo ubicada en la Quinta Sección Judicial de este Departamento, paraje Yucutujá, colonia "Don Bosco"; padrón número 2934, compuesta de noventa y nueve hectáreas seis mil novecientos cincuenta y cinco metros, que linda por el Noroeste con el Río Cuareim; para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. Se habilitó el próximo feriado judicial menor para las publicaciones. — Paso Farías, Junio 17 de mil novecientos sesenta y cinco. — Abelardo Durante

Y para constancia, siento el presente que firmo en Paso Farías, a los diecisiete días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Abelardo Durante, Juez de Paz.
27) $ 2.400 30|pub. 3720 Mz.11.-v.ab.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amilcar D'Angelo, dictada en los autos: "Banco Comercial contra JOSE PEDRO BERBERIAN. Juicio ejecutivo" (Libro 44. Folio 321), se hace saber al demandado don José Pedro Berberian que ha sido declarado en rebeldía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Febrero 19 de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
27) $ 480.00 15 pub. 3338 Mz 8.-v.mz.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: Pereyra Blanca Yolanda c|. los sucesores de SEBASTIAN MARCOS JAVIER. Posesión Notoria de Estado Civil, (21, 795, 350), se cita, llama y emplaza, a todos los herederos, de Sebastián Marcos Javier, a todas las personas que se consideren con algún derecho en la sucesión de éste, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, (21, 794, 350), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Se hace constar que la actora actúa con auxiliatoria de pobreza — Rocha, 20 de Agosto de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario.
27) R.20|4|55 30 pub. 30443 Feb.28 v.ab.15.

CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Salto

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos "Fiscal Letrado Departamental con TOMASA S. DE GARCILAR. Contribución Inmobiliaria. Padrón 2665" se cita, llama y emplaza a los sucesores de Tomasa S. de Garciiar y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección, manzana catastral Nº 185, padrón urbano N.o 2665, que linda al N. con José Pose Mesías; al Sur, Andrés Maggi y Luisa C. de Recagno; al Este: calle Dr. Chiazzaro y al Oeste: Leocadio Espantoso, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Salto, 9 de Marzo de 1966 — Aida V. Thévenet de Andreu, Juez de Paz, 2.a Sección.
27) Dec. 21|7|34 15 pub. 30646 Mz.21.-v.ab.15.

Se comunica que los señores Ricardo Gregorio y José Nuccio, han resuelto disolver la sociedad de hecho que integraban y que explotaba la casa de comercio que en el ramo de Ferretería y Bazar gira en la ciudad de Las Piedras, calle Rivera 607. El señor Nuccio queda con todo el activo y pasivo.

Acreedores: Escribanía Dr. Oks. Juncal 1395, Esc. 10. Montevideo.
27) $450.00 20|pub. 3480 Mar.9-v.ab.12.

SOCIEDAD COLECTIVA SOSA Y CORONEL

Juan Angel Coronel y Nelson Sosa Silva, comunican que han resuelto disolver la Sociedad Colectiva "Sosa y Coronel". Juan Angel Coronel cede su cuota parte al señor Nelson Sosa. Acreedores presentarse en Castillos, Rocha. Ramo: "Estación de Servicios". — Castillos 28.10.65.
27) $ 320.00 20|pub. 3408 Mz.8.-v.ab.11.

CESION DE CUOTA

Por documento suscripto el día 31 de Marzo de 1962, el señor AUGUSTO BONORA prometió en venta su cuota parte en Oficinas Albo, Sarandí 261 bis, a Juan José Alvarez. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en la misma.
27) $ 320.00 20|pub. 3704 Mz.11-v ab 14.

TUPLAN S. A.
LLAMADO A SUSCRIPCION

Señores Accionistas: de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria realizada el 15 de diciembre de 1965, se llama a suscripción de acciones para que en el término de 30 (treinta) días hagan uso de la preferencia prevista en el Art. 8o. de los Estatutos Sociales.

Oficina: Veracierto 3206, Tel: 53322 y 52061. Horario: 9 a 12 horas. — El Directorio.
27) $ 120.00 5|pub. 4490 Mar.22-v.mar.28.

MIGUEZ HOTEL S. A.
LIQUIDACION VOLUNTARIA

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto abonar la 2a. cuota correspondiente al 10 o|o a cuenta del valor nominal

de cada acción, para el cobro de la cual deberán presentarse en sus oficinas de Misiones 1486, 5o. piso, de 14 a 17 horas, con las acciones respectivas.

Se hace saber asimismo que a los efectos prescriptivos este aviso alcanza asimismo al pago de la 1a. cuota, por igual concepto y que también está a disposición de los señores accionistas. — Montevideo, Marzo 18 de 1966. — Míguez Hotel S. A. (En liquidación voluntaria).

27) $ 320.00 10|pub. 4431 Mar.22-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura otorgada ante escribana Olga Mascheroni, inscripta en el Registro de Comercio N.o 28, Fo. 102 del Lo. 2: I) ALBERTO DOMINGUEZ CAMPORA cedió su cuota en Isco Uruguaya Limitada, a: Maximiliano Noé, Faustino Lorenzo y Juan Pons S. A.; II) CARLOS ARRARTE DELMOND, cedió parte de su cuota en esa sociedad a: Alberto Domínguez Cámpora (h.) y a Bataan S. A., quedando Isco Uruguaya Limitada integrada así: Maximiliano Noe, 20 o|o; Faustino Lorenzo, 20 o|o; Juan Pons S. A., 10 o|o; Carlos Arrarte Delmond, 20 o|o; Alberto Domínguez Cámpora (h.), 20 o|o; Bataan S. A., 10 o|o; III) Se modificó el contrato social: A) Administración a cargo de Juan Pons S. A. y Bataan S. A. conjunta o separadamente; B) Capital: $ 500.000.00. Retroactividad al 1.o de Julio de 1965.

27) $ 480.00 10|pub. 4637 Mz.23-v.ab.12.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL STUD BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido la SUCESION MANUEL PEREIRA BRASIL con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Registros Genealógicos, Artículo 57 e incisos A) y B), que se refiere a la extensión de Duplicados, se hace saber que se dará, dentro del término de treinta días la entrega de nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.

Raza: Criolla. Sexo: H: RP: 859; SBU. 8271; Nacido: 12 de Noviembre de 1960.

27) $ 32.00 1|pub. 4856 Mz.25.-v.mz.25.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION BLANCO BLANCO, (Lo. 61, Fo. 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 4957 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ de VARELA, (Lo. 61, Fo. 584), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 4958 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BESTARD de COLL, (Lo. 61, Fo. 592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $240.00 10 pub. 4960 Mar.28-v.ab.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la Suc. de JUAN CARLOS CASTIGLIONI ALONSO (Lo. 67, Fo. 127), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $240.00 10 pub. 4950 Mar.28-v.ab.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL ORECCHIA, (582 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

1) $240.00 10|pub. 4961 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RUSSOMANNO de CAPRIO (12 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

1) $ 240.00 10|pub. 4661 Mar.28-v.ab.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS AUGUSTO IMAS PARODI, (F. 768), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1o. de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 4964 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HAIDEE o HAYDEE JUANA TROPIANO o TROPPIANO de MOLINE, (F. 731), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 4965 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR o VICTORIO ROSSO MASINO, (F. 644), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $240.00 10 pub. 4967 Mar.28-v.ab.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA o MARIA MANUELA LUCIANA VARGAS de ZABALA, (Ficha A. 179), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10 pub. 4969 Mar.28-v.ab.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO EMILIO HENZE KRAPPE, (Lo. 61, Fo. 621), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 4959 Mar.28-v.ab.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GAITO de DOTI, (Lo. 1, Fo. 448), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $240.00 10 pub. 4991 Mar 28-v.ab.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE RAUL ESCALANTE, (309 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

1) $240.00 10|pub. 4954 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LOPEZ BRUM, (319 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

1) $240.00 10 pub. 4985 Mar.28-v.ab.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO o SATURNO IRURETA GOYENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.

1) $240.00 10 pub. 4962 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Tno., se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISA AROSTEGUI o AROSTEGHI de MIRANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 4652 Mar.28-v.ab.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO RISSO RISSO, (F. 786), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 4966 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA DOLDAN VECINO, (F. 23), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $240.00 10 pub. 4926 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELBIO DIAZ FALERO, (F. 759), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 4963 Mar.28-v.ab.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES JAUME CAMPOMAR. (Ficha A. 201), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 4968 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MASSA, (A. 252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 4974 Mar 28-v.ab.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO SILVA BALDIVIA o SILVA VALDIVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Febrero de 1966 — Dora Moroy Sueta. Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 4997 Mar.28-v.ab.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja; se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LORETO MANRIQUE LORETO o DOMINGO MANRIQUE DELGADO o DOMINGO LORETO MANRIQUE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 11 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 4917 Mar.28-v.ab.15

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RUIZ DIAZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 1o. de 1965. — Horacio A. Cazalás Escribano, actuario.

1) $240.00 10|pub. 4910 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ZURBRIGK o ZURBRIGK GEYMONAT, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 17 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.

1) $240.00 10|pub. 4911 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO MENDEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 9 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.

1) $240.00 10|pub. 4912 Mar.28-v.ab.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ANTONIO ARBALLO PEÑA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes. Marzo 17 de 1966. — Horacio A Cazalás. Escribano, actuario.

1) $240.00 10|pub. 4913 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO MARTINEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 7 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.

1) $240.00 10|pub. 4908 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EXALTACION SATURNINO AGUIAR, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 7 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.

1) $240.00 10|pub. 4906 Mar.28-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MIGUEL ZUGARRAMURDI y de ALCIRA LACO de ZUGARRMURDI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 8 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.

1) $240.00 10|pub. 4909 Mar.28-v.ab.15.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar No. 57, del plano del Agrimensor Danilo Foggio, inscripto en Catastro el 2 de agosto de 1956, ubicado en Las Piedras, 4a. Sección de Canelones, empadronado con el No. 11.182, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador María Julia Quiroga, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho (Art. 10, Ley 9.099 del 20 de setiembre de 1933). — Luis Alberto Rovira, Abogado.

2) $ 480.00 15|pub. 5001 Mar.28-v.ab.25.

De acuerdo con lo dispuesto por Ley de 17 de Junio de 1931 y Ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933, Art. 10, se avisa a Orfelina Merladett y sus hijos Marlene, Elmar, Elbio y Nélida Núñez Merladett, sucesores de Nicomedes Núñez Suárez, promitente comprador del inmueble padrón No. 1139, solar No. 76, del plano del Agr. Carlos A. Mac Coll, inscripto en Dirección de Topografía el 26|5|921, sito en La Paz, 5a. Sección de Canelones, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, caducarán todos los derechos que pudieren corresponderle sobre dicho solar. — Gerónimo Casanova.

2) $ 480.00 15|pub. 4953 Mz.28-v.ab.25.

De acuerdo con lo dispuesto por Ley de 17 de Junio de 1931 y Ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933, Art. 10, se avisa a Pilar Soley Gumbert, promitente comprador del solar No. 15, padrón mayor área No. 1797, del plano del Agr. H. Carlomagno, del fraccionamiento de Cooperativa Agropecuaria Limitada de Pando, sito en la 7a. Sección Judicial de Canelones, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, caducarán todos los derechos que pudieren corresponderle sobre dicho solar. — Cooperativa Agropecuaria Limitada de Pando.

2) $ 480.00 15|pub. 4954 Mar.28-v.ab.25

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazo, por la Ley 9099 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, o a quienes sus derechos representen que, habiendo transcurrido el término legal, ha quedado operada la caducidad de las Propuestas y|o Promesas de Compra Venta, Compromisos y|o documentos referentes a las mismas, de las propiedades que se expresarán, ubicadas en Salinas, 7a. Sección de Canelones:

Solar 21, manzana 127, padrón No. 2705, prometido en venta a Felipe Martínez.

Solar 21, manzana 114, padrón No. 2511, prometido en venta a Aída V. de Garreta.

Solar 1, manzana 117, padrón No. 2459, prometido en venta a María Eraso.

Solar 25, manzana 114, padrón No. 2515, prometido en venta a Juan Tancredi.

Solar 23, manzana 121, padrón No. 2618, prometido en venta a Carlos Lucas y otro.

Solar 1, manzana 107, padrón No. 2227, prometido en venta a Waldemar Peña.

Solar 14, manzana 66, padrón No. 1399, prometido en venta a Pablo Bolz.

2) $ 840.00 15|pub. 4951 Mar.28-v.ab.25

3—Convocatorias Comerciales

BENNETT y BRANDON S. A.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto en los artículos 10 y 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de abril de 1966 a las 11 horas en el local de la calle Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965; 2) Elección de miembros del Directorio y Comisión Fiscal; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las oficinas de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — El Directorio.

3) $ 720.00 15|pub. 4616 Mar.23-v.ab.20.

REYDALCO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establecen los Arts. 14 y 16 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1966, a las 19 horas, en Misiones 1475, piso 3, Esc. 2, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el 30.XI.65; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar conjuntamente con el Presidente el acta de la asamblea.

Nota: El registro de accionistas se cierra al comenzar la asamblea. — El Directorio.

3) $ 40.00 1|pub. 4994 Mar.23-v.mar.28.

FAIR VIEW S. A.

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, el Directorio de Fair View S. A., convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de abril de 1966, a las 11 horas, en el local social Avda. 8 de Octubre 2285, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración del Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y proyecto de aplicación de resultados por el ejercicio 1965.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con una antelación de cuarenta y ocho horas a la reunión, igualmente será válido el certificado de depósito de acciones expedido por cualquier banco del país (Art. 17 de los Estatutos Sociales). — Montevideo, Marzo de 1966. — El Directorio.

3) $ 144.00 3|pub. 4993 Mar.28-v.mar.30.

COMERCIAL E INMOBILIARIA DEL ESTE S. A. (C.E.I.D.E.)

Se cita a los señores accionistas de Comercial e Inmobiliaria del Este S. A. (CEIDE), para la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se realizará el día 15 de abril de 1966 a las 15 horas en el local sito en Avenida 18 de Julio 1474 piso 10 escritorio 1004, de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para controlar el quórum y firmar el acta; 2o.) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965; 3o.) Remuneración del Directorio y Síndico; 4o.) Elección de Directores titulares y suplentes por el término de tres años; 5o.) Elección de Síndico titular y suplente por un año; 6o.) Imputación de las pérdidas de ejercicios anteriores y la del actual.

Se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad. — El Directorio.

3) $ 448.00 8|pub. 4989 Mar.28-v.ab 13.

LOS TALAS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Mercedes 852, piso 1o., apto 104, con el siguiente orden del día:

1o.) Disolución y liquidación parcial de la Sociedad en cuanto a sus bienes rurales; 2o.) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Secretaría de la Sociedad, las acciones de que sean tenedores. — El Directorio.

3) $40.00 1|pub. 4952 Mar.28-v.mar.28.

SUITEX S. A

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los Arts. 17 y 18 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de Suitex S. A., para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio de la sociedad, calle Veracierto 3180, el día 12 de abril de 1966, a las 10 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Reforma de los Estatutos Sociales; 2) Aumento de Capital; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 20 del Estatuto Social para participar en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios sustitutivos en el domicilio social, a tal efecto, el registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación y se cerrará tres días antes del indicado para efectuarse la asamblea. — El Directorio

3) $ 48.00 1.pub. 4946 Mar.28-v.mar.28.

LA AMISTAD S. A.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 28 de abril de 1966, a las 18 horas, en punto, en el local de la calle Buenos Aires 629, para considerar la siguiente orden del día: 1) Apertura; 2) Elección de la mesa; 3) Lectura del acta anterior; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 5) Memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión Fiscal; 6) Distribución de utilidades; 7) Elecciones.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos se dispone que para tomar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la reunión.

Transcurrida una hora de la fijada para la iniciación del acto, éste sesionará con los accionistas presentes. — El Directorio.

3) $ 144.00 3 pub. 4899 Mar.28-v.mar.30.

AGRO FRUTICOLA GONZALEZ Hnos. Y Cía. S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el próximo día 31 de Marzo a las 7 horas, en su local social, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, el estado de situación el estado de resultados y el proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Elección de Directores

Se previene a los señores accionistas que podrán registrar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, hasta la hora de iniciación de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 32.00 1.pub. 4897 Mz 28-v.mz.28.

5—Disolución y Liquidación Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "MARIA CELIA VILA contra GINES CAIRO MEDINA. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V-359, año 1965)", se hace saber que por resolución del 19 de Octubre de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ginés Cairo Medina y María Celia Vila, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 4987 Mz.28-v.my 2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "MANUEL IGNACIO DIAZ y MARIA ELENA CARRASCO. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (L.o 51, F.o 368)", se hace saber que por resolución del día 3 de Noviembre de 1955 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Manuel Ignacio Díaz y María Elena Carrasco, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946, Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 4988 Mz.28-v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos: "CHIAVETTA ROGELIO con AMELIA LOPEZ DE CHIAVETTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 52, F.o 538)", se hace público que por resolución de este Juzgado de fecha 23 de Diciembre de 1965, se decretó el cese de los procedimientos promovidos por los esposos relativos a la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ambos, que se había decretado con fecha 18 de Abril de 1958 y declarando restituídas las cosas al estado anterior, sin perjuicio de los actos ejecutados legítimamente por los cónyuges durante el intervalo que medió entre la disolución decretada y el cese de la misma. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria

5) $ 960.00 20|pub. 4970 Mz.28-v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "CEDRES, OTTO MARIO c|BARRIOS, NORMA GLADYS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F-59|966)", se hace saber que con fecha 8 de Marzo de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Otto Mario Cedrés y Norma Gladys Barrios. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, Marzo 15 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 800.00 20|pub. 4971 Mz.28-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "MOLINA SOSA, HECTOR c|GARCIA, ZULEMA GREGORIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F-3|966)", se hace saber que con fecha 7 de Febrero de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Molina Sosa y Zulema Gregoria García. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 800.00 20|pub. 4972 Mz.28-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "SCHAURICHT, ERNESTO c|DIAZ ACEVEDO, GLADYS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F-727|965)", se hace saber que con fecha 18 de Noviembre de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Schauricht y Gladys Díaz Acevedo. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 800.00 20|pub. 5002 Mz.28-v.my.2.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)

De acuerdo a lo establecido por resolución de Directorio de fecha 19|5|59, a lo estatuído por el Art 2.o del decreto de fecha 15|10|29 y a lo dispuesto por el estatuto de Funcionario: Ley de fecha 13.2|43, N.o 10.388, Art. 31, se emplaza al señor ADAN BENTOS, Credencial Cívica G. D. A. 4930, para que comparezca a reanudar su trabajo, o en su defecto aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante — División Personal.

8) (C.C.) 3|pub. 30717 Mz.28-v.mz.30.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Juan Pablo Cajarville, constituyendo domicilio en Sarandí 356, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito la declaración testimonial de Carlos Viera y Santiago Iruleguy, expidiéndoseme el testimonio correspondiente. Juan Pablo Cajarville. Luis Alberto Viera. Abogado. — Montevideo, Marzo 10. de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.

11) $ 384.00 10|pub. 4668 Mar.28-v.ab.15.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)
LICITACION PUBLICA N.o 676
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para la ampliación de la Red de distribución de agua potable y colocación de conexiones domiciliarias en los Barrios Flor de Maroñas e Industrias.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, (2.o piso), al precio de $ 500.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 3 de Mayo de 1966 a la hora 15.30. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30728 Mz.28-v.ab.12.

LICITACION PUBLICA N.o 630
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para el suministro de 10 Molinos de viento con sus correspondientes Torres.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, (2.o piso), al precio de $ 24.60.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 12 de Mayo de 1966 a la hora 15.30. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7.pub 30727 Mz.28-v.ab.12.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Contratación de Camiones

Convócase a los propietarios de camiones interesados en prestar servicios a las órdenes de la Dirección de Saneamiento del Concejo Departamental de Montevideo, a inscribirse en los registros que se abrirán al efecto. Los interesados podrán retirar los formularios respectivos en la Secretaría de la Dirección de Saneamiento de Montevideo. Palacio Municipal 6.o piso, en horas de oficina. El registro será abierto el día 23 de Marzo próximo y se cerrará indefectiblemente el día 12 de Abril; este día, a las 15 horas serán abiertos los sobres conteniendo las propuestas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

12) (C.C.) 1|pub. 30726 Mz.28-v.mz.28.

COMISION MUNICIPAL DE FIESTAS MONTEVIDEO
Instalación de Juegos Infantiles y de Entretenimiento en el Predio de la Rural del Prado

La Comisión Municipal de Fiestas llama a interesados en instalar juegos infantiles y de entretenimiento dentro del Predio de la Asociación Rural del Uruguay, en el Prado, durante los espectáculos a realizarse con motivo de la "Semana Criolla 1966", entre los días 2 al 10 de Abril próximos inclusive.

Los ofrecimientos deberán presentarse en sobre cerrado detallando características de cada uno de los juegos, en las Oficinas de la Comisión Municipal de Fiestas, calle Juncal 1255|57, hasta el día martes 29 de Marzo de 1966, a las 18.30 horas.

12) (C.C.) 2|pub. 4898 Mz.28-v.mz.29

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
(Primer llamado)

La Facultad de Veterinaria, llama a licitación pública para lo siguiente:

Versiones Taquigráficas

Las propuestas serán abiertas el día 15 de Abril a la hora 11.

Las Bases Generales de Licitaciones Públicas y los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad de Veterinaria, calle Alberto Lasplaces 1550, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas. — La Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 30710 Mz.28-v.mz.30.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 28 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 30 de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la Ley N.o 9 906).

1a. Sección

CARLOS DANIEL MIR, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cerrito 661 bis y MARGARITA AURORA GUGLIELMO, 2[illegible] años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 630.

ANTONINO PEREZ, 25 años, soltero, em

pleado, oriental, domiciliado Colonia 903 y NILDA TERESITA BINAGHI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 970.

JESUS MARIA PEREIRA, 34 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Río Branco 1523 y MARIA del CARMEN ESTALA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1583.

8a. Sección

ESTEBAN GONZALEZ, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Buenos Aires 367 y NAIR DANTE, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 367.

6.a Sección

HORACIO JUAN FOULQUES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1209 Ap. 901 y LAURA ROSA VEIGA, 22 años, soltera, oriental domiciliada Colonia 1209 Ap. 901

GUALBERTO EDISON BENTANCOR, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Yí 1529 y ALICIA ODINA MAYMO, 2? años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1164 Apto. 2.

9.a Sección

RAUL FREDDY CORTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montalvo 6253 y NORMA IRIS AMETRANO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Montalvo 6253.

10.a Sección

JUSTO RAMON DA SILVA, 35 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Almería 4681 y MARTHA SUSANA IVANI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada H. Irigoyen 1413 Ap. 10.

SERGIO MANUEL VALADAS, 32 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Minnesota 1976 y EMMA AUREA BORDIGONI, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3679.

CARLOS REINALDO MONZON, 46 años, divorciado mecánico, oriental, domiciliado Cabrera 3681 Ap. 2 y GLORIA OLIVERA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3681 Apto 1.

OLIVIER NALERIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3461 y BLANCA LILA ROSAS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3461.

11a. Sección

LELIO DINO ALAUCCI, 39 años, soltero, herrero, italiano domiciliado Teniente Rinaldi 4020 e IOLE D'ANTONIO, 37 años, soltera, textil, italiana, domiciliada Campoamor 4817.

HECTOR EMILIO FABRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3ra. 7986 y ANA MARIA FASTORINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Calle "N" 8034.

RAUL DE AVILA, 21 años, soltero, changador, oriental, domiciliado Patricios 3175 Ap. 3 y FANNY MARY SUAREZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Canope 3881.

ROBERTO CESAR MARTINEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cap. Carlos de Villademoros 2381 bis, Ap. 1 e IRMA RENEE CORREA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Carlos de Villademoros 2381 bis. Ap. 1.

12.a Sección

JOSE PEDRO IGLESIAS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1855 e IRMA GODOY, 33 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Colorado 1855.

ARNOLDO ACOSTA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Araycuá 2176 y ESTRELLA MARIA RIOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arayucuá 2176.

13a. Sección

WALTER DOROTEO CABRERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 4151 y NELLY CALONE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bogotá 3278.

15.a Sección

ANDRES CABRAL MARTINEZ, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Orestes Araujo 2069 Ap. 3 y JULIA RAMIREZ MARCILLI, 19 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Orestes Araujo 2069 Ap. 3.

BENJAMIN CUADRA TROTTA, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. de Salterain 1285 y ALBA VEGA, 34 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada J. de Salterain 1285.

16.a Sección

JOSE SIMOES, 25 años, soltero, agricultor, portugués, domiciliado Cno. Tonkinson 2852 y MARIA DA CONCEPCION DA SILVA, 18 años, soltera, portuguesa, domiciliada Cno. Tonkinson 2852.

17.a Sección

FELIPE JAVIER BARON, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Luis Kossuth 4527 y EDITH IVONNE CANDI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Kossuth 4527.

18.a Sección

LEON ARTURO RABER, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado José Ma. Montero 3006 Ap. 901 y MIRTA ADELA MELGAR HAPPEL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José Ma. Montero 3006 Ap. 901.

20a Sección

HUGO ANIBAL DE ARMAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 4318 y CORINA ROSANO DUARTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3877.

22a. Sección

JORGE ARMANDO CUELLO, 19 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Fco. de Lemos 4257 Ap. 3 y BEATRIZ ELENA SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. de Lemos 4257 Ap. 3.

RAUL WALDEMAR TECHERA, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado S. Bolívar 1324 y CELESTE FERREIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada F. Rodrigo 3127 Apto. 2.

ANGEL RODRIGUEZ, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guenoas 4333 y MIRYAM RIVERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada E. Araújo 4219.

23a. Sección

JOSE ADELINO BARROS, 25 años soltero, industrial, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3091 Ap. 3 y MARIA AURORA ANDRADE, 19 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3091 Ap. 3.

24.a Sección

JOSE ALVAREZ, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pte. Oribe 1682 y EMILIA IGLESIAS, 30 años, soltera, empleada, española, domiciliada Pte Oribe 1682.

PEDRO LUIS DRPICH, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Avalos 3311 A Ap. 4 e IRMA ESTEVEZ, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Avalos 3311.

OSCAR ANGEL OLIVETTI, 28 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado R. y Rius 1663 y VIRGINIA ALICIA DIAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada P. Rodríguez 3217.

ROBERTO ANGEL DUTER, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Fco. Muñoz 3154 bis y MARIA CRISTINA NISIVOCCIA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. Pagola 3135.

14) $ 15.00 3|pub. v.mz.30.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: VARELA TORRES, ROBERT WASHINGTON. Rectificación de partida, (Lo. 67. Fo. 40), se hace saber que solicítose esta rectificación de partida, nacimiento de Robert Wáshington Varela Torres, donde dice: Roberto, debe decir: Robert y en el nombre de su madre donde dice: Teresa, debe decir: Teresita Idolia. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — Alfredo L. Llorain. Actuario.

19) R.20|4 55 15|pub. 30718 Mar 28-v.ab.15.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LABANDEIRA VARELA, BRAULIO MANUEL. Rectificación de partida, (Ficha F. 718.963), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Braulio Manuel Labandeira Varela solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en ella donde el apellido paterno figura como Lavandeira, debe decir: Labandeira.

Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 1 de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

19) R.20|4 55 15|pub. 30720 Mar.28-v.ab.15.

20—Remates

AMADO GALMES REYES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: Gerónima Lavaggi de Rossi contra MARIA TERESA LAVAGGI de OLDAN. Cesación de condominio, (Ficha C: 455, año 1964), se hace saber que el día 10 de Mayo de 1966, comenzando a las 15 horas y en los respectivos lugares de ubicación se procederá por el martillero señor Amado Galmés Reyes, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base que se estipulará, de los siguientes bienes:

A) hora 15, base $ 56.117.50, (cincuenta y seis mil ciento diez y siete pesos con 50|00).

Un solar de terreno y sus mejoras que le acceden, empadronado con el No. 43.553, ubicada en la 16. Sección Judicial de Montevideo, en el paraje denominado Rincón del Cerro, el cual según plano del ingeniero civil y Agrimensor Juan Pedro Jaureche del mes de Noviembre de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 24 de Diciembre de 1965 con el No. 53.065, consta de una superficie de 1 Há. 8 447 metros cuadrados que se deslindan así: 61 metros 20 al Camino Méndez; 302 metros 30 lindando con padrón No. 43.552 de Mario Carlotto; 60 metros 74 al Camino Higueritas; y 301 metros 40 con fracción B padrón No. 94.004; y B) Acto continuo y con la base de $ 25.770.50, (veinticinco mil setecientos setenta pesos con 50,00).

Un solar de terreno y las mejoras que le acceden ubicado en la 16. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el No. 91.004, en el Paraje denominado Rincón del Cerro, el cual según plano del Ing. Civil y Agrimensor Juan Pedro Jaureche del mes de Noviembre de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 24 de Diciembre de 1965 con el No. 53.065, consta de una superficie de 7.363 metros cuadrados que se deslindan así: 21 metros 46 de frente al Camino Méndez; 301 metros 40 lindando con fracción A, padrón No. 43.553; 24 metros 46 de frente al Camino Higueritas; y 301 metros con padrón No. 94.003, de Juan Letra López.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión legal del señor rematador; 2o.) Que la escrituración debe realizarse dentro de los 45 días siguientes al de la fecha en que se dé por aprobado el remate; 3o.) Que el pavimento con frente a los Caminos Méndez e Higueritas se encuentran pagos, según expresa uno de los condóminos; 4o.) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero, donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.

20) $2.640.00 15|pub. 4986 Mar.28-v.ab.25

ROBERTO L. PEDROZO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: EMILIO ENRIQUE WASHINGTON BELTRAN SELIOS y otros. Cesación de Condominio, (Lo. 35, Fo. 557), se hace saber que el día 20 de Abril próximo a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, calle Florencio Sánchez casi 21 de Setiembre el martillero señor Roberto L. Pedrozo asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado procederá al remate al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de $ 36.000.00, el siguiente bien:

Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento, padrón No. 2.497, manzana 138, señalado con el No. 6 en el plano del Agrimensor Visetti, de Octubre de 1925, registrado en Noviembre del mismo año, y según el cual se compone de una superficie de 413 metros 7 decímetros 50 centímetros cuadrados que se deslinda así: 10 metros 25 centímetros de frente al Norte sobre la calle Florencio Sánchez, por 40 metros 30 centímetros de fondo lindando al Sur, Este y Oeste con los solares 8, 7 y 5 del mismo plano respectivamente.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta y que serán de su cargo, gastos y honorarios, certificados del

Registro dos por ciento de la comisión del rematador, impuestos etc. y que los títulos y demás antecedentes se encuentra en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Marzo 16 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
20) $1.320.00 15|pub. 4914 Mar.28-v.ab.25.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PAOLA S. R. L.

L, integrada por Mario L. Bonaldi, Jorge ... ciembre de 1965, se constituye PAOLA S. R. L. Por documento privado de fecha 9 de Di... Bianco Ambrosoli y Jorge Bonaldi.
Capital: $60.000.00. Aportes: Mario Bonaldi $ 30.000.00, Jorge Bianco Ambrosoli: pesos 10.000.00, Jorge Bonaldi: $ 20.000.00.
Objeto: Amplio general. Término: 50 años. Administradores: indistintamente. Cierre ejercicio: 30 de Junio de cada año. Inscripta el 14 de Diciembre de 1965 con el No. 572 al Fo. 2.034 del Lo. 1 de Contratos.
22) $400.00 10|pub. 4995 Mar.28-v ab.15.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 109.108. — Montevideo, Marzo 22 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Merck y Co., Inc., (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca

"S. Q."

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 4927 Mar.28-v.ab.15.

ACTA No. 109.132. — Montevideo, Marzo 23 de 1966, con esta fecha el señor Roberto Moumdjián, de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 4921 Mar.28-v.ab.15.

ACTA No. 109.114. — Montevideo, Marzo 23 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Dalcan S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ROLEX, para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4930 Mar.28-v.ab.15.

ACTA No. 109.110. — Montevideo, Marzo 22 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Sandoz S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca PRORESIDOR, para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4929 Mar.28-v.ab.15.

ACTA No. 109.109. — Montevideo, Marzo 22 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Sandoz S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca PRORESIPAR, para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4928 Mar.28-v.ab.15.

ACTA No. 109.136. — Montevideo, Marzo 22 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Labur S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca NORONE, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos: — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4924 Mar.28-v.ab.15.

ACTA No. 109.135. — Montevideo, Marzo 23 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Cailllón y Hamonet, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca VIALIBRAN, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4923 Mar.28-v.ab.15.

ACTA No. 109.134. — Montevideo, Marzo 23 de 1966, con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Nido Limitada, de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca PLANCHADO PERMANENTE, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4922 Mar.28-v ab 15.

ACTA No. 109.125. — Montevideo, Marzo 23 de 1966, con esta fecha el señor Ricardo Roberto Roca, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca D-VAC-H, para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4920 Mar.28-v.ab.15.

ACTA No. 109.111. — Montevideo, Marzo 22 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca SILIGEST, para distinguir artículos de la clase 9. (preparaciones farmacéuticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 4919 Mar.28-v.ab.15.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.799. — Montevideo, Marzo 23 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Guillermo Federico Jones, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina ordeñadora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 4925 Mar.28-v.ab.15.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido en venta a Cirilo Palleiro Barreiro, mi comercio de Almacén y Frutas sito en Venancio Benavídez 3274. Acreedores Colonia 833, piso 1.o. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — TEODORO DIEGUEZ GOMEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 4905 Mz.28-v.my.2.

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido en venta a Moisés Selaniklo y José Manuel García mi comercio de Café y Bar sito en Colonia 1402. Acreedores Colonia 833, piso 1.o. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — RAMON ALVAREZ LOPEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 4904 Mz.28-v.my.2

Interviniendo Beltramini y Sánchez he prometido vender a Irma Martínez de Alfonso mi comercio de Pensión Familiar sito en Maldonado 867. Acreedores a Colonia 833, piso 1.o. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE LAUDENCIA MATTURO.
25) $ 320.00 20 pub. 4903 Mz.28-v my.2

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido en venta a Carlos Belfor García y Mario Scirgalea mi comercio de Café y Bar sito en Justicia 2054. Acreedores Colonia 833, piso 1.o. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CARLOS MOREIRA.
25) $ 320.00 20|pub. 4902 Mz.28-v.my.2.

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido en venta a Carlos Moreira mi comercio de Bar y Pizzería sito en Constituyente 2002. Acreedores Colonia 833, piso 1.o. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE ANTONIO VILLARES GONZALEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 4900 Mz.28-v.my.2.

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido en venta a Guillermo Adolfo Hermann Bongoll, Alfredo Bongoll y Mario Isidro Fraga mi comercio de Cervecería sito en 8 de Octubre 3021. Acreedores Colonia 833, piso 1o. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE REGO BERMUDEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 4901 Mz.28-v.my.2.

O. A. S. I. C. Fco. Panzera, Soriano 1222, comunica que el señor José Modesto Díaz ha prometido en venta su comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle León Pérez 4098 de esta ciudad, al señor Alcides W. Picún. Acreedores presentarse al comercio, Ley 26|9|1904. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966. — JOSE MODESTO DIAZ. — ALCIDES W. PICUN.
25) $ 320.00 20|pub. 4996 Mz.28-v.my.2.

27—Varios

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO
AUMENTO DE CAPITAL

De conformidad con lo que disponen los artículos 8, 9 y 10 de los estatutos sociales, se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto ampliar el Capital Integrado a ocho millones de pesos, mediante la emisión de $ 2.450 000.00 en acciones por su valor nominal.
Los actuales accionistas que deseen hacer uso de la preferencia que les confiere el artículo 10 de los estatutos, deberán suscribir acciones en forma proporcional dentro del plazo que vencerá a los 30 días de esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1966. — El Directorio.
27) $ 96.00 3 pub. 4896 Mz.28-v.mz.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República resolvió, en sesión de 21 de Marzo de 1966, suspender la vigencia del artículo 5.o de la resolución de aquel Organo de 4 de Noviembre de 1963, hasta tanto pueda lograrse el ordenamiento de todos los antecedentes de las obras del Hogar Estudiantil. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966.
27) (C. C.) 1|pub. 30711 Mz.28-v.mz.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Se notifica a la doctora Luis E. Mesías de la resolución del Consejo de fecha 3|3|66: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Asistente del Departamento de Física Médica, designar a la doctora Luis E. Mesías para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular y no más allá del año escolar — Montevideo, Marzo 23 de 1966.
27) (C. C.) 1|pub. 30721 Mz.28.-v.mz.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Se notifica al Br. Eleuterio Vallone de la resolución del Consejo de fecha 3|3|66: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Asistente del Departamento de Bacteriología del Instituto de Higiene (Ayudante de Investigación), designar al Br. Eleuterio Vallone para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular y no más allá del año escolar — Montevideo, Marzo 23 de 1966.
27) (C. C.) 1|pub. 30722 Mz.28.-v.mz 28

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Se notifica a los doctores José P. Cirillo, Edith G. de Pasquet, Juan A. De Boni, Dante Tomalino, Miguel Mello Aguerre, Jorge Urrestarazú, Omar Etorena, Ruth Sánchez Cestau, Danee Belén de Brida, Luis A. Campalans, Carlos Oehninger de la resolución del Consejo de fecha 3|3|66: "Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso de méritos para 2 Asistentes Clínicos Médicos del Departamento de Emergencia, y en consecuencia designar al Prof. Adj. Carlos Oehninger y al doctor Luis Campalans para ocupar los cargos de referencia, con carácter titular por un período reglamentario y a partir del 1o de Marzo de 1966. — Montevideo, Marzo 23 de 1966.
27) (C. C.) 1|pub. 30723 Mz.28.-v.mz.28.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
OFICINA DE CONCURSOS

El Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo, en sesión del 21 de Marzo de 1966, resolvió el siguiente llamado a:
Concurso: para la redacción de un opúsculo sobre el tema "Los Oficios en la Epoca de Cervantes", para el cual se instituye un primer premio de $ 15.000, un segundo premio de pesos 7.000 y un tercer premio de $ 3.000
El plazo de presentación de los trabajos vence el 19 de Agosto de 1966 a las 18 horas, debiéndose entregar en la Oficina de Concursos de la Universidad del Trabajo San Salvador 1674.
Por informaciones y bases, dirigirse a la misma Oficina en días y horas hábiles — Montevideo, 24 de Marzo de 1966.
27) (C. C.) 1|pub. 30719 Mz.28.-v.mz.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Llamado a Concursos de Pruebas

Atento a la resolución del Consejo de esta Facultad en sesión del 10|III|966 y de acuerdo a la reglamentación vigente, se llama entre estudiantes de Odontología, para proveer por concursos de pruebas los siguientes cargos de Ayudantes de Clase:
Operatoria Dental 10, 4 cargos
Histología, 2 cargos.
Anatomía General y Buco Dental, 4 cargos.
Prótesis segundo, 3 cargos.

Téc. Operatoria Dental, 4 cargos.
Fisiología, 4 cargos.
Endodoncia, 1 cargo.
Prótesis 1ro., 3 cargos.
Anat. Patológica, 1 cargo.
Paradentosis, 1 cargo.
Radiología, 2 cargos.
Prótesis 3ro., 2 cargos.
Prótesis 4to., 1 cargo.

Las inscripciones se recibirán en la Secretaría de esta Facultad (Sección Concursos) todos los días hábiles de 9 a 11 horas hasta el día 15 de Junio del corriente año en papel florete adjuntando un timbre de Biblioteca de $ 1.00 y la siguiente documentación: Cédula de Identidad, Credencial Cívica, Certificado de Jura a la Bandera, Carnet de Salud, Certificado de Enrolamiento, Certificado de Vacuna Antivariólica.

Una constancia de haber aprobado la asignatura motivo de concurso.

Nota: Las pruebas para dichos concursos, se efectuarán en el período comprendido entre el 15 de Junio y 15 de Julio del corriente año. — Sección Concursos.

27) (C. C.) 1|pub. 30714 Mz.28.-v.mz.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República resolvió en sesión de 21 de Marzo de 1966 aprobar el siguiente Reglamento del uso de un local de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura por el Centro de Estudiantes de Ingeniería y Agrimensura:

I 1) El Consejo de la FIA cede en uso al uso al Salón 4 b de esta Facultad al CEIA a fin de que éste mantenga en él su sede social.

I 2) El local citado podrá usarse exclusivamente para actividades del CEIA.

I 3). El acceso al local es privado del CEIA.

I 4). Para caso de incendio quedará depositada una llave en caja lacrada en un muro de la Secretaría para uso del personal de vigilancia.

II) 1) El CEIA se compromete a mantener en buen estado todos los elementos constituyentes del local así como condiciones de higiene decorosa.

II 2) Las actividades que se realicen en el local deberán guardar el orden necesario a efectos de no interferir con las actividades de la FIA.

II 3) La FIA brindará el uso de energía, agua y servicios.

III 1) Para acceder a la FIA con la finalidad de hacer uso del local en las horas en que están cerrados los ingresos normales, los estudiantes deberán presentar al sereno de turno el carnet de estudiante de la FIA y firmar en un libro de registro, hecho lo cual les será permitida la entrada.

III 2) Si no es estudiante de la FIA o no dispone del carnet mencionado, deberá acreditar su identidad y firmar el libro registro, contando además con la firma responsable de un estudiante.

IV 1) Este acuerdo será válido en tanto no se disponga la cesión de un local definitivo u otro provisorio equivalente al actual, y quedará prorrogado automáticamente cada dos años siempre que no se fundamenten causas para su revisión, en cuyo caso el Consejo de la FIA dispondrá el trámite a seguir.

IV 2) Al devolver el local el CEIA retirará de él todas sus pertenencias y dejará el salón en las condiciones en que lo ha recibido, salvo el desgaste por uso normal. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966.

27) (C. C.) 1|pub. 30712 Mz.28.-v.mz.28.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a don CARLOS BASSA MENDEZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $ 24.00 1|pub. 4956 Mz.28-v.mz.28.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Salto

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental con TERESA SOLARI DE GALLINO. Cobro de Contribución Inmobiliaria. Padrón 2501" se cita, llama y emplaza a los sucesores de Teresa Solari de Gallino y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en ésta sección, manzana catastral 171, padrón urbano 2501 con frente al Sur a la Avenida Armando I. Barbieri (ex Florida) en una extensión de 36 metros 50 centímetros entre calles Bilbao y Río Branco, para que comparezcan a estar por derecho, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, 18 de Marzo de 1966. — Alda V. Thevenet de Andreu, Juez de Paz, Segunda Sección.

27) D. 21|7|34 15|pub. 30724 Mz.28.-v.ab.25.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Salto

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental con SEBASTIAN BONELLI. C. de Contribución Inmobiliaria" Padrón 3983, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Sebastián Bonelli y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en ésta sección manzana catastral Nº 252, padrón N.o 3983 que linda al Norte: 50 metros 70 centímetros con el lote N.o 12; al Sur: 50 metros con los lotes N.os 6, 7, 8, 9 y 10; al Este 10 metros con el lote N.o 28 y al Oeste: 10 metros de frente a la calle doctor Chiazzaro, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, 17 de Marzo de 1966. — Alda V. Thevenet de Andreu, Juez de Paz, Segunda Sección.

27) D. 21|7|34 15|pub. 30725 Mz.28.-v.ab.25.

TUPLAN S. A.
LLAMADO A SUSCRIPCION

Al público en general:

De acuerdo a lo resuelto por la asamblea general extraordinaria, realizada el 15 de Diciembre de 1965, se llama a suscripción de acciones por el término de 30 días.

Oficinas: Veracierto 3206 de 9 a 12 horas. Teléfonos: 5 33 22 y 5 20 61. — El Directorio.

27) $ 80.00 5|pub. 4949 Mz.28-v.ab.1.o.

RIFA POSTERGADA

La Rifa pro-viaje de estudiantes Preparatorios de Abogacía que se realizaría el 28 de Marzo de 1966 se posterga para el día 29 de Abril de 1966. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966.

27) $ 8.00 1|pub. 4916 Mz.28-v.mz.28.

CESION DE CUOTA

A efectos D-Ley 8992. En escritura de 11 de Febrero de 1966, ante Esc. Rubén Urata Vega, calle 25 de Mayo 477, Esc. 9, cedimos a los señores Mario Gioga, Miguel Mengot y Jaime Fuster, la cuota social que nos correspondía en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Renaciente". — ENRIQUE JOSE MARIA y NELIDA RAQUEL ZARAGUETA.

27) $ 160.00 10|pub. 4907 Mz.28-v.ab.15

COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL
(ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

Se convoca a los Asociados de esta Cooperativa para Asamblea General Ordinaria, el día 30 de Marzo de 1966 en primera convocatoria y para el 14 de Abril de 1966 en segunda convocatoria, siendo ambas a las 20 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance y distribución de utilidades de los Ejercicios 1962-63 y 1963-64. 2.o Elegir 5 (cinco) titulares y doble número de suplentes para el Tribunal Electoral. 3.o Informe sobre situación actual. 4.o Designar 2 (dos) asambleístas para firmar el acta. — Florentino Faval, Presidente. — Julio Umpiérrez, Secretario.

27) $ 200.00 5|pub. 4990 Mz.28.-v.ab.19

SANATORIO AMERICANO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Sanatorio Americano S. A., para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social de la calle Isabelino J. Bosch 2466, el día jueves 31 (treinta y uno) del corriente mes de Marzo a las 19 (diecinueve) horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Designación de Síndico titular y suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, deben depositar en la Secretaría, antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado en que conste el depósito de las mismas en una institución bancaria. — La Secretaría.

27) $ 144.00 3|pub. 4973 Mz.28.-v.mz.30.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

CARLEX S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado CARLEX SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta:

Reunidos quienes firman, únicos fundadores, aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Objeto, domicilio, duración

Artículo 1o. Con el nombre de CARLEX SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una Sociedad Anónima, domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el Interior y/o Exterior; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2o. Su objeto será: a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, metalúrgica, química, combustibles, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, valores mobiliarios, madera, cuero, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) Operaciones de cambio, préstamos, inversiones, arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles, adquisición o participación en (de) otras empresas cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3o. Será de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) representados por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una. El Directorio previa aprobación del Poder Ejecutivo, podrá aumentarlo hasta $ 1:000.000.00

Directorio

Artículo 4o. Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5o. Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6o. Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7o. El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos, en las condiciones que estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías, personales o reales, inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del art. 160 del C. P. C.; e) Fijar o modificar la fecha del cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8o. Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, en las condiciones que juzgue conveniente.

Asambleas

Artículo 9o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio, accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado o por el Síndico, o a solicitud de un número de ... rio o Síndico, o a solicitud de un número de mitad del capital integrado debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, modificar sus atribuciones, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del Art 4o. y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura. III) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando la prioridad de suscripción a los accionistas existentes; la preferencia en el dividendo podrá alcanzar hasta el 15 o|o y la acumulación hasta tres ejercicios. IV) Transferir parcial o totalmente las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Art. 10. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el Diario Oficial, con una ante-

lación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose con las normas reglamentarias. Se considerarán constituidas si se constata la asistencia de accionistas que representen más del 50 o o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la Ley No. 3545 serán resueltos por una mayoría que represente más del 50 o,o del capital integrado. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por cualquier de los fundadores, quienes indistintamente y hasta que se produzca dicho nombramiento, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores y la Srta. Zully Moreno, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — Berta Steinberg. — Luis del A. Fabra.

Certifico: que las firmas presentes pertenecen a las señoritas Berta Steinberg y Luz del Alba Fabra, uruguayas, vecinas hábiles de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo el presente, en Montevideo, a 20 de Noviembre de 1963. — José M. Vilaboa, Escribano.

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de junio de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "CARLEX SOCIEDAD ANONIMA", fijando su capital autorizado en la suma de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3o. y 4o. de la Ley No. 2230 de 2 de junio de 1893. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Francisco Gargaglioni, Director de Secciones. Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 15 de Febrero de 1966. — Con esta fecha y con el No. 45 al folio 178 v. del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Marzo de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

$ 944.00 1|pub. 4474

FLYNCO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado FLYNCO SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta. — Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Con el nombre de FLYNCO SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima que se regirá por la Ley 11.073 y en particular por su artículo 7.o, domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2.o. Su objeto será: 1) Intervenir, administrar o realizar en el exterior las siguientes actividades: A) Inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes, muebles y|o inmuebles, financiaciones y participaciones en otras sociedades; B) Actividades agropecuarias, importación, exportación, representación, comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías; C) Operaciones financieras, arrendamiento, compra y venta de inmuebles, con o sin gravámenes, construcciones, adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el objeto social. 2) Adquirir acciones de otras sociedades de la misma clase y mantener saldos en cuenta corriente de conformidad con el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073.

Capital

Artículo 3.o. Será de u$s 100.000.00 (cien dólares) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una. El Directorio previa autorización judicial, podrá aumentarlo hasta u$s 500.000.00.

Directorio

Artículo 4.o. Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o. Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un sólo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6.o. Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7.o. El Directorio tendrá amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Realizar toda clase de operaciones civiles y|o comerciales relacionadas con el objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; B) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; C) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete; designar las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8.o. Dos Directores cualesquiera con los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.

Asambleas

Artículo 9.o. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores y el destino de los resultados. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, modificar sus atribuciones, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4.o y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la sindicatura; III) Transformar, parcial o totalmente, las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial", con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la Ley N.o 3.545, serán resueltos por una mayoría que represente más del cincuenta por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por cualquiera de los fundadores, quienes indistintamente y hasta que se produzca dicho nombramiento, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, la señora M. T. Silva de Calafat y|o la señorita Zully Moreno, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. — Montevideo, Octubre 5 de 1965. — León Buka. — Jesús García. — Eduardo S. Núñez.

Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen al contador León Buka, señor Jesús García y señor Eduardo S. Núñez, vecinos hábiles de mi conocimiento.

En fe de ello signo y firmo el presente, en Montevideo, a 5 de Octubre de 1965. otrosí digo: Que la cotización al día de hoy en el Banco de la República, es de $ 21.00 por cada dólar. — José M. Vilaboa, Escribano.

Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 7 de Enero de 1966. — Señor Juez: El proyecto de estatuto de FLYNCO SOCIEDAD ANONIMA constituída al amparo del artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 de 24|6|48 no contiene cláusulas contrarias al régimen vigente sobre la materia. Respecto al cumplimiento de los requisitos de constitución previstos por el artículo 208 de la Ley N.o 13.318 de 28|12|64, es aplicable al caso de lo dispuesto en el artículo 210 de esta ley. Por consiguiente, en opinión de esta Inspección General, corresponde: 1) Aprobar el estatuto de FLYNCO SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento; 2) Fijar un plazo para suscribir e integrar los porcentajes mínimos de capital. (Artículo 4.o Ley N.o 2.230 de 2|6|893). — Mario Tassino, Jefe de División. —Vo. Bo.: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 37. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 4 de 1966. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

249. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — Vistos: Con el señor Fiscal y por lo que resulta de autos, se resuelve: Aprobar los estatutos de FLYNCO SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento previa la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y las publicaciones legales, concediéndose un plazo de ciento veinte días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Justificadas las publicaciones, oficiese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405 del Código de Comercio. Expídase testimonio, devuélvanse recaudos y archívese. — Etchechury. — B. Pereda de Ruiz.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 3 de Marzo de 1966. — Con esta fecha y con el N.o 23 al folio 95 del Lo. 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Esc. Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

$2.667.00 1|pub. 4475.

CANIL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado "CANIL SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de su estatuto, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1º Con el nombre de "CANIL SOCIEDAD ANONIMA" se constituye una sociedad anónima que se regirá por la ley número 11.073 y en particular por su artículo 7º domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el Interior y|o Exterior: su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2º Su objeto será: I) Intervenir, administrar o realizar en el exterior las siguientes actividades: A) Inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles, financiaciones y participaciones en otras sociedades. B) Actividades agropecuarias, importación exportación, representación, comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías. C) Operaciones financieras, arrendamiento, compra y venta de inmuebles, con o sin gravámenes, construcciones, adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el objeto social. 2) Adquirir acciones de otras sociedades de la misma clase y mantener saldos en cuenta corriente de conformidad con el artículo 7.o de la ley N.o 11.073

Capital

Artículo 3º Será de U$S 100.000 (cien mil dólares) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una. El Directorio, previa autorización judicial, podrá aumentarlo hasta U$S 500.000.

Directorio

Artículo 4o. Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5o. Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6o. Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7o. El Directorio tendrá amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Realizar toda clase de operaciones civiles y/o comerciales relacionadas con el objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros. B) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales. C) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete; designar las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8o. Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores como juzgue conveniente.

Asambleas

Artículo 9o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores y el destino de los resultados. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen, por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, modificar sus atribuciones aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4o. y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura; III) Transformar parcial o totalmente, las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Art. 10. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el Diario Oficial, con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose con las normas reglamentarias.

Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la Ley No. 3 545, serán resueltos por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder o telegrama.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por cualquiera de los fundadores, quienes indistintamente y hasta que se produzca dicho nombramiento, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los Fundadores, la señora M. T. Silva de Calafat y/o la Srta. Zully Moreno, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. Montevideo, 5 de 1965. León Buka. Jesús García, Eduardo S. Núñez. — Certifico: que las firmas que anteceden pertenecen al Cr. León Buka, Sr. Jesús García y Sr. Eduardo S. Núñez, vecinos hábiles de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo el presente, en Montevideo, a 5 de Octubre de 1965. Otrosí digo: Que la cotización al día de hoy en el Banco de la República es de $24.60 por cada dólar. José M. Vilaboa. Escribano.

Inspección General de Hacienda. División Soc. Anónimas. Montevideo, 25 de Enero de 1966. Sr. Juez: Puede usted aprobar el estatuto y autorizar el funcionamiento de CANIL S. A., fijándole un plazo para suscripción e integración del capital social. (Art. 4o. Ley No. 2.230). Eduardo Chavarría. Ayud. de Asesor. Mario Tassino. Jefe de Div. Cr. Alfredo Fernández. Insp. Gral. de Hacienda Int.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno, No. 28. Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. Montevideo, Febrero 4|966. Carlos Sierra Castellanos. Fiscal. 280. Montevideo, Febrero 10|966. Vistos: Con el señor Fiscal y por lo que resulta de autos, se resuelve: Aprobar los estatutos de CANIL S. A., autorizando su funcionamiento previa la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y las publicaciones legales, concediéndose un plazo de 120 días para la suscripción e integración del capital social. Justificada las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405 del Código de Comercio. Expídase testimonio devuélvanse recaudos y archívese. Etchechury B. Pereda de Ruiz.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Marzo 3 de 1966. Con esta fecha y con el No. 16 al folio 70 del Lo. 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.

$2,469.00 — 1|pub. — 4476.

TEBAL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado TEBAL S. A., solicitando la inscripción de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1o. Con el nombre de "TEBAL SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por la Ley No. 11.073 y en particular por su art. 7o., domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el Interior y/o Exterior; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2o. Su objeto será: 1) Intervenir, administrar o realizar en el Exterior las siguientes actividades: a) Inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y/o inmuebles, financiaciones y participaciones en otras sociedades; b) Actividades agropecuarias, importación, exportación, representación, comercialización e industrialización de materias primas y/o mercaderías; c) Operaciones financieras, arrendamiento, compra y venta de inmuebles, con o sin gravámenes, construcciones, adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el objeto social. 2) Adquirir acciones de otras sociedades de la misma clase y mantener saldos en cta. corriente, de conformidad con el Art. 7o. de la Ley No. 11.073.

Capital

Artículo 3o. Será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares, representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una. El Directorio, previa autorización judicial, podrá aumentarlo hasta U$S 500.000.00.

Directorio

Artículo 4o. Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Artículo 5o. Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6o. Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7o. El Directorio tendrá amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Realizar toda clase de operaciones civiles y/o comerciales relacionadas con el objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; b) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; c) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete; designar las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8o. Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.

Asambleas

Artículo 9o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores y el destino de los resultados. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, modificar sus atribuciones, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del art. 4o. y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sidicatura. III) Transformar, parcial o totalmente, las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Art. 10. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el Diario Oficial, con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la Ley N.o 545, serán resueltos por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por cualquiera de los fundadores, quienes indistintamente y hasta que se produzca dicho nombramiento, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, la señora M. T. Silva de Calafat y/o la señorita Zully Moreno, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. — Montevideo, Octubre 5 de 1965. — León Buka, Jesús García, Eduardo S. Núñez.

Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen al Cr. León Buka, señor Jesús García y señor Eduardo S. Núñez, vecinos hábiles de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo el presente, en Montevideo, a 5 de Octubre de 1965. Otro sí digo: Que la cotización al día de hoy en el Banco de la República es de $ 24.00 por cada dólar. — José Ma. Vilaboa, Escribano.

Inspección General de Hacienda. — División Soc. Anónimas. — Montevideo, 7 de Enero de 1966. — Señor Juez: El proyecto de estatuto de TEBAL S. A., constituída al amparo del Art. 7.o de la Ley N.o 11.073 de 24|6|48, no contiene cláusulas contrarias al régimen vigente sobre la materia. Respecto al cumplimiento de los requisitos de constitución previstos por el Art. 208 de la Ley N.o 13.318 de 28|12|64, es aplicable al caso lo dispuesto en el Art. 210 de esta Ley. Por consiguiente, en opinión de esta Inspección General, corresponde: 1) Aprobar el estatuto de TEBAL S. A. y autorizar su funcionamiento; 2) Fijar un plazo para suscribir e integrar los porcentajes mínimos de capital, (Art. 4.o, Ley No. 2290 de 2|6 893). — Mario Tassino, Jefe de Div. — Cr. Alfredo Fernández, Insp. Gral. de Hacienda Int.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 31. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 4 de 1966. — Carlos Sierra Castellanos, Fiscal.

246. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — Vistos: Con el señor Fiscal y por lo que resulta de autos, se resuelve: Aprobar los estatutos de "TEBAL S. A.", autorizando su funcionamiento previa la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la matrícula de Comerciantes y las publicaciones legales, concediéndose un plazo de 120 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital.

Justificadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección Gral. de Hacienda a los efectos del Art. 405 del Cód. de Comercio.

Expídase testimonio, devuélvanse recaudos y archívese. — Etchechury. — B. Pereda de Ruiz.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 3 de Marzo de 1966. — Con esta fecha y con el N.o 18 al folio 77 del L.o 2 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

$ 2.000 00. — 1|pub. — 4477.

Medano Tennis Club S. A.

Balance General al 30 de setiembre 1964

Activo

Caja	$	2.202.31
Bancos	"	10.786.48
Accionistas	"	4.225.00
Bazar	"	504.50
Inmuebles	"	314.248.98
Mueb., útiles y enseres	"	100.464.59
Instalaciones	"	31.446.72
Acciones a emitir	"	20.500.00
Total del activo	$	484.378.58

Pasivo

Bancos	$	11.828.95
Hipotecas a pagar	"	43.112.31
Acreedores varios	"	114.705.82
Anticipos para integrac.	"	4.025.00
Acciones a integrar	"	4.225.00
Capital autorizado	"	20.500.00
Capital integrado	"	229.500 00
Fondo de reserva esp.	"	4.302.85
Pérdidas y ganancias	"	52.178.65
Total del pasivo	$	484.378.58

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de setiembre de 1964

Cuentas que arrojaron pérdidas

Inmuebles	$	3.282.95
Mueb., útiles y enseres	"	9.687.24
Instalaciones	"	3.332.96
Canchas de tennis y frontón	"	22.330.50
Gastos generales	"	225.728.51
Intereses, coms. y desc.	"	19.618.95
	$	283.981.11

Cuentas que arrojaron utilidades

Cuotas sociales	$	167.748.00
Fiestas y reuniones	"	22.489.71
Sala de bridge	"	4.077.00
Otros ingresos	"	46.110.00
	$	240.424.71
Pérdida del ejercicio	"	43.556.40
	$	283.981.11

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 14 de abril de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 46 y 47 del Libro Copiador certificado por el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de Maldonado el 2 de abril de 1948.

$ 520.00 1 pub. — 18455

Tigre S. A.
Colonia Nº 1496, P. 6

Balance General al 31 de mayo de 1965

Activo

Caja	$	63.703.50
Ctas. a cobrar	"	150.000.00
Inmuebles	"	340.631.27
Pérd. y gcias.	"	473.869.48
	$	1:028.204.25

Pasivo

Ctas. a pagar	$	18.122.23
Amortizaciones	"	2.554.50
Capital integrado	"	1:000.000.00
Utilid. del ejerc.	"	7.527.52
	$	1:028.204.25

Balance de Resultados

1º junio 1964 al 31 mayo 1965

Debe

Gtos. generales	$	7.033.25
Grav. legales	"	25.181.16
Intereses	"	5.193 48
	$	37.407.89
Utilidad líquida	"	7.527.52
	$	44.935.41

Haber

Resultados brutos	$	44.935.41

Las utilidades pasan a enjugar pérdidas anteriores.

Estados aprobados por la Asamblea del 31/8/65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 17 del Lº Cop. de Cartas rubricado el 6/4/1956.

$ 304.00 1 pub. — 18472

Galperini Forestales S. A.
Colonia Nº 1496

Balance General al 31 de mayo de 1965

Activo

Caja	$	103.417.83
Docum. a cobrar	"	11.025 00
Inmuebles	"	1:258.568.76
	$	1:373.011.59

Pasivo

Cuentas a pagar	$	116.280.65
Capital integrado	"	1:000 000.00
Result. a distrib.	"	256.730.94
	$	1:373.011.59

Balance de Resultados

1º junio 1964 al 31 mayo 1965

Debe

Gtos. generales	$	13.393.22
Grav. legales	"	94.874.75
Intereses	"	6.768.46
	$	115.036.43

Haber

Util. vta. act. fijo	$	60.951.66
Pérdida líquida	"	54.084.77
	$	115.036.43

Estados aprobados por la Asamblea realizada el 31/8/965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 17 del Lº Cop. de Cartas rubricado el 4/12/1954.

$ 280.00 1 pub. — 18473

Don Quijote S. A.

Balance General al 31 de mayo de 1965

Activo

Caja	$	1.469.93
Banco Italiano del Uruguay	"	100.00
Deudores varios	"	164.678.58
Gtos. de constitución	"	49.104.00
Garantía de importac.	"	1.199.52
Mercaderías	"	59.244.54
Materias primas	"	117.861.95
Herramientas	"	115.470.00
Instalaciones	"	152.000.00
Maquinarias	"	1:725.845.00
Muebles y útiles	"	55.345.00
Edificio	"	378.805.13
Inmuebles (terreno)	"	70.130.95
	$	2:891.254.60

Pasivo

Acreedores varios	$	1:069.990.23
Documentos a pagar	"	35.757.80
Sueldos y jorn. a pagar	"	3.432.83
Caja de Jubilaciones	"	3.008.78
Banco República	"	16.000.00
Banco República cuenta importaciones	"	5.760.00
Banco República coberturas solicitadas	"	284.683.59
Previsión para aguinaldos y c. sociales	"	1.723.41
Previsión para impuestos y varios	"	79.500.00
Capital integrado	"	1:100.000.00
Fondo de reserva	"	5.132.61
Fondo de amortizac.	"	35.461.90
Fdo. de revaluación activo fijo	"	183.300.03
	$	2:823.760.18
Utilidad ejerc. anter.	"	523.99
Utilidad del ejercicio	"	66.970.43
	$	2:891.254.60

Estado de Pérdidas y Ganancias
Ejercicio 64|65

Utilidades

Mercaderías	$	356.690.04

Pérdidas

Sueldos y jornales	$	41.152.69
Gastos generales	"	203.953.71
Contrib. leyes sociales	"	8.733.49
Gtos. de producción	"	9.579.45
Seguros	"	1.468.07
Amortizaciones	"	24.832.20
	$	289.719.61
Utilidad del ejercicio	"	66.970.43
	$	356.690.04

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 35 y 36 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio con fecha 22/8/61.

Aprobado por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 11 de Agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan en acta de Asamblea copiada en el Libro Actas de Asamblea a folios 15 y 16, rubricado el 22/8/61.

Las Utilidades quedan en cuenta.

$ 960.00 1 pub. — 18467

I D A S A
Industria del Aluminio S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1965

Aprobado por la Asamblea Anual Ordinaria realizada el 8 de Octubre de 1965.

Activo

Caja y Bancos	$	126.292.73
Deudores varios	"	544.208.50
Documentos a cobrar	"	128.879.23
Mercaderías generales	"	570.630.49
Máq., matrices y herr.	"	126.394.76
Muebles, útiles e instal.	"	53.815.34
Material rodante	"	23.500.00
Acciones a emitir	"	100.000.00
	$	1:673.721.05

Pasivo

Acreedores varios	$	308.419.25
Acreed. fiscales	"	32.312.74
Oblig. bancar. a pagar	"	120.000.00
Prev. leyes sociales	"	36.697.48
Capital integrado	"	900.000.00
Fondo de reservas	"	92.427.38
Capital autorizado	"	100.000.00
Utilidades del ejerc.	"	83.864.20
	$	1:673.721.05

Estado de "Pérdidas y Ganancias"
al 30 de junio de 1965

Debe

Remuneraciones varias	$	226.488.06
Gtos. gles. adm. y taller	"	105.883.90
Gastos financieros	"	47.302.75
Amortizaciones	"	17.849.09
Impuestos fiscales y c. sociales	"	189.193.14
Gastos material rodante	"	40.936.12
Salidas varias	"	12.924.72
Utilidades del ejerc.	"	83.864.20
	$	724.441.98

Haber

Mercaderías generales	$	723.839.92
Descuentos	"	602.06
	$	724.441.98

Proyecto de Distribución de Utilidades

Accionistas	$	72.000.00
Fondo de reserva	"	11.864.20
	$	83.864.20

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fº 128 del libro copiador de Inventario Nº 10, certificado el 6 de julio 1961.

$ 480.00 1 pub. — 18505

Crédito Financiero Sociedad Anónima (CREFISA)
Dr. J. Zorrilla de San Martín 784
Durazno

Balance General:
Julio 1º/963 a junio 30/964

Activo

Banco Continental	$	550.00
Gastos const. sociedad	"	1.845.26
Bienes inmuebles	"	29.240.10
Documentos a cobrar	"	3.500.00
Créditos al cobro	"	12.906.15
Caja	"	241.038.73
	$	289.080.24

Pasivo

Capital integrado	$	10.000.00
Dividendo a pagar	"	266.000.00
Pérdidas y ganancias	"	991.66
Correos y telégrafos	"	450.56
Utilidad del ejercicio	"	11.638.02
	$	289.080.24

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
al 30 de junio de 1964

Pérdidas

Gastos const. sociedad	$	153.78
Gastos generales	"	4.614.78
Utilidad del ejercicio	"	11.638.02
	$	16.406.58

Ganancias

Arrendamientos	$	16.115.00
Intereses y descuentos	"	291.58
	$	16.406.58

Observación: Utilidades a Cuenta Nueva.

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria realizada el 15 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 53 del libro Copiador de Cartas, certificado el 31/12/954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 6367 a folios 123 del libro Nº 3.

$ 400.00 1 pub. — 18510

Vaoc S. A.

Estado de Situación al 31 Diciembre 1962

Activo

Banco Comercial	$	112.88
Inmuebles	"	115.714.00
Material rodante	"	15.000.00
Gtos. constitución	"	2.346.90
Pérdida al 31|dic.|1962	"	3.336.05
	$	136.509.83

Pasivo

Cuentas a pagar	$	630.00
Acreedores varios	"	55.879.83
Capital integrado	"	80.000.00
	$	136.509.83

Resultados al 31 Diciembre de 1962

Gastos generales	$	3.524.78
Intereses y dectos.	"	4.311.27
Sub-total	$	7.836.05
Arrendamientos	"	4.500.00
Pérdida del ejercicio	$	3.336.05

Los Presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de Mayo de 1963.

Fue aprobado en la Asamblea del 28 de Mayo de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los Balances de Situación y de Resultados que anteceden se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas rubricado el 18 de Setiembre de 1961.

$ 320.00 1 pub. — 18509

Crédito Financiero Sociedad Anónima (CREFISA)
Dr. J. Zorrilla de San Martín 784
Durazno

Balance General
1º julio 1964 a 30 junio 1965

Activo

Banco Continental	$	550.00
Bienes inmuebles	"	29.240.10
Créditos al cobro	"	12.996.75
Caja	"	3.091.37
Gtos. constit. sociedad	"	1.691.48
	$	47.569.70

Pasivo

Capital integrado	$	10.000.00
Caja de Jubilaciones	"	54.36
Acreedores	"	24.000.00
Pérdidas y ganancias	"	12.629.68
Utilidad del ejercicio	"	885.66
	$	47.569.70

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1965

Pérdidas

Impuestos	$	30.29
Intereses y descuentos	"	69.00
Gastos generales	"	4.761.27
Gtos. constit. sociedad	"	153.78
Utilidad del ejercicio	"	885.66
	$	5.900.00

Ganancias

Arrendamientos	$	5.900.00
	$	5.900.00

Observación: Utilidades a Cuenta Nueva.
Aprobados en la Asamblea General Ordinaria realizada el 15 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 54 del libro Copiador de Cartas, certificado el 31/12/1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 6367 a folios 123 del libro Nº 3.

$ 400.00 1 pub. — 18511

Finto S. A.

Estado de Situación al 31 de julio de 1965

Activo

Caja y Bancos	$	19.091.26
Acciones a emitir	"	16.000.00
Gtos. constitución	"	1.800.00
Pérdidas anteriores	"	23.567.21
Mercad. a recibir	"	9.529.93
Deudores varios	"	1.482.40
Imp. a las ventas	"	1.082.65
Imp. entradas brutas	"	760.00
	$	73.313.45

Pasivo

Capital autorizado	$	16.000.00
Capital integrado	"	34.000.00
Acreedores varios	"	274.30
Cuentas a pagar	"	314.50
Utilidad ej. 1965	"	22.724.65
	$	73.313.45

Estado de Resultados al 31 de julio 1965

Pérdidas

Gastos varios	$	7.161.12
Mercaderías	"	26.935.17
Impuestos varios	"	461.10
Gravámenes fiscales	"	2.161.77
Utilidad ejercicio 1965	"	22.724.65
	$	59.443.81

Ganancias

Comisiones	$	28.940.11
Ventas	"	30.503.70
	$	59.443.81

Las utilidades pasan a compensar pérdidas anteriores.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Gral. de Accionistas de fecha 17-9-65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador de Cartas inscripto en el Reg. P. y Gral. de Comercio con el Nº 1424 al fº 672 del libro Nº 11.

$ 376.00 1 pub. — 18520

Pike & Cía. S. A.
Médanos 1384

Balance General al 30 de junio de 1965

Aprobado por la Asamblea realizada el 30 de Setiembre de 1965.

Activo

Caja	$	15.117.11
Deudores	"	1:336.530.11
Mercaderías	"	1:975.942.75
Títulos y acciones	"	5.000.00
Bienes muebles	"	471.239.90
Bienes inmuebles	"	115.881.23
Intereses a vencer	"	150.636.79
Seguros a vencer y gastos adelantados	"	18.806.00
Total del activo	$	4:089.153.89
Cuentas de orden	$	13.080.00

Pasivo

Acreedores	$	2:080.078.67
Previsiones	"	127.664.86
Capital integrado	"	1:830.000.00
Utilidades del ej. ant.	"	24.429.93
Utilidades del ej. actual	"	26.980.43
Total del pasivo	$	4:089.153.89
Cuentas de orden	$	13.080.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Utilidad bruta	$	1:605.699.21

Pérdidas

Sueldos, jornales y cargas sociales	$	678.359.56
Gastos generales	"	606.316.50
Seguros y patentes	"	23.284.13
Intereses	"	172.648.26
Amortizaciones	"	98.110.33
Utilidad neta	"	26.980.43
	$	1:605.699.21

La Asamblea resolvió no distribuir las utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 612, 613 y 614 y 615 del Libro Copiador de Cartas, certificados por el Registro Público General de Comercio el día 5 de Junio de 1961 con el Nº 4634 al Fº 462.

$ 440.00 1 pub. — 18537

Aetna and Phoenix Investment Corp. Sociedad Anónima (Uruguay)

Balance General al 31 de marzo de 1965

Activo

Caja	$	2.399.22
Accionistas	"	6.550.00
Gtos. de constitución	"	480.00
Pérdidas y ganancias	"	20.78
	$	9.450.00

Pasivo

Capital suscripto	$	6.550.00
Capital integrado	"	2.450.00
Acreedores exterior	"	450.00
	$	9.450.00

Cuenta de Resultados al 31 marzo 1965

Pérdidas

Amortizaciones	$	480.00
Gravámenes fiscales	"	4.28
Publicaciones	"	144.00
Superavit del ejerc.	"	1.871.72
	$	2.500.00

Ganancias

Comisiones	$	2.500.00
	$	2.500.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 17 del Libro Copiador de Actas Asambleas y Balances.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 18/9/1965.

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

$ 320.00 1 pub. — 18552

Casa Alvarez S. A.

Balance General al 31 de Julio de 1965

Activo

Muebles y útiles	$	1.629.63
Máquinas y útiles	"	33.682.60
Mercaderías	"	44.520.95
Bancos	"	39.572.36
Fondo fijo	"	2.900.00
Varios deudores	"	617.664.11
Cuota capital en Ltd. .	"	60.000.00
Garantías	"	1.612.00
Muestras viajantes ...	"	2.569.55
Marcas de fábrica	"	12.050.00
Acciones a emitir	"	30.000.00
	$	895.239.10

Pasivo

Capital autorizado	$	80.000.00
Capital integrado	"	120.000.00
Fondo de reserva	"	22.773.22
Acreedores varios	"	623.314.56
Utilidades	"	49.151.32
	$	895.239.10

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 5 de Octubre 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado ha sido copiado a fojas 24 del Libro Copiador certificado el 17 de Noviembre de 1958 y anotado con el número 7315 a folio 15 del libro 9.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Julio de 1965

Debe

Intereses	$	13.997.76
Descuentos	"	41.514.00
Gastos generales	"	38.304.00
Sueldos y comis.	"	159.992.84
Impuestos	"	13.324.08
Leyes sociales	"	64.404.42
Amortizaciones	"	5.653.27
Utilidad	"	49.151.32
	$	385.441.69

Haber

Alquiler máquinas	$	2.500.00
Mercaderías	"	382.941.69
	$	385.441.69

Proyecto de Distribución de Utilidades

Gratificaciones	$	4.000.00
Reserva facult.	"	7.651.32
Reserva 5%	"	1.875.00
Directorio 15%	"	5.625.00
Dividendo 25%	"	30.000.00
12½% en efectivo		
12½% en acciones		
	$	49.151.32

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de accionistas realizada el 5 de Octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados a folios: 25 del Libro Copiador Certificado el 17 de Noviembre de 1958 y anotado con el Nº 7315 a folio 15 del libro 9.

$ 576.00 1 pub. — 18535

Sao Bento (Uruguay) Sociedad Anónima

Balance General al 31 de marzo de 1965

Activo

Caja y Bancos	$	248.04
Caja marg.	"	2.013.00
Fondos en el exterior .	"	800.00
	$	3.061.04

Pasivo

Capital integrado	$	3.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	61.04
	$	3.061.04

Cuenta de Resultados al 31 marzo 1965

Pérdidas

Gravámenes fiscales ..	$	1.54
Publicaciones	"	144.00
Superavit del ejercicio	"	2.854.46
	$	3.000.00

Ganancias

Comisiones	$	3.000.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 20 del Libro Copiador de Actas Asambleas y Balances.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 18/9/65.

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

$ 296.00 1 pub. — 18553

Bomont S. A.

Caridad 1229

Balance General al 31 de mayo de 1965

Activo

Máq., instal., m. y útiles	$	163.960.21
Mercad. y materiales .	"	418.222.71
Caja y Bancos	"	27.949.49
Deudores varios y obligaciones a cobrar ...	"	338.644.03
Valores y fdos. en gtía.	"	194.129.48
Marcas registradas ...	"	100.00
Gtos. de ej. futuros ...	"	4.200.59
Gtos. de constitución .	"	10.716.00
Pérdidas del ejerc.	"	76.924.83
	$	1:234.847.34

Pasivo

Capital integrado	$	754.000.00
Obligaciones a pagar ..	"	5.862.65
Acreedores varios	"	429.770.46
Cuentas a pagar	"	18.921.23
Reservas	"	26.293.00
	$	1:234.847.34

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de Setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el folio 142 del libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de marzo de 1960.

Cuenta "Ganancias y Pérdidas"

Ejercicio 1 junio 1964 — 31 mayo 1965

Debe

Salarios y contrib. soc. de administ. y vtas. .	$	19.757.33
Gastos generales	"	35.907.23
Alquileres	"	10.614.02
Timbres y sellados ...	"	19.000.20
Intereses y descuentos	"	2.987.59
Amortización de mueb., útiles e instal.	"	595.32
Amortización de gastos de constitución	"	3.171.00
Impuestos	"	160.052.27
	$	252.084.87

Haber

Explot. fábrica	$	174.800.28
Pérdidas del ejercicio .	$	77.284.59

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de Setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el folio 143 del libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de Marzo de 1960.

$ 544.00 1 pub. — 18546

Anahí S. A.

Balance al 31 de marzo de 1965

Activo

Caja y Bancos	$	21.839.93
Deudores varios	"	22.539.10
Materiales	"	254.712.00
Muebles y útiles	"	2.662.51
Máq. y herramientas	"	43.573.70
Gastos de formación	"	1.600.00
Pérdidas ejerc. 1963/64	"	9.436.03
Acciones emitidas	"	26.500.00
	$	382.863.27

Pasivo

Acreedores fiscales	$	27.375.56
Cuentas acreedoras	"	246.240.47
Capital realizado	"	73.500.00
Fdo. amort. maq. y herramientas	"	8.714.74
Fdo. amort. muebles y útiles	"	532.50
Capital autorizado	"	26.500.00
	$	382.863.27

El presente estado fue aprobado por la Asamblea del 30 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado a folio 36 y 37 del Libro Inventario, certificado el 4 de abril de 1960.

Estado de Pérdidas y Ganancias por el Período comprendido entre el 1 abril 1964 — 31 marzo 1965

Debe

Consumos	$	567.236.10
Sueldos y jornales	"	69.007.00
Cargas sociales	"	18.133.55
Impuestos	"	53.163.01
Alquileres	"	36.000.00
Gastos varios	"	51.976.31
	$	795.515.97

Haber

Explot. industrial	$	785.899.77
Bonificaciones	"	180.17
Pérdidas del ejercicio	"	9.436.03
	$	795.515.97

El presente estado fue aprobado por la Asamblea del 30 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado a folio 36 y 37 del Libro Inventario, certificado el 4 de abril de 1960.

$ 544.00 1 pub. — 18568

Sheffield Corp. S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1965

Activo

Caja	$	5.727.91
Títulos y acciones	"	9.000.00
	$	14.727.91

Pasivo

Capital integrado	$	10.000.00
Pérdidas y ganancias	"	4.727.91
	$	14.727.91

Cuenta de Resultados al 31 marzo 1965

Pérdidas

Gravámenes fiscales	$	29.90
Publicaciones	"	140.00
Superavit del ejerc.	"	4.830.10
	$	5.000.00

Ganancias

Comisiones	$	5.000.00
	$	5.000.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 6 del Libro Copiador de Actas Asambleas y Balances.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 18/9/1965.

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

$ 312.00 1 pub. — 18554

Revello Sociedad Anónima

Balance General de Situación

al 30 de Junio de 1965

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 28 de Setiembre de 1965.

Activo

Caja y Bancos	$	97.323.86
Banco Comercial C. A.	"	211.235.70
Deudores varios	"	60.141.35
Seguros a vencer	"	3.434.32
Instalaciones	"	1.765.82
Inmuebles	"	1:862.043.18
Pagos anticipados	"	5.233.83
Partidas pendientes	"	11.812.00
Total activo	$	2:252.990.06

Pasivo

Banco Hipotecario		
Cuenta hipoteca	$	454.263.25
Acreedores varios	"	11.856.50
Pasivo exigible	$	466.119.75
Capital integrado	"	1:500.000.00
Fondo de reserva	"	78.886.00
Amort. inmuebles	"	53.034.00
Reserva deudores	"	14.000.00
Utilidades a distribuir	"	140.970.31
Total pasivo	$	2:252.990.06

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el Balance que antecede se encuentra copiado en el folio 21 del libro copiador de balances, certificado por el Registro Público de Comercio el 13 de Octubre de 1956 y anotado con el Nº 5760 del libro 3.

Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el 30 de junio 1965

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, efectuada el 28 de Setiembre de 1965.

Pérdidas

Gastos de inmuebles	$	86.128.08
Gastos generales	"	88.064.25
Intereses bancarios	"	27.637.67
Seguros a vencer	"	1.711.71
Instalac. amortizado	"	864.00
Ganancia líquida	"	140.970.31
Total	$	345.376.02

Ganancias

Rentas inmuebles	$	307.243.10
Inter. Caja de Ahorros	"	38.132.92
Total	$	345.376.02

Proyecto de Distribución de Utilidades

al 30 de Junio de 1965

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, efectuada el 28 de Setiembre de 1965.

9% sobre $ 1.500.000 capital integrado	$	135.000.00
A fondo de reservas	"	5.970.31
Total de util. a distrib.	$	140.970.31

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el Balance, Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades que antecede se encuentran copiados en el folio 23 del libro copiador de balances, certificado por el Registro Público de Comercio, el 13 de Octubre de 1956 y anotado con el Nº 5760 del libro 3.

$ 696.00 1 pub. — 18555

Compañía Bam S. A.
Buenos Aires 484 Esc. 21

Estado de Situación al 28 de febrero 1965

Activo

Caja	320.00
Moneda extranjera	20.480.00
Gastos organización y desarrollo	4.200.00
Suscritores de acciones	75.000.00
	100.000.00

Pasivo

Capital suscrito	75.000.00
Capital integrado	25.000.00
	100.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Destino de los Resultados al 28 de febrero de 1965

Sin movimiento.

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 17/2/64 y anotado con el número 617 al Fº 144 del Lº Nº 14.

$ 200.00 1 pub. — 18604

Jacobo Mintz S. A.
Río Negro 1354 E. 29

Balance General al 31 de julio de 1964

Activo

Caja	$	67.644.73
Obligaciones a cobrar	"	136.301.74
Deudores varios	"	876.608.81
Mercaderías	"	1:640.790.60
Mercad. en trámite	"	48.903.79
Mercad. en Aduana	"	96.266.50
Muebles y útiles	"	24.094.40
Gtos. de constitución	"	8.302.86
	$	2:898.913.43

Pasivo

Bcos. cuentas ctes.	$	40.393.41
Acreedores varios	"	33.900.62
Obligaciones a pagar	"	827.840.10
Acreed. y grav. legales	"	73.212.51
Amort. muebles y útiles	"	4.818.88
Cuenta nueva	"	2.107.87
Capital integrado	"	1:500.000.00
Fdo. futura integración	"	100.000.00
Fdo. reserva	"	12.974.17
Utilidad del ejerc.	"	303.665.87
	$	2:898.913.43

Estado de Pérdidas y Ganancias
Por el período 1 agosto 1963 - 31 julio 1964

Pérdidas

Gtos. de constitución	$	2.767.62
Intereses y descuentos	"	33.889.56
Gravámenes legales	"	179.625.06
Gastos generales	"	161.642.24
Remunerac. personal	"	170.529.73
Amort. muebles y útil.	"	2.409.44
Utilidad del ejerc.	"	303.665.87
	$	854.529.52

Ganancias

Mercaderías	$	854.529.52

Proyecto de Distribución de Utilidades

De utilidades ej. 1963	$	2.107.87
De util. ejercicio 1964	"	303.665.87
A divid. en acciones	"	300.000.00
A fondo de reserva	"	5.773.74

Este estado fue aprobado por la Asamblea de Accionistas del 20/5/65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 y 11 del libro Inventario certificado en el Registro Público de Comercio el 23 de Abril de 1962.

$ 864.00 1 pub. — 18596

Recauchutaje Avenida S. A.
Av. Agraciada 2708-10-12

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo

Muebles y útiles	$	86.861.80
Maquinarias	"	660.617.14
Mejoras de inmuebles	"	9.996.56
Material rodante	"	207.694.00
Herramientas	"	15.742.24
Mercaderías	"	4:200.282.45
Deudores varios	"	1:644.086.78
Caja	"	89.454.46
Documentos a cobrar	"	4.191.30
Depósitos en garantía	"	18.585.30
Instalaciones	"	130.272.34
Gtos. de constitución	"	8.730.79
Sumas en préstamo	"	1.930.90
Acciones a emitir	"	2:000.000.00
	$	9:078.446.06

Pasivo

Bancos	$	34.742.93
Capital autorizado	"	2:000.000.00
Capital integrado	"	3:000.000.00
Fondo de amortiz.	"	205.539.88
Proveedores	"	1:779.883.84
Cuentas corrientes	"	133.064.51
Pendientes de balance	"	2.717.57
Documentos a pagar	"	1:397.894.06
Fondo de reserva esp.	"	4.000.00
Fondo de reserva	"	26.779.94
Utilidades a distribuir (cuenta nueva)	"	6.523.63
Util. del ejerc. 1964/65	"	487.389.70
	$	9:078.446.06

Balance de Resultados al 30 junio 1965

Ganancias

Mercaderías	$	2:164.728.69
Descuentos	"	178.070.80
	$	2:342.799.49

Pérdidas

Gtos. de locomoción	$	55.656.65
Gastos de taller	"	348.906.25
Gastos de ventas	"	8.970.55
Gastos de administrac.	"	946.628.15
Trabajos de terceros	"	86.381.29
Intereses	"	287.491.64
Deudores incobrables	"	32.259.95
Amortizaciones	"	89.115.31
	$	1:855.409.79
Utilidades	"	487.389.70

Distribución de Utilidades

Acciones	$	487.300.00
A fondo de reserva	"	89.70
	$	487.389.70

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 14 de Octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos Estados se hallan transcriptos del Folio 63 al 115 del libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 21 al folio 235 del libro 13.

$ 640.00 1 pub. — 18603

Atlantic Mercantil S. A.
Vilardebó 1731

Balance General al 31 de Octubre de 1961

Activo

Caja	$	317.98
Banco Palestino Urug.	"	121.62
Banco Comercial	"	182.01
Préstamos	"	77.900.00
Mercaderías	"	38.158.46
Mercaderías en aduana	"	48.797.22
Intereses	"	3.975.17
Gastos de constitución	"	4.070.50
Patentes	"	211.13
	$	173.734.09

Pasivo

Deudores varios	$	1.800.00
Préstamos	"	1.350.00
Acreedores varios	"	20.657.87
Señas de importación	"	42.000.00
Impuestos a pagar	"	1.562.61
Intereses	"	617.11
Capital integrado	"	100.000.00
Utilidad ejerc. 1960/61	"	5.746.50
	$	173.734.09

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos generales	$	1.686.17
Gastos importación	"	3.875.04
Patentes	"	1.229.17
Impuesto a las ventas	"	1.562.61
Utilidad ejerc. 1960/61	"	5.746.50
	$	14.099.49

Ganancias

Intereses	$	5.744.22
Mercaderías	"	8.355.27
	$	14.099.49

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el balance que antecede está registrado en el libro Inventario, folios 3, 4 y 5.

Aprobado por la asamblea general.

Las utilidades pasan al Fondo de Reserva.

$ 424.00 1 pub. — 18605

Abayubá S. A.
Paysandú 941 Esc. 10

Estado de Situación al 28 de febrero 1964

Activo

Inmueb. prometidos en compra	$	420.000.00
Gastos de constitución	"	3.000.00
Acciones a emitir	"	170.000.00
Pérdidas y ganancias	"	52.187.04
	$	645.187.04

Pasivo

Acreedores varios	$	104.187.04
Bco. Cobranzas ct. vale	"	241.000.00
Capital autorizado	"	170.000.00
Capital integrado	"	130.000.00
	$	645.187.04

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 28 de febrero de 1964

Pérdidas

Del ejercicio anterior	$	25.321.04
Intereses	"	24.866.00
Amortizaciones	"	2.000.00
	$	52.187.04

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 11 de setiembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron transcriptos al folio 3 del libro copiador de cartas certificado por el Reg. Público de Comercio el 25 de mayo de 1961 y anotado con el Nº 4473 al folio 478 del libro respectivo Nº 10.

$ 280.00 1 pub. — 18616

Atlantic Mercantil S. A.

Balance General al 31 de Octubre 1962

Activo

Caja	$	194.47
Bancos	"	2.605.23
Deudores varios	"	23.907.06
Préstamos	"	24.531.82
Mercaderías	"	55.461.54
Gastos de constitución	"	3.537.20
Déficit ejerc. 1961/2	"	13.880.55
	$	124.117.87

Pasivo

Acreedores varios	$	18.371.37
Capital integrado	"	100.000.00
Utilidad ejerc. 1960/1	"	5.746.50
	$	124.117.87

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos de constitución	$	884.30
Mercaderías	"	1.366.09
Patente	"	211.13
Intereses	"	4.379.06
Gastos generales	"	1.916.03
Dir. Gral. Impositiva	"	8.711.73
Caja de Jubilaciones	"	1.354.13
	$	18.822.47

Ganancias

Comisiones	$	4.941.92
Déficit ejerc. 1961/2	"	13.880.55
	$	18.822.47

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el Balance que antecede está registrado en el libro Inventario, folios 6 y 7.

Aprobado por la Asamblea General.

$ 392.00 1 pub. — 18606

Atlantic Mercantil S. A.

Balance General al 31 de Octubre 1963

Activo

Caja	$	2.834.85
Bancos	"	364.12
Préstamos	"	80.299.29
Deudores	"	6.958.92
Mercaderías	"	21.148.99
Muebles y útiles	"	5.310.00
Gastos constitución	"	2.652.90
Déficit 1961/62	"	13.880.55
	$	133.449.62

Pasivo

Acreedores	$	10.700.00
Cuentas a pagar	"	3.841.70
Impuestos a pagar	"	6.500.00
Capital integrado	"	100.000.00
Utilidades 1960/61 — 1962/3	"	12.407.92
	$	133.449.62

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos constitución	$	884.30
Gastos generales	"	13.389.62
Dir. Gral. Impositiva	"	12.625.60
Caja Jubilaciones	"	1.525.87
Amortiz. muebles y út.	"	590.00
Utilidad ejerc. 1962/3	"	6.661.42
	$	35.676.81

Ganancias

Mercaderías	$	23.957.26
Comisiones	"	11.719.55
	$	35.676.81

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este Balance General está registrado en el Libro de Actas, folios 16 y 17.

Aprobado por la Asamblea General.

Las utilidades pasan al Fondo de Reserva.

$ 400.00 1 pub. — 18607

Francisco Lateulade S. A.
Paysandú 941 Esc. 10

Estado de Situación al 30 setiembre 1964

Activo

Haciendas	$	398.620.00
Inmuebles	"	402.365.82
Instal. máq., mueb., út. y alambrados	"	168.468.87
Reformas y construc.	"	101.281.35
Praderas	"	15.981.11
Gtos. iniciación y constitución	"	21.568.43
Acciones a emitir	"	740.000.00
	$	1:848.285.58

Pasivo

Acreedores	$	69.008.02
Capital autorizado	"	740.000.00
Capital integrado	"	760.000.00
Ganancias	"	279.277.56
	$	1:848.285.58

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de setiembre de 1964

Pérdidas

Gtos. explotación agropecuaria	$	164.859.78
Amortizaciones	"	28.691.71
Impuestos	"	27.021.96
Gtos. administrac. S. A.	"	320.80
Utilidades acumuladas	"	279.277.56
	$	500.171.81

Ganancias

Resultados haciendas .	$	400.403.62
Frutos del país	"	98.984.82
Utilidades anteriores .	"	783.37
	$	500.171.81

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea Gral. Ord. de Accionistas realizada el 15/5/65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados al folio 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Reg. Pub. y Gral. de Comercio el 12 de set./61 y anotados con el número 212 del libro Nº 1, folio 71.

Las utilidades no se distribuirán.

$ 384.00 1 pub. — 18618

Punta Gorda S. A.
Paysandú 941 Esc. 10

Estado de Situación al 30 de junio 1964

Activo

Cuentas corrientes ...	$	288.10
Inmuebles	"	90.133.87
Mejoras s/inmuebles .	"	116.351.25
Gastos constitución ..	"	831.76
	$	207.604.98

Pasivo

Acreedores	$	81.690.08
Capital	"	100.000.00
Ganancias	"	25.914.90
	$	207.604.98

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1964

Pérdidas

Comisiones	$	62.00
Gastos generales	"	644.90
Impuestos	"	4.019.26
Honorarios	"	3.000.00
Amortizaciones	"	4.008.94
Reparaciones y mantenimientos	"	80.000.00
Utilidad del ejercicio. .	"	25.914.90
	$	117.650.00

Ganancias

Alquileres	$	117.650.00

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 23 de Setiembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados al Fº 17 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio en fecha 4 de Marzo de 1958 y anotado con el Nº 764 del Fº 169 del libro respectivo Nº 7.

$ 336.00 1 pub. — 18619

Abayubá S. A.
Paysandú 941 Esc. 10

Estado de Situación al 28 de febrero 1965

Activo

Inmuebles	$	425.907.00
Material rodante	"	235.000.00
Gastos constitución ..	"	4.803.44
Acciones a emitir	"	170.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	73.479.89
	$	909.190.33

Pasivo

Acreedores varios	$	312.427.05
Bco. Cobranzas	"	241.000.00
Cuentas corrientes ...	"	20.00
Bco. Hipotecario	"	55.743.28
Capital autorizado ...	"	170.000.00
Capital integrado	"	130.000.00
	$	909.190.33

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 28 de febrero de 1965

Pérdidas

Saldo del ejer. anterior	$	52.187.04
Amortizaciones	"	1.790.86
Intereses	"	57.970.67
Impuestos	"	4.010.10
Gastos generales	"	3.611.22
Honorarios	"	2.000.00
	$	121.479.89

Ganancias

Alquileres	"	48.000.00
Saldo del rubro	$	73.479.89

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 28 de julio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron transcriptos al folio 4 del libro copiador de cartas certificado por el Reg. Público de Comercio el 25 de mayo de 1961 y anotado con el Nº 4473 al folio 478 del libro respectivo Nº 10.

$ 360.00 1 pub. — 18617

Ormuz S. A.
Paysandú 941 Esc. 10

Estado de Situación al 30 Setiembre 1963

Activo

Caja	$	500.00
Accionistas	"	15.000.00
Gastos constitución ..	"	4.500.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
	$	100.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	80.000.00
Capital suscripto	"	15.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
	$	100.000.00

La cuenta de Pérdidas y Ganancias no tiene movimientos en el Ejercicio.

El presente estado fue aprobado en la Asamblea del 21 de Febrero de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado fue copiado al folio 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio en fecha 30 de Noviembre de 1962 con el Nº 11645 al Fº 200 del libro respectivo Nº 13.

$ 240.00 1 pub. — 18620

Spaniard S. A.
Paysandú 941 Esc. 10

Estado de Situación al 31 de agosto 1962

Activo

Caja	$	12.103.22
Inmuebles	"	154.357.86
Gastos constitución ..	"	1.320.00
	$	167.781.08

Pasivo

Capital integrado	$	157.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	10.781.08
	$	167.781.08

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de agosto de 1962

Debe

Gtos. conserv. inmueb.	$	2.711.35
Impuestos	"	3.116.00
Amortizaciones	"	1.381.57
Utilidad del ejercicio .	"	10.781.08
	$	18.000.00

Haber

Arrendamientos	$	18.000.00

Los presentes estados fueron aprobados en la Asamblea de Accionistas del 22 de Agosto de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al folio 3 del libro copiador de cartas certificado por el Reg. Público y General de Comercio en fecha 24 de marzo de 1961 y anotado con el Nº 1478 al folio 406 del libro respectivo Nº 10.

Las utilidades quedaron en cuenta.

$ 256.00 1 pub. — 18622

Edanal S. A.
Paysandú 941 Esc. 10

Estado de Situación al 31 de agosto 1964

Activo

Caja y Bancos	$	4.711.40
Deudores	"	394.07
Inmuebles	"	62.299.60
Mobiliario e instalac.	"	6.442.53
Gastos constitución	"	1.665.67
Pérdidas	"	5.803.25
	$	81.316.52

Pasivo

Acreedores	$	12.000.00
Capital	"	69.316.52
	$	81.316.52

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de agosto de 1964

Pérdidas

Gastos generales	$	327.05
Impuestos	"	2.129.48
Honorarios	"	3.000.00
Intereses	"	4.904.00
Amortizaciones	"	952.89
Reparac. inmuebles	"	12.584.75
Pérdidas anteriores	"	1.905.08
	$	25.803.25

Ganancias

Alquileres	$	20.000.00
Pérdidas acumuladas	"	5.803.25
	$	25.803.25

Los presentes estados fueron aprobados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 14 de Enero de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan anotados al folio 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Reg. Pub. y Gral. de Comercio el 24/12/61 y anotado con el número 11183 al folio 657 del libro respectivo Nº 10.

$ 328.00 1 pub. — 18621

Lausan S. A.
Paysandú 941 Esc. 10

Estado de Situación al 31 de julio 1964

Activo

Caja	$	405.65
Inmuebles	"	69.944.35
Gastos constitución	"	4.800.00
Acciones a emitir	"	223.000.00
Pérdidas	"	1.850.00
	$	300.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	223.000.00
Capital integrado	"	77.000.00
	$	300.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de julio de 1964

Pérdidas

Amortizaciones	$	1.200.00
Pérdidas anteriores	"	650.00
	$	1.850.00

Los presentes estados fueron aprobados en la Asamblea General de Accionistas del 2 de Octubre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan anotados al Fº 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 8880 al Fº 576 del libro respectivo Nº 11.

$ 240.00 1 pub. — 18623

Puck S. A.
Paysandú 941 Esc. 10

Estado de Situación al 31 setiembre 1964

Activo

Caja	$	5.41
Inmuebles	"	372.392.85
Gastos constitución	"	4.400.00
Acciones a emitir	"	55.000.00
Pérdidas y ganancias	"	201.74
	$	432.000.00

Pasivo

Ctas. ctes. directores	$	75.000.00
Acreeds. hipotecarios	"	157.000.00
Capital autorizado	"	55.000.00
Capital integrado	"	145.000.00
	$	432.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de setiembre de 1964

Pérdidas

Intereses	$	9.931.07
Impuestos	"	3.535.42
Gastos generales	"	2.865.45
Honorarios	"	3.100.00
Amortizaciones	"	4.769.80
	$	24.201.74

Ganancias

Arrendamientos	$	24.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	201.74
	$	24.201.74

Los presentes estados fueron aprobados en la Asamblea General de Accionistas del 17 de marzo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan anotados al Fº 4 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de noviembre de 1961 con el Nº 10008 al 605 del libro respectivo Nº 11.

$ 320.00 1 pub. — 18624

Illingworth S. A.
Paysandú 941 Esc. 10

Estado de Situación al 30 de junio 1963

Activo

Caja	$	15.512.50
Inmuebles	"	101.284.00
Diferencia ct. títulos	"	4.621.91
	$	121.418.41

Pasivo

Acreedores	$	25.184.34
Efectos a pagar	"	90.500.00
Capital integrado	"	5.000.00
Ganancias	"	734.07
	$	121.418.41

Estado de Pérdidas y Ganancias
al 30 de junio de 1963

Pérdidas

Gastos generales	$	1.696.98
Intereses	"	9.008.95
Impuestos	"	560.00
Utilidad ejercicio	"	734.07
	$	12.000.00

Ganancias

Alquileres	$	12.000.00

Las utilidades quedan en cuenta.

Los presentes estados fueron aprobados en la Asamblea de Accionistas del 23 de Setiembre de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al folio 2 del libro copiador de cartas certificado por el Reg. Público y General de Comercio en fecha 4 de febrero de 1963 y anotado con el Nº 238 al folio 241 del libro respectivo número 13.

$ 280.00 1 pub. — 18627

Puck S. A.
Paysandú 941 Esc. 10

Estado de Situación al 30 setiembre 1963

Activo

Caja	$	18.424.36
Inmuebles	"	203.062.65
Gastos constitución	"	5.500.00
	$	226.987.01

Pasivo

Acreedores hipotecarios	$	81.987.01
Capital integrado	"	145.000.00
	$	226.987.01

La cuenta de Pérdidas y Ganancias no registró movimientos en el correr del Ejercicio.

El presente estado fue aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 11 de junio de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla anotado al Fº 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 10008 al Fº 605 del libro respectivo Nº 11.

$ 224.00 1 pub. — 18625

Illingworth S. A.
Paysandú 941 Esc. 10

Estado de Situación al 30 de junio 1964

Activo

Caja	$	19.698.74
Inmuebles	"	116.875.48
Dif. cotización títulos	"	4.621.91
Pérdidas y ganancias	"	1.758.07
	$	142.954.20

Pasivo

Efectos a pagar	$	36.450.00
Acreedores varios	"	319.86
Banco Hipotecario	"	25.184.34
Capital integrado	"	181.000.00
	$	142.954.20

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1964

Pérdidas

Honorarios	$	800.00
Gastos generales	"	148.66
Intereses	"	4.762.58
Impuestos	"	455.52
Amortizaciones	"	1.907.26
	$	8.074.02

Ganancias

Saldo ejercicio anterior	$	734.07
Alquileres	"	5.581.88
Saldo del rubro	"	1.758.07
	$	8.074.02

Los presentes estados fueron aprobados en la Asamblea General de Accionistas del 22 de enero de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan anotados en el Libro Copiador de cartas certificado a folios 3 rubricados en el Reg. Público y General de Comercio con el Nº 238 al folio 241 del libro Nº 13.

$ 320.00 1 pub. — 18626

Agropecuaria Sudamericana S. A.
J. Spikerman 2062

Balance al 31 de marzo de 1965

Activo

Caja	$	85.769.65
Inmuebles y árboles	"	134.692.03
G. constitución	"	3.353.61
C. ctes.	"	79.638.74
Pérd. y ganancias	"	41.545.97
	$	345.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	300.000.00
Bco. República	"	45.000.00
	$	345.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Grav. fiscales	$	9.431.90
Gastos generales	"	16.785.26
Depreciaciones	"	1.117.88
Pérdidas	$	27.335.04
Pérdidas anteriores	"	14.210.93
Total	$	41.545.97

Los estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea realizada el 16 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 9 del L. Inventario certificado por el Reg. P. de Comercio con fecha 20 junio 1962.

$ 256.00 1 pub. — 18696

Alberto Gandulia S. A.

Balance al 28 de febrero de 1965

Activo

Caja	$	8.207.53
Adelantos al personal	"	26.00
Mercaderías	"	624.374.81
Muebles, út. e instalac.	"	193.195 16
Llave	"	2.000.00
Vehículos	"	92.000.00
Gastos de constitución	"	6.304.67
	$	926.108.17

Pasivo

Bancos	$	43.683.34
Cuentas corrientes	"	130.264.33
Acreedores	"	392.149.75
Caja de Jubilaciones	"	9.402.13
Cuentas a pagar	"	129.753.37
Capital integrado	"	150.000.00
Pérdidas y ganancias	"	70.855.25
	$	926.108.17

Resultados del 1er. Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965

Pérdidas

Amortizaciones	$	16.100.56
Sueldos y cargas social.	"	240.586.92
Impuestos	"	22.353 13
Alquileres	"	55.700.00
Gastos generales	"	72.144.14
Propaganda	"	31.344.72
Utilidad del ejercicio	"	70.855.25
	$	509.584.72

Ganancias

Mercaderías	$	508.103 20
Intereses y descuentos	"	1.481.52
	$	509.584.72

Las utilidades del presente ejercicio, quedarán en cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el día veintisiete de agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 110 y 111 del libro Inventario certificado el 24/9/64 anotado con el Nº 6238 al fº 291 del libro 14, por el Registro General de Comercio.

$ 440.00 1 pub. — 18628

Alenga S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1964

Activo

Inmuebles	$	640.000.00
Gastos de constitución	"	3.920.00
Pérdidas y ganancias	"	11.404.42
	$	655.324.42

Pasivo

Banco Transatlántico	$	2.199.46
Cuentas corrientes	"	123.524.96
Acreedores	"	80.000.00
Amortizaciones	"	9.600.00
Capital integrado	"	440.000.00
	$	655.324.42

Resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964

Pérdidas

Gastos de constitución	$	1.260.00
Amortizaciones	"	4.800.00
Gastos financieros	"	1.572.26
Gastos generales	"	2.265.00
Impuestos	"	3.020.00
	$	12.917.26

Ganancias

Alquileres	$	7.200.00
Pérdida del ejercicio	$	5.717.26
Pérd. de ej. anteriores	"	5.687.16
	$	11.404.42

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el día 27 de agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio Nº 9 del Libro Inventario certificado el 7 de noviembre anotado con el número 8497 al fº 61 del Libro 15, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 328.00 1 pub. — 18629

Alamar S. A.
Treinta y Tres 1356 P. 1

Balance General al 31 de diciembre 1964

Activo

Caja	$	5.326.69
Banco de Cobranzas	"	11.093 34
Alquileres a cobrar	"	11.607.00
Inmuebles	"	329.254.47
Mejoras amortizables	"	14.247.88
Instalaciones	"	12.826.00
Gastos de constitución	"	2.742.45
Dif. cotiz. tít. hipotec.	"	13.369.08
	$	400.466.91

Pasivo

Dividendos a pagar	$	4.895.49
Acreedores varios	"	150.674.77
Caja de Jubilaciones	"	512.08
Caja de Compensac.	"	14.07
Banco Hipotecario	"	72.130.15
Cuentas a pagar	"	3.985.92
Capital integrado	"	150.000.00
Pérdidas y ganancias	"	18.254.43
	$	400.466.91

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1964

Haber

Alquileres	$	108.511.00

Debe

Gastos generales	$	14.133.29
Gastos de conservación	"	8.353.00
Gastos de administrac.	"	5.052.13
Agua y luz	"	15.859.78
Impuestos	"	17.362.66
Intereses	"	6.050.66
Sueldos	"	16.313.90
Cargas sociales	"	4.197.00
Amortizaciones	"	557.04
Honorarios	"	1.900.00
Seguros	"	477.11
Util. del ejerc. que pasa a cuenta nueva	"	18.254.43
	$	108.511.00

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 28 de Junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 15 del libro Copiador Cartas, certificado el 15 de Mayo de 1959.

$ 480.00 1 pub. — 18706

ADVERTENCIA IMPORTANTE

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

Sapriza Grundel y Cía. S. A.
Corumbé 4392

Balance sintético de Situación al 31 de mayo de 1965

Activo

Fijo: máq., inm., inst., muebles y útiles, material rodante, etc.	$	6:638.661.99
Produc. elab., materias primas, almacén, etc.	"	4:676.534.07
Deudores varios	"	5:417.180.00
Caja, Bancos y acciones	"	467.675.63
Activo transitorio	"	146.464.90
Acciones a emitir	"	1:728.500.00
Acciones en garantía	"	50.000.00
	$	19:125.016.59

Pasivo

Capital autorizado	$	1:728.500.00
Capital integrado	"	3:271.500.00
Reservas varias	"	3:090.115.30
Varios acreedores	"	9:380.642.64
Utilidades a distribuir	"	1:604.258.65
Deposit. de acciones	"	50.000.00
	$	19:125.016.59

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gastos generales	$	5:405.346.76
Amortizaciones	"	410.215.83
Intereses	"	1:011.111.81
Gravámenes fiscales	"	2:480.069.77
Deudores incobrables	"	7.802.14
Propaganda	"	250.020.34
Saldo del ejercicio	"	1:604.258.65
	$	11:168.825.30

Haber

Saldo bruto y otros ingresos	$	11:168.825.30
	$	11:168.825.30

Distribución de Utilidades

Reserva estatutaria	$	32.085.17
Reservas varias	"	46.443.48
Dividendo del ejercicio	"	798.930.00
Fdo. equipo productivo	"	726.800.00
	$	1:604.258.65

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el día 16 de Setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 344 del Libro Copiador Inventario rubricado por el Registro Público y General de Comercio el día 23 de mayo de 1961.

$ 840.00 1 pub. — 18697

OKLAHOMA INVESTMENT S. A.
8 de Octubre 2285

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1965

ACTIVO			PASIVO		
Bancos	u$s	155.705.51	Capital y reservas	u$s	1:050.000.00
Cuentas a cobrar	"	14.444.44	Varias cuentas acreedoras	"	1:931.024.17
Préstamos en el exterior	"	1:407.207.47	Utilidad del ejercicio	"	60.046.47
Acciones y valores en el exterior	"	1:645.525.82	Remanente de gestión	"	181.812.60
	u$s	3:222.883.24		u$s	3:222.883.24

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1965

GANANCIAS				
Dividendos, intereses y comisiones			u$s	122.896.83
PERDIDAS				
Diferencias de cambio	u$s	50.141.52		
Gastos generales	"	3.369.95		
Resultado de acciones	"	9.338.89	"	62.850.36
			u$s	60.046.47

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Distribución:				
Utilidad ejercicio 1964/65	u$s	60.046.47		
Remanente ejercicio 1963/64	"	181.812.60		
	u$s	241.859.07		
Dividendo: 16% s/U$S 1:000.000.00			u$s	160.000.00
Para pago del impuesto sustitutivo 1964/65			"	3.385.00
A reserva y desvalorización			"	38.640.26
A cuenta nueva			"	39.833.81
			u$s	241.859.07

El Balance, Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 1º de Octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del libro Copiador de Balances, rubricado con fecha 23 de Julio de 1959 con el Nº 4.752 al Nº 3 del libro 11, en el Registro Público y General de Comercio.

$ 744.00 — 1|pub. — 18437.

MARBEX SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	27.434.99	Cuentas y doc. a pagar	$	438.191.61
Deudores y e. a cobrar	"	809.839.01	Acreedores fiscales	"	34.554.24
Materias primas, merc. y materiales	"	25.117.44	Presupuesto	"	7.640.87
Instalaciones, máquinas, muebles, útiles y herramientas	"	113.361.20		$	480.386.72
Gastos constitución	"	7.584.00	Capital integrado	"	200.000.00
			Fondo de reserva	"	15.147.50
	$	983.336.64	Retribución especial Director	"	10.000.00
			Dividendo 1964	"	277.802.42
				$	983.336.64

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Gastos administración, ventas, fabricación y financieros	$	731.260.85		
Reparaciones y amortizaciones	"	29.062.14		
Ventas, descuentos, etc.			$	1:063.272.91
Utilidad del ejercicio	"	302.949.92		
	$	1:063.272.91	$	1:063.272.91

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A fondo de reserva	$	15.147.50
A retribución director	"	10.000.00
A dividendo 1964	"	277.802.42
	$	302.949.92

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 28 de Julio de 1965.
Visado por la Inspección Gral. de Hacienda.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto en el folio nueve de Libro de Inventarios.

$ 624.00 — 1|pub. — 19125

AKRON S. A.

Soriano 978

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

A C T I V O				
Maquinaria, accesorios, herramientas e instalaciones			$	126.039.35
Medios de transporte, muebles y útiles			"	429.938.83
Caja y bancos			"	163.644.69
Almacenes			"	1:484.815.74
Deudores			"	1:963.593.56
Gastos diferidos			"	8.156.30
Acciones en cartera			"	12.350.00
			$	4:188.538.47
P A S I V O				
Capital integrado			$	855.000.00
Reserva estatutaria			"	9.594.09
Cuentas a pagar			"	1:477.316.83
Bancos			"	68.203.24
Obligaciones a pagar			"	1:512.887.58
Fondos licencias y aguinaldos			"	48.561.74
Caja Compensación, Jubilación e imp. entrados			"	87.252.53
Pendiente a balance			"	32.008.94
Pérdidas y ganancias:				
Saldo del ejercicio anterior	$	2.823.17		
Resultado del ejercicio	"	94.890.35	"	97.713.52
			$	4:188.538.47

R E S U L T A D O S

(Correspondiente al 3º Ejercicio que comprende de:Enero — Diciembre 1964)

U T I L I D A D		
Ventas brutas	$	9:561.050.14
Resultados varios	"	1.843.13
	$	9:562.893.27
P E R D I D A S		
Costo de ventas	$	8:042.397.60
Sueldos, jornales y cont. patronal	"	705.660.84
Amortizaciones	"	171.968.72
Gastos de administración y ventas	"	547.975.76
Utilidad	"	94.890.35
	$	9:562.893.27

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva estatutaria 5% s/$ 94.890.35	$	4.744.52
Dividendo	"	89.775.00
Saldo a cta. nueva	"	3.194.00
	$	97.713.52

Este estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas del 23/10/65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a Folio Nº 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14/5/62, y anotado con el Nº 4065 al folio Nº 6 del libro respectivo Nº 13.

$ 888.00 — 1 pub. — 19242

INDUSTRIAL AMERICANA Sociedad Anónima
Avenida Agraciada 3102

BALANCE GENERAL, AL 31 DE OCTUBRE DE 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 31 de Octubre de 1964

ACTIVO

Disponible:		
Caja y bancos		$ 34.783.04
Exigible:		
Deudores varios	$ 252.771.76	
Conformes al cobro	" 36.263.13	" 289.034.89
Realizable:		
Acciones y valores	$ 32.500.00	
Mercaderías generales	" 559.070.09	" 591.570.09
Transitorio:		
C. ctes. directores	$ 138.912.95	
Gastos de constitución	" 21.263.60	" 160.176.55
Cuentas de orden:		
Mercad. en consignación	$ 391.500.00	
Deud. por mercaderías en consignación	" 13.500.00	
Inversiones	" 600.000.00	" 1:005.000.00
Fijo e inmovilizado:		
Instalaciones — gastos instalaciones — local	$ 41.630.69	
Máquinas — herramientas	" 40.633.42	
Matrices	" 38.410.76	
Muebles y útiles	" 34.104.55	" 154.779.42
		$ 2:235.343.99

PASIVO

Bancos	$ 76.364.85	
Acreedores varios	" 76.649.34	
Cuentas a pagar	" 29.163.71	
Colocaciones	" 10.000.00	
Documentos a pagar	" 16.634.50	
Imp. s. del de herencia	" 18.290.77	$ 227.108.17
Cuentas de orden:		
Consignación Interimpex	$ 391.500.00	
Mercaderías en consignación	" 13.500.00	
Acreed. por inversiones	" 600.000.00	" 1:005.000.00
Capital integrado	$ 858.500.00	
Fondo de reserva	" 100.000.00	
Ganancias ejer. anterior	" 33.669.40	
Utilidad del ejercicio	" 11.020.60	" 1:003.240.82
		$ 2:235.343.99

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el Libro Inventario Fº 86/102. Diario Fº 82/86. El presente estado se encuentra copiado en copiador de cartas Fº 10.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 29 de Marzo de 1965

DEBE		
Amortizaciones:		
Gastos de constitución	$ 10.631.80	
Gastos: local — instalaciones	" 4.652.75	
Máquinas — herramientas — matrices	" 21.731.79	
Muebles y útiles	" 3.792.62	$ 40.808.96
Cuentas a pérdidas:		
Alquileres	$ 13.650.00	
Cargas sociales	" 36.874.19	
Comisiones y desctos. especiales	" 11.350.00	
Gastos grales. y administrativos	" 36.091.02	
Impuestos y timbres	" 8.431.55	
Sueldos y jornales	" 57.350.00	
Impuestos a las ventas y sust. de patentes	" 8.297.63	" 172.045.29
		$ 212.854.25
Utilidad líquida		" 11.020.60
		$ 223.874.85

HABER

Intereses y descuentos	$	3.364.47
Mercaderías grales.	"	220.510.38
	$	223.874.85

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados en: Libro Diario fojas 82/86 y Libro Inventario Fojas 86/102 y copiados en el Copiador de Cartas a F° 11.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 29 de marzo de 1965

Distribución de utilidades	$	11.020.60
A fondo de reservas	$	11.020.60

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra asentado en: Libro Diario fojas 82/86 y Libro Inventario fojas 86/102 y copiados en el Copiador de Cartas a F° 12.

$ 2.136.00 — 1|pub. — 19253

LA CIMBRA S. A.

Eduardo Acevedo N° 1494 Piso 2° Apto. 4

			ACTIVO		PASIVO	
Caja			$	37.247.13		
Inmuebles padrón 4217			"	51.222.93		
Inmuebles padrón 14-520-8185			"	66.697.47		
Acciones a emitir			"	25.000.00		
Cuenta de pérdidas y ganancias:						
Saldo de la cuenta	$	88.161.79				
Saldo utilidad líquida	"	14.729.04	"	73.432.75		
Caja de Jubilaciones					$	1.067.00
Asignaciones Familiares					"	2.533.28
Capital a suscribir					"	25.000.00
Capital realizado					"	225.000.00
			$	253.600.28	$	253.600.28

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 53 del Libro Copiador Certificado por el Registro Público de Comercio el 11/10/1955 anexado con el N° 5349 al folio 272 del Libro N° 3.

Aprobado en Asamblea realizada el 11/10/1965.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1965

	PERDIDAS		GANANCIAS	
Arrendamientos			$	38.000.00
Impuestos fiscales	$	4.775.96		
Gastos generales	"	10.695.00		
Sueldos y jornales	"	7.800.00		
Saldo utilidad líquida	"	14.729.04		
	$	38.000.00	$	38.000.00

Aprobado en Asamblea General realizada el 11/10/1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el Libro Copiador Folio 49/52 N° 5349 Folio 272 del Libro N° 3.

DETALLE DE LOS GASTOS GENERALES AL 30 DE JUNIO DE 1965

Impuestos	$	3.750.90
Locomoción y teléfono	"	1.670.10
Arreglos inmuebles	"	5.000.00
Varios	"	274.00
	$	10.695.00

Aprobados en Asamblea General realizada con fecha 11/10/1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el Libro Copiador 49/52 Inscripto 11/10/1955 Nº 5349 Folio 272 Libro 3.

$ 960.00 — 1|pub. — 19276

ROGELIO MARTINELLI S. A.

Canelones - 1450

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1964

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	159.416.83	Bancos	$	998.122.05
Deudores varios	"	6:377.699.79	Cuentas a pagar	"	1:667.251.69
Mercaderías generales	"	1:029.727.76	Impuestos y cargas sociales	"	388.363.51
Inmuebles	"	1:180.243.62	Cuentas corrientes a largo plazo	"	2:035.321.75
Material rodante	"	1:999.611.65	Hipotecas	"	275.330.95
Muebles, útiles e instalaciones	"	735.775.08	Capital integrado	"	4:506.600.00
Gastos de constitución	"	75.186.70	Reservas	"	24.269.92
			Utilidades del ejercicio	"	1:662.401.56
	$	11:557.661.43		$	11:557.661.43

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de Octubre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio 165 del libro Copiador de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de Julio de 1964.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1964

INGRESOS				
Servicio Fúnebre — remise — ambulancias			$	12:634.757.75
Ventas activo fijo			"	23.000.00
			$	12:657.757.75
EGRESOS				
Alquileres	$	86.873.87		
Amortizaciones	"	514.393.74		
Servicio Fúnebre	"	3:841.451.79		
Sueldos y cargas sociales	"	2:328.302.31		
Impuestos	"	448.053.11		
Gastos de automotores	"	1:267.183.37		
Gastos de administración	"	608.795.09		
Gastos de propaganda	"	158.927.46		
Gastos de loc. y viajes	"	54.078.51		
Intereses y descuentos	"	1:547.766.94		
Honorarios profes. y gastos varios	"	139.530.00	"	10:995.356.19
Utilidad del ejercicio:			$	1:662.401.56

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva	$	40.071.56
Gratific. al personal	"	45.000.00
Dividendo en acciones	"	1:352.000.00
Dividendo en efectivo	"	225.330.00
	$	1:662.401.56

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de Octubre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio 166 del libro Copiador de Inventarios certificado en el Registro Público y General de Comercio el 30 de Julio de 1964.

$ 1.128.00 — 1|pub. — 19277